

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

Hdros. de Antonio Barrena Gordón  
06002 BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS**

*EMPIEZA: EL 22-12-1992*

*TERMINA: EL 13-03-1997*

**Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación**  
**Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 69 y 22 22 17**



1912 DE 1912

# LIBRO DE ACTAS

EN LAS REUNIONES ORDINARIAS POR

*El Sr. D. Juan de Dios...*

En la sesión ordinaria de *...* celebrada a las *...* horas en el local de las sesiones de esta Diputación Provincial de Badajoz, en la que comparecieron los señores *...*

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad. Se levantó la sesión a las *...* horas.

Se aprobó el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1912, en el que se consignaron los gastos necesarios para el funcionamiento de esta Diputación Provincial.

Se acordó que el Sr. *...* comparezca en la sesión ordinaria de esta Diputación Provincial para dar cuenta de su gestión durante el período de su mandato.

Se acordó que el Sr. *...* comparezca en la sesión ordinaria de esta Diputación Provincial para dar cuenta de su gestión durante el período de su mandato.





PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE HERRERA DEL DUEÑO

TERMINO MUNICIPAL DE GARBAYUELA

AÑO DE 1992

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_.

**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de seiscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a el Pleno de la Corporación, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Garbayuela, a veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

V.º B.º

El \_\_\_\_\_.



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BADAJOZ

En la ciudad de Badajoz, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1934.

Reunida la Junta Municipal Ordinaria de Badajoz, a las \_\_\_\_\_ horas de la tarde, en el Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Asistiendo a la misma los señores:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Preside la sesión el Sr. \_\_\_\_\_

Actúa de secretario el Sr. \_\_\_\_\_

Se acuerda:

1.º Se acuerda que el Sr. \_\_\_\_\_ sea el representante de la Junta Municipal en el Ayuntamiento para el día de la fecha.

2.º Se acuerda que el Sr. \_\_\_\_\_ sea el representante de la Junta Municipal en el Ayuntamiento para el día de la fecha.

3.º Se acuerda que el Sr. \_\_\_\_\_ sea el representante de la Junta Municipal en el Ayuntamiento para el día de la fecha.

4.º Se acuerda que el Sr. \_\_\_\_\_ sea el representante de la Junta Municipal en el Ayuntamiento para el día de la fecha.

5.º Se acuerda que el Sr. \_\_\_\_\_ sea el representante de la Junta Municipal en el Ayuntamiento para el día de la fecha.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1992.-

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente.

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López-Serua

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Ageujo Rivas.

D. Felipe Díez-Madróñero Ageujo

D<sup>a</sup> Emilia Díez-Madróñero Díez-Madróñero

Secretario

D. Juan Torato Ageujo Graudo Oro.

En Garbayuela a veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el Salón de actos de las Casas Concistoriales, se reúnen las personas expresadas al margen miembros del Pleno Corporativo.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19,30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Torato Ageujo Graudo Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS SOBRE TASAS, IMPUESTOS Y PRECIOS PÚBLICOS.- Por la presidencia se expone a la Corporación el estudio realizado por las comisiones de Gobierno y Hacienda, sobre modificación de Ordenanzas en cuanto a su tarifa se refiere, y que es como sigue:

ORDENANZA N<sup>o</sup> 2.- REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS DE OBRAS.- Art<sup>o</sup> 5.- Cuota Tributaria.- Resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 15 por ciento con carácter general del coste real de la obra o construcción, según proyecto debidamente visado, o presupuesto informado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

ORDENANZA FISCAL N<sup>o</sup> 3.- REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.- Art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>.- Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometido a la red de Alcantarillado, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 3500 pesetas.-

La tarifa de la tasa es como sigue:  
500 Pesetas por acometido y año.-

• ORDENANZA FISCAL Nº 5.- REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.- ARTº 5º.- Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Nicho en propiedad..... 22.000 Ptas.-
- Reapertura de Nichos..... 11.000 "
- Terreno para panteones..... 10.000 Ptas/m<sup>2</sup>.-

• ORDENANZA FISCAL Nº 6.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUAS.-

Artículo 2º.- cuota tributaria:

La cuota tributaria, correspondiente a la concesión del servicio o enganche de acometido a la red general de agua potable se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de 3500 Ptas.-

La cuantía de este precio público queda fijada en las siguientes tarifas:

- Cuota de abanado..... 450 Ptas al trimestre
- Consumo de 1 a 40 m<sup>3</sup> al trimestre.... 35 Ptas/m<sup>3</sup>
- Consumo de 41 a 60 m<sup>3</sup> al trimestre.... 80 Ptas/m<sup>3</sup>
- Consumo de 61 m<sup>3</sup> en adelante al trimestre. 200 Ptas/m<sup>3</sup>.-

ORDENANZA FISCAL Nº 9.- REGULADORA DEL IMPUESTO DE EXACCIÓN OBLIGATORIA DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Siguen las mismas tarifas, pero que se apliquen a tractores y motocultores en la siguiente forma:

- De menos de 16 caballos fiscales..... 2800 Ptas.-
- De 16 a 25 caballos fiscales..... 4400 "
- De más de 25 caballos fiscales..... 13200 "

ORDENANZA FISCAL Nº 12.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS



ACERAS.- Artículo 3º. Cuantía:

Las tarifas del precio público serán las siguientes, los garajes privados con vado permanente 2500 Ptas anuales para las personas que voluntariamente lo soliciten.-

ORDENANZA FISCAL Nº 16- REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR INSTALACION DEL SURSHELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA CON BALCONES SALIENTES, VENTANAS SALIENTES, Y CANALES.-

Artículo- 3º.- Cuantía.-

La tarifa se estructura en los epígrafes seguidamente relacionados:

- . Balcones Salientes..... 100 Pts/m<sup>2</sup> anual
- . Ventanas salientes..... 125 Pts/m<sup>2</sup> anual
- . Canales..... 40 Pts/m. lineal anual.-

- Sometido el asunto a votación, la Corporación aprueba provisionalmente por mayoría: 4 votos de los Concejales del P.S.O.E. a favor, y 3 de los Concejales del P.P. en contra, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales antes reflejadas, y que las mismas se apliquen a partir de 1 de Enero de 1993, así como que se cometa a información pública por plazo de 30 días a partir de la publicación del edicto en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación

y en caso de no presentarse reclamación este acuerdo será elevado a definitivo.-

- La Corporación acuerda por unanimidad otros asuntos relacionados con respecto a las Ordenanzas Municipales, como son:

. Remitir escrito a los tenderos, indicándoles dejen limpio el puesto que ocupan el día del mercadillo.- Señalizar la zona a ocupar por los puestos.- También que se pongan unos cubos de gomer, para la recogida de estos residuos.

. En cuanto a los solares sin vallar y vallados que la altura debe ser 2'5 metros como mínimo y que deben quedar enfoscados y blanqueados.-

. Igualmente se acuerda, que cuando el

Ayuntamiento dicte bandos para blanquear de fachadas, si hay propietarios de inmuebles que no lo cumplen, se realice por orden del Ayuntamiento y se les pase al cobro el importe a los propietarios.-

- Tras esto el Sr. Alcalde toma la palabra y dice:

"Contestación del Sr. Alcalde a la cuestión que leyeron y presentaron al Pleno el día 17 de los corrientes en la que intenta justificar su postura a la actualización de algunas ordenanzas municipales, el Grupo en este Ayuntamiento del P. Popular.-

• Como introducción diré que la política que el Partido socialista está haciendo en este municipio, no creo que la hagamos para Sisuela, Tamurejo, etc.-

• En cuanto al punto primero de nuestra cuestión, los criterios que la Comisión del T.E.R. da; en diferentes ocasiones se ha informado.-

Una vez más: 1º Cumplimiento a circuitos actualizados de la Comisión Provincial del T.E.R.

2º Desempleados de larga duración; cargas familiares, desequilibrios familiares en materia de riqueza rústica y urbana incluyendo ganadería.-

Si creéis no es así denunciarlo.-

• En cuanto al agua para el ganado, no podemos acometidos en los pilares, en vuestras casas las tenéis.- Habría que dar agua a los de los coches, albañiles, y al resto del pueblo de valde, que bastante desgracia tienen que no tienen ni cercas y menos ganado de clase alguna.-

• Decís que los árboles no paguen agua y se riegan.-

Desde luego, desde el día primero que este Ayuntamiento tomó la iniciativa del cubello.-

cimiento del pueblo y su entorno, ya encontramos en vosotros la oposición y que seguís manteniendo.-

Como estais viendo, año tras año, el S.O.F. con el camión está cooperando en el riego de los árboles, para vosotros nada significa la naturaleza ni el medio ambiente donde Garbajuela se desenvuelve.-

• En otro punto habláis de farolas insuficientes, y horario de apagado.-

• ¿Queréis decir la forma mágica que tenéis para que sin tener necesidad de subir las ordenanzas, se pueda financiar el gasto? -

• El transporte por medio de líneas regulares no puedo decir nada más lo dicho en infinidad de ocasiones.- Hay escritos presentados encaminados a ver la fórmula de corregir esta anomalía y que el primero en lamentarlo soy yo.-

• En cuanto a los caminos, amigos del P.P., queréis hacernos ver lo blanco negro; decidme: ¿cuando tuvisteis mejores caminos que en la actualidad? - Faltan algunos por hacer.- Eso es labor de todos.- Este Ayuntamiento no está en condiciones de abonar indemnizaciones.-

• Lo mismo tengo que decir en cuanto a Cultura, los Socialistas tuvimos que llegar al Ayuntamiento en mayoría, para tener Agencia de lectura, así como para empezar a construir la Casa de la Cultura.- Si no hubiese sido así todavía estarían los libros en los cajones que los tenías.-

• La cabina telefónica, ver el informe de la campaña a modo de justificación, en contestación a escrito que cursó este Ayuntamiento.-



• Por último decir que el P.P. no debe hablar de derechos de los ciudadanos,


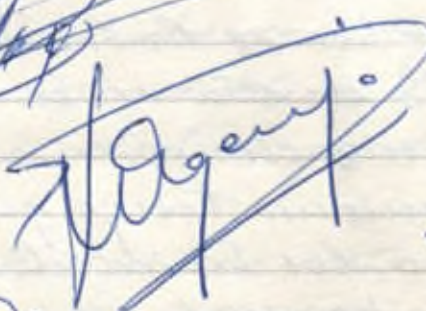
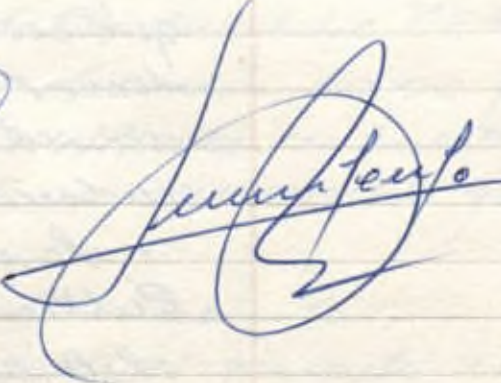
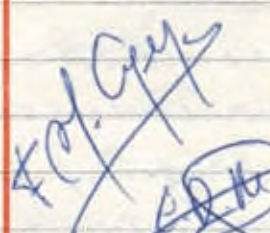

os remito en un par de décadas y preguntar  
a las personas mayores por estos hechos.

Lo que si tengo que decir, que ahora  
este Partido si los está observando.

Y termino: Son muy pobres vuestras  
acusaciones, que más parecen abietas de  
ambicia de poder, y eso es lo que os duele,  
que Garbayuela no está gobernada por  
vosotros; no os desazonéis tanto, que también  
algun día llegareis otra vez; ese es el valor  
de la democracia, el saber encajar las  
adversidades."

Y no habiendo más asuntos a tratar  
el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión,  
siendo las veinte horas quince minutos,  
de lo que se redacta la presente acta de lo  
que como Secretario, certifico.

4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE  
ENERO DE 1993.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López S.

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Pedros Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

1 Secretario Acetal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a reinidos de Enero de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, miembros del Pleno Corporativo.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el Sr. Acetal D. Juan Donato Aguijo Grau de Oro.-

No asisten a la sesión los Concejales D. Felipe Díez Madrueño Aguijo y D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M., por estar ausentes de la localidad.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- OBRA Nº 75/P.O.L. DE 1992.- Se da cuenta de la circular recibida de la Excma. Diputación Provincial, mediante la que comunican que en sesión Plenaria de 11 de Diciembre de 1992, se acordó proponer a la Dirección General de Acción Económica Territorial, con cargo a los remanentes existentes al día de la fecha, la obra "Terminación de Colector" en esta localidad, incluida en el Programa Operativo Local (P.O.L.) del año 1992, con el nº 75, y con la siguiente financiación:

• Subvención M.A.P. ....	937.500 Ptas.
• Fondos Estructurales (E.E.E.) ...	1.546.275 "
• Aportación Ayuntamiento. ....	1.265.625 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO. ....</u>	<u>3.750.000 Ptas.</u>

Enterada la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto y la financiación en los términos antes expuestos.-

2º.- Destinar este presupuesto a la realización de obras de "Desdoblamiento en la Distribución de Aguas por el Acerado".-

3º.- Realizar la obra por Administración Directa.-

4º.- Remitar certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.-

III.- CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA DE ESTE MUNICIPIO.- Se da cuenta de la

circular recibida del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Badajoz, mediante la que comunican que en aplicación del R.D. 1344/92 de 6 de Noviembre, publicado en el B.O.E. de 5-12-92, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, por el Sr. Gerente Territorial, se ha designado con fecha 23-12-92 a D. Emilio FERNÁNDEZ LLINAS, Jefe de Sección de dicha Gerencia Territorial, como vocal de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de este municipio.-

Dado que en aplicación de la Disposición Transitoria Única del Decreto antes mencionado se concede un plazo de dos meses a partir del 6-12-1.992, para la constitución de la Junta Pericial del catastro de Rústica.-

La Corporación por unanimidad acuerda realizarlo, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón.-

Vocal designado

por la Gerencia Territorial: D. Emilio Fernández Llinas.-

Vocales Sectos Agrario } - D. Manuel Zazo García (Agricultor)  
- D. Eloy Gómez Aguirre (Ganadero)

- Vocales: { D. Germán Romero Gallego (Agente S.O.F.)  
 { D. Rafael Lendrero Gómez (Guarda Rural Local)
- Secretario: D. Juan Donato Azeujo Grao de Oro.

Asimismo se acuerda nombrar como Vocales suplentes del Sector Agrario a D. Julián Ramos Lendrero como Agricultor, y a D. Amador Díez Madroñero Labrero como Ganadero.-

Que se notifique el nombramiento a las personas designadas, y se remita certificación de este acuerdo al Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Badajoz.-

#### IV.- SOLICITUDES PARA AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1993.-

Por la Presidencia se da cuenta de las solicitudes presentadas por vecinos que desean optar al puesto de Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a domicilio.-

Como por la Corporación se tiene acordado, se contratará a dos personas a tiempo parcial, media jornada diaria.-

Solo se han presentado tres solicitudes, escritas por D<sup>a</sup> Juana Mayoral Milara, D<sup>a</sup> Leocadia Lázaro Blázquez, y D<sup>a</sup> Orencia Palacios González.

Debatido el asunto de la forma de elección, y dado que no es un puesto para el que se requieren conocimientos especiales, la Corporación acuerda someter el mismo a votación secreta, debiendo escribir dos nombres, siendo elegida la dos que saquen más votos.-

Realizada la votación, da el siguiente resultado:

- Papeletas depositadas..... 5
- Papeletas con votación..... 4
- Papeletas en blanco..... 1

Votos obtenidos:

- D<sup>a</sup> Juana Mayoral Milara..... 4 Votos
- D<sup>a</sup> Leocadia Lázaro Blázquez..... 4 Votos
- D<sup>a</sup> Orencia Palacios González..... 0 Votos.

A la vista del resultado, se eligen para prestar servicios de Auxiliares de Hogar en el Servicio de Ayuda a domicilio durante 1993, a D<sup>ña</sup> Juana Mayoral Milara y a D<sup>ña</sup> Leocadia Lázaro Blázquez, así como que se remita certificación del acuerdo a las interesadas.

V.- ESCRITOS PRESENTADOS.

• Telefónica. Mediante el que solicita instalar dos postes de madera, uno en carretera Tamuneg a Garbayuela s/n. y otro en Calle Larga s/n. todo ello con el fin de dar servicio a vecinos que lo tienen solicitado.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Autorizar la instalación de estos postes, pero condicionada a que por telefónica se instale una cabina, ya que antes había dos, quitaron uno con motivo de las obras de la Plaza de la Constitución y se considera necesaria. También que dejen acometida en la obra que se construye de la Casa de la Cultura, ya que debe pasar por la fachada.

D. José Camuñez Gutiérrez. Solicita autorización para instalar un cartelillo flotante de 9x10 m. y un puesto de 4x2 m. en las fiestas de San Blas.

Se le autoriza a la instalación, previo el pago de lo estipulado en la vigente ordenanza.

VI.- LABOR DE HESA BOYAL. Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación, que como se tiene acordado, se sacará una hoja de labor al sitio El Gauo de la Belciosa Boyal, así como que se han puesto edictos para que los interesados se inscriban en el Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad, establecer el precio por fanega de cuerda como la vez anterior que se dió labor.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de la que se redacta la presente acta que firman los asistentes, de lo que como Secretario Certifico.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures]*

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 24 FEBRERO 1.993.

ASISTENTES

- Alcalde Pte  
 D. Aurelio Sánchez Calderón  
Concejales.  
 D. Juan Carlos Sánchez López L.  
 D. Felipe Camacho Milara  
 D. Cándido Piedras Gómez  
 D. Luis A. Aquejo Rivas.  
 D. Felipe Diez M. Aquejo.  
 D<sup>a</sup> Emilia Diez M. Diez M.  
Secretario Actal.  
 D. Juan B. Aquejo Graño de Oro

En Garbayuela a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de actas de las Casas Consistoriales, se reunen las personas anotadas al margen, miembros de Pleno Corporativo.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 20 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal. D. Juan Donato

Aquejo Graño de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II. ACUERDO DESAFECTACION CASA MAESTROS Y SOLICITAR MEJORAS EN EL AULA DEL COLEGIO DE ESTUVO PEDIDA PARA TALLER DE COSTURA.- El Sr. Alcalde informa, que en fechas pasadas ha mantenido audiencia con el Director Provincial del M.E.E. abordando temas de mejoras a realizar en el Colegio Público San José de Calasanz de esta localidad, tales como Pavimentación del Patio y Ventanas del Aula que falta.-

Por otra parte se trató el asunto de los

casas de los maestros dado el estado en que se encuentran, siendo informado que se solicitara la desafectación de los mismos mediante acuerdo plenario.-

El concejal Aguijo Rivas, manifiesta que no está de acuerdo en esta desafectación, dado que es el motivo en varias ocasiones para que los maestros pidan prestar servicios en el pueblo, y aunque este año no estén ocupados pueden estarlo en su futuro.-

Tras esto se entabla debate sobre la conservación de las mismas, necesidades y utilización por vecinos.- A pesar de ello el concejal Aguijo Rivas, sigue diciendo que no está de acuerdo. Contesta el Alcalde, diciendo, que en la actualidad los maestros ganan bastante más que cualquier obrero del pueblo, por cualificado que este sea.-

Es por lo que el asunto se somete a votación dando el siguiente resultado:\*

• 4 votos a favor de la desafectación (Alcalde y tres concejales del P.S.O.E.)

• 3 votos en contra (Tres concejales del P.P.)-

Mejoras Aula cedida para Taller de Costura.-

También informa la Presidencia que trataron este asunto en la reunión mantenida con el Director Provincial del M.E.E., siendo informado que se elevará solicitud con presupuesto de las obras a realizar para que sea incluido en el próximo año.-

En dicha Aula, se debe hacer el tejado nuevo y otras mejoras, y estima que el presupuesto para llevar a cabo las mismas ascenderá a unos 2.500.000 Ptas.-

La Corporación por unanimidad acuerda se solicite subvención a la Dirección Provincial del M.E.E., por importe de 2.500.000 Ptas. para llevar a cabo obras de mejora en el aula citada, por considerarse las necesarias para el buen

funcionamiento del centro.-

III - ACUERDO DE CONFORMIDAD OBRA Nº 75/1992 P.O.L.

Se da cuenta del escrito recibido del Diputado Delegado del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, mediante el que solicita se preste conformidad, por acuerdo plenario, al destino de la obra nº 75/1992 P.O.L., en el sentido en que fue creada la misma y que era "Terminación de Colector", en lugar del que fue propuesto por el Pleno Corporativo en sesión de 22-1-93, que la destinaba a "desdoblamiento de la red de distribución de aguas por el acerado".-

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad:

- 1º Ratificar el acuerdo de presupuesto y financiación de la obra como se tenía acordado.
- 2º Destinar dicho presupuesto a la realización de la obra de "Terminación de Colector".-
- 3º Remitar certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.-

IV OBRA NUEVO COLECTOR.-

Da cuenta el Alcalde de la reunión mantenida en la Presidencia de la Junta de Extremadura, en la que trató problemas que este Ayuntamiento tiene planteados desde hace bastante tiempo en las distintas Consejerías, como son:

- Transporte regular de viajeros, obras de infraestructura, Casa cultura.-

También manifiesta, que en dicha reunión abordó el tema de ampliación del Colector desde parte de la Calle Los Jardines, hasta el punto de conexión con la red general de saneamiento existente, dado que hay viviendas que por su situación geográfica no tienen este servicio. Fue informado que formulara Memoria Valorada a la Presidencia, donde podían conceder subvención de 1.500.000 Ptas. a 1.800.000 Ptas., para tal fin.-

Posteriormente se ha medido el tramo a realizar que comprende desde la Calle Los Jardines, trasera de las calles Parador y Gabriel y Galán, para enlazar con la red en la Calle Macholinas, siendo unos 370 metros.

De ello ya se ha elevado Memoria Valorada a la Presidencia de la Junta de Extremadura por importe de 1.800.000 Ptas.-

La Corporación por unanimidad acepta esta propuesta, por lo que se verán beneficiados algunos vecinos que carecen de este servicio.

Por parte del Concejal Agucyo Rivas, se indica si se podría encauzar el agua de la Colleja La Fuente a este colector que se pretende realizar.

El Alcalde indica que en la medida de las posibilidades que lo permitan, se hará; pero entiende que lo correcto será encauzar estas aguas por el otro lado de la vía peatonal, dado que ya también esa parte entra dentro de la ordenación urbana local.-

II.- RESCISIÓN ACUERDO PRESTACION SERVICIOS COMO ASESOR URBANÍSTICO EL APAREJADOR D. SEBASTIAN BABIANO MURILLO. Informa el Sr. Alcalde, que por parte de la Diputación Provincial, se ha contratado otro Aparejador para el Equipo de Apoyo Comarcal.-

En días pasados se presentó en esta Alcaldía el Técnico D. Antonio Calderón Moreno, quien se presentaba para indicar que le había correspondido a él, entre otros este municipio para prestar servicios como Asesor Urbanístico que comprende tareas como: Informar Licencias de obras, Redacción de Proyectos y Memorias Valoradas.-

Como la Corporación sabe, dichos servicios venía prestandolos por convenio el Aparejador D. Sebastian Babiano Murillo; con dicho señor, ya se ha consultado este asunto y ha indicado que le viene muy bien el estar en este trabajo por motivos particulares.-

La Corporación por unanimidad acuerda admitir el cese del Sr. Babiano Murillo, así como agradecer sus servicios prestados al Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad, se de traslado de este acuerdo al Equipo de Apoyo Comarcal para que por el Técnico Sr. Calderón Moreno se comiencen a prestar los servicios de Asesor Urbanística.

VI. ACUERDO SI PROCEDE SOBRE MATADERO MUNICIPAL DE Poca CAPACIDAD. - Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad, mediante el que comunican que en el plazo de 15 días, se debe participar a dicho organismo si se está interesado en que la instalación para sacrificio de animales de abasto (Sala Habilitada o Matadero Municipal), que tiene esta localidad sea autorizada como Matadero de poca capacidad, debiendo tener en el plazo de tres meses las deficiencias que se indican.

Por parte de la Alcaldía se ha solicitado un informe detallado a los Servicios Veterinarios Comarcales en el Área de Sanidad y Consumo, cosa que es expuesta a la Corporación.

Debatido ampliamente sobre el particular la Corporación acuerda por unanimidad hacer cuantas gestiones sean precisas, para dotar al pueblo del servicio de matadero de poca capacidad.

VII. - ESCRITOS PRESENTADOS.

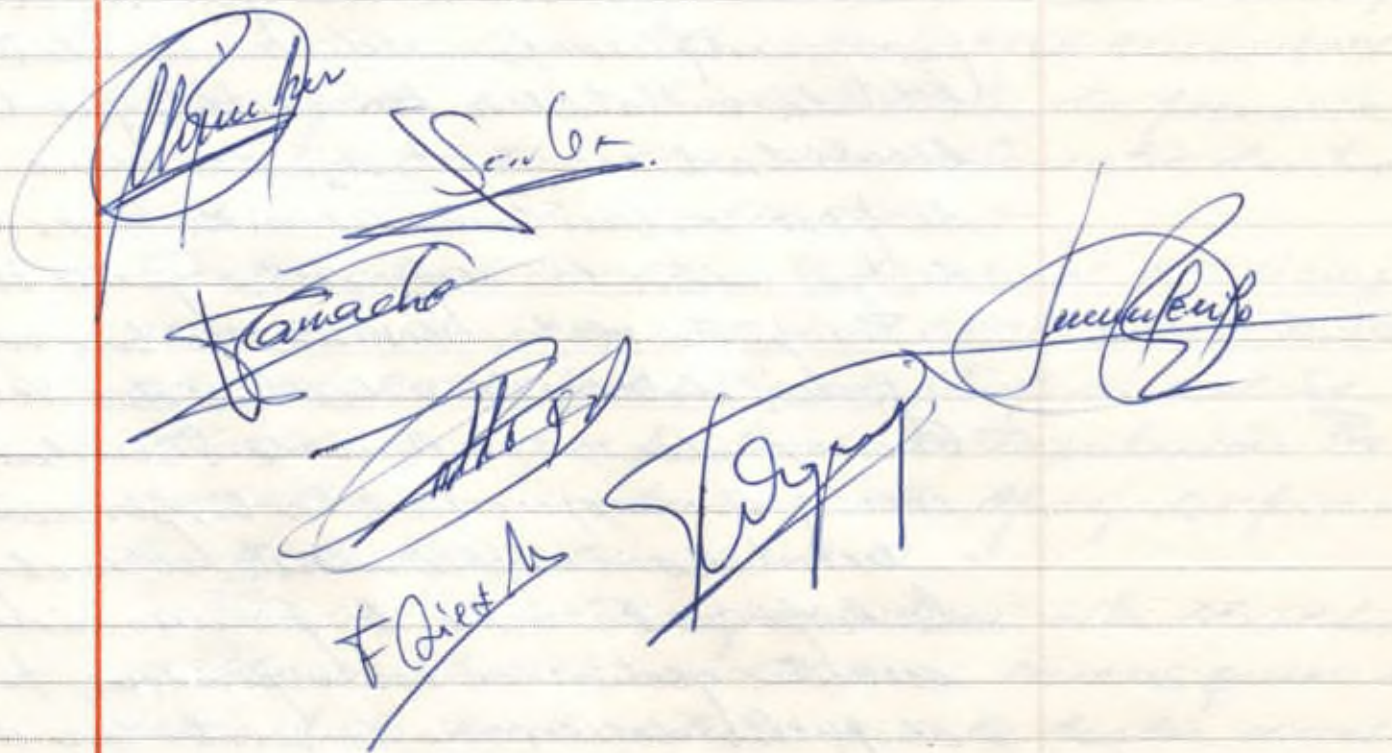
D<sup>a</sup> Claudia Agudo Lazaro, solicita dar de baja una acanuetada de agua potable en un solar de la Calle El Prado, que ha comprado colindante a otro de su propiedad, y en el que también tiene agua.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar la baja de una acanuetada como es solicitado.

Licencias de Obras. - Se da cuenta de las licencias de obras, que han sido informados por el Técnico Asesor. -

La Corporación acuerda conceder licencia para las obras de reforma a: D. Desiderio Millán Calderón, D. Joaquín Milara Leudero, D. Juan Ramírez Lazaro, D. Ramón Camacho Pacha, D. Luis Flores Milara, D. Pedro Milara Piedras, D. Joaquín Milara Leudero y D. Valentina Alcobendas Leudero. -

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo los veintinueve horas treinta minutos, de la que se redacta lo presente acta, que firman los asistentes, de lo que como Secretario, certifico. -

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top left to bottom right, they are: a large signature that appears to be 'Ramón'; a signature that appears to be 'Serrano'; a signature that appears to be 'Camacho'; a signature that appears to be 'Luis Flores'; a signature that appears to be 'Pedro'; a signature that appears to be 'Joaquín'; and a signature that appears to be 'Valentina'.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1993.ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López de Lema

D. Felipe Camacho Milara

~~D. Juan Carlos Sánchez López de Lema~~

D. Luis Antonio Aguijo Rivas

D. Felipe Díez-M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez-M. Díez-M.Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen anotadas, miembros del Pleno Corporativo.

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio

Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Acctal.

D. Juan Donato Aguijo Grao de Oro.

No asiste el concejal D. Landido Piedras Gómez.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1993.-

Se dio cuenta a la Corporación del resumen numérico sobre la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1993.

• Población de derecho a 1-1-92.....	621
• Altas desde 1-1-92 a 1-1-93.....	21
• Bajas desde 1-1-92 a 1-1-93.....	23
• Población de derecho a 1-1-93.....	619

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con refe-

rencia al 1 de Enero de 1.993.-

Exponer al público a efectos de reclamaciones.-

III.- CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.993.- El Sr. Alcalde da cuenta sobre el borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "SIBERIA-I", para 1.993, a suscribir entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Sisuela, Talarrubias, y Tamurejo, en el que se recaba de los Ayuntamientos afectados, acuerdo de aprobación del mismo y reserva de crédito correspondiente para financiar el servicio.-

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Prolongar la vigencia del dicho convenio desde el 1-1-93 al 31-12-93.-
- Reservar un crédito de 60545 Ptas, resultante de aplicar 97'81 pesetas por 619 habitantes, con cargo al Presupuesto General vigente, por la cuota a satisfacer por esta Corporación.-
- Remitar certificación literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.-

IV.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A CELEBRAR CON URGENCIA.- Se da cuenta por la Presidencia, de los trabajos que hay que realizar por parte de los Agricultores y Ganaderos, en cuanto se refiere a "Solicitudes de Superficies" y "Número de Registro de Explotaciones", de acuerdo con la Política Agraria Comunitaria.-

Dado que todo ello repercutirá en beneficio de nuestros vecinos, y al no tener personal que pueda atender a estos trabajos, sin dejar de atender las funciones propias del Ayuntamiento, es por lo que será conveniente contratar a una persona para tal cometido



por el tiempo que sea necesario en la realización de estos trabajos.-

Enterada la Corporación, y dada las fechas de presentación de solicitudes que termina en fechas próximas, acuerda que mediante edicto se publique, para que las personas interesadas puedan presentar solicitud hasta el día 20 de este mes a las 14 horas, así como que se reúna el Pleno el mismo día 20 a las 19:30 para la selección.-

V. LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias presentadas las cuales han sido informados por el Aparejador Asesor Urbanístico.-

La Corporación por unanimidad acuerda:

- Conceder la licencia a D. Santiago Leuberos Luevas, para obras de reforma.
- Conceder condicionada a presentación de proyecto redactado por Técnico competente a D. Román Lucero Lázaro y a D. Angel M<sup>a</sup> Serrano Leuberos.-

VI. INFORMES DE LA ALCALDIA.- Informa la Presidencia que en la mañana de hoy, ha mantenido una reunión en Mérida con el Jefe de Servicio Adjunto de Reforma Agraria, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.-

Se me ha comunicado que se va a asignar una subvención de 4.000.000 de pesetas para Mejoras en la Defensa Boyal en 1.992.-

Para ello también me han informado de que es prioritario el remitir solicitud con las mejoras que se pretenden realizar, y posteriormente habrá que adoptar acuerdo por el Pleno, y confeccionar Memoria Valorada.-



La Corporación enterada al respecto acuerda por unanimidad, se curse la solicitud requerida, para después proseguir la tramitación del expediente de acuerdo a

como sea requerida.

y no habiendo más asuntos a tratar,  
el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión,  
y de ella la presente acta que firman las  
asistentes, de lo que como Secretario Acto  
certifico.

 / S. Sec.  

F. Alcalde  
 

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 1993ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López

D. Felipe Llanusa Milasa

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

Secretario Actal

D. Juan J. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, en el salón de Actos del Ayuntamiento, se reúnen las personas relacionadas al margen, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 21 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el

Secretario Actal D. Juan Joaquín Aguijo G. de Oro.

No asiste la Concejala D<sup>ña</sup> Emilia Díez-Madroneiro Díez-Madroneiro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- ESCRITO DE LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES.

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Inversiones, mediante el que manifiestan se ha llevado a cabo una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 425.000 Ptas. destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde indica, que tal subvención debería emplearse en acometer obras de pavimentación en la Calle

levantes, ya que aún parte de la misma carece de ello.

- A la Corporación por unanimidad acuerda:
- 1.º - Llevar a cabo obras de Pavimentación en parte de la Calle Levantes.
  - 2.º - Que por el Técnico Municipal se redacte la Memoria Proyecto de tales obras.
  - 3.º - Tramitar el expediente de acuerdo con la normativa vigente ante la Dirección Provincial del I.N.E.M.
  - 4.º - Solicitar a la Junta de Extremadura subvención para el capítulo de materiales.
  - 5.º - Sufragar los gastos que puedan exceder tanto en mano de obra como de materiales, con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio corriente.

III. - RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE EXTREMADURA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL. - Se da cuenta de la Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, acordada en sesión de 24 de Febrero de 1993, y referido a "Modificación de las Normas de Planeamiento Municipal, consistente en cambio de uso al paraje "El Calvario" de Garbayuela.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos sobre el particular, la Comisión acordó:

• Dejar en suspenso el asunto, y comunicar al Ayuntamiento que debe retrotraerse el expediente al momento posterior al acto de aprobación inicial, procediéndose a la publicación del anuncio de información pública durante el plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura.

También se corregirán las deficiencias Técnicas, en los planos de Proyecto afectados por la Modificación.

Una vez cumplido el mes de exposición

y teniendo en cuenta el resultado de lo misma deberá procederse a la aprobación Provisional de la Modificación, y su remisión de nuevo a la Comisión.-

Enterada la Corporación, al respecto, por unanimidad acuerda:

- Que se someta a información pública la aprobación inicial en el D.O.E., por plazo de un mes.-

- Que sean corregidas las deficiencias Técnicas.-

#### IV - PADRONES EXACIONES MUNICIPALES.-

Se da cuenta a la Corporación de los Padrones confeccionados para 1993, de vehículos de tracción mecánica, ventanas salientes, balcones salientes, canales y caudales, alcantarillado, solares sin vallar y contribuciones especiales.-

Enterada la Corporación acuerda:

- Se someta a información pública mediante edictos en el tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O. de la Provincia, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.-

V. - ESCRITOS PRESENTADOS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito suscrito por D. José de la Hoz Navas, mediante el que pone a disposición del Ayuntamiento la licencia de Auto-Turismo Taxi nº 2 de la que es titular, por motivos de jubilación.-

La Corporación acuerda exponerlo al público mediante edicto, por plazo de 15 días en el tablón de anuncios, para que las personas interesadas puedan solicitarla, ya que al no haber línea regular de viajeros se considera necesaria.-

VI - APROBACION INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO DE REFORMA AGRARIA REFERENTE A MEJORAS A REALIZAR EN LA FINCA.

## DEHESA ROYAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se sometió a consideración el Informe recibido del Sr. Jefe de Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente: ▽

1º.- APROBAR el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos:

a) Mejoras a realizar.-

- Construcción de dos establos.
- Reparación de establo existente.
- Construcción de tres charcos abrevaderos.
- Reparación de 2000 metros lineales de alambrada.-

b) Calendario de actuación:

Este Plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1992.-

c) Coste estimado.- El presupuesto estimado del programa de mejoras es de 4.000.000 de pesetas.-

2º.- Acordarse a las ayudas para este programa de mejoras, según la orden de 24 de Abril de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio.-

3º.- Comprometerse de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para que se otorga.-

4º Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Jefe de Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.-

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión

siendo las 22 horas de la que se redacta  
la presente acta, de lo que como secre-  
tario Acctal, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE MAYO 1.993.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales:

D. Juan Carlos Sánchez López-L.

D. Felipe Camacho Milasa

D. Cándido Trétras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas,

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acetal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro.

En Garbayuela a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas al margen relacionadas, miembros del Pleno corporativo.

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 11'30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Acetal. D. Juan Donato

Aguijo Graus de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día en esta forma:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. Es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL. En aplicación de la normativa vigente en materia Electoral, se procedió al sorteo de los miembros que formarán la Mesa en las Elecciones Generales a Cortes, a celebrar el día 6 de junio de 1.993, dando el siguiente resultado:

TITULARES:

PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> MARIA ALICIA CENDRERO AGENJO	D.N.I.	79265402
1 <sup>o</sup> Vocal :	D. RAFAEL CENDRERO MARTIN		70645817
2 <sup>o</sup> Vocal :	D <sup>a</sup> MARIA HIDALGO ALMENSROTE		76241800

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE:	D. JUAN M <sup>o</sup> SERRANO GRANDE DE ORO		11.737.220
" "	: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> EULALIA CENDRERO MARTIN		76241990
DE 1 <sup>o</sup> Vocal:	D <sup>a</sup> CRUZ GOMEZ GOMEZ		76241979
" "	: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN CENDRERO BLAZQUEZ		76241968
DE 2 <sup>o</sup> Vocal:	D. EMILIO SERRANO GRANDE DE ORO		8273490
" "	: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN RAMIREZ MILARA		70045252



La Corporación acuerda por unanimidad, se remita certificación a la Junta Electoral de Zona, para que efectúen el nombramiento de estas personas como miembros de la Mesa Electoral de esta localidad en los próximos comicios.-

III.- INFORMES DEL SR. ALCALDE.- El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Que en el D.O.E nº 52 de fecha 4 de Mayo de 1.993, aparece publicada Orden de 26 de Marzo de 1.993 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, mediante la que se concede subvención por importe de 6.000.000 de pesetas, para obras de construcción de la Casa de la Cultura de esta localidad.-

- También informa, que en la mañana de hoy, ha asistido a la firma del Convenio Interadministrativo, conjunto de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de las Comarcas "La Siberia" y "Trujillo", para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo solidario de acción especial" para las comarcas citadas.- A este Ayuntamiento le corresponderán para el presente año de 1.993, sobre 6.200.000 Ptas.-

La Corporación se da por enterada.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22'15 horas de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes de lo que como Secretario Acta.- Certifico.






ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 JUNIO 1.993.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López.

D. Felipe Camacho Milara

D. Candido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo Grande Oro

En Garbayeta a dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personal almuñigen expresadas, miembros del Pleno Corporativo.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 22 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el

Secretario Acctal. D. Juan Bautista Aguijo Grande Oro.-

Siendo de hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente, declara abierto el acto, pasando a tratar del Orden del Día, en esta forma:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad.-

II.- APROBACION INICIAL, MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA 1.994.-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación, de los escritos recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Badajoz, por los que dan cuenta sobre el desarrollo de los trabajos de revisión de valores de los bienes de naturaleza urbana de este municipio.-

Dado que se trata de una revisión de valores catastrales, es preceptivo aprobar los tipos de gravamen del Impuesto sobre estos bienes durante el primer semestre del año inmediatamente anterior a aquel en que deban surtir efecto.-

En virtud del artículo 73.2 de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales el tipo de gravamen será del 0'4 por cien, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, pudiendo los Ayuntamientos según dispone el artículo 73.6, al entrar en vigor revisiones o modificaciones de los valores catastrales reducir este tipo de gravamen hasta la cuarta parte, durante un período máximo de tres años. -

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar inicialmente el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de este término municipal, fijándolo en el 0'2 por 100. -

2.º.- Dicho tipo de gravamen entrará en vigor a partir de 1 de Enero de 1994. -

3.º.- Que se exponga al público, mediante edictos en el B.O. de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, por plazo de un mes a efectos de reclamaciones por los interesados.

4.º.- Que caso que durante el plazo de exposición al público, no se presentasen reclamaciones, se entenderá este acuerdo aprobado definitivamente. -

5.º.- Que se remita con carácter de urgencia certificación de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Badajoz. -

III - APROBACIÓN OBRA Nº 29 DEL PLAN ESPECIAL SIBERIA DEL AÑO 1993. - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio

de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 29 del Plan Acción Especial Siberia Extremeña, denominada RED DE DISTRIBUCIÓN EN GARTAYVELA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

• Subvención Estatal M.A.P. ....	1.200.000 Ptas.
• Subvención E.E. ....	—
• Subvención Local: Diputación F.P. ....	400.000 "
• Subvención Local: Ayuntamiento F.P. ...	800.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. ....</u>	<u>3.000.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevase a efecto en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza expresa-

mente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en un caso del Organismo Autónomo citado.

#### IV.- APROBACION OBRA N.º 20 P.O.L. 1.993.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de su contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta a aprobación a la Obra n.º 20 del Plan Operativo Local, Sección Sectorial, denominada REMODELACION REDES DE DISTRIBUCION Y SANTEAMIENTO EN GARBAYVELA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

• Subvención Estatal M.A.P. ....	2490,119 Pts.
• Subvención C.E.E. ....	4123847 "
• Subvención Local: Diputación F.P. ....	—
• Subvención Local: Ayuntamiento F.P. ....	3386234 "
<u>TOTAL PRECUPUESTO APROBADO...</u>	<u>10.000.000 Pts</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º) - Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento

autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos o impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197-1.º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.º c. de la Ley 39/88 de 28 de Septiembre, retenga y haga pago de la aportación municipal a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente a la Diputación Provincial y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo antes citado.

V- APROBACION INICIAL DE AFECTACION DE DOS VIVIENDAS DEL CUERPO DE MAGISTERIO EN GARTAYVELA - Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, mediante el que comunican resolución de Autorización

previa a la desafectación de las dos viviendas afectadas al Cuerpo de Magisterio en esta localidad de Garbayuela.

Todo ello en virtud de informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, de dicho organismo, y vistos el R.D. 3186/78 de 1 de Diciembre, el R.D. 605/1987 de 10 de Abril, y la orden de 4 de Junio de 1987.

El Concejal Aguijo Rivas, manifiesta que se haga constar en acta que él se abstiene de tomar acuerdo respecto a este asunto.

El resto de la Corporación, integrada por el Alcalde Sr. Sánchez Calderón y los concejales Sánchez López Lesma, Lamado Milara Pedraza Gómez, Díez Madroñero Aguijo y Díez Madroñero Díez Madroñero, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación de las dos viviendas afectadas al Cuerpo de Magisterio, existentes en esta localidad de Garbayuela, en favor de este Ayuntamiento.

2º.- Exponer al público, mediante edictos en el B.O. de la Provincia, Diario Hoy y Tablón de anuncios de la Corporación por plazo de 30 días, para que se puedan presentar reclamaciones.

3º.- Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición al público, se entenderá el acuerdo de desafectación elevado a definitivo.

VI.- SOLICITUDES LICENCIA Nº2 AUTO-TURISMO TAXI DE ESTA LOCALIDAD. - Se da cuenta de las solicitudes presentadas para optar a la licencia de Autoturismo-Taxi de esta localidad, cedida al Ayuntamiento, por su anterior titular D. José de la Hoz Navas por jubilación del mismo.

Dichas solicitudes están suscritas por D. Jesús Millán Ramírez, D. Manuel Pacha Bartraquero, D. Nicolás Romero Blázquez, D.

Sagrado Sevillano Quijarro y por D. Juan Romero Blázquez.-

Se hace constar por el Sr. Alcalde que la tres últimos reseñados, se han presentado fuera de plazo, aunque se podrían admitir.-

Debatido el asunto de la adjudicación hay varios criterios.-

El Alcalde y el concejal Laurencio Milaso, se inclinan porque se haga a sorteo.-

Los concejales: Sánchez López-Lorenzo, Aguijo Rivas, Díez-M. Aguijo, y Díez-M. Díez-M., ven mejor priorizar las solicitudes del pueblo, así como establecer un baremo.-

El concejal Piedras Gómez, opina que debía adjudicársela a quien ya la tenía concedida.-

Tras diálogo al respecto, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para esclarecer algunas cuestiones.-

VII.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Se da cuenta de los escritos presentados sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

• D. Antonio Trinidad Pedrosa.- Mediante el que solicita autorización para instalar en las fiestas de San Pedro, una tombola de  $8 \times 2$  m. y un puesto de  $8 \times 2$  m.

Se le concede autorización para instalarlo en la Plaza en la parte de arriba.-

• D. José Caamaño Gutiérrez.- Por el que solicita autorización de un castillo flotante de  $9 \times 10$  m. y un puesto de  $4 \times 2$  m.-

Se acuerda concederle la instalación en la Plaza, hacia abajo del Ayuntamiento.

• D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Pilar Trinidad Pedrosa.- Solicita autorización para instalar caseta de tiro de  $6 \times 2$  m. y puesto de  $4 \times 1,5$  m.

Se le autoriza la instalación en la pared



de frente al Ayuntamiento.-

• D<sup>a</sup> Adela Pizarro Rodríguez: solicita autorización para instalar Caseta de Tiro de 8x2m.

Se le concede autorización para instalarla en la Plaza, de la calle Alcalde Aurelio Sánchez hacia arriba.-

• D. José Fernández Calderón: Mediante el que solicita terreno para instalar:

Bar, Pista de coches infantil, y Babi, en las próximas fiestas.-

Se acuerda concederle autorización para su instalación de la siguiente forma:

El bar en la calle larga; la pista y el babi en la Plaza, de la Iglesia hacia arriba.-

• Escrito de D. Cándido Piedras Gómez:

Por el que solicita, no debe pagar el impuesto del vehículo Tractor, marca FORD, toda vez que aún no está transferido a su nombre, aunque lleva dos años la documentación en una gestoría.-

El Alcalde informa, que tras cuatro años o más, que ese vehículo realiza su trabajo asiduamente en esta localidad, es por lo que debería estar inscrito en esta localidad.-

También dice el Alcalde que hará gestiones sobre el asunto.-

• Escrito de la Junta de Biblioteca de Garbayuela: Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Biblioteca de esta localidad, en su reunión del día 11 de Junio actual, que literalmente dice:

Contratación para realizar los trabajos internos de la Biblioteca.

Tratado el asunto se ven dos posibilidades:

- a) Contratar una hora más diariamente a la persona que viene desempeñando el puesto de Bibliotecaria.-

- b) Hacerlo mediante contratación de otro personal.-

Debatido sobre el particular, se llega al siguiente acuerdo:

Contratar en lugar de dos horas diarias de lunes a viernes, a la Bibliotecaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez Madroñero Sánchez, tres horas, de forma que dos horas diarias permanezca abierta la Biblioteca al público, y una hora se dedique a trabajos internos de catalogación y otros.

• La Corporación, enterado al respecto, acuerda:

Que se lleve a cabo la contratación de D<sup>a</sup> María Teresa Díez Madroñero Sánchez por tres horas diarias, en lugar de dos como se la tiene ahora, con el fin de que se realicen los trabajos internos que la Biblioteca requiere, como catalogación y otros administrativos.

El Concejal Díez M. Aguijo, sugiere, que también debían organizarse actividades culturales, cosa que últimamente se ve no se hace.

El Alcalde contesta diciendo, que también viene observando este mal funcionamiento, y debido a ello, se va a nombrar una nueva Junta directiva.

• Escrito ONDA CERO RADIO. - Se da cuenta del escrito recibido de Onda Cero Radio, así como del presupuesto de publicidad, para campañas de los Ayuntamientos en materia de: Agua, limpieza, medio ambiente, rutas turísticas y fiestas locales.

Los centros emisores de dichas campañas serían:

- Herrera del Duque ..... 104,7 Mhz.

- Talarrubios ..... 91,5 Mhz.

• Duración de la campaña: del 1 de junio al 30 de Septiembre.

• N.º de cosas diarias: ..... 2 cosas de lunes a viernes.

- Bonificación: 30 uñas para las fiestas locales para anunciar los programas de las mismas.
  - Total presupuesto de campaña: 100.000 Ptas.
  - Formas de pago: 5 recibos banco de 20.000 Ptas.
  - Se incrementará al presupuesto el 15% IVA.
- Enterada la Corporación, acuerdo aceptar que entre este Ayuntamiento en la campaña, así como el presupuesto.

VIII - MATADERO MUNICIPAL - Informo el Sr. Alcalde, sobre los gestiones realizadas para la construcción del Matadero de poca capacidad, como fue acordado en sesión anterior, y de acuerdo con la normativa vigente al respecto, se ve la imposibilidad de financiación y el mantenimiento, que la construcción del mismo, dado que en la actualidad solo hay un carnicero en la localidad, y según han informado los veterinarios sanitarios, hay que equiparlo con cámaras frigoríficas, y también se exige un vehículo frigorífico, para el traslado de canales. Todo conlleva muchos gastos y es por lo que de momento se ve esa imposibilidad.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión, de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes, de lo que como Secretario Actal, certifico.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 JULIO 1993.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López S.

D. Felipe Camacho Milera

D. Felipe Díez M. Ageujo

D.ª Emilio Díez M. Díez M.

Secretario Acetal.

D. Juan J. Ageujo G. de Oro

En Garbayuela a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veintidos horas,

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acetal, D. Juan Donato Ageujo G. de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Presidente declara abierto el acto pasando a tratar el orden del día en esta forma:

(No asisten los Concejales D. Cándido Tiedras Gómez, ni D. Luis Antonio Ageujo Rivas).-

I.- ACTA ANTERIOR: Por el concejal Díez Madroñero Ageujo, se hace constar que no aparece en la misma, lo del escrito del tractor de D. Cándido Tiedras Gómez.

Siendo aprobada en todas sus partes.

II.- OBRAS SONDEOS 1.993: Informe el Sr. Alcalde, sobre las obras de sondeos, en el presente año de 1993, con el fin de incrementar el caudal de abastecimiento de agua a la población.

Hasta el momento, se han realizado dos sondeos, de los cuales uno ha sido negativo, y otro perforado hasta 160 m., solo se ha podido entubar hasta 90 m. por defecto de construcción.

Debido a ello se ha contactado con otra empresa, denominada PROAGUAS, la cual ha presentado anteproyecto y presupuesto de los trabajos a realizar; los cuales consisten en:

- Estudio hidrogeológico y geofísico para seleccionar los puntos de captación recomendables, con establecimiento de profundidades. . . . . 300.000 Ptas.
- Perforación de investigación de 160 mm. de diámetro: cuatro sondeos de 100 m. de profundidad cada uno a 3000 Ptas/m. . . . . 1.200.000 Ptas.
- Reperforación hasta 220 mm. de diámetro de los sondeos (los de mayor caudal), entubado en 180 mm. de diámetro, e instalación de filtro de gravas a 4.000 Ptas/m. 800.000 Ptas.
- Realización de dos ensayos de bombeo de 48 horas para establecimiento de caudales en los pozos equipados. . . . . 200.000 Ptas.
- No se incluye en el presupuesto el importe del I.V.A. (15%), que se cargará sobre factura.
- La factura de los pozos ya hechos asciende a 1.765.200 Ptas.
- Ya se han realizado por PROAGUAS los trabajos de estudio geológico y geofísico, y en la próxima semana comenzarán a sondear, haciéndolo primero en los puntos que se han señalado más cercanos a la red general de la conducción.

La concesión se da por autorada y aprueba las actuaciones realizadas, así como espera que sean positivos los sondeos a fin de que se pueda abastecer a la población de agua, ya que es deficitaria en este servicio.

### III.- ACUERDO DE SOLICITUD PARA CONCERTAR UN PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL

Informo la Presidencia, que para llevar a cabo las obras de sondeos a realizar, dando

los recursos con que cuenta el Ayuntamiento, así como las inversiones que tiene acordadas realizar, es necesario el concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 3.500.000 Pts. para financiar parte de las obras de saneamiento a realizar.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión 5, de los 7 que la integran, acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que ejecute los trámites necesarios para concertar un préstamo por importe de 3.500.000 Pts. con el Banco de Crédito Local de España, que se destinará a financiar las obras de construcción de saneamiento, con el fin de incrementar el caudal de abastecimiento de agua a la población de que es beneficiaria.

• El Concejal D. José Madroñero Aguijo, pregunta a título informativo, sobre los cuentas del año 1992, que aún no se han presentado. Es contestado por el Alcalde, diciéndole que como sabe solo hay un funcionario que tiene que atender todo, pero que en breve se presentarán.

IV.- INFORMES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Impuesto Municipal de Valores a tractores Agrícolas. Por la Dirección General de Admisión Local, no contestado a la consulta formulada, diciendo que no procede aplicarla a los tractores y maquinaria por vistos de la cartilla de Inspección Agrícola, por lo que se ha solicitado relación a la Dirección Provincial de Producción Vegetal, Sección de Maquinaria Agrícola.

• En cuanto al asunto de la licencia

de Auto-Turismo Taxi, se está a la espera de recibir información.

• Sobre un pozo construido cerca del monumental de los Rabanales, se harán las gestiones necesarias para ver si se puede hacer o no, en función de la distancia al referido monumental.

V.- LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las licencias de obras solicitadas, las cuales han sido informadas por el Técnico Municipal del Equipo de Apoyo Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial, en materia urbanística; en consecuencia la Corporación acuerda:

a) Conceder las licencias solicitadas por: D. Basilio Ceudero Blázquez, D. Angel Verde Mon, D. Emilio Luengo Ramírez y D. Gabino Aguijo Díez-Madroneiro.

b) Conceder condicionada la licencia presentada por D. Francisco Millán Ramírez, y que se le notifique mediante escrito.

c) Conceder condicionadas a la presentación del Proyecto, redactado por Técnico competente las licencias solicitadas por: D. Juan Lázaro Babiano, D. Narciso Díez-M. Sevillaño, D<sup>a</sup> Presentación Lázaro Tronado, D. Eusebio Mayoral Ceudero, D. Luis Lascón García, D. Valentín Zazo Gómez, y D. Eugenio Quintana Delgado.

VI.- ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta de los escritos presentados, sobre los que se cayeron los siguientes acuerdos:

• El Sr. Guardado Paz. - Por el que solicita, se autorice al Guardado que realiza funciones de Alcaide, para que en horas de oficio pueda hacer las notificaciones del Juzgado.

La Corporación acepta lo que se solicita.

• D<sup>a</sup> Adela Caxdano Ferrano. Por el que manifiesta, ser propietaria de una finca rústica al sitio Hondo de Santa Ana.

Y se está viendo perjudicada al tener frente a la misma, el vertedero de escombros y materiales, impidiendo con ello el acceso a la finca.

La Corporación acuerdo, que con una máquina apropiada se realice la explotación de estos vertidos, así como que se asegure otro lugar para este fin donde no se perjudique a nadie.

#### VII.- OBRAS DE MEJORA EN DEHESA ROYAL.

Expone el Alcalde, que firmado el convenio suscrito con la Concejalía de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para realización de obras de Mejora en la Dehesa Royal, como se había acordado por el Pleno, sería conveniente el sacarlos a concurso a la baja, las que quedan por hacer, ya que las charcas los ha hecho el Ayuntamiento.

La Corporación acuerda, se exponga al público mediante anuncio, para que los vecinos interesados, y que cumplan los requisitos puedan optar a ellos.

#### VIII.- OBRAS PAVIMENTACION DEL PATIO DEL COLEGIO PUBLICO.

La Corporación acuerdo por unanimidad sacar a concurso las obras de Pavimentación del patio del Colegio Público San José de Calasanz de esta localidad.

Que se publique mediante anuncio, para que los vecinos interesados que reúnan los requisitos, puedan optar a la realización de los mismos.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 23:25 horas y de ello la presente acta que firman los asistentes, de la que como secretario, certifica.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE  
AGOSTO DE 1.993.-

ASISTENTES

Alcalde. Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López V.

D. Felipe Camacho Nilara.

D. Luis A. Aguijo Rivas.

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Actal.

D. Juan B. Aguijo Grande Oro

En Garbayuela a trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Concejales, se reunen las personas al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21:30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio

Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Actal D. Juan Donato Aguijo Grande Oro.-

No asiste el concejal D. Cándido Tiedos Gómez.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente, declara abierto el acto, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, el concejal Díez Madroñero Aguijo manifiesta, que no se le entendió en su exposición y lo que dijo fue:

• Que si se cumplía el acuerdo anterior, sobre tractores, sin mencionos a tractor.-

• Que se solicitara el préstamo, aunque no le parecía correcto que se pidiera el voto sin haber aprobado las cuentas.-

• Por lo demás, es aprobado por unanimidad, en todas sus partes.-

II.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA DE HERED  
ROYAL AÑO AGRICOLA 1.993/94.-

De orden de la Presidencia, se expone a la Corporación, el Pliego de Condiciones y cláusulas económicas-administrativas que va de seguir

en el concurso arrendamiento de los hierbas y pastos de la Dehesa Real, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, durante el año agrícola 1993/94.

Debidamente enteradas los Concejales, y tras deliberar sobre el tema, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar el pliego de condiciones.—
- Fijar el tipo de tasación en 2.000.000 de pesetas, susceptible de mejorar al alza.—
- Anuncio de licitación: abierto y general.
- Garantías: Provisional y definitiva, el 5% del tipo de tasación.

### III ACUERDO SOBRE LÍNEA QUE DEBE CONSTITUIR LÍMITE ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación del escrito recibido, suscrito por el Sr. Jefe del Servicio de Bordenes y Grandes Escalas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Subdirección General de Geodesia y Mapa Topográfico Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, que literalmente dice:

"En relación al expediente de deslinde entre su término municipal y el de Fuenlabrada de los Montes, he de comunicarle que, para dar cumplimiento a las normativas del Consejo de Estado, referentes a tales expedientes, hemos de recibir certificación de acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento sobre la línea que consideran debe constituir límite entre ambos términos municipales."

Sería conveniente, que la descripción de la línea fuera lo más detallada posible haciendo referencia a algún documento, si lo hubiera, o representando el trazado

con la mayor precisión posible sobre un mapa.

Madrid, 2 de Agosto de 1997. - El Jefe del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas Fdo. Francisco Quevedo Nazaro: " -

• La Corporación enterada al respecto, y examinando el expediente obrante en Secretaría del deslinde y amojamamiento del término tramitado en el año 1889, en virtud de Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid del día 4 de Septiembre de 1889, y transcrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 44 de 10 de Septiembre del mismo año, que regulaba la determinación de las líneas divisorias entre los términos municipales, o excepción de las provincias de Albacete, Cádiz, Córdoba, Jaén, Madrid, Málaga, y Sevilla, en las cuales estaban terminadas por el Instituto Geográfico y Estadístico los trabajos del mapa.

Observando que citado expediente, fue tramitado en su día, de acuerdo con la normativa regulada en mencionado decreto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

• Describir la línea límite divisoria entre los términos municipales de Garbayuela y Fuentelabrado de los Montes como la fijada por las Comisiones de ambos municipios para tal fin, así como el acta que fue levantado que es del siguiente tenor literal:

" En el término y jurisdicción de esta villa de Garbayuela, Partido Judicial de Sierra del Duque, Provincia de Badajoz, a veinticinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo la hora de los ocho de la mañana señalados en el acuerdo y citaciones, hechas en forma, las Comisiones nombradas por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de quince de los corrientes, compuesta de Don Genaro Aguyo, Alcalde-Presidente, y de los

Concejales Don Cipriano Sanchero, Don  
Mariano Gómez Ferrero y Don Luciano Grano  
de Oro, auxiliados por el Secretario Acetal,  
nombrado para estas operaciones por im-  
posibilidad física del propietario, y por  
los peritos prácticos y conocedores del terreno  
Don Gabino Agerijo Grano de Oro, y Don Es-  
teban Alcobendas y Camacho, mayores  
de cincuenta y sesenta años de edad,  
naturales y vecinos de este pueblo, se cons-  
tituyó en lo alto del Collado del Burro, en  
donde confinou esta jurisdicción, lo de  
Agudo y Fuenlabrada de los Montes, para  
llevar a efecto el deslinde y amojonamiento  
general de este término, mandado prac-  
ticar por Real Decreto de 30 de Agosto úl-  
timo, y habiendo convenido también la  
comisión del pueblo inmediato de Fuen-  
labrada de los Montes, que por el punto  
cardinal del Este y Nordeste linda con  
el término de esta villa, compuesto  
del Sr. Alcalde Don Angel Labrera, de los  
concejales Don Ignacio Babiano, Don Felipe  
Lano y Don Pedro Alvarez Gutierrez, de los  
peritos Don Hipólito Lano y Don Francisco  
Grano de Oro, y Don Diego González, como  
Secretario de la misma comisión, se dió  
principio a la diligencia por la lectura  
que hicieron dichos comisiones y sus  
Secretarios de los antecedentes y docu-  
mentos que cada pueblo posee y con-  
ducen, a determinar por este lado la  
línea divisoria de los términos de Fuen-  
labrada de los Montes y de Garbayuelo,  
documentos consistentes en el libro di-  
visorio de ambas jurisdicciones practicado  
en virtudes de Febrero de mil ochocientos  
dieciocho, por peritos nombrados por ambos  
Ayuntamientos y un agrimensor, y

en un acta de rectificación de dichos mojones practicada por ambos Ayuntamientos y sus peritos, en veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

En su vista y después de las advertencias que por una y otra parte, se ultimaron pertinentes, para evitar dudas y cuestiones ulteriores, ambas comisiones dieron principio a las operaciones de rectificaciones en la forma siguiente:

1.º Mojón número 1.º - Que se encuentra en lo alto del Collado del Ruvo, consistente en una piedra bastante gruesa, colocada a su alrededor otras más pequeñas, clavadas en el suelo y teniendo como un metro de altura y otro de distancia en dirección a mediodía, a la esquina de una heredada llamada Muertos del Collado del Ruvo, propiedad de vecinos de Tamurejo, y a dos también de distancia a la izquierda del camino de Aguado, cuyo mojón se dio por rectificado, señalándole con el número primero, con tuita negra permanente y los iniciales de Carbayuela y Fuentabrado en las respectivas caras de la piedra, cuyas mismas iniciales se colocaron también en los demás mojones sucesivos de ambas jurisdicciones.

2.º Mojón. - Desde el cual se divisa el anterior, y que está situado línea recta al Norte, a cuatrocientos veinte metros del mojón n.º 1.º y que dista de un toril permanente diecisiete metros, por el lado de saliente, no ofreciendo dificultad alguna, quedó rectificado con el n.º 2.º

3.º Mojón. - Continuarlo en la misma dirección y a la distancia de seiscientos sesenta metros hallase el tercer mojón, consistente como todos los de esta línea de

visoria en varias piedras gordas amontonadas. No ofreciéndose dudas, acerca de este mojón, quedó rectificado con el n.º 3.-

• 4.º Mojón.- Desde este punto y en la propia dirección al Norte y a trescientos diez metros distancia del anterior, se encontró el cuarto mojón, situado a siete metros de distancia de un lastrón que sale de lo alto de la cuerda del Peñón de la Cotorita y está fijado sobre otro peñón con piedras moredizas, formando monitón, cuyo mojón por no ocurrir dificultad alguna quedó rectificado con el número 4.-

En este estado y siendo la hora de la puesta del sol, se suspendieron estas operaciones para continuarlos a la hora de las ocho de la mañana del siguiente día.

• Continuando ambas Comisiones de los Ayuntamientos de Garbayuelo y Fuenlabrada de los Montes las operaciones de deslinde y amojonamiento a cuyo fin se reunieron a las ocho de la mañana del día veintiseis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, en donde se suspendieron las operaciones en la tarde de ayer, que es el cuarto mojón, siguiendo los trabajos como se expresan a continuación:

• 5.º Mojón.- Se encontró y fue rectificado línea recta a la distancia de novecientos veinte metros del mojón n.º 4.-

• 6.º Mojón.- Quedó rectificado línea recta en el fondo de una cañada a la distancia de ciento ochenta metros del mojón n.º quinto.-

• Mojón número 7.- Quedó rectificado sin ofrecer duda alguna, línea recta al Norte a la distancia de trescientos noventa metros del anterior en lo alto del Peñón que sirve

al Vallojo de Ambrojo, a distancia de nueve metros de la choza llamada de los vaqueros.—

• Mojon número 8.— Quedó rectificado en la misma dirección este mojon, a la distancia de quinientos cincuenta metros del anterior en un alcornoque de la ladera del mono de la aceitera, y a tres metros de distancia de unos retoños de madroña.—

• Mojon número 9.— Quedó rectificado este mojon a ciento diez metros del anterior en la propia dirección y situado en una madroña dando vista al río Guadalquivir.—

• Mojon número 10.— Quedó rectificado este mojon línea recta a ciento treinta metros de distancia del anterior, en el cauce del molino harinero llamado de Reyes, a cuarenta y dos metros de distancia por la parte de arriba y en dirección a saliente de dicho molino.—

• Mojon número 11.— Quedó rectificado este mojon a ciento treinta metros de distancia del anterior, en dirección al Norte, en el cerro que mira a la Vega del caballo.—

• Mojon número 12.— Quedó rectificado este mojon a ciento treinta metros de distancia del anterior, en la propia dirección y en el camino que conduce a Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes.—

• Mojon número 13.— Quedó rectificado este mojon a doscientos cuarenta metros de distancia del anterior, en el camino mismo del Portezuelo, que conduce de Herrera a Agudo.—

• Mojon número 14.— Quedó rectificado este mojon a los mil trescientos metros de distancia del anterior en el sitio del Portezuelo al lado de poniente.—

— En este estado y siendo la hora de

la postura del sol se suspendieron estas operaciones para continuarlas a la hora de los ocho de la mañana del siguiente día.

• Continuación del declive y anejamiento en el día veinte y siete de septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, a la hora de los ocho de la mañana se reunieron los señores de las Comisiones de los Ayuntamientos de Fuentelabrado y Garbayazo, con sus peritos prácticos para continuar las operaciones de declive y anejamiento en el mismo sitio donde fueron suspendidos en el día de ayer. O sea al final del mojón número catorce, en el sitio del Portezuelo al lado de poniente, y continuaron del modo que sigue.

• Mojón número 15.- Quedó rectificado esta mojón a los ciento ochenta metros de distancia del anterior en la propia dirección y en lo alto del collado a la derecha del camino, con el objeto de que el estrecho del Portezuelo sirva de paso y camino a las dos villas, hasta llegar a las dos cañadas.

• Mojón número 16.- Quedó rectificado este mojón siguiendo la misma dirección a la distancia de quinientos metros del anterior, y a la de veinte metros del camino que de Fuentelabrado conduce a Talarrubias, distando también treinta y cinco metros del carril del Portezuelo.

• Mojón número 17.- Quedó rectificado este mojón, siguiendo a igual dirección a la distancia de trescientos treinta metros del anterior, sobre un peñón en lo faldo del paraje del froite que está a la derecha.

• Mojón número 18.- Quedó rectificado este mojón a la distancia de mil metros siguiendo la propia dirección del anterior



y mirando al Collado de Ruiz.—

• Mojon número 19.— Quedó rectificado a los cuarenta metros de distancia del anterior en el mismo Collado de Ruiz, antes de llegar a la vereda de este nombre.—

• Mojon número 20.— Quedó rectificado este mojon pasada la vereda de Ruiz, a ciento veinte metros del anterior, mirando al referido Collado de Ruiz.—

• Mojon número 21.— Quedó rectificado este mojon siguiendo la sierra adelante a la distancia de treinta metros del anterior.—

• Mojon número 22.— Quedó rectificado este mojon a la distancia de seiscientos noventa metros del anterior en igual direccion y distante un metro de la vereda del Paraiso, hacia el lado de saliente, yendo quedando aguas vertientes, al Nordeste de Fuentabrada y del Oeste de Garbayuela.—

• Mojon número 23.— Quedó rectificado este mojon a ciento treinta metros de distancia del anterior y en igual direccion.—

• Mojon número 24.— Quedó rectificado este mojon a la distancia de seiscientos metros del anterior, sobre un riego de lo alto del morro de la Cabezuela, en donde confinan las jurisdicciones de Fuentabrada, Garbayuela y Puebla de Alcocer, por lo cual y siendo la hora de la puesta del sol, no colindando por más puntos ya la jurisdicción de Fuentabrada con la de esta villa de Garbayuela la comision de aquellos dio por terminado su mision por el punto colindante con esta jurisdicción de Garbayuela, y la comision de dicho pueblo acordó suspender la operacion para continuarla con el liudo pueblo de Puebla de Alcocer a las ocho de la mañana del dia siguiente, levantandose la presente acta detallada de todo

do ejecutado por las dos comisiones en los tres días en que han estado reunidas, desde lo alto del Collado del Turro hasta este punto del Cerro de la Labradora, cuya acta se leyó íntegramente a todos los concurrentes a las operaciones, quienes la aprobaron, y por su conformidad la firmaron por duplicado los señores que saben, señalándola el que no a su costumbre de que nosotros los Secretarios de ambas Comisiones certificamos, sellando los cinco folios que comprende esta repetida acta con los sellos de nuestros Ayuntamientos:—

Firmados y rubricados: Gabino Aguijo.  
Luciano Graus de Oro.— Genaro Aguijo.—  
Señal del Concejal D. Cipriano Cendros.—  
Señal del Concejal D. Mariano Gómez Ferrero.— Eloy Sánchez y García.— Secretario  
Acta.—

Angel Cabrera.— Felipe Cano.— Pedro Alvarez.  
Francisco Graus de Oro.— Señal del práctico  
Hipólito Cano.— Diego González Tabiano,  
Secretario.—

• Igualmente se acuerda, que se remita certificación al Sr. Jefe del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Subdirección General de Geodesia y Mapa Topográfico Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que en el expediente de deslinde que en citado Organismo se tramita entre los términos municipales de Fuenteabrada de los Montes y Garbayuela.—

IV. PRESTAMO CON EL RANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA CON DESTINO A FINANCIAR OBRAS DE SONBEO.— Se da cuenta del expediente iniciado, según lo acordado en sesión anterior, para

contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local, de cuyo contenido se da fe ente toda la Corporación, en cuanto se refiere a la información financiera facilitada por dicha entidad.

En consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar y contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Importe: 3.500.000 Pesetas.-
- Tínterés nominal anual: 13,00 %.-
- Comisión de apertura: 0'50 %.-
- Amortización: 9 años (36 vencimientos).-
- Carencia: 1 año.-
- Comisión de estudio: 0 pesetas.-
- Amortización anual: 665.396 pesetas.-
- Amortización Trimestral: 166349 pesetas.-

2º.- Ingresos del Ayuntamiento afectadas en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

3º.- Que se someta a información pública el presente acuerdo, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.-

Se no producirse ninguna reclamación, se considerará definitivo el acuerdo.-

4º.- Presentar el expediente en la Jefatura del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales en la Delegación de Hacienda, por si resulta preceptiva la correspondiente autorización.-

5º.- Cumplido el anterior trámite, si procede, facultar al Sr. Alcalde, para que asistido del Secretario, formalice el contrato de préstamo en los términos que resulten del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato.-

N.- APROBACION DEFINITIVA DESAFECTACION

DE DOS VIVIENDAS DEL CUERPO DE MAGISTERIO EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se da cuenta del resultado de la exposición al público, sobre la aprobación inicial del expediente que se tramita de desafectación en favor de este Ayuntamiento, de dos viviendas existentes en esta localidad, afectadas al Cuerpo de Magisterio.

Al no haberse presentado reclamaciones, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

• El concejal Aguijo Rivas, manifiesta, que no adopta acuerdo al respecto, absteniéndose de participar en el asunto.

• El Sr. Sánchez Calderón, y los concejales Sánchez López-Serna, Camacho Milano, Díez, Madroñero Díez-Madroñero y Díez-Madroñero Aguijo, acuerdan por unanimidad elevar a definitiva la desafectación de los dos viviendas del Cuerpo de Magisterio, existentes en esta localidad, a favor de este Ayuntamiento.

VI.- RESULTADO FESTEJOS AGOSTO 1993. - Se da cuenta a la Corporación del resultado contable de los festejos taurinos de Agosto de 1993, y analizando todos los ingresos y gastos dan el siguiente resultado:

• Suman los Ingresos ..... 2.336.800 Ptas.

• Suman los Gastos ..... 2.629.820 "

Aportación del Ayuntamiento: 293.020 Ptas.

El concejal Díez M. Aguijo manifiesta no estar de acuerdo, ya que ningún concejal del PP forma parte de la Comisión de festejos, postura a la que se suman los concejales Aguijo Rivas y Díez-Madroñero Díez-Madroñero.

El Alcalde dice que el que no formen parte de esta comisión se debe a algunas manifestaciones vertidas por el Sr. Díez M. Aguijo, en el sentido de que no iban a colaborar en nada.

El Concejal Aguijo Pinos indica, que como puede comprobarse, la oposición que viene haciendo es constructiva, en todo lo que pueda beneficiar al pueblo, por lo que no entiende el que este grupo no forme parte de la Comisión.-

Contesta el Alcalde diciendo, que como saben existe una comisión de gente del pueblo, ya que estas fiestas son de aportación vecinal, que están prácticamente integradas desde la implantación de las fiestas.-

Tras debate al respecto, los Concejales del P.P. se abstienen de aprobar las cuentas.-

El Alcalde y los Concejales del P.S.D.E. las aprueban, haciendo constar que existe posibilidad de financiar la aportación municipal, sin rebasar la partida presupuestaria para festejos.-

VII.- RESULTADO OBRA SONDEOS.- Informo la presidencia, que como la Corporación tenía acordado se han realizado obras de perforación de cuatro sondeos, de los cuales solo han resultado positivos dos pozos, uno en el Tiesto del Zamorano y otro en el Boguevón.-

Viendo la situación de los pozos con respecto a la red de conducción, se plantea el problema del equipamiento.-

Dado que entre el pozo del Zamorano y el depósito hay otro sondeo, sería conveniente el aforar el caudal de los mismos como medidas técnicas y ver la rentabilidad real.

La Corporación por unanimidad acuerda, se lleven a cabo estos trabajos de aforo del caudal de los pozos del Zamorano y Colada, y si son positivos que se equipen y se conduzca el agua al depósito.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo

Las veintitres horas, de lo que se  
redacta la presente acta que firman  
los asistentes de lo que como Secreta-  
rio Acta e Certifico.

~~Alvarez~~ ~~Sanchez~~  
~~Alvarez~~ ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DE 1993

ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López-Serua

D. Felipe Camacho Milasa

D. Candido Piedras Gómez

D. Felipe Díez-M. Azeujo

Secretario Actal.

D. Juan J. Azeujo Grano de Oro

En Garbayuela a veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 21.30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal. D. Juan Donato Azeujo Grano de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria y a falta de los Concejales D. Luis Antonio Azeujo Rivas y D<sup>o</sup> Emilia Díez-Madrucero Díez-Madrucero, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar del Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE NUEVA CREACION Nº 18 SOBRE BLANQUEO, ADECENTAMIENTO Y DECORO DE FACHADAS.- El Sr. Alcalde expone a la Corporación, la necesidad de implantar esta ordenanza, con el fin de poder exigir el blanqueo y adecentamiento de fachadas en edificios y solares dentro del casco urbano; pues con el acuerdo que tuvo adoptado la Corporación no es suficiente para llevarlo a efecto.-

Se da lectura a la ordenanza, que es del siguiente tenor literal:

ORDENANZA FISCAL Nº 18.- SOBRE BLANQUEO, ADECENTAMIENTO Y DECORO DE FACHADAS.-

Artículo 1<sup>o</sup>.- Fundamento y naturaleza.-

En uso de los facultades concedidos en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por

y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público sobre "limpieza, adecentamiento y decoro de fachadas".

A tal fin se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en cualquier época del año, que lo estime conveniente, primeramente en primavera, pueda exigir con carácter obligatorio, de una manera general e incluso en casos particulares, el blanqueo de fachadas o edificios vacal, que no estén suficientemente adecentados, y que por consiguiente desdigan del ornato y decoro del municipio.

• Artículo - 2.º - En caso de que la medida tenga carácter general, se dará la debida publicidad por los medios informativos de costumbre: bandos, edictos, etc.

• Artículo - 3.º - Esta obligación del cumplimiento de este servicio afecta y recaerá, sobre los dueños de edificios y solares, como igualmente sobre los usufructuarios o incluso los arrendatarios si el inmueble estuviese alquilado.

• Artículo - 4.º - Los gastos serán por cuenta de las personas a que se refiere el artículo anterior.

• Artículo - 5.º - El servicio deberá cumplirse en el plazo de un mes, a partir de la publicación de los bandos o edictos, exigiendo el cumplimiento.

• Artículo - 6.º - Serán sancionados por la Alcaldía, aquellos que sin causa justificada dejen de cumplir este servicio en el plazo marcado en el artículo anterior con el 10% sobre el importe de la factura, pudiendo cumplir el servicio el propio Ayuntamiento a costa de las personas sancionadas en esta ordenanza si se recibieran reiterados negativos de cumplimiento de



este servicio, siempre que previamente se haya notificado por escrito a los propios interesados.

• Artículo: 7º.- En relación con el artículo 101.3 de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, vigentes en esta localidad, se prohíbe expresamente el alicatado de fachadas exteriores de los edificios, así como el Ayuntamiento no concederá licencia de primera ocupación antes de enfoscar y pintar los fachados y medianeras vistas.

• El Alcalde indica que se debe incluir otro artículo dando de plazo como máximo un año para enfoscar fachados de obras nuevas; porque si no, no podría llevarse a cabo la aplicación de la presente ordenanza.

• Tras esto se entabla un prolongado debate: sobre si esto está regulado en otros normativos que si por parte de los propietarios no se puede realizar el enfoscar la fachada, etc.

• sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Los concejales Díez Madroñero Aguijo y Pedro Gómez, no están de acuerdo ya que no se aplican otras normas.

- El concejal llamado Milasa, está de acuerdo en aprobar la ordenanza, y se abstiene de votar la obligación de enfoscar en un plazo determinado.

- El Alcalde y el concejal Sánchez López-Serena, están de acuerdo en la aprobación de la ordenanza incluyendo como plazo máximo para enfoscar y pintar las fachadas de obras nuevas de un año.

• En consecuencia, la presente ordenanza es aprobada provisionalmente por mayoría.

Asimismo se acuerda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, que el presente acuerdo, así como el texto de la ordenanza fiscal, se expongan al público en el Tablón

de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho anuncio.

Conforme al artículo 17.3 de la expresada Ley, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

### III. - APROBACION PROVISIONAL. - MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N.º 12. - REALABORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.

Por la presidencia se expone a la Corporación que la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por "Entrada de Vehículos a través de las aceras" se ve incompleta, toda vez, que solamente contempla en su artículo 3.º, cuantía de las tarifas: los garajes privados con carácter permanente. Entendiéndose con ello no poder exigir este precio público a otros beneficiarios que también se aprovechan de pasar sus vehículos, tanto de tracción mecánica, como animal a través de las aceras.

La Corporación tras largo debate y aclaración de conceptos, acuerda por unanimidad, aprobar provisionalmente, la modificación del artículo 3.º de la Ordenanza Fiscal, reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, quedando redactada como sigue:

- Artículo 3.º. Cuantía.

Las tarifas del precio público serán las siguientes:

a) Por entrada de vehículos, bien sean de

tracción mecánica o animal, en edificios o cocheros de propiedad particular, que tengan modificación en la rasante del acerado, con o sin vado permanente. .... 2500 Ptas/ anuales.

b) Por entradas de vehículos de tracción mecánica o animal, en edificios o cocheros de propiedad particular, sin modificación en la rasante del acerado. .... 1000 Ptas/ anuales.

• Asimismo se acuerda exponerlo al público mediante anuncio en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de TREINTA días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/85 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, este acuerdo provisional será elevado a definitivo.

IV.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION DE USO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE GARBAYUELA, AL PARAJE "EL CALVARIO".

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1993, dada la Resolución dictada por la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura, sobre la modificación de uso de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de esta localidad, al paraje "El Calvario", al pasar de uso deportivo a residencial.

Cumplidos que han sido las deficiencias acordadas por citada comisión, como son:

• Exposición del anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, por plazo de un mes.

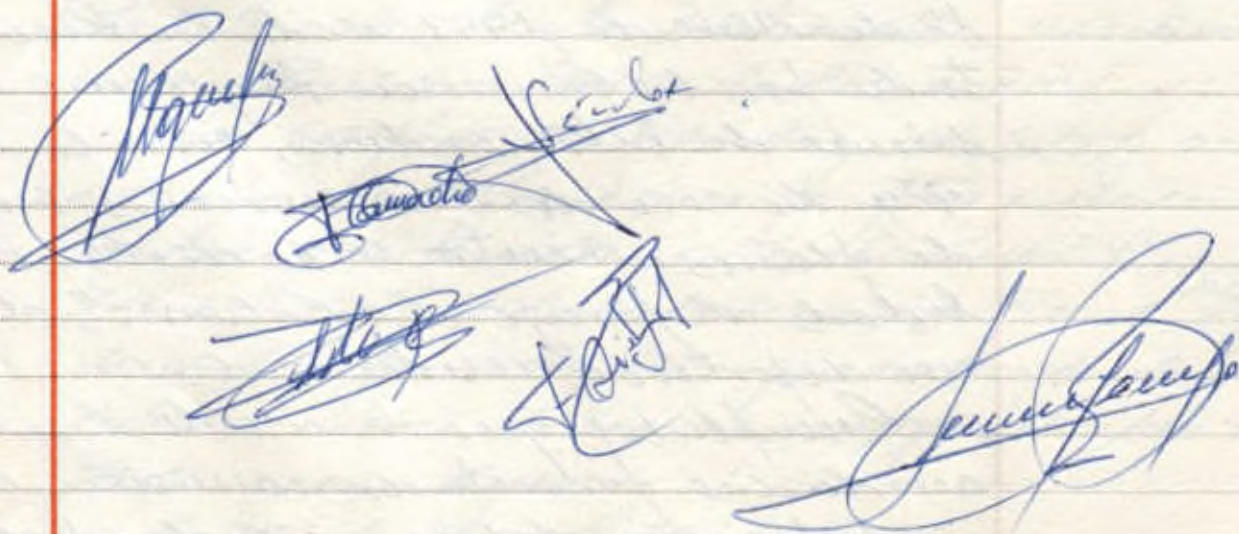
• Rectificación de todos los planos de los

Normas Subsidiarias afectadas por la modificación.

La Corporación Municipal, en vista a que el anuncio fue publicado en el D.O. de Extremadura nº 69, de fecha 27 de Mayo de 1993, sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público; y corregidos que han sido las deficiencias en los planos afectados, acuerda por unanimidad: Aprobar Provisionalmente la modificación de uso de las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en el paraje "El Salvador", consistente en pasarlo de "uso deportivo" a "uso residencial" con el fin de obtener la viabilidad urbanística para su proyecto de viviendas de promoción pública en los terrenos de propiedad municipal existentes en la zona.

Igualmente se acuerda, elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos, de la que se redacta la presente acta que firman los asistentes, de lo que como Secretario Actal, Certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE 1993.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón  
Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-N.

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas,

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal

D. Juan D. Aguijo Grauo de Oro

En Garbayuela a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se reunen las personal al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 21'30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio

Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Grauo de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar del Orden del Día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR- El concejal Piedras Gómez, manifiesta: Que está de acuerdo en que se aplique la Ordenanza Fiscal sobre blanqueos de fachadas, aunque no este de acuerdo en que se obligue a enfoscar la fachada en un tiempo determinado.-

Siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ACTO INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA- Tomando la palabra el Sr. Alcalde, expone literalmente a la Corporación:

"DECLARACION INSTITUCIONAL CONMEMORATIVA AL DIA DE EXTREMADURA".-

Día 6 de Septiembre de 1993.-

Desde el 13 de Junio que por R.D. Ley 19/78, por el que se aprueba el Régimen Preautonómico para Extremadura, pasando por la reestructuración en 1988, de la Ley Orgánica 1/83

de 25 de Febrero del Estatuto de Autonomía para Extremadura, con la celebración del día de esta Región en Guadalupe. Posteriormente como todos sabemos fue trasladado a Trujillo, hasta que este año por motivos netamente económicos se celebrará en todos o casi todos los pueblos de nuestra Geografía Regional.

Desde este Pleno que vamos a celebrar, hoy 6 de Septiembre de 1993 y como antesala al día 8 y a modo de acto institucional, muy brevemente haré las siguientes consideraciones:

1º.- Manifestar unánimemente nuestro apoyo a nuestro Gobierno Autonómico:-

2º.- Ratificar y considerar como día festivo a todos los efectos la decisión de la Junta de Extremadura desde 1985:-

3º.- Que este día sea de unidad entre todos los extremeños, nos sirva para ser más solidarios con los menos favorecidos de nuestra sociedad tanto económicamente como los que la salud familiar sea más precaria:-

Tiempo nos ha de llegar, para discrepar en nuestros posicionamientos.- No hagamos de nuestra fiesta ese día:-

4º.- Aunque discutible pueda ser en otro día, manifestemos nuestro apoyo solidario al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, sobre el tema tan traído y llevado del 15% del I. R. P. F., con el propósito de beneficiar al desarrollo regional y particularmente con nuestra querida Siberia.- Como vosotros sabéis partió de nuestro Presidente, los Fondos que por dos años consecutivos se están repartiendo entre los pueblos de nuestra Siberia, por ser zona más desfavorecida a los efectos económicos:-

Si estos fondos no son lo suficientemente mantiosos para la infinidad de problemas económicos, si podía algunos y que yo desde aquí y de forma preocupante e inciertas

revivido más atención a nuestra comarca de forma que la cultura y la economía se manifieste de forma más ostensible en nuestros pueblos.

Por último me resta por decir, los años venideros sean más generosos con nosotros y juntos gritemos, ¡Viva Extremadura! ¡Viva España!

Terminada la atención del Sr. Presidente, el concejal D.º Madroñero Aguijo, indica estar de acuerdo en que se haga el acto institucional del Día de Extremadura, pero no con temas que se abordan por el Sr. Alcalde, que pueden ser tratados en otro momento.

El concejal Aguijo Rivas dice que entiende que en este día de celebración Regional, podían realizarse actos en el pueblo.

Contesta el Alcalde diciendo, que hoy que economizamos, y por ello no se hace. - Así como que no cree, que por mencionar al Presidente de la Junta en sus manifestaciones, no se apoye, ya que se debe a agradecimiento, por el Fondo Solidario en favor de las comarcas más necesitadas.

Entablado debate al respecto, el asunto se somete a votación, dando el siguiente resultado:

• El Alcalde y los concejales del P.S.O.E., aprueban esta Declaración Institucional del Día de Extremadura.

• Los concejales del P.P. no la apoyan, basándose en que el pueblo tome conciencia del Día de Extremadura, con la realización de actos culturales.

III.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE MEJORA EN LA DEHESA ROYAL.- Se da cuenta a la Corporación del acta de apertura de pliegos, para el concurso de obras de mejora que se van a realizar en la finca Dehesa Royal de los Bienes de Propios de este

Ayuntamiento, que es como sigue:

"En Garbayuela a treinta de Agosto de mil novecientos noventa y tres, siendo la hora de las doce de su mañana, constituyó la Mesa para la apertura de plicas presentadas, para la realización de obras de Mejor, a efectuar en la Dehesa Real, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, constituida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Aurelio Sanchez Calderón, con la asistencia del Secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Granado de Oro. -

Asiste también como proponente D. Domingo López-Serna Díez-Madroneo. -

Se da lectura de las proposiciones presentadas que han sido las:

• Sobre nº 1, suscrito por D. José Romero Vaguerizo, con D.N.I. nº 76213.223-D, quien se compromete a realizarlas en la cantidad de 3301.361 Pesetas.

Aporta fotocopia del D.N.I., y del cupón como autónomo de la Seguridad Social. -

• Sobre nº 2, suscrito por D. Domingo López-Serna Díez-Madroneo, que acompaña los sobrees: Uno con la documentación: Fotocopia del D.N.I., calificación empresarial de construcción, clasificación certificación de inscripción construcción, licencia Fiscal de la construcción compulsada, documento de estar al corriente de pago de Seguros Sociales, y declaración jurada de incapacidades. Otro, con la propuesta económica, comprometiéndose a realizar las obras por la cantidad de 3.350.000 pesetas. -

- A la vista de las propuestas económicas, la mesa acuerda adjudicar provisionalmente la construcción de las obras, a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, que es la suscrita por D. José Romero Vaguerizo, quien se compromete



mete a realizarlos en la cantidad de 3.301.361 pesetas. —

• Por parte del Sr. Domingo López Serrano Díez-Madroneiro, se manifiesta no estar de acuerdo ya que considera falta documentación a la oferta presentado por Sr. José Ramero Vaquerizo. —

Y para que conste se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que como Secretario, certifico. —

El concejal Aguijo Rivas, dice que es más ventajosa en su aspecto económico la oferta del Sr. Ramero Vaquerizo, pero al tener defecto de forma, debe adjudicarsele al Sr. López-Serrano Díez-Madroneiro, Postura a la que se unen los concejales Díez-M. Aguijo y Díez-M. Díez-M. del P.P. —

Son informados de que de acuerdo con el edicto de anuncio que fue expuesto al público, y en virtud de acuerdo adoptado por la Corporación de sacarlos a concurso entre los vecinos, el Sr. Ramero, presentó la documentación requerida, pero sin embargo se le instó por escrito para que en el plazo de tres días presentase, licencia fiscal y declaración jurada de incapacidades; cosa que presentó al día siguiente. —

Por lo que al preguntar a técnicos sobre el asunto dicen que es legal. —

Los Concejales del P.S.D.E., dicen que si es legal, se adjudique al Sr. Ramero Vaquerizo. —

IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ARRENDAMIENTO PASTOS DE HESA ROYAL. — Se da cuenta del resultado de la subasta para los aprovechamientos de pastos e hierbas de la Hesa Royal, para el año agrícola 1993/94. —

Cumplidos que han sido los trámites en virtud de acuerdo de la Corporación, en el día de hoy, se ha llevado a cabo la apertura

de plicas recayendo la adjudicación provisional en la única proposición presentada suscrita por D. Juan Leandro Gallego, en la cantidad de 2.000.800 pesetas.

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente los aprovechamientos de hierbas y pastos que produzca la Dehesa Boyal en el año agrícola 1993/94, comprendido entre el 30 de Septiembre de 1993 y el 29 de Septiembre de 1994, a D. Juan Leandro Gallego, en la cantidad de 2000800 pesetas.

V. POSIBLE ACUERDO, CONTRACION A TIEMPO PARCIAL DE UN SECRETARIO. - Expone el Alcalde, que sería conveniente el contratar a un secretario a tiempo parcial, que atienda las funciones propias de la Secretaría, pues una persona sola como lo viene haciendo el Auxiliar, es imposible atender a todo con puntualidad.

• Por el Sr. D. Diez-Madroneiro Aguijo, se expone que si tiene facultades el Auxiliar que lo viene haciendo, se puede contratar a una persona que le ayude.

• El Concejal Aguijo Rivas, dice, que se deben programar los horarios en cuanto se refiere a atención al público, así como informatizar el Ayuntamiento, con lo cual se ganaría tiempo, para atender a esas cuestiones.

• Se entabla debate al respecto, y se somete al asunto a votación dando el siguiente resultado:

- El Alcalde y los concejales del P.S.O.E., son partidarios en buscar un secretario a tiempo parcial, aunque también están de acuerdo en informatizarlo.

- Los concejales del P.P. son partidarios de que se informatice el Ayuntamiento, así como de planificar los horarios, y contratar si es preciso a una persona del pueblo.

• Asiste de agente D. Domingo López-Serua Díez-Madráñero, quien solicita la palabra al Sr. Alcalde, siéndole concedido; y el mismo manifiesta, que el día de la apertura de pliegos, y posteriormente al acto, referido a Mejoras de Obras a realizar en la Dehesa Royal, se presentó un escrito, y no se ha dicho nada del mismo.

Este escrito se lee a la Corporación, y es como sigue:

"Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Garbayuela.-

Domingo López-Serua Díez-Madráñero, mayor de edad, de profesión constructor, en posesión del D.N.I. nº 2680.896-R, y con domicilio en la Calle Aurelio Sánchez nº 8, auto V.I. con el debido respeto y consideración:

EXPONE: Que he presenciado la apertura de pliegos en el día de hoy a las 12 de la mañana del Concurso-Subasta, de las obras de construcción de dos establos y arreglo de otro existente en la finca propiedad del Ayuntamiento de Garbayuela, denominada Dehesa Royal.-

He visto como se han presentado dos empresas, una D. José Romero Vaguerizo, con una proposición económica de 3.301.450 pesetas, y otra presentada por la Empresa que represento por 3.350.000 pesetas.-

En la documentación que presenta D. José Romero Vaguerizo, solo lleva fotocopia del ~~libro~~ (libro de Licencia Fiscal) y fotocopia de un recibo de la Seguridad Social, como trabajador autónomo.

La empresa Domingo López-Serua, presenta fotocopia compulsada del D.N.I., fotocopia del recibo de Licencia Fiscal, I.A.E.; declaración jurada de no afectarle los casos de incapacidad R.G.C.F. señalados en los artículos 9 y 23 y siguientes, clasificación empresarial, clasificación y certificación de la Teoría

Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de la cuota de la Seguridad Social.

Por tal circunstancia y viendo que la empresa José Romero Vaguerizo, al que el Sr. Alcalde le adjudica esta obra y como por los argumentos que antes hago, este Sr. no reúne las condiciones y requisitos para poder concurrir a estas obras, esta empresa que se considera perjudicada en esta condición arbitraria que se hace, aunque esta adjudicación, lo que ya manifesté en la Mesa de Contratación, repito por las razones expuestas anteriormente.

SUPLICA: A V.I., que de por presentado este escrito y lo someta al resto de la Corporación, o donde lo estime preciso, anule esta adjudicación y sea si procede adjudicada a mi empresa.

Garbayuela a 30 de Agosto de 1993. - Fdo Domingo Lopez Losmo.

De nuevo se entabla debate sobre el particular.

Es mostrado a la Corporación el anuncio expuesto al público, para poder concurrir al concurso, quedando el mismo resultado que con anterioridad se había adoptado en el punto tratado en esta misma sesión.

También se advierte, de la urgencia que tiene el acometer estas obras, ya que estas deben estar terminadas en el mes de Noviembre del presente año.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and other council members.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1993.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López

D. Felipe Camacho Milava

D. Candido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan Domingo Aguijo Grande Oro

En Garbayuela a cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Concejales, se reunen las personas al margen expresadas miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 20 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el

Secretario Acctal. D. Juan Domingo Aguijo Grande Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- LICENCIA AUTOTURISMO TAXI N<sup>o</sup> 2 DE ESTA LOCALIDAD

Por el Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación del dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial, mediante el que recomiendan, es preceptivo anular el segundo acuerdo adoptado en sesión de 16 de Abril de 1993, mediante el que D. José de la Hoz Navas ponía a disposición del Ayuntamiento la Licencia de Auto-Taxi n<sup>o</sup> 2 de titularidad.-

Todo ello en virtud de que por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1992, se acordó por unanimidad autorizar la cesión de la licencia de Auto-Turismo Taxi n<sup>o</sup> 2, de la que era titular D. José de la Hoz Navas a favor del solicitante D. Manuel Paclo Zarranguero.-

y este acuerdo se ajustaba a derecho en virtud de cuanto regulaba la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 763/1979 de 16 de Marzo, publicado en el B.O.E. nº 89 de 13 de Abril de 1979, por el que se aprobaba el Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros. Toda vez que el Sr. de la Hoz Navas, era titular de la misma, desde el día 30 de Abril de 1975.-

Tras esto se entabla un prolongado debate sobre el asunto.-

El concejal Aguijo Rivas, manifiesta, se debe dar una fotocopia de este informe a los solicitantes de la licencia en las últimas actuaciones.-

Al haber discrepancias, el asunto se somete a votación, dando el siguiente resultado:

- El Alcalde y los concejales Sánchez López-Vermu, Ramocho Milares y Piedras Gómez, del P.S.C., basándose en el informe jurídico anteriormente citado, anuncian el acuerdo adoptado en sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 16 de Abril de 1993, por el que se sacaba a información pública, para personas interesadas, la licencia de Auto-Taxi nº 2 de esta localidad, y con validez al acuerdo adoptado en sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el 29 de Mayo de 1992, por el que se autorizó la cesión de la licencia de Auto-Turismo Taxi, de la que era titular D. José de la Hoz Navas en favor de D. Manuel Pacúa Barranquero.-

- Los concejales: Aguijo Rivas, Díez-Madráñez Aguijo y Díez-M. Díez-M. del P.P., se abstienen por no ver claro esta situación.-

• En consecuencia, la Corporación Municipal, acuerda por mayoría conceder la Licencia Municipal de Auto Turismo Taxi nº 2 de esta

localidad a D. Manuel Tachia Barranguero, debiendo residir el mismo en esta localidad. —

III - ESCRITO TELEFÓNICA. — Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por la Compañía Telefónica, mediante el que solicitan autorización para instalar dos postes de madera en la Calle 1.º de Mayo; haciendo la advertencia de que en cuanto puedan enganchar sobre polizillos adosados a los fachados sean retirados estos postes. —

IV - ADJUDICACIÓN OBRAS DE MEJORA EN LA FINCA DEHESA ROYAL. — Se da cuenta a la Corporación del informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial, en relación a este asunto. —

Igualmente se da conocimiento de las proposiciones presentadas, que han sido dos: Una suscrita por D. José Romero Vaquerizo, que la mesa desestimó por falta de documentación. —

Otra suscrita por D. Domingo López Serma Díez Madroñero, quien se compromete a realizar las obras de construcción de dos establos nuevos y reparación del establo existente, en la cantidad de 3.350.000 pesetas. —

Tras largo debate, la Corporación acuerda por unanimidad: Adjudicar definitivamente el concurso para la realización de las obras de mejora de la Dehesa Royal, consistentes en construcción de dos establos nuevos y reparación del existente, a la empresa de D. Domingo López Serma Díez Madroñero, en la cantidad de 3.350.000 pesetas. —

Debiendo comprometerse el mismo a tenerlos terminados para el día 30 de Noviembre del presente año, dado que es requisito exigido en el concurso suscrito con la Consejería de Agricultura, para poder percibir la subvención concedida para estas fines. —

V - INFORMES DE LA ALCALDIA El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes

asuntos:

. **Jornales:** Dice que hace unos días estuvo en Badajoz, para interesarse sobre el tema del trabajo, por considerarlo como grave problema, que afecta a los obreros de la localidad, dado que en el presente año han sido muy pocos los jornales que se han dado.

Fue informado que hay 1200 jornales para invertir en los montes del S.O.F., pero que están destinados para quemar del desbroce.

Se interesó, sobre si estos jornales podrían ser permutados para el P.E.R., pero esto no fue de hacerse.

La Corporación acepta la realización de estas gestiones, así como acuerdo se remitan escritos a los distintos Organismos, reiterando comiencen los trabajos a la mayor brevedad.

El concejal Agujero Rivas, manifiesta que también se debe indicar que el trabajo sea en fechas anteriores a la recolección de las aceitunas.

También informó el Alcalde, que ha solicitado mediante escrito a la Excm. Diputación Provincial sea confeccionado el Proyecto de conducción de Agua de los sources del Puerto del Zamorano al Depósito, por Técnicos cualificados de dicho organismo.

Igualmente se informó, de que en la mañana de hoy se ha celebrado una sesión extraordinaria de la Junta Provincial del Catastro de Rústica de esta localidad, con asistencia de Técnicos del Servicio Provincial del Catastro de Rústica, siendo el motivo, el informar que se va a proceder a la información del Catastro Fotogramétrico parcelario de este término municipal, habiendo sido adjudicados los trabajos a la empresa de D. Francisco Moreno.

Así como que dichos trabajos comenzarán a finales de este mes de octubre, o primeros de noviembre.

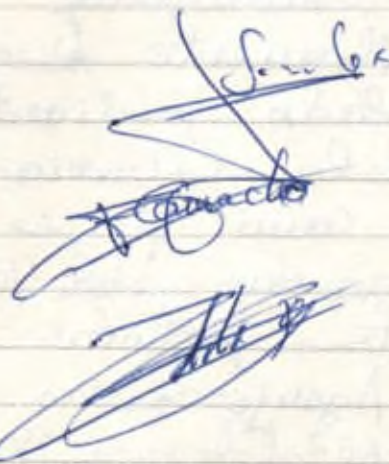


VI.- FIESTAS LOCALES 1994. - Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante el que solicitan se señalen los días de fiestas locales para este municipio en 1.994, ya que se va a proceder a la confección del calendario laboral para dicho año, y hay que remitir esta comunicación en el plazo de 15 días como máximo.

La corporación acuerda, fijar como fiestas locales de este municipio, para el año 1.994, el día 3 de Febrero festividad de San Blas, y el 29 de Junio festividad de San Pedro.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo los veintinueve horas cuarenta minutos, de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes, de lo que como Secretario Acta. Certifico.







# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 NOVIEMBRE DE 1993

## ASISTENTES.

Alcalde - Presidente.

D. Aurelio Sánchez Calderán  
Concejals

D. Juan Carlos Sánchez López-Lerma.

D. Felipe Camacho Trilara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Aguijo Rivas.

D. Felipe Díez-Madrera Aguijo

D. Emilia Díez-Madrera Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo Bravo de Oro.

En Garbayuela a Cuatro de Novia-  
bre. de mil novecientos noventa  
y tres, en el Salón de Actos de la  
Casas Consistoriales, se reúnen las  
personas al margen, expresadas  
miembros del pleno Corporativo.

Objeto: Celebrar sesión EX-  
TRAORDINARIA, previa y legalmente  
convocada para las 19:30 horas.

Preside el Alcalde D. Aure-  
lio Sánchez Calderán, y asiste  
el Secretario Acctal. D. Juan Do-  
nato Aguijo Bravo de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria  
el Sr. Presidente declara abierto el acto pasando  
a tratar el orden del día, en esta forma.

I. ACTA ANTERIOR - El Concejal Díez-Madrera  
Aguijo manifiesta, que no aprueba el acta  
por incumplimiento de acuerdo, al no haber  
sido dado traslado mediante escrito a los sde-  
citants de la Licencia de auto turismo Taxi  
nº 2, así como que se incluye un punto (fiesta  
locales), que no iba en el Orden del Día.

A esta postura se venen los Concejals  
de P.P. Aguijo Rivas y Díez-M y Díez-M.  
El Alcalde y los Concejals del P.S.O.E.  
Sánchez López-Lerma, Camacho Trilara y  
Piedras Gómez, la aprueban por unanimi-  
dad en todas sus partes.

## II LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 1992

Por orden de la presidencia, se cuenta a  
la Corporación de la relación de deudores  
y acreedores al 21 de Diciembre de 1992.  
así como de la liquidación presupuesta-  
ria por capítulos, artículos, partidas y  
conceptos cuyo resumen es el siguiente:

- Existencia en Caja en 31-12-1992.

Restos por cobrar en igual fecha	4.964.498.	ptas.
Restos por pagar en igual fecha	2.552.784.	ptas.
SUMA	7.517.282.	ptas.
Restos por pagar en igual fecha	10.467.542.	"
DEFICIT	2.950.260.	ptas.
- - - - -	- - - - -	- - - - -

### III CUENTAS: GENERAL Y DE VALORES AUXILIARES DE 1992

• Cuenta General - Informe la presidencia, que dicha cuenta había sido examinada por la Comisión y expuesta al público, por lo que se consideraba debidamente rendida y justificada obrando en la Secretaría - Intervención a disposición de las personas interesadas los documentos y justificantes para su comprobación.

Dicha cuenta fue aprobada por unanimidad.

• Cuenta de Valores auxiliares. - Examinada la cuenta de valores auxiliares correspondientes al ejercicio de 1992, rendida con sujeción a las normas vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la referida cuenta cuyo resumen se detalla a continuación.

	METÁLICO	VALORES	TOTAL
• Existencias al ejercicio anterior...	125.480	179.100.	304.580
• Ingresos en el ejercicio...	33.355.031.	- - - -	33.355.031
SUMA	33.480.511	179.100.	33.659.611
• Pagos en el Ejercicio...	26.870.819	- - - -	26.870.819
• Existencia en el 31-12-1992	6.609.692	179.100.	6.788.892

### IV APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993.

Acto seguido el Sr. Presidente, expuso que tal como consta en la convocatoria, debiera procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Interventor.

Resultando que en la tramitación del mismo se han seguido los requisitos legales exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar la documentación y estructura que lo componen y discutidos que han sido suscitadamente cada uno de los créditos tanto en gastos como en ingresos, sus bases de ejecución y hallándose conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, por unanimidad se acuerda:

• Aprobar inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 1.993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

I.- Impuestos Directos	2.729.999 pt
II.- Impuestos Indirectos	714.250 "
III.- Tasas y otros ingresos	10.171.000 "
IV.- Transferencias Corrientes	17.174.031 "
V.- Ingresos Patrimoniales	2.582.500 "
SUMAN LOS INGRESOS	33.371.780 pt

#### GASTOS

I.- Remuneraciones del personal	4.831.780 ptas
II Compra de Bienes Corrientes y de Servicios	9.020.000 "
IV Transferencias Corrientes	930.000 "
VI Inversiones Reales	12.832.396 "
VII Transferencias de Capital	5.000.000 "
IX Variación de Pasivos Financieros	757.604 "
SUMAN LOS GASTOS	33.371.780 "

• Aprobar en consecuencia la planilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

• Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

• Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

, Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

V. APROBACIÓN OBRAS Nº 30 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1994.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Provincial, mediante el que comunican que para la anualidad de 1994 están incluidas las siguientes inversiones en el municipio de Barbayola.

<u>Nº de Obra</u>	<u>C. A. E</u>	<u>DESIGNACIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
30	SIBERIA.	RED DISTRIBUCIÓN	3.000.000 Ptas.

La Corporación enterada al respecto, acuerda realizar obras de distribución de aguas por el acejado y reposición de acejado en las Calles. Alcalde Gabrino Aguijo y San José.

Asimismo se acuerda se remita certificación a la Excmo. Diputación provincial

VI EXPEDIENTE DE DESLINDE VÍA PECUARIA.

"CANTADA REAL SEGOVIANA" TRAMO ARROYO JAROSA - PLAZA DE TOROS.-

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba el proyecto de deslinde solicitado por este Ayuntamiento en la vía pecuaria "Cantada Real Segoviana", a su paso por esta localidad, tramo Arroyo de Jarosa plaza de Toros.-

La Corporación enterada al respecto

acuerda por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde Presidente y autorizarle para seguir el expediente, al objeto de que los terrenos deslindados de dicha vía sean cedidos al Ayuntamiento.

### VII EXPEDIENTE DE DESLINDE ENTRE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA DE LOS MONTES Y GARBAQUELA.

Por la Presidencia, se informa a la Corporación, que del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas del Instituto Geográfico Nacional, se ha recibido informe, relativo al expediente de deslinde entre los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Garbayuela.

El informe es favorable a la línea deslinda por este Ayuntamiento, basada en los documentos obrantes al respecto, y cuyo expediente data de 25 de Septiembre de 1889.

La Corporación se da por enterada.

### VIII RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a la Corporación de la Resolución dicha por la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se declara de extrema necesidad el suministro de agua en Garbayuela, concediendo para este fin ayuda por importe de 10.000.000 de pesetas.

El Alcalde informa sobre los trabajos realizados, así como las gestiones que hace en cuanto al equipamiento y conducción al depósito regulador.

La Corporación se da por enterada y delega en el Sr. Alcalde para que realice cuanto sea preciso para la terminación

de las obras de abastecimiento iniciadas con los Saneos.-

IX. ESCRITO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES.-

Se da cuenta del escrito recibido, mediante el que comunican se ha acordado realizar una reserva de crédito de 750.000 pta para subvencionar la mano de obra a emplear en obras que realice este Ayuntamiento acogidas al P. E. R.

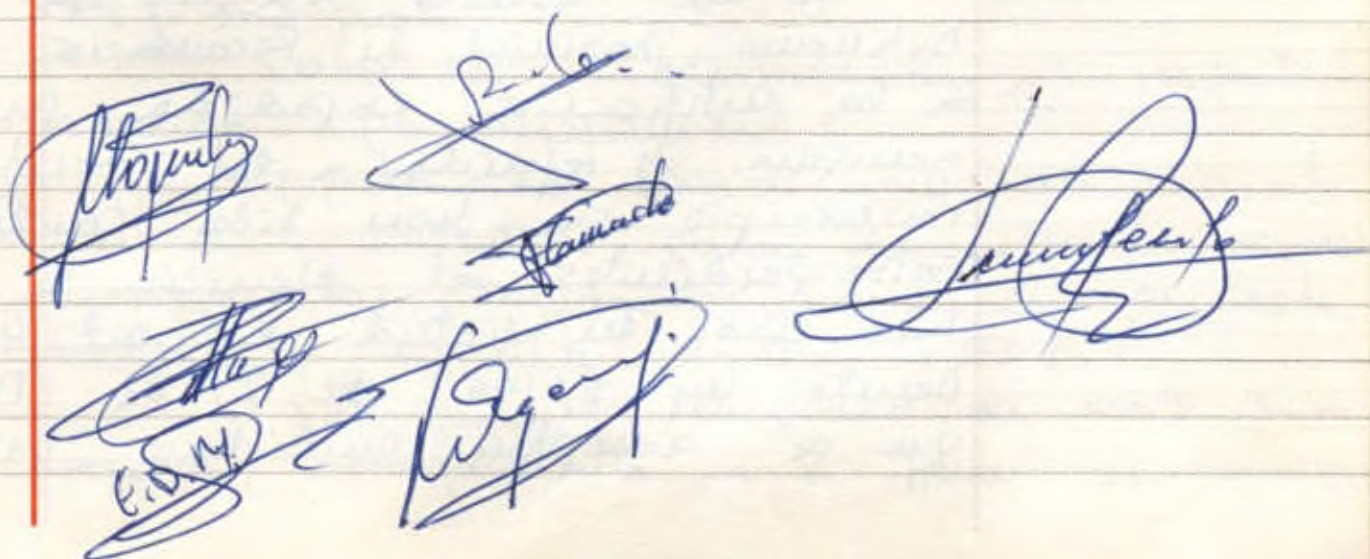
La Corporación acuerda por unanimidad, que con esta reserva de crédito se terminen las obras de pavimentación en la Calle Cervantes y San Juan.-

Igualmente se acuerda sea redactada la Memoria Valorada por el Arquitecto Técnico del Equipo de Ayto Comarcal.-

También se acuerda solicitar subvención a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura para el Capítulo de materiales.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se redacta la presente acta, que leída y conformada firman los asistentes, de lo que como Secretario Acta. Certifico. -----

U



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 NOVIEMBRE DE 1993

ASISTENTES

Alcalde Presidente  
D. Aurelio Sánchez Calderón  
Concejales  
D. Juan Carlos Sánchez López-Lerena  
D. Felipe Camacho Tilara  
D. Cándido Piedras Gómez  
D. Luis Antonio Agejito Rivas  
D. Felipe Díez-Díez  
D. Emilia Díez-Díez  
Secretario Acctal  
D. Juan Donato Agejito Graus de Oro

En Garbayuela a Veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas al margen expresadas miembros del pleno de la Corporación. -

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas. -

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Acctal D. Juan Donato Agejito Graus de Oro. Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente, declara abierta la sesión pasando a tratar el Orden del día en esta forma.

I ACTA ANTERIOR - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II ACUERDO DE SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DE LA COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR REAL DECRETO LEY 8/1993, DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE RÚSTICA DEL EJERCICIO DE 1993.

Se da <sup>cuando</sup> escrito recibido del organismo Dubónomo Provincial de Recaudación, así como de la certificación expedida por citado organismo, y referida a los recibos de este municipio que han sido concluidos, y correspondientes al ejercicio de 1993. Todo ello en virtud del art. 4. del Real Decreto Ley 8/1993 de 21 de Mayo para el que se adoptan medidas urgentes para



reparar los efectos producidos por la sequía.  
 Son 60 los recibos condonados, y el importe de los mismos asciende a 674.271 ptas.

La Corporación entera, a cuerda por unanimidad, que se solicita a la Administración del Estado la compensación cuya cuantía asciende a 674.271 pesetas, correspondiente a 60 recibos condonados de este término municipal, del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del año 1993, de conformidad con la normativa legal antes mencionada.

### III CONCIERTO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994. -

Por el Sr. Alcalde se pasa en conocimiento de la Corporación, que de la Dirección provincial del INSERSO, se ha recibido el concierto a suscribir para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio en esta localidad en el año 1.994.

Para ese período y según la cláusula quinta del mismo, la cuantificación económica y la financiación es como sigue:

- 1.824 horas a razón de 853 pesetas lo que supone un importe de 1.555.768 pesetas.

- La participación será de un 85 por ciento del total a cargo del INSERSO, cuya cuantía es de 1.322.400 pesetas; el 15 por ciento a cargo del Ayuntamiento, esto es 233.368 pesetas.

Entera la Corporación al respecto, acuerda por unanimidad:

. Aprobar la suscripción del concierto con el INSERSO, para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio en esta localidad durante el año 1.994.

. Sufragar la cantidad de 233.365 pesetas, correspondiente a la financiación municipal

de la siguiente forma: El 50 por ciento de la cuantía por parte del Ayuntamiento, y el otro 50 por ciento, por parte de los beneficiarios del servicio.

- Que el Servicio se realice por dos actividades sociales, contratadas mediante tiempo parcial (media jornada), dado que la experiencia de años anteriores ha dado mejores resultados.

- Darse al Sr. Alcalde a la firma del convenio, así como a la tramitación del expediente ante la Dirección Provincial del INSERSO.

#### IV ACUERDO DE SOLICITUD CAMBIO DE TRANSFORMADOR Y LINEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN FUERA DEL CASCO DE Población.

Expone el Alcalde, que en la zona donde se encuentra el transformador eléctrico más antiguo, así como la línea de conducción eléctrica que hasta el mismo llega en alta, se están ocasionando graves problemas a vecinos que son propietarios de terrenos incluidos como suelo urbano, ya que una vez que han construido sus viviendas, se ven privados de la autorización y enganche de la red eléctrica.

Es por lo que al estar estos terrenos en el ordenamiento urbanístico vigente como suelo urbano; debían adoptarse medidas para que la empresa suministradora para que estos propietarios no fuesen perjudicados, máxime si terrenos se creta que hace un año se ha construido una línea en alta de circunvalación y un nuevo transformador.

La Corporación se une a esta postura del alcalde, y elevada por unanimidad de reuniones municipales a la Consejería de Industria, y a la empresa LEBERBOLD


encargada del sujeción, con el fin de que se tomen las medidas oportunas, así como que se realicen las obras necesarias, para que todos los terrenos contemplados en los planos subsidiarios de planeamiento urbanístico de esta localidad, puedan adquirir el uso al que están destinados, sin perjudicar a ningún propietario.

VERIFICACIÓN ACUERDO CREACIÓN TRANCOMUNIDAD DE PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA.

Informa la presidencia que en fechas recientes se han reunido los alcaldes de estos pueblos para tratar asuntos que afectan al nivel comarcal - y también se abordó el tema de la trancomunidad de Parque Móvil y Maquinaria, pues se considera necesaria para conservación de pistas, reparación de caminos y otras obras de infraestructura.

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de Abril de 1.992, por el que se aprobó el proyecto de una trancomunidad de Parque Móvil y Maquinaria, así como que se remita certificación al Ayuntamiento de Talarrubias, y facultar al Alcalde para proseguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes, de lo que como Secretario Acta Certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28-DICIEMBRE-1993

ASISTENTES

Alcalde-Pte

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-d.

D. Felipe Camacho Milara

D. Candido Piedras Gómez

D. Luis A. Ageyo Rivas

D.ª Emilia Díez-M. Díez-M.

Secretario Actal.

D. Juan D. Ageyo G. de Oro

En Garbayuela a veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación,

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Actal. D. Juan Donato Ageyo G. de Oro.-

No asiste a la sesión el concejal D. Felipe Díez-Madráñez Ageyo.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobado por unanimidad en todos sus términos.-

II.- INSTANCIAS PRESENTADAS PARA DESEMPEÑAR TRABAJOS DE AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 1994.- Se da cuenta de las instancias presentadas por las personas interesadas en prestar servicios de Ayuda a domicilio en esta localidad en 1994, y que son: D.ª María del Mar Piedras Lázaro, D.ª María Juana Gómez Morano, D.ª Cruz Gómez Gómez, D.ª Leonidia Lázaro Blázquez y D.ª Asacia Fabero Milara.-

Por el Sr. Alcalde se expone, que la forma de selección según ha sido informado, sería contratar a las dos personas que son madres solteras, pero él entiende particularmente que uno lleva dos años, y otra también estuvo anteriormente.-

Tras esto se inicia debate, sobre si las otras solicitantes, algunas con tres hijos, no tienen ne-

cesidad de trabajar, con el fin de sacar sus familias adelante, etc. -

El Alcalde toma de nuevo la palabra y dice, que si están de acuerdo, se excluyera a Leocadia ya que viene realizando este trabajo hace dos años, y se hiciera un sorteo entre las cuatro solicitantes.

El Concejal Piedras Gómez no participa en el asunto, ya que uno de las solicitantes es hija suya.

El resto de los Concejales asistentes acepta la propuesta del Alcalde, acordando se haga el sorteo mediante dos tipos de papeletas, en una de las cuales figurarán los números del uno al cuatro, y en otra el nombre de las solicitantes. -

Se sacarán alternativamente un nombre y un número, siendo el uno y el dos, las personas a contratar, y el tres y el cuatro como sustitutas caso de no querer las primeras, o ver en el período de prueba de quince días que no son aptas para la prestación del servicio. -

Realizado el sorteo, se obtiene el siguiente resultado. -

<u>Número</u>	<u>Nombre</u>
1	D <sup>o</sup> Acacia Fabero Milara
2	D <sup>o</sup> Cruz Gómez Gómez
3	D <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Juana Gómez Moreno
4	D <sup>o</sup> M <sup>o</sup> del Mar Piedras Lázaro

III. - ACUERDO DE SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL, PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE VIDRIO, PAPEL Y CARTÓN EN ESTA LOCALIDAD. - Se da cuenta

del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, por el que comunican que citado Ministerio, a través de la Dirección General de Política Ambiental, está suscribiendo convenios con los Ayuntamientos para la instalación de contenedores de vidrio, cartón y papel. -

La Corporación entiende que esto sería beneficioso, pero acuerda se solicite más informa-

ción al respecto. -

IV.- LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta a la Corporación de las solicitudes de licencias de obras presentadas, las cuales han sido informados por el Técnico Municipal, asesor en materia urbanística. -

En consecuencia la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

a) Conceder la licencia solicitada para obras de reforma, presentadas por D. Abel Arayo Vera, D<sup>a</sup> Enriqueta Milara Ramírez, D. Julián Camacho Rayo y D. Aurelio Camacho Pacha. -

b) Conceder condicionados a presentación del Proyecto, redactado por Técnico competente las licencias solicitadas por: D. Santos Luengo Millán, D. Florencio Serrano Martín, D. Francisco Millán Ramírez, D. Gabriel Fuentes Camacho, D. Felipe Azeijo Cabezas, y D. Blas Mayoral Sáizar. -

c) Conceder condicionados a respetar la alineación marcada por el Técnico Municipal a la solicitud presentada por D. Cristino Camacho Ortega. -

V.- INFORMES DE LA ALCALDIA. - El Alcalde informa a la Corporación, que en su viaje realizado a Mérida en fechas recientes, mantuvo una entrevista con el Director General de Industria, tratando con el mismo sobre la línea de Alta Tensión que llega al C.T. nº 1 de esta localidad. -

El citado director, se comprometió a hablar con la compañía suministradora, para ver las posibilidades de desvío de la misma, así como a sufragar los gastos que estos trabajos conllevaran. -

También informa el Alcalde que de los dos sondeos construidos últimamente, uno de ellos ha sido totalmente negativo, y el otro crecía 1 litro/segundo. Se solicitará que por Técnicos de Diputación se estudie y se proyecte la utilización del mismo. -

La Corporación se da por enterada -  
y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr.  
Alcalde da por terminado el acto, siendo las  
20'30 horas, de la que se redacta la presente  
acta, que firman los asistentes, de lo que  
como Secretario Actal. Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 23-FEBRERO 1994

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales.

D. Juan Carlos Sánchez López d.

D. Felipe Lamacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Aguijo Rivas.

D.ª Emilia Díez-M. Díez-M.

Secretario Actal.

D. Juan Donato Aguijo Graus de Oro.

En Garbayuela a veintitres de Febrero de mil novecientos, noventa y cuatro, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Actal. D. Juan Donato Aguijo Graus de Oro.-

No asiste el concejal D. Felipe Díez-Madrón Aguijo.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día en esta forma:

I- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II- ESCRITO TELEFONICA.- Se da cuenta a la corporación del escrito presentado por la Dirección Provincial de la Compañía Telefónica, por el que manifiestan que ante la demanda que tienen de solicitudes para instalación de teléfonos en la población, se ven en la necesidad de instalar 2 E.D.S., trasladando uno de ellos existente en la Calle Miguel Peruñanda, para posteriormente instalar una caseta prefabricada, siendo el sitio de ubicación en la Calle Calvario, y precisando para ello 50 m<sup>2</sup>.-

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad, ceder estos terrenos para las instalaciones que pretenden realizar Telefónica, pero previo el pago que se estipule por los



mismos.

Igualmente la Corporación acuerda se reite a la Compañía Telefónica la instalación de la cabina que quitaron en la Plaza de la Constitución, ya que la población tiene necesidad de este servicio, acentuándose en época de vacaciones.

III. - ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por D. Emilio Calderón Lázaro, por el que manifiesta que a consecuencia de las obras realizadas en la Calle Reyes Católicos, le han causado una serie de perjuicios, ya que han quedado bloqueados los raios de su puerta, lo que impide que la misma pueda abrirse.

También han bajado el suelo de la calle demasiado, quedando la puerta colgando, y esto impide que pueda entrar sus vehículos, por lo que solicita sean subsanados estas deficiencias por la empresa constructora.

La Corporación acuerda que dado que estas obras las ha sacado a subasta la Diputación Provincial, y es el organismo que ha llevado la dirección de las mismas, se tome contacto con el encargado para que indique lo que sea conveniente.

IV. - LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta a la Corporación de los licencias de obras solicitadas y a la vista del informe del Asesor Urbanístico Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas para obras de reforma a: D. Germán Romero Gallego, D. Marcelina Llancho Pachá y D. Julián Llancho Rayo.

V. - INFORMES DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre los asuntos que ha tratado en distintos organismos, y que han sido:

• Dirección Provincial de Educación. - Sobre subvención para proseguir con la obras de

Parlamentación del Pato en el e.P. San José de Calasanz.-

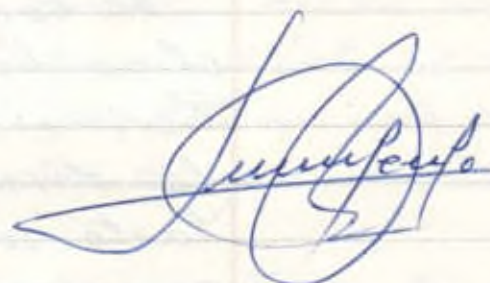
• Delegación del Gobierno: Para que este municipio sea incluido en mayor cuantía en los repartos de subvenciones para obras del P.E.R.-

• Dirección General de Estructuras Agrarias: Interesándose sobre tramitación del expediente de cesión de terrenos sobrantes en la "Vía Pecunaria" "Cañada Real Logroñana", que este Ayuntamiento tiene solicitada.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se redacta la presente acta que firman los asistentes, de que como Secretario, certifico.-







ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO - 1994

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

CONCEJALES

D. Juan Carlos Sánchez Lopez - Leima

D. Felipe Camacho Milara

D. Felipe Díez-Madroneiro Agenjo

D<sup>a</sup> Emilia Díez-Madroneiro Díez-M.

Secretario - Acctal

D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro

En Garbayuela a dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresada, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 20 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acctal D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro.-

No asisten los Concejales D. Cándido Piedras Gómez, y D. Luis Antonio Agenjo Rivas,

este ultimo ha justificado su ausencia.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1994.-

El Sr. Presidente expuso, que tal como consta en la convocatoria, debería procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1994.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Intelector.-

Resultando que en la tramitación del mismo se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen la mayoría de los mismos, para a examinar la documentación y estructura que lo componen, y discutidos que han sido sucesivamente cada uno de los créditos tanto en ingresos como en gastos, sus bases de ejecución, y habiéndose conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, por unanimidad se acuerda:

• Aprobar inicialmente el presupuesto General para el Ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

I.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	4.309.295 pts
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	170.000 "
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS .....	11.076.000 "



IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	15.297.546 ptas.
V.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	2.732.500 »
IX.- PASIVOS FINANCIEROS .....	3.500.000 »
<u>SUMAN LOS INGRESOS .....</u>	
	37.085.341 ptas.

GASTOS.

I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL .....	4.991.780 pts
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	10.280.000 pts
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.480.000 »
VI.- INVERSIONES REALES .....	17.650.000 »
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1.639.561 »
IX.- PASIVOS FINANCIEROS .....	1.044.000 pts
<u>SUMAN LOS GASTOS .....</u>	
	37.085.341 pts

- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla. -
- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General. -
- Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y del Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. -

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Noviembre, reguladora de las Haciendas Locales. -

III.- APROBACION CONCIERTO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA FINANCIAR OBRAS DE SONDEO. -

Por el Sr. Presidente se expone a la Corporación, que al no haber formalizado el pasado año el préstamo que se pretendía concertar con el B.C. Local de España, para llevar a cabo obras de sondeos, es preciso adoptar de nuevo acuerdo al haber entrado en otro ejercicio: -

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad:

- 1.- Solicitar y contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con las siguientes condiciones:
  - Importe: 3.5000.000 pts. -
  - Finalidad: Obras de sondeos, conducción de aguas

a depósito regulador de abastecimiento. -

- Interés nominal anual: 11,5 por 100. -
- Comisión de apertura: 0,50 por 100. -
- Amortización: 9 años (36 vencimientos trimestrales). -
- Carencia: 1 año. -
- Comisión de Disponibilidad: Trimestral: 0,250 por 100. -

2º.- Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía: 80 por 100 de la Participación Municipal en los Tributos del Estado. -

3º.- Que se someta a información pública el presente acuerdo, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. -

De no producirse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo. -

4º.- Presentar el expediente en la Jefatura del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales en la Delegación de Hacienda, por si resulta preceptiva la correspondiente autorización. -

5º.- Cumplido el anterior trámite, si procede, facultar al Sr. Alcalde, para que asistido del Secretario formalice el contrato de préstamo en los términos que resulten del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato. -

#### IV.- APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.994. -

• Se dió cuenta a la Corporación del resumen numerico sobre la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con referencia al 1 de Enero de 1.994, y que es como sigue: -

- Población de derecho a 1-1-1993 ..... 620
- Altas desde 1-1-93 a 1-1-94 ..... 12
- Bajas desde 1-1-93 a 1-1-94 ..... 15
- Población de derechos a 1-1-94 ..... 617

Debidamente enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

• Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de Enero de 1.994. -

• Exponerlo al público a efecto de reclamaciones. -

V.- CONCURSO SUBASTA BAR HOGAR DEL PENSIONISTA. - Informa la presidencia, que el proximo mes de Mayo termina el

plazo de arrendamiento del Bar del Hogar del Pensionista de esta localidad, ya que era por tres años, por lo que había que sacarlo a subasta.-

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad solicitar los informes preceptivos y se vaya confeccionando el pliego de condiciones, para que con la antelación suficiente se de la publicidad necesaria para que puedan concurrir todas las personas interesadas.-

VI.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las licencias de obras presentadas, las cuales han sido informadas por el Asesor en materia Urbanística.-

A la vista de estos informes, la Corporación acuerda por unanimidad:

- a).- Conceder la licencia solicitada por D. Salvador Reic-Palero Lázaro, para obra de reforma en su vivienda.-
- b).- Conceder condicionada a la presentación del Proyecto redactado por Técnico competente, a la solicitada por D. Emilio Ramírez Milara, por tratarse de obra nueva.-

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Presidente, informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, por el que conceden un "Crédito 212", por importe de 1.000.000 de pts, para realizar obras de reparaciones varias en el Colegio Público San José de Calasanz de esta localidad.-

Ya se ha encargado al Sr. Aparejador Municipal, que redacte la correspondiente memoria valorada, para proseguir con las obras de pavimentación, iniciadas el año anterior.-

La Corporación queda enterada.-

• Dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial, en relación a la petición formulada por el vecino D. Eulalio Calderón Lázaro, para la instalación de vado y modificación de la puerta de acceso a su cochera, con motivo de las obras realizadas de distribución de aguas por el acerado.-

La Corporación enterada al respecto, acuerda se le remita certificación y fotocopia del informe emitido sobre este asunto.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 23,45 horas, de lo que se redacta la presente acta de lo que como Secretario Acta  
- Certifico.

Uº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, circular signature, a signature that appears to be 'J. S. 160', a signature that appears to be 'C. S. 160', a signature that appears to be 'E. M.', and a large, circular signature on the far right.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DE 1994

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López de Sosa

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Felipe Díez M. Ageujo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Actal.

D. Juan D. Ageujo Graño de Oro.

En Garbayuela a veintidos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 20'30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el secretario Actal. D. Juan D. Ageujo Graño de Oro.

No asiste el concejal D. Luis Antonio Aguiar Rivas.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Heído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1994. - Por el Sr. Presidente, se pone en conocimiento de la Corporación, que tras la exposición al público, efectuada mediante edictos en el Tablón de anuncios y en el B.O. de la Provincia, no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de 1994.

La Corporación por unanimidad acuerda: Elevar a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio de 1994, en los términos adoptados en sesión de 18 de Marzo de 1994, quedando nivelado en ingresos y gastos y siendo



el importe total de 37.025.341 Ptas.-

Igualmente se acuerda aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.-

III- APROBACION DEFINITIVA, CONCIERTO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- Se da cuenta a la Corporación que tras la aprobación inicial, y llevada a cabo la información pública mediante edictos en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O. de la Provincia nº 70 de 25 de Marzo de 1.994, no se han presentado reclamaciones, para la operación de crédito que se pretende concertar con el Banco de Crédito Local de España, para financiar obras de conducción de Aguas desde sondeos a depósito regulador de abastecimiento.-

La Corporación, en consecuencia, acuerda por unanimidad, elevarlo a definitivo; así como autorizar al Sr. Alcalde para que asistido del Secretario, firme todo cuanto sea preciso hasta la terminación del expediente.-

IV- ACUERDO DE SOLICITUD A LA ADMON. DEL ESTADO DE LA COMPENSACION DE BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 1.994, QUE DESARROLLA EL R.D. LEY 8/1.993 DE 21 DE MAYO.- Se da cuenta a la Corporación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1.994, publicada en el B.O. del Estado nº 70 de 23.3.94, por la que se desarrolla el R.D. Ley 8/93, de 21 de Mayo, en relación a la compensación de los beneficios fiscales a los Ayuntamientos afectados por la sequía.-

La Corporación, enterada al respecto, acuerda acogerse a esta orden y solicitar la compensación de los beneficios fiscales, por la condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, en favor de los titulares de tierras, correspondiente a 1.993.-

A la vista de la certificación recibida del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación,

en este municipio han sido cobradas 60 recibos, cuya cuantía asciende a 647.971 pesetas. - A esta cantidad habrá que descontarle los anticipos a cuenta efectuados por el organismo Autónomo Provincial de Recaudación por este Impuesto en 1.993. -

Igualmente se acuerda, autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para efectuar la solicitud y la tramitación del oportuno expediente, de acuerdo con la normativa legal antes mencionada. -

V. - PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, que próximo a terminar la prestación del servicio de BAR en el Centro Social de propiedad municipal, se debe sacar a concurso de arrendamiento. -

Debido que ha sido el pliego de condiciones económico-administrativas, que para el mismo ha de regir, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Aprobárselo de acuerdo con las siguientes bases:

1.º - Plazo de arrendamiento: Un año, prorrogable, caso de estar las partes de acuerdo, por un período de dos años más. -

2.º - Cuota mensual: 6.000 Ptas. susceptible de mejoras al alza. -

3.º - Personas que pueden concurrir: Podrán optar al concurso personas mayores de edad, teniendo preferencia las personas casadas, y dentro de estas las que tengan alguna imposibilidad para desempeñar otro tipo de trabajo, y que estén capacitadas para desempeñar convenientemente este servicio. -

4.º - Colectivo al que va dirigido: Por tratarse de un Centro Social, podrán entrar todas las

personas que lo deseen, pero tendrán preferencia los pensionistas que sean socios de la Asociación Local, en cuanto a asientos y reducción en el costo de consumiciones. así como en lo que regule el Reglamento interno de la Asociación de Pensionistas, dentro del horario de 10 a 15 horas y de 18 a 22. -

Por lo demás, el horario será el que regule la normativa vigente al respecto en cada momento. -

5.ª - Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado, en la secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y hasta el día segundo hábil, después de que transcurran 15 días también hábiles, de la inserción del edicto en el B.O. de la Provincia, y se ajustarán al siguiente modelo:

"Yo, ..... vecino de ..... con D.N.I. nº ..... mayor de edad, enterado del Pliego de Condiciones para el concurso de arrendamiento del BAR del Centro Social del Ayuntamiento de Garbayuela, por un año, a partir de Junio de 1994, prorrogable por otros dos años, caso de interesarse a las partes; me obligo a cumplir las y ofrezco la cantidad de ..... pesetas mensuales. -

Al mismo tiempo declaro por mi honor, no hallarme incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. - Fecha y firma del proponente. -"

6.ª - Adjudicación: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, será el pleno del Ayuntamiento el encargado de realizar la adjudicación. -

7.ª - Obligaciones del Adjudicatario: El adjudicatario está obligado a:

- Darse de alta en la Licencia Fiscal I.A.E. para este tipo de actividad, y a satisfacer las obligaciones tributarias. -

- Darse de alta en el Régimen General de

Autónomos de la Seguridad Social. -

• Ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe del arrendamiento en que haya sido adjudicado el local. -

• Pagar los gastos que se originen por: Agua y energía eléctrica y basura en el local. -

• Cuidar el mobiliario, aparatos eléctricos, electrodomésticos, vajilla y menaje que se le entrega. -

• Tener adecentado y aseado el local con el decoro necesario, tanto interior como exterior. -

8.ª.- Derechos del Adjudicatario: - El adjudicatario podrá disfrutar de un día de descanso a la semana, fijando para ello el día que estime conveniente, siempre que no coincida con Domingo, y postponiéndose al siguiente en caso de que fuese festivo de carácter local, autonómico o nacional. -

9.ª.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de rescindir el contrato, si observare mal funcionamiento:

• En la realización del servicio. -

• Maltrato en el mobiliario o enseres. -

• Falta de limpieza en el local. -

• Maltrato al colectivo de pensionistas, oída que sea la Junta Directiva de la Asociación. -

- Que se exponga al público mediante edicto, en el Tablón de anuncios de la Corporación y B.O. de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas, y se admitan las solicitudes hasta dos días hábiles, después de transcurridos 15 días, también hábiles de la publicación del edicto en el B.O. de la Provincia. -

- Asimismo que el Pleno será el órgano encargado de la adjudicación definitiva. -

VI.- ACUERDO PARA MODIFICACION DE AGENCIA DE LECTURA EN BIBLIOTECA. - Por el Sr. Alcalde,

se expone a la Corporación que terminadas las obras de la Casa de la Cultura, y dado que existe en la actualidad la Agencia de Lectura Municipal, ubicada en el Salón del Ayuntamiento, debería procederse a cambiarla a la Casa de la Cultura, y al reunir el nuevo edificio las condiciones exigidas, solicitar el cambio de Agencia de Lectura a Biblioteca.-

En cuanto al nombre, se llamaría Biblioteca Pública Municipal de Garbayuela.-

Asimismo se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde para solicitarlo, y para la firma de los convenios que haya que formalizar con los distintos Organismos que tengan que intervenir para ello.-

VII. - ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta de los escritos presentados sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

• IBERDROLA: Por el que se recaba se gestione el oportuno permiso particular para el vuelo de conductores, al objeto de proceder al desvío del último tramo de la línea aérea de acometido al Centro de Transformación n.º 1 de esta localidad.-

Visto el plano que se acompaña, y pretendiendo sacarla del casco urbano se ha dirigido escrito al propietario de la finca D. Claudio Grau de Bro Camacho, quien contesta mediante escrito de fecha 16-4-94, que no consiente ni autoriza ninguna línea ni gravamen que le pueda perjudicar, basándose en que hoy tres vías públicas antes de llegar a su propiedad para hacer este desvío sin perjudicar a nadie.-

La Corporación, enterada al respecto, acuerda por unanimidad, se hagan las gestiones oportunas ante Iberdrola para ver si hay otra alternativa.- Y si no fuese así actuar en consecuencia, llegando si es preciso a la expropiación, ya que hay que anteponer los intereses generales a los particulares.-

• ESCRITO DE D. ISAÍAS BARRANQUERO DÍEZ, MADRONEIRO.- Por el que manifiesta que vieniendo desempeñando las funciones de Juez de Paz propietario de esta localidad, y estando próximo a finalizar el periodo de tiempo para el que fue nombrado, y en virtud de lo que determina el artículo 101.º de la L.O. P. Judicial, desea seguir prestando tales servicios.-

La Corporación acuerda por unanimidad, elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la propuesta de nombramiento para Juez de Paz propietario de esta localidad, en favor de D. Isaías Barraquero Díez-Madroneiro.-

• ESCRITO DE D. QUITERIO DÍEZ-MADRONEIRO SANJUANES.-

Por el que solicita autorización para instalar una caseta BAR, en la Calle Calvario, en el solar situado entre las Escuelas y las Viviendas Sociales, durante los meses de Junio, Julio y Agosto.-

La Corporación acuerda por unanimidad, no poder acceder a lo solicitado, ya que no dispone de terreno acondicionada para este fin.-

• ESCRITO DE D. EUGENIO MAESO PACHA.- Por el que se solicita autorización para vender elurras en esta localidad los miércoles y viernes de cada semana.-

La Corporación acuerda, se solicite informe al Sr. Veterinario Municipal, para ver si este producto puede comercializarse de forma ambulante, y si es así, autorizar a dicho señor para su venta el miércoles que es el día acordado para mercadillo, previo el pago de 100 Ptas. por día.-

III.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde, expone a la Corporación, que está interesado en que en esta localidad se impartieran cursos de: Fontanería, Albañilería, Pintura, etc.- con el fin de que los jóvenes tuviesen alguna perspectiva de futuro.-

La Corporación acepta muy bien esta propuesta.-

El Sr. Díez-Madráñez Aguijo, indica que sería conveniente, el motivar a estos jóvenes con reuniones, para que esta pretensión fuese adelante y se convirtiera en realidad. - cosa que se ve muy bien por el pleno. -

• También informa la presidencia, que se está realizando el estudio por técnicos de la Diputación para la conducción de Aguas de los sondeos del Zamorano y Colada. -

En conversación telefónica mantenida en el día de hoy, se le ha comunicado que del sondeo del Zamorano no hay problema para llevarla al depósito; pero del de la colada quizá exista dificultad, ya que está al mismo nivel que el depósito; por lo que lo estudiarán con todo detalle.

El otro pozo construido en los Ralanales, ya está totalmente equipado y conectado, aunque no se le ha dado servicio. -

La Corporación queda enterada. -





# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO 1994.

## ASISTENTES.

### Alcalde - Pte. -

D. Aurelio Sánchez Calderón

### Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López. R.

D. Felipe Camacho Milara

D. Luis A. Aguijo Rivas.

D. Felipe Díez. M. Aguijo.

D<sup>a</sup> Emilia Díez. M. Díez. M.

### Secretario Acctal. -

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 21:30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Benato Aguijo Graño de Oro.

No asiste el concejal D. Candido Pedras Gómez.

Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 1994. - En aplicación de la normativa vigente en materia Electoral, se procedió al sorteo de los miembros que formarán la Mesa en los Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 12 de Junio de 1994; dando el siguiente resultado:

### TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Rosario Gómez Gómez.

1<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agustina Ramos Camacho.

2<sup>o</sup> VOCAL: D. JOAQUÍN MILARA RAMOS.

### SUPLENTE:

1<sup>o</sup> DE PRESIDENTE: D. José Luis Ramírez Gómez.

2<sup>o</sup> DE PRESIDENTE: D<sup>o</sup> Julián Cendrero Martín.

1<sup>o</sup> DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. Ángel Pacheco Gómez.



2º DE 1º VOCAL: Dª Angela Pachá Cardenosa.-

1º DE 2º VOCAL: Dª Mª Juana Gómez Moreno.-

2º DE 2º VOCAL: Dª Cinta Ortiz Beltrán.-

La Corporación acuerda por unanimidad se remita certificación a la Junta Electoral de Zona, para que efectúen el nombramiento de estas personas como miembros de la Mesa Electoral de esta localidad en los próximos comicios.-

### III. ESCRITO DE LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, COORDINACION E INVERSIONES.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que comunican que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 671.000 Ptas, destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.-

La Corporación enterado al respecto, acuerda por unanimidad, emplear esta subvención en la realización de obras de construcción de Aguas desde los sondeos construídos a los depósitos de abastecimiento, ya que es una obra de urgencia y de interés general para el vecindario, dado la escasez que tenemos para el abastecimiento a la población.-

Que por el Arquitecto Técnico del Equipo de Apoyo Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial, sea redactada la oportuna Memoria Valorada.-

Que se solicite a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, subvención para materiales.-

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del expediente.-

IV.- APROBACION DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE DESARROLLO RURAL "LA SIBERIA". - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación que en días pasados, han mantenido reunión los Alcaldes de los pueblos de esta comarca en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, al objeto de proceder al estudio y elaboración del Proyecto de Estatutos del consorcio Centro de Desarrollo Rural "La Siberia", que se pretende crear.

Leído que ha sido en su integridad el proyecto de estatutos, y viendo los fines que se persiguen con este consorcio, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar los estatutos que regirán el consorcio Centro de Desarrollo Rural "La Siberia".

2º.- La integración de este Ayuntamiento en determinado consorcio.

3º.- Nombrar como representante de esta Corporación en los Organos de Gobierno del Consorcio al Alcalde-Presidente, siendo en la actualidad D. Aurelio Sánchez Calderón.

4º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Herrera del Duque.

V.- CONVENIO MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE. - El Sr. Alcalde expone a la Corporación el borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Siberia I", para el año 1.994, a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baterno, Esparragosa de Terez, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti Spiritus, Semela, Talarrubio, y Tamurejo, en el que se veía de los Ayuntamientos afectados, acuerdo de aprobación del mismo y reserva de crédito correspondiente para financiar el servicio.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

• Prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1-1-94 al 31-12-94.-

• Reservar un crédito de 63.076 Ptas, resultante de aplicar 101,9 Ptas. por 619 habitantes, con cargo al Presupuesto General vigente, por la cuota a satisfacer por esta Corporación.-

• Requirir certificación literal de este acuerdo al Ilmo Sr. Director General de Acción Social.-

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación, que en el día de hoy se ha comenzado la obra de conducción de agua de los caudales al depósito.- Se ha empezado con la apertura de la zanja desde el depósito.-

También informa, que se debe adaptar acuerdo autorizando al vecino D. Eloy Gómez Aguijo, para instalar una acometida de agua en la finca Delvesa de Arriba, de su propiedad, desde la conducción que se pretende instalar, ya que discurre por su propiedad y es la que ha exigido, manifestando el mismo que se compromete a poner el contador y pagar las tasas que por este servicio estén vigentes.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder esta autorización de enganche de acometida de agua a D. Eloy Gómez Aguijo, ya que el mismo ha manifestado que se compromete a instalar su contador y abonar las tasas que por este servicio tenga acordadas en cada momento la Corporación, y dado que solo tendrá agua cuando funcionen los bombas de los caudales que se pretenden poner en servicio.-

Igualmente se acuerda, que se firme con dicho señor, un documento a este fin.

y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22'30 horas, de lo que se redacta la presente acta que firman los asistentes,

de lo que como Secretario Acotal, Certifico:

*[Handwritten signatures and initials]*  
The block contains four distinct handwritten signatures or initials in blue ink. The top-left signature is a cursive scribble. The top-middle signature includes the number '5-6'. The bottom-left signature includes the letters 'EDM'. The rightmost signature is a large, flowing cursive signature.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 1994.ASISTENTESAlcalde Pte

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.Secretario Actal

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se reunen las personas al margen relacionadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21:30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Actal D. Juan D. Aguijo G. de Oro.

No asiste a la sesión el Concejal D. Felipe Lamacho Milara, por motivos laborales.

Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II.- APROBACION OBRA Nº 30/94 DEL PLAN ESPECIAL SIBERIA. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Area Técnica, por el que comunican que en sesión Plenaria de la Corporación Provincial de 29 de Abril de 1994, se aprobó el Plan Provincial de Cooperación y los Planes Especiales correspondientes a la anualidad de 1994, correspondiendo a este municipio la obra nº 30 del Plan Especial SIBERIA, denominada RED DE DISTRIBUCION EN GARBAYUELA, y a la financiación de la misma que es la siguiente:

- Subvención Estatal: M.A.P. 1.800.000 Ptas.

- Subvención C.E.T.

. Subvención Local: Diputación F.P. ....	4.000.000 Ptas.
. Subvención Local: Ayuntamiento F.P. ....	800.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. ....</u>	<u>3.000.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación Provincial y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra, o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo antes citado.

3º. También acuerda la Corporación solicitar la adjudicación de la obra para rec-

lizarla por adjudicación directa. -

4.º - Solicitar que la Dirección de la Obra, sea llevado a cabo por Técnicos de la Excma Diputación Provincial, en base a que son los que han realizado el Proyecto, y ser la obra continuación de otras de Plases anteriores, que han sido dirigidas por los Técnicos de la Diputación Provincial. -

• Que se remita certificación de este acuerdo a la Corporación Provincial. -

### III - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. -

Por la presidencia, se pone en conocimiento de la Corporación, el resultado de la apertura de pliegos del concurso arrendamiento del Centro Social propiedad de este Ayuntamiento, en virtud de sesión celebrada el 6 de Junio actual, habiendo recaído la adjudicación provisional a favor de la plica suscrita por D.ª M.ª del Mar Pedro y Sáez, por plazo de un año, en la cuantía de 20.000 Ptas. mensuales. -

La Corporación, enterada al respecto, acuerda por unanimidad, elevar a definitivo esta adjudicación provisional del concurso arrendamiento del Centro Social a favor de D.ª M.ª del Mar Pedro y Sáez, en la cuantía de 20.000 Ptas. mensuales, por un periodo de un año, susceptible de ser prorrogado por un año más, si ambas partes están de acuerdo. -

Iguualmente se acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que firme el contrato con la adjudicataria. -

IV. - ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta de los escritos presentados sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

• D. Miguel Gómez Juárez, solicita autorización para instalar un balancín de 6x6 m. y un puesto de juguetes de 4x1 m. en las fiestas de San Pedro. 94. -

• D. Cándido Jiménez López, solicita autorización para instalar una Hamburguesería de 6x2 m.

• D<sup>a</sup> Adela Pirarro, solicita autorización para instalar una Caseta de Tiro de 6x2 m.

• D. José Fernández Calderón, solicita autorización para instalar una pista de coches infantil de 7x7 m. y un bar de 14x3 m.

• D. José Camuñer, solicita autorización para instalar un Castillo Flotante.

• D. José del Pozo Cáceres, solicita autorización para instalar una caseta de turrón de 6x2 m.

La Corporación acuerda autorizar estas instalaciones en la siguiente forma:

• D. Miguel Gómez: Balancín en la Plaza, arriba junto a la Calle Alcalde Aurelio Sánchez, y el puesto de juguetes frente al Ayuntamiento en la calle opuesta hacia abajo del Centro Social.

• D<sup>a</sup> Adela Pirarro: Caseta de Tiro, en la Calle frente al Ayuntamiento, del Centro Social hacia abajo.

• D. José del Pozo Cáceres: Caseta de Turrón frente al Ayuntamiento del Centro Social hacia arriba.

• D. Cándido Jiménez; Hamburguesería, en la Calle frente al Ayuntamiento del Centro Social hacia abajo.

• D. José Fernández Calderón; Bar, en la Plaza arriba, junto a la Calle Pedro de Valdivia. Pista de coches infantil, en la Plaza, abajo, frente a la Iglesia.

• D. José Camuñer: Castillo flotante, en la Plaza abajo, frente a la Iglesia.

- Escrito ONDA CERO RADIO, proponiendo que se va a desarrollar una campaña publicitaria a los Ayuntamientos sobre: Ahorro de Agua, Limpieza, Medio Ambiente, Rutas Turísticas y Fiestas, atendiendo a las siguientes características:



Centros Emisores: Herrera del Duque ... 104.7 Mhz.  
Talarubia ... 915 "

- Duración Campaña ... 1 año.-
- Nº de Emisores ... 500.-
- Bonificación: 2 programas en directo desde cada localidad de 1 hora de duración.
- Total Presupuesto: 198.000 Ptas. con realización incluida.-
- Forma de Pago: 12 vencimientos de 16500 Ptas más IVA.-

La Corporación acuerda integrarse en esta Campaña Publicitaria.-

- Escrito de TELEFONICA.- Por el que solicita autorización para llevar a cabo la realización de las siguientes obras:



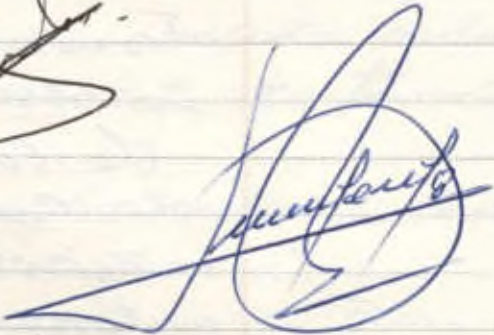
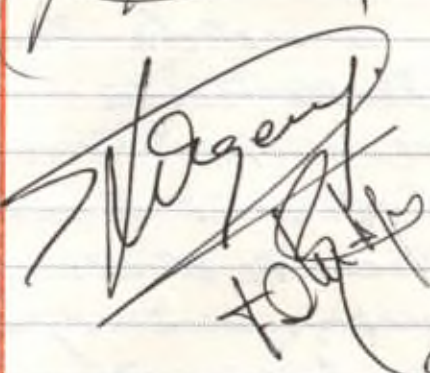
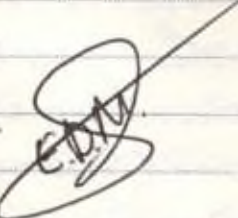
- Paso subterráneo, una arqueta tipo "D" y un armario pedestal en la Calle Calvario.-
- Un paso subterráneo en la calle San Pedro y otro en la Calle Cervantes.-

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar estas obras, así como que se remita certificación a la Dirección Provincial de Telefónica en Badajoz.-

- Escritos de D. Eugenio, D.ª Asunción y D. Rafael Leudero Hier. Macónero, mediante el que solicitan sean revisados los recibos que les han pasado al cobro por contribuciones especiales en la Calle Cervantes.-

La Corporación enterado, acuerdo se contacte con mencionados contribuyentes dado que estos recibos, se les han pasado en virtud de un acuerdo adoptado con los mismos por la realización de obras de urbanización en el tramo de la Calle Cervantes que se encontraba cortada por los terrenos de su propiedad.- Obras que hoy se encuentran ya ejecutadas por el Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos a tratar,  
el Sr. Alcalde levanta la sesión, de lo  
que se redacta la presente acta, que  
firman los asistentes, de lo que como  
Secretario Acta: Certifico.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 1994.-ASISTENTESAlcalde- Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López. Verma

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Pedro Gómez

D. Felipa Díez. M. Azeijo

D.<sup>a</sup> Emilia Díez. M. Díez. M.Secretario Acotal.

D. Juan D. Azeijo Grano de Oro.

En Garbayuela a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21:30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acotal. D. Juan D. Azeijo Grano de Oro.-

No asiste a la sesión el concejal D. Luis Antonio Azeijo Rivas.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente, declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR.- Es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS DE LA DEHESA BOYAL, AÑO AGRÍCOLA 1994-95.- De orden de la Presidencia, se expone a la Corporación, el pliego de condiciones y cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta-arrendamiento de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, durante el año agrícola 1994-95.-

El concejal D.º Madroñero Azeijo sugiere se podía hacer por cercos, como se trató cuando se hicieron las obras de mejora.-

Contesta el Alcalde, que así se trató, pero aún no se ha terminado de hacer las divisiones, de forma que cada cercón tenga su entrada independiente a la calle pú-

blica dejada, así como que algunos de estos cercos, están dotados de buenos aguaderos y otros no. -

También dice el Alcalde, que a lo que es el momento de hacer lo que el Pleno estime conveniente, pero que habría que medir la finca de nuevo para saber con exactitud la superficie de la división actual por cercos. -

Tras deliberar sobre el tema, la Corporación enterada al respecto acuerda por unanimidad:

- Aprobar el pliego de condiciones redactado.
- Fijar el tipo de tasación en 2.100.000 Ptas. anuales, susceptible de mejoras al alza. -

- Convocar anuncio de licitación, de forma abierta y general, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Corporación, y en el B.O. de la Provincia. -

- Fijar como garantías: provisional y definitiva el 5 por ciento del tipo de tasación. -

III. - ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta a la Corporación, de los escritos presentados, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- D. Cecilio Martínez, por el que solicita autorización para instalar una churrería-chocolatería en las fiestas de Agosto de 1.994. -

La Corporación acuerda conceder esta autorización y que se instale en la calle Sarga.

- D.<sup>a</sup> Piedad Aguijo Díez Madroñero, - Por el que manifiesta que con motivo de las obras que se han llevado a cabo en la calle Pedro de Valdivia, al ser propietaria de una vivienda con el n.º 1 en dicha calle, y haberse modificado el acerado, los canales que tenía instalados de bajantes, han quedado semiocultos al levantar la acera, ocasionándole perjuicios en el interior de la vivienda por no poder salir el agua al

exterior.-

Solicita subsanar esta deficiencia de la mejor forma posible.-

Tras debate al respecto, se acuerda elevar escrito a Diputación Provincial que es quien ha gestionado estas obras, para que por la empresa adjudicataria, sean reparadas estas deficiencias.-

• D. Isidoro Gómez Alcobendas.- Solicitando autorización para desarrollar la actividad de Bar, en el local propiedad de D. Felipe Fabero Babiano, sito en Calle Los Jardines n.º 5 de esta localidad.- Este local tenía concedida licencia de apertura al propietario, que venía ejerciendo esta actividad.-

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad, conceder autorización a D. Isidoro Gómez Alcobendas, para poder ejercer la actividad industrial de Bar, en el local sito en Calle Los Jardines n.º 5 de esta localidad, en base a que al tener licencia de apertura el local, se trata de un cambio de titularidad de la persona que ostenta la actividad.-

También se acuerda que dicho señor, debe darse de alta en la Seguridad Social como autónomo, y en las obligaciones Tributarias, así como a respetar el horario que en cada época del año de la Delegación del Gobierno Provincial.-

• Escrito de la Federación Española de Municipios Menores.- Se pone en conocimiento de la Corporación, el escrito recibido de la F.E. Mu., sobre la Federación constituida en asociación de municipios menores de 2.000 habitantes.-

La Corporación acuerda se soliciten los estatutos con el fin de estudiarlos, y una vez realizado esto, acordar si se estima

conveniente la adhesión a citada federación.

IV.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Escrito de la Concejería de Cultura, por el que manifiestan que para el año 1995, concederán subvención de 4.000.000 de pesetas para equipamiento de la Casa de la Cultura.

• Escrito de la Concejería de Presidencia y Trabajo, por el que conceden subvención de 200.000 Ptas, con cargo a la aplicación 11.03.223.A.460 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del Ejercicio de 1994, para actuaciones en materia de Protección Civil.-

Esta subvención se destinará a la adquisición de mangueras y accesorios para la extinción de incendios dentro del casco urbano, toda vez que ya han sido colocadas las bocas de riego para posibles sucesos.

• También informa el Alcalde, sobre la reunión mantenida en el día de ayer en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, sobre constitución del Consorcio LEADER.II. "La Siberia".- En la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Nombramiento de la Directiva.-

- Contratación de un equipo Técnico, para la confección de los programas de todos los municipios consorciados.-

La Corporación queda enterada.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22:30 horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-ASISTENTES

Alcalde- Presidente  
D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales  
D. Juan Carlos Sánchez López  
D. Felipe Camacho Milara  
D. Luis A. Aguijo Rivas  
D. Felipe Díez M. Aguijo  
D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.  
D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo Graño de Oro.  
No asiste a la sesión, el concejal D. Cándido Piedras Gómez.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE OBRA POR EL AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunican que por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de dicho organismo, de fecha 22 de Agosto de 1994, en virtud de cuanto dispone el artículo 61 (punto 7 y 10) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto AUTORIZAR, la petición formulada por este Ayuntamiento, de asumir directamente la gestión de la obra 30/1.994 del Plan Especial Siberia, denominada RED DE DISTRIBUCIÓN en Garbayuela, en los siguientes términos:

1<sup>o</sup>.- La autorización debe considerarse sujeta al cumplimiento de las Instrucciones

Generales dictadas al efecto, aprobadas por la Diputación Provincial el 30 de Abril de 1993, y publicadas en el B.O.P. n.º 149, de 29 de junio pasado, cuestión a la que se ha comprometido esta Corporación Municipal, según consta en el punto 4.º del escrito de petición de la gestión. En su aplicación, lo establecido en los citados artículos se realizará por el sistema de ADMINISTRACION, de acuerdo con lo solicitado expresamente por este Ayuntamiento, argumentado en los términos recogidos en el escrito de petición.

En su caso será de aplicación lo establecido en los artículos 54 y 55 de las citadas instrucciones en concordancia con lo dispuesto en los artículos 120.1 (caso 6.º) del Texto Refundido de Régimen Local, o 187 (punto 3) del R.C.E. respectivamente.

De acuerdo con lo previsto en las Instrucciones Generales, este Ayuntamiento deberá contemplar en sus actuaciones, las siguientes fechas límites en la gestión de la obra:

- a) Presentación del Certificado de adjudicación... 22-09-94.
- b) Inicio de la Obra... 22-10-94.
- c) Presentación de la Certificación final y acta de reconocimiento final de la obra... 22-05-95.

La Corporación acuerda por unanimidad, aceptar esta autorización para la realización de mencionada obra por el sistema de Administración Directa; así como que se desarrolle el expediente de acuerdo con la normativa legal que regula esta materia.

III - PROYECTO OBRA 30/94. SIBEX. - Se da a conocer a la Corporación, el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. de la Excma. Diputación Provincial D. José Antonio Ramos Gómez, para la ejecución de la obra n.º 30/94 SIBEX, denominada "Mejora por descubramiento de la red de abastecimiento (4.ª Fase)



en Garbayuela.-

Las obras a acometer se realizarán en las calles Alcalde Gabino Azevedo y San José.-

La Corporación queda enterada.-

IV.- ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION (SECCION GENERAL) 1995-96.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, referente a las obras a incluir en el Plan de Cooperación (Sección General) 1995-96, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.- En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de Obras para citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD DE GESTION
MEJORA POR DESDO- BLAMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO	3.000.000	600.000	Administración
MEJORA POR DESDO- BLAMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO	3.000.000	600.000	Administración

2º.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas de acuerdo con la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.-

3º Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993.-

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así

como de disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informó en el Anexo I adjunto.

También se trata el asunto de los respectivos directores de <sup>las</sup> obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

5.º - La aprobación indicada en los puntos 1.º y 2.º de este acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan para el caso concreto de la anualidad de 1995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

V. CONTRATACION DE EMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS - Se da cuenta a la Corporación de la Orden de 1 de Septiembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE nº 103 de 10 de Septiembre, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Enterada la Corporación al respecto, y anulando esta orden, dado que esta entidad no dispone de personal ni de medios económicos suficientes para contratarlos, y ver la necesidad de atender los servicios que debe prestar, como son: abastecimiento de aguas, mantenimiento y conservación de edificios municipales, construcción de un almacén municipal, y servicios múltiples en general, acuerdo por unanimidad; se solicite a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, ayuda para contratar

des personas por plazo de un año, para desempeñar los trabajos antes mencionados. -

Igualmente la Corporación acuerda, delegar en el Sr. Alcalde para la tramitación del oportuno expediente. -

VI. INCUSION EDICTO DE SUBASTA DE HERSA BOYAL EN EL B.O.P. - Se da cuenta a la Corporación del edicto publicado en el B.O.P. de 15 de Septiembre, sobre la enajenación mediante subasta pública de las hierbas y pastos de la Heresa Boyal propiedad de este Ayuntamiento. -

Dicho edicto se remitió a la Delegación del Gobierno con fecha 2 de Agosto, para que autorizara la inserción; tras gestiones realizadas tuvo entrada en el B.O.P. el día 8 de Agosto, no siendo publicado hasta la fecha antes mencionada. -

La Corporación enterada al respecto, censura la tardanza de la publicación del edicto, en base a los perjuicios que puede ocasionar a esta Corporación; así como a los posibles arrendatarios de la finca. -

VII. ESCRITO FEMM. SOBRE INCORPORACION A LA SEM. -

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito que dirige el Sr. presidente de la Federación Española de Municipios Menores, cuya transcripción literal es como sigue:

" Querido Alcalde:

La FEMM. ha recibido oficio de la Asociación Solidaridad de Eleitos Municipales de tipo sindical, en la que participan Alcaldes y Concejales de nuestra Federación y hacen toda una serie de consideraciones que la FEMM. recoge y os transmite, para que podáis dar lectura en Pleno Corporativo y, en su caso, nos enviéis vuestra respuesta en uno u otro sentido. -

A lo largo de nuestra historia, siempre fuimos alcaldes y concejales, los que por estar más cerca de la realidad social de nuestros pueblos aportamos, en situaciones de crisis, alterna-

tivas y soluciones que sirvieran a los Estados para consolidar la convivencia pacífica de los españoles y el marco adecuado a culturas y regiones".-

"Sin embargo, en situaciones de estabilidad política, los electos municipales pasamos siempre a formar parte de un colectivo en nivel terciario del que nadie se acuerda, salvo en periodos electorales. A pesar de que la estabilidad del Estado recae sobre el conjunto de los municipios, los electos municipales somos pagados con la moneda de la paciencia, los favores, las esperas y entrevistas que se dilatan eternamente. - Para más colmo, los varones de nuestros propios partidos nos suelen tratar de forma condescendiente y solo propia de buenos colegiales, y cuando alguno de nosotros lanza el grito de "ya basta", automáticamente el gran poder pone en marcha todos sus mecanismos para que jamás nos podamos poner de acuerdo".-

"Mientras tanto muchos de nuestros colegas y compañeros sufren la desgracia de una enfermedad o accidente desempañando sus funciones, sin que nadie se acuerde de ellos y sin más derechos que el de irse al otro mundo o mordorse la lengua de impotencia ante su olvido o el de su familia. - Todo ello sin olvidar el desamparo y persecución que se sufre cuando uno no es reelegido o pierde unas elecciones. -

Los nuevos electos siempre tienen razón y por regla general, los salientes terminan siempre habiendo perdido su trabajo, y su profesión, desprestigiados, y la mayor parte de las veces ante los Juzgados. -

Triste pago a un largo sacrificio al servicio de un pueblo y por lo tanto del Estado. Situaciones como la que acabamos de rela-

tas nos han conducido a cientos de electos municipales de todos los partidos políticos a unirse en un proyecto común a través de la "Asociación Solidaridad de Electos Municipales", a la que la FEMM. ve como un verdadero punto de apoyo para Alcaldes o Concejales y muestra su satisfacción por su aparición.

"Entre los objetivos fundamentales de la SEM, se encuentran los siguientes:

- 1º.- Creación de un órgano jurídico de asesoramiento y defensa de todos los electos municipales.
- 2º.- Intervenir cuando sea requerido en conflictos entre miembros de una misma corporación.
- 3º.- Atención a familiares de Alcaldes o Concejales que de una u otra forma tengan que afrontar alguna adversidad.
- 4º.- Proporcionar a todos los asociados los medios sociales y de protección personal y de sus familiares; seguros de vida, enfermedad o accidentes, que obligatoriamente habrá de costear el Ayuntamiento correspondiente.
- 5º.- Prestación de fianzas en caso de ser procesados, defensa civil o criminal.
- 6º.- Acceso a clínicas u hospitales, de acuerdo con el rango del cargo que ocupa.
- 7º.- Proporcionar entrevistas e intervenir ante cualquier administración en defensa del asociado sus intereses o los del municipio.

Solidaridad de Electos Municipales, termina el comunicado a esta FEMM. manifestando su deseo de que todos los electos municipales, cualesquiera que sea su referente ideológico, se incorporen a la asociación.

"Nuestra fuerza está en nuestro número, más de 60.000, y en la unión para la defensa de nuestras competencias. Piensa que la adversidad también puede un día llamar a tu puerta.

Se solidarizó con tus compañeros y contigo mismo.-

La F.E.M.m. entiende que las exigencias de los electos municipales que son de justicia, deberían ser estudiadas de forma y manera que pudiese constituir una comisión de trabajo tendente a que los grupos parlamentarios discutiesen una propuesta de ley en este sentido.-

De todo ello la F.E.M.m. os dará cuenta puntualmente, una vez recibida la respuesta de todas las Corporaciones locales, mediante debate en pleno.-

Seguidamente se da lectura a la propuesta de acuerdo, formulada por el Sr. Alcalde-Prezidente, y que es como sigue:

"1º Ratificar el escrito del Sr. Presidente de la F.E.M.m. en relación con las sugerencias formuladas por la "Asociación Solidaridad de Electos Municipales"; y

2º Dar traslado del presente acuerdo a la mencionada Federación.-

#### VIII. - INFORMES DEL SR. ALCALDE.-

Informa el Alcalde a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Todo que dos charcas de la Dehesa Boyal se han secado y va a venir una máquina grande para otros trabajos, se podían ahondar.-

La Corporación acepta esta propuesta.-

• Trabajos en repoblación forestal.- Dice el Alcalde, que en el día de hoy ha mantenido una entrevista con el Director General de Estructuras Agrarias, quien le ha manifestado que hay 900 jornales asignados a este municipio, y que en breve comenzarán estos trabajos.-

La Corporación queda enterada.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión siendo las veintidos horas quince minutos, de la que se re-

da la presente acta, que firman los asistentes, de lo que como secretario: Certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alvarez', 'García', and 'Agencia' with various flourishes.]*

# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4-11-1994

## ASISTENTES

### Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

### Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D.ª Emilia Díez M. Díez M.

### Secretario Acetal.

D. Juan Donato Aguijo G. de Oro

En a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el salón de actos del Ayuntamiento, se reunen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acetal. D. Juan Donato

Aguijo Graño de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- APROBACION INICIAL DE CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA". - Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de: Casas de Don Pedro, Esparragosa de Hares, Garbayuela, Gaslitos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risio, Siruela, Talarrubias y Tamurejo, para la prestación en común del servicio de maquinaria.

RESULTANDO: - Que por esta Corporación se acordó constituir una mancomunidad.

RESULTANDO: - Que el Proyecto de Estatutos, elaborado por la Asamblea de Concejales fue remitido a informe a la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamos.



ciones, ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.-

RESULTANDO.- Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos promotores para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos.-

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio.-

La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los municipios de: Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Gortinos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sisuela, Talarrubias y Tamurejo.-

b) Aprobar los Estatutos de mencionado Mancomunidad.-

c) Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado a los efectos previstos en la legislación vigente.-

d) Se remita el acuerdo para su publicación en el B.O. de la Provincia, y tan pronto como se constituya la mancomunidad, se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.-

e) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos.-

f) Nombrar como representantes de esta Corporación a: D. Aurelio Sánchez Calderón, D. Felipe Camacho Milara y a D. Luis Aguirre Rivas.-

III. ESCRITO DE LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, COORDINACION E INVERSIONES DEL T.E.R.-

Se da cuenta del escrito recibido de la dele-

gación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación e Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 300.000 Ptas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

- La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad, emplear esta subvención en Pavimentar parte de la Calle Pizarro, toda vez que aún no ha estado pavimentada, y ser uno de los puntos de acceso a la población más frecuentados por el vecindario.

- Que por el Arquitecto Técnico del Equipo de Apoyo Comarcal de la Excm. Diputación Provincial sea redactada la Memoria Valorada para estas obras.

- Que se solicite a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, subvención para el capítulo de materiales.

- Autorizar al Sr. Alcalde-Pte. para la tramitación del expediente.

#### N. MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N.º 6, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

- El Sr. Alcalde informa a la Corporación, que el pasado verano, y con motivo de la escasez de Agua, se vió conveniente la restricción del suministro a los solares, todo ello en base a la minoración del caudal de los puntos de abastecimiento: manantiales y sondeos, y con el fin de garantizar el servicio en favor de las personas. Máxime, situemos en cuenta que en la época estival la población se multiplica con la venida de emigrantes.

Revisados que han sido los contadores, a los que se les cortó el suministro, se ha

observado que algunos de los propietarios que los tenían precintados, han venido disputando del servicio; bien desprecintandolos, bien valiéndose de otros medios.-

Es por lo que se estima conveniente la modificación de la ordenanza, para regular estos casos que infringen las normas dadas, en beneficio de todo el vecindario.-

Tras esto se entabla un prolongado debate, y en opinión del Concejal D.º. Madroñero Aguijo el agua no se debe cortar, ya que es un artículo de primera necesidad.-

Contesta el Alcalde, que si no se cortara el agua estaríamos sin ella.-

El Concejal Aguijo Rivas, dice que ve bien el que el agua se corte cuando la población aumenta, pero que tan pronto disminuye se podría dar servicio en los sokaes, para que la gente tuviese agua para los animales ya que en el presente año se han secado los abrevaderos e incluso el río.-

Contesta el Alcalde, que de no hacer estas cortes, los recursos de que se disponen estarían agotados.- Así como que también los ganaderos deben proveerse de aguaderos apropiados, para recoger agua en la época de lluvias.-

Sigue el debate, sobre si también habría que cortar el agua a las obras, que quien contraloría estas, etc.- Por lo que el asunto se somete a votación, dando el siguiente resultado:

• Si Modificación: El Alcalde Sr. Sánchez Calderón y los Concejales: Sánchez López Lerma, Camacho Milara, Piedras Gómez y D.º. Madroñero D.º. Madroñero.-

• No Modificación: El Concejal D.º. M. Aguijo.-

• Abstención: El Concejal Aguijo Rivas.-

A la vista de los resultados obtenidos, la Corporación acuerda por mayoría, modificar

la ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el suministro de Aguas, en los siguientes términos:

Artículo. 7.-

Tarifas: Siguen las vigentes y se adiciona:

• Cuando por razones de interés general para el vecindario, sea preciso cortar el suministro de agua en los solares, y haya propietario de estos inmuebles que infrinjan lo ordenado, desprecintando los mismos o gastando agua sin desprecintar se actuará en la siguiente forma:

• Sanción por desprecintar el contador o gastar agua sin desprecintar . . . . .

5.000 Pts.

• Por metro cúbico de agua consumido en finca con contador precintado . . . . .

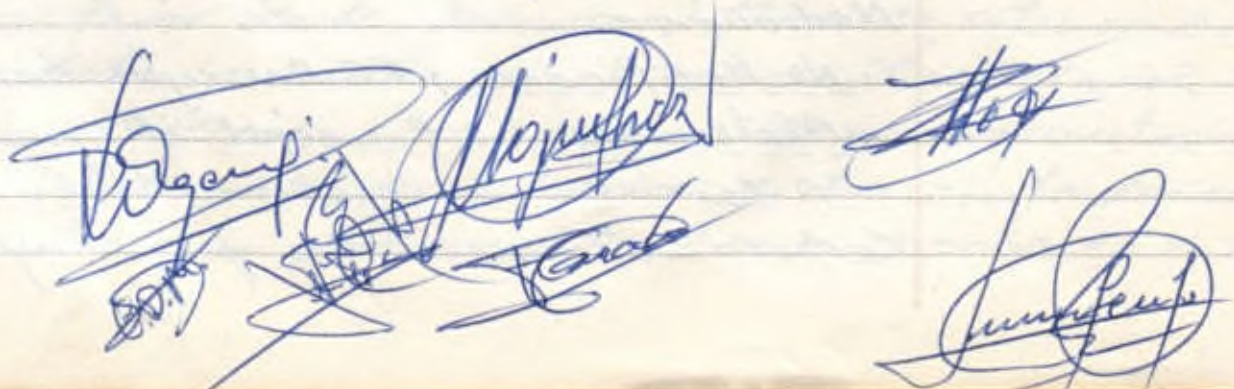
500 Ptas/m<sup>3</sup>.-

Asimismo se acuerda, aprobar inicialmente la modificación en los términos antes expuestos, y se exponga a información pública, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Corporación, <sup>B.P.</sup> por plazo de un mes, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

De no producirse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.-

V.- NOMBRAMIENTO COMISION PARA FIRMA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS. - Tras debate sobre el asunto, se acuerda dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión.-

Y no habiéndose más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, del que se redacta la presente acta, de lo que como secretario, certifico.-



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE 1994.ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López de Serna

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.Secretario Acetal

D. Juan D. Aguijo Graño de Oro

En Garbayuela a once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación -

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas. -

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acetal. D. Juan Donato Aguijo

Graño de Oro. -

Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes. -

II. ACUERDO PARA FIRMAR LICENCIAS DE OBRAS. -

Tras debate al respecto, por unanimidad se acuerda, que sean firmadas por todos los miembros del Pleno, al no haber comisión permanente. -

III. SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta a la Corporación de las solicitudes de licencias de obras presentadas, las cuales han sido informadas por el Técnico Municipal Asesor en materia urbanística. -

En consecuencia, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

a) Conceder las licencias solicitadas para obras de reforma presentadas por: D. Joaquín Milara Leudero, D. Gerardo Villasejo Serrano, D. Rafael Leudero Gómez, D. Angel Leudero Blázquez, D. Antonio Leudero Blázquez, D. Eugenio Quintana Delgado, D. Juan de Dios Camacho Villasejo, D. Germán Leudero Gallego, D. Salvador Ruiz-torres

Lázaro, D. Juan Donato Díez. Madroñero Padua, D. Francisco y D. Fernando Romero Vaguerizo, (esta supeditada al informe del Técnico), D. Gabriel Villarejo Lázaro.-

b) Conceder condicionadas a presentación del proyecto redactado por técnico competente, las licencias solicitadas por: D. Tomás Lázaro Luengo, D. José Romero Vaguerizo, D. Isidoro Lamacho González, D. Emilio Ramírez Miteva, D. Santiago Ruiz-Latorre Lázaro, D. Manuel Lázaro García, D. Florencio Serrano Martín, D. Pablo Ramos Guilló, y D. Flattin Lamacho González.-

c) Que sean revisadas por el Técnico Municipal las licencias solicitadas por: D. José Lázaro Milara, D. Julio Serrano Martín, D. Nicomedes Ceudrero Ceudrero, y D. Julián Lamacho Rayo.-

IV.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL CONSEJO ESCOLAR. - Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento a la Corporación del escrito recibido de la Dirección del Colegio Rural Agrupado, por el que solicita, en virtud de cuanto dispone el artículo 37.2 del R.D. 819/1.993 de fecha 28 de Mayo.-

La Corporación por unanimidad o acuerdo nombra como representante de esta entidad al Concejal D. Eulalio Piedras Gómez.-

V.- ACUERDO PRORROGA CONTRATO, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA. - Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que el día 15 de Diciembre próximo, expira el contrato suscrito con D. Bernabé Talacios González, para el servicio de recogida de basuras domiciliarias.-

Dado que citado señor, ha cumplido su tarea con eficiencia, y estar contemplado que podía prorrogarse, es por lo que lo somete a la aprobación del pleno.-

Enterada, la Corporación por unanimidad o acuerdo, le sea prorrogado el contrato al Sr. Talacios González, por un año, con cargo

a partir del día 16 de Diciembre de 1.994, para la prestación del servicio de recogida de Basura domiciliaria, y por un importe mensual de 60.000 Ptas.-

#### VI - INFORMES DE LA ALCALDIA.-

La presidencia informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Escrito de la Dirección General de Planificación, por el que comunican Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 28 de Octubre de 1.994, por el que conceden una ayuda por importe de 1200.000 pesetas, para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, en virtud de cuantoregula la orden de 4 de Septiembre de 1.994 de dicha Consejería.-

La Corporación queda enterada.-

- Escrito de Diputación Provincial, por el que comunican que en sesión plenaria, celebrada el 28.10.94, se acordó la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio de 1.995, a financiar exclusivamente por la propia Diputación el (75%), y los Ayuntamientos el (25%) en las inversiones que les correspondan.-

Para esta entidad, ha sido aprobada una inversión global de 1.500.000 Ptas. que se podrán destinar a obras de infraestructura y equipamiento de infraestructura municipal, y que es independiente del resto de las inversiones que puedan corresponderle en los Planes de Cooperación de 1.995.-

El Alcalde sugiere a los Concejales, vayan pensando en las posibles inversiones que se puedan realizar con esta cantidad, punto que se tratará en una próxima sesión.-

- Presupuesto para Pavimentación Pista Polideportiva.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, que por la empresa K&E, se ha

sido facilitado un presupuesto para Pavimentación de la Pista Polideportiva Municipal.

Dicho presupuesto hay que entenderlo de dos formas:

- Suministrando la empresa el material. . . . . 602.650 Pts.
- Suministrando el material y la mano de obra. . . . . 1.400.000 Pts.

La Corporación por unanimidad acuerda; se lleven a cabo estas obras con la primera opción; es decir, adquiriendo el material pero con el asesoramiento de la empresa; y que esto se realice en la época idónea.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidos horas de la que se redacta la presente acta, que firman los asistentes, de lo que como secretario, certifico.

Ruiz ~~Sancho~~

~~[Handwritten signature]~~

[Handwritten signature]



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE 1994.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-Verma

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria previa y legalmente convocada para las 19:30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acctal D. Juan Donato

Aguijo Grau de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ACUERDO SOLICITUD PRORROGA CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1995.- Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, el escrito recibido de la Dirección del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, por el que comunican, que si se está interesado en solicitarlo de nuevo, se debe remitir la documentación exigida en el Anexo I, antes del día 25 del presente mes de Noviembre.-

Informa el Alcalde, que en el día de ayer mantuvieron una reunión con los responsables del INSERSO en la zona de Talarrubios, y comentó si existía la posibilidad de solicitar dos plazas de Auxiliar de Hogar, en lugar de una, dado que con una sola como hasta ahora se ha venido realizando el servicio, es imposible atenderlo bien; así como que hay personas en lista de espera que necesitan acogerse de mismo,

y no se les puede incluir; se manifiestan que solicitará dos plazas.-

La Corporación por unanimidad acuerda se soliciten dos plazas de Auxiliar de Hogar; para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad, dada la demanda existente de beneficiarios, y considerando de gran interés social desde que se viene impartiendo.- Así como que si son concedidos, se desempeñen por cuatro personas en jornada reducida.-

También se acuerda, delegar en el Sr. Alcalde para la firma y tramitación del expediente.-

III - ACUERDO DE SOLICITUD DE INVERSIONES CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1994-99. - Se da conocimiento a la Corporación del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales; así como de la documentación adjunta por el que solicitan información para establecer un programa coordinado de construcción y mejora de caminos Rurales para el periodo de 1995-99.-

La Corporación, enterada al respecto, acuerda por unanimidad, solicitar sean incluidos en dicho programa las siguientes obras a realizar en esta localidad:

• Caminos de nueva construcción:

- Camino de la Dehesa Royal hasta el puente con el término de Puebla de Alcocer, de unos 4'5 Km.

- Camino de Los Lotos, desde el río Guadalquivir, de unos 3 Km.-

- Construcción de un puente sobre el río Guadalquivir, al paraje Tablacorta.-

• También se acuerda solicitar sean construidos dos caminos que ya figuraban en el

anterior programa (1989-92), que enlazaban los coladas de arriba y de abajo, en las Solanas.

• Asimismo se acuerda, delegar en el Sr. Alcalde para la firma de la documentación exigida.

IV.- ACUERDO DE DISCONFORMIDAD CON EL REPARTO DE FONDOS DEL PER Y JORNALES DEL S.O.F. - La presidencia informa a la Corporación que no está en absoluto de acuerdo con el trato que este municipio está recibiendo este año en cuanto se refiere a:

- Repartos de fondos por la Comisión Provincial de Planificación e Inversiones del P.E.R., ya que en la 1ª actuación concedieron 575.000 Ptas. y en la segunda han comunicado que conceden 300.000 Ptas.

- Jornales a invertir en repoblación forestal por el S.O.F.

Tras varias gestiones y entrevistas con el Director General de Estructuras Agrarias, fue informado como demuestra con la documentación que tiene, que a este municipio estaban asignados 900 jornales del S.O.F., y 700 del convenio INEM-SOF.

En la reunión mantenida en días pasados con el Ingeniero responsable del S.O.F. en esta zona, le manifestó que solo quedaban 400 jornales de este organismo, en lugar de los 900 que le habían comunicado, así como que no había ninguno del convenio INEM-SOF.

Esto es la causa de la paralización de los obreros.

Es por lo que solicita a la Corporación apoyo para manifestar el desacuerdo ante los organismos competentes por esta discriminación.

La Corporación por unanimidad acordó apoyar la propuesta del Alcalde, ya que consideran injusto estos repartos de fondos, que han llevado a los obreros de nuestra fábrika a la paralización total, así como que se manifieste

mediante certificación ante los organismos competentes.-

El concejal D. Sr. Madroñero Aguirre, manifiesta se lea en constas en acta, si se ha sido solidario en el reparto de los jornales que ha habido?.-

- Contesta el Alcalde diciendo que sí, ya que con los 251 jornales que hubo en Febrero, y con los de la 1.ª subvención del T.E.R., se ha atendido al colectivo más desfavorecido, que son los obreros jóvenes, toda vez que los mayores de 52 años no precisan justificar jornales, salvo alguna excepción, para cobrar el subsidio del T.E.A.-

V.- ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN COLECTOR.- Informa el Alcalde que sería conveniente llevar a cabo obras de ampliación del colector al sitio El Ejido, dado que está incluida esta zona en suelo urbano, y es conveniente también, el recoger las aguas de las calles Fuente y Viñuelos.-

La Corporación enterada al respecto, acuerdo por unanimidad, se solicite una subvención a la Presidencia de la Junta, para este fin.-

VI.- ACUERDO SOLICITUD AUDIENCIA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA.- La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación, que como se sabe, se tramitó expediente de deslinde de terrenos sobrantes de la vía Pecuaría "Cañado Real Segoviana", a su paso por esta localidad.-

Este expediente fue elevado al MAPA en Madrid para su resolución; siendo solicitados unos informes en el mes de Abril, que fueron remitidos con urgencia, y sin que posteriormente hayan vuelto a comunicarse nada.

Dado que estos terrenos y su cesión, son necesarios para el desarrollo de este municipio, al quedar el casco urbano separado por el paso de esta vía, es por lo que sería conveniente solicitar

audiencia para tratar sobre el asunto.-

La Corporación por unanimidad acuerda:  
Se solicite esta audiencia a la Dirección Provincial en Badajoz y a Madrid.-

• El Concejal D.º Madroñero Azeijo, indica, conste en acta la siguiente pregunta que formula al Sr. Alcalde: ¿Se opuso esta Alcaldía a la cesión de terrenos de la Cañada Rene, en favor de vecinos de este pueblo, al sitio La Mora?-

• Contesta el Alcalde diciendo, que no se opuso en base a que estos terrenos no son de propiedad municipal y por tanto no es de su competencia la cesión.-

VII.- MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN.- Informa el Alcalde, que se podía solicitar un módulo de alfabetización a la Dirección Provincial del MEC, para impartir en esta localidad.-

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad, se obtengan los datos de posibles beneficiarios, se cuente con ellos para ver su disposición, y si están de acuerdo, se solicite a la Dirección Provincial del MEC este módulo de alfabetización.-

VIII.- ACUERDO PARA QUE SE REALICEN EXTRACCIONES DE SANGRE EN ESTA LOCALIDAD.- Informo la presidencia, que en la anterior sesión del Consejo de Salud de la Zona de Sirena, se trató sobre la posibilidad de realizar las extracciones de sangre a pacientes en las localidades dependientes del Centro de Salud de Sirena.-

Dado, que se han solicitado si tenía que incluir algún punto en el Orden del Día de la próxima sesión que se celebre, es por lo que he propuesto los siguientes:

• Que se lleven a cabo las extracciones de sangre en Garbayuela.-

• Que se active el tema de citaciones a pacientes que deban asistir a los centros de especialidades médicas de D. Benito o Villanueva.

- El concejal Aguijo Rivas, indaga que también se deben recoger muestras de orina, así como que su grupo ve bien esto, ya que lo contemplaban en su programa electoral.-

• Sigue el Alcalde diciendo, que de realizarse aquí estos servicios, el Ayuntamiento debe comprometerse a llevar las muestras al Centro de Salud de Lissuela.-

• Enterada la Corporación por unanimidad de acuerdo, que se solicite esto para favorecer al vecindario, y que por el Ayuntamiento se lleven las muestras a Lissuela, así como que se estudie el diario idóneo y la realización de las extracciones.-

#### IX.- ACUERDO SOBRE INVERSIÓN EN OBRAS, CON SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Alcalde solicita la propuesta de inversiones a llevar a cabo con la subvención concedida por importe de 1.500.000 Pts. por la Excmo. Diputación Provincial, como se acordó en sesión anterior.-

• Toma la palabra el Sr. D.º. Macdonoro Aguijo, quien en representación del P.P. propone los siguientes:

- Informatización del Ayuntamiento.-
- Parque Municipal.-
- Casa Maestros.-
- Casa cultura.-

- Sigue el concejal Aguijo Rivas, diciendo que consideran esto, con el fin de que se termine lo iniciado, y en vista a que el presupuesto no es muy elevado.-

• Contesta el Alcalde, que a esta propuesta debe decir lo siguiente:

- La casa de la cultura, está terminada, y solo falta el equipamiento de mobiliario, pero existe un escrito de la Consejería de Cultura concediendo subvención por 4000.000 de Pts. para este fin, pero se materializará a principios de 1995.-

- El Parque: falta repollarlo de árboles, pero ya se tienen solicitados plántones a la Diputación Provincial acogidos al programa de Embellecimiento Rural.-

También falta agua, y debido a ello se ha ampliado la charca de la Delusa, para que se pueda regar de ella en el Parque.-

Lo que sí falta, es la instalación de Bancos.-

- Casa Maestros: Se pretende arreglar con los obreros a contratar.-

• El Concejal Pedroas Gómez, propone se invierta en la distribución de Aguas en la Calle 1.º de Mayo.

• El Concejal Sánchez López Verma habla de los ordenadores.-

• El Concejal llamado Milara, la distribución de aguas en la C/ 1.º de Mayo.-

- Tras debate al respecto, el asunto se somete a votación, dando el siguiente resultado.-

• Los Concejales: Aguijo Rivas, Díez. M. Aguijo y Díez. M. Díez. M., del P.P., se mantienen en la propuesta que han hecho.-

• El Alcalde Sr. Sánchez Calderón, y los Concejales: Sánchez López Verma, Lamacho Milara, y Pedroas Gómez, del P.S.O.E., deciden invertir este presupuesto en obras de distribución de Aguas por el acerado en la Calle 1.º de Mayo y Pavimentación.

El Alcalde hace la salvadora de que se aplicarán las contribuciones especiales vigentes para este tipo de obras.-

A la vista del resultado, la Corporación acuerda por mayoría 4 votos a favor y 3 en contra, destinar el presupuesto de 1500.000 Ptas., para obras de distribución de Aguas por los aceros y Pavimentación en la Calle 1.º de Mayo.-

X- OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES, CON ABLONERADO ASFALTICO - Informa el Alcalde la posibilidad de seguir pavimentando las calles que tienen hechas las obras de distribución de Aguas por el acerado.-

La Corporación acepta esta propuesta, y

acuerda se invierta hasta tanto las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

XI.- BASES PARA OPTAR A LAS DOS PLAZAS A CONTRATAR CON PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS POR ESTE AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde, por en cumplimiento de la Corporación, que dado que han concedido una ayuda a este Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, por importe de 1200.000 Ptas., en base a cuanto determina la Orden de 1 de Septiembre de 1994, de citada Consejería, es conveniente establecer las bases de participación, en consecuencia con los trabajos que se pretenden acometer, y que se estudiaron en su día, tales como: reparación casas maestras, Parque, almacén, charcas, y servicios múltiples en general.

La Corporación acuerda establecer las siguientes bases en relación a este asunto:




- 1.ª Ser mayor de 25 años.
- 2.ª Estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo.
- 3.ª Ser vecino de Garbayuela.
- 4.ª Una persona especializada en albañilería y otro peón.
- 5.ª Horario: 40 horas semanales en jornada partida.
- 6.ª Duración del contrato: 12 meses.
- 7.ª ~~Salario~~ Salario: Salario base para la categoría.
- 8.ª Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de Diciembre de 1994, en horario de oficinas.
- 9.ª Se establecerá un periodo de prueba de 15 días.
- 10.ª Trabajo a desempeñar: Las obras y servicios múltiples que determine el Ayuntamiento.
- 11.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer una prueba de aptitud a los aspirantes si lo estima oportuno.



12º Se valorará situación familiar y económica de los aspirantes. —

• Asimismo acuerda la Corporación, se publiquen estas bases mediante edictos para general conocimiento del vecindario. —

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde Presidente, da por terminada la sesión, siendo las 21'30 horas, de lo que se redacta la presente acta, de lo que como secretario, certifico. —




ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1994.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón  
Concejales

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piados Gámez

D. Luis A. Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Actal.

D. Juan D. Aguijo Graus de Oro

En Garbayuela a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 19<sup>30</sup> horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el secretario Actal. D. Juan Donato Aguijo

Graus de Oro.-

No asiste a la sesión el concejal D. Juan Carlos Sánchez López-Serna.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, el concejal Díez M. Aguijo manifiesta; que en relación al punto 4<sup>o</sup> se le interpretó mal lo que dijo en relación a los obreros, toda vez que se puso en forma de pregunta el siguiente texto: "¿si se ha sido solidario en el reparto de los jornales que ha habido?" y lo dijo en forma afirmativa: "que su grupo era solidario con los obreros por la falta de trabajo".-

• El Sr. Alcalde, también manifiesta que en relación al punto, sobre extracciones de sangre en esta localidad, contestó al concejal Aguijo Rivas; que era lógico el que se refería no solo a las extracciones de sangre; sino también a las muestras para análisis de orina.-

• Por lo demás el acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA.- El Sr. Alcalde informa

a la Corporación, que ha recibido un escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por el que le comunican que por diversas economías en la gestión de los recursos autonómicos, unido a aportaciones de la Unión Europea, permiten contar con un fondo de casi mil millones que no está afecto a obligaciones comprometidas.-

El Gobierno de la Junta, ha estimado que la mejor manera de utilizar estos recursos es ponerlos a disposición de los municipios de Extremadura, con el fin de practicar la solidaridad interna que en otros ámbitos se reclaman para Extremadura.-

Ha sido facultado el Consejero de Economía y Hacienda para suscribir los oportunos convenios.-

• A este Ayuntamiento le ha correspondido la cantidad de 1.291.893 Ptas. que habrán de destinarse necesariamente a las obras públicas que propuestas por esta Alcaldía, sean asumidas, como de notorio interés social por la Consejería de Economía y Hacienda; quedando todo ello reflejado en el oportuno convenio.-

• El Alcalde propone a la Corporación, que este presupuesto podría destinarse a hacer obras de Pavimentación asfáltica en las calles Alcalde Gabino Azeijo, San José y Gabriel y Galán, toda vez que en las mismas se han llevado a cabo recientemente obras de distribución de aguas por el acerado.-

Estas obras de pavimentación se harían usualmente, con el fin de dar trabajo a los obreros.-

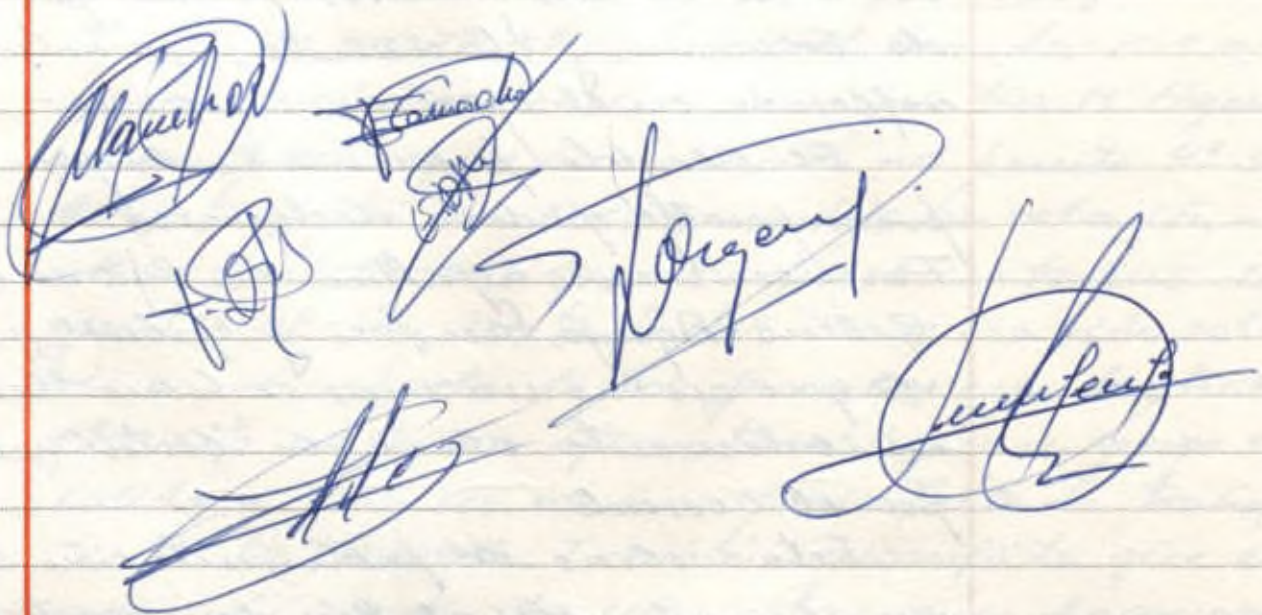
La Corporación, enterada al respecto, acuerdo por unanimidad se lleven a cabo obras de pavimentación asfáltica en las calles Alcalde Gabino Azeijo, San José y Gabriel y Galán, y se realicen con los obreros de la localidad, para paliar en la medida de lo posible el paro existente.-

III.- RENOVACION SI PROCEDE DEL CONTRATO DE LAS AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. - Tras debate al respecto, se acuerda dejar este asunto pendiente para una proxima sesion.

IV.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL DE MEJORA POR DESDOBLAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, OBRA 30/94 SIBEX. - Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporacion, el presupuesto modificado de la obra nº 30/94, SIBEX de Desdoblamiento de la Red de Abastecimiento 4ª Fase, que este Ayuntamiento realiza por Administracion.

La Corporacion, enterada sobre el particular, acuerda por unanimidad aprobar este presupuesto modificado de mencionada obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por terminada la sesion, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of council members and the secretary, including the Mayor (Sr. Alcalde) and the Secretary (Secretario).

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1994.-ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López-Lerma

D. Felipe Lamuello Milara

D. Eulalio Piedras Gómez

D. Luis Antonio Azeijo Rivas

D. Felipe Azeijo Díez Madroñero

D<sup>a</sup> Emilia Díez Madroñero Díez M.Secretario Actal.

D. Juan D. Azeijo G. de Oro

En Garbayuela a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Concistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el secretario Actal. D. Juan Domingo Azeijo G. de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente, declara abierto el acto pasando a tratar el Orden del Día en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II. APROBACIÓN OBRA Nº 69 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1995.- Se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, Área Técnica, por el que comunican que en sesión Plenaria, celebrada el día 28 de Octubre pasado, se acordó aprobar con carácter inicial, el Plan General de Cooperación de 1995.- Encontrándose en los trámites de exposición pública e información por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado, para posteriormente ser remitido al Ministerio para las Administraciones Públicas, con la petición de las correspondientes subvenciones Estatales.-

En citado Plan, se ha aprobado para este municipio la siguiente inversión:

OBRA: Nº 69 "MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA", por 3.000.000 Ptas.-

FINANCIACIÓN:

<u>Estado (MAP)</u>	<u>Feder (centro)</u>	<u>Feder (local)</u>	<u>Diputación</u>	<u>Ayuntamiento</u>
1.050.000	—	—	1.350.000	600.000

• Ya en su día fue aprobada por esta corporación la inversión global por importe de 3.000.000 Ptas.; así como el sistema de realización de la obra por Gestión Directa.-

• Entesada la Corporación al respecto, por una unanimidad acuerda:

1.- Prestar aprobación a la obra nº 69 del Plan de Cooperación Provincial de 1995, denominada "MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARBAYVELA", con la siguiente financiación:

• Aportación Estatal (MAP).....	1.050.000 Ptas.
• Aportación Provincial, Diputación.....	1.350.000 "
• Aportación Municipal, Ayuntamiento.....	600.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..</u>	<u>3.000.000 Ptas.</u>

2.- Renunciar el sistema elegido anteriormente, de realizarla por gestión propia, y delegar la gestión a la Excmo. Diputación Provincial.-

3.- Adquirir el compromiso de contemplar en el presupuesto General de esta Corporación de 1995, la aportación municipal a citada obra.-

4.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la tramitación del Expediente.-

III.- SOLICITUDES PLAZAS A CONTRATAR PARA SERVICIOS MÚLTIPLES: Se da cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas, para optar a las plazas que este Ayuntamiento tiene convocadas para trabajos de servicios múltiples, en régimen de contratación por 12 meses, de peón especializado en albañilería y peón, siendo los aspirantes los siguientes:

Peón especializado:

- . D. José Lázaro Luengo
- . D. Andrés Díez-N. Ramos.
- . D. Joaquín Milara Ceudro.
- . D. Julián Díez-N. Ramos.
- . D. Felipe Fabero Milara.
- . D. Jesús Ramírez Milara

Peón:

- . D. Anastasio Milara Ceudro
- . D. Eugenio Serrano Ceudro
- . D. Antonio Serrano Ceudro

- A la vista de las bases exigidas en la convocatoria, la Corporación por unanimidad acuerda, someter el asunto a votación secreta, mediante el sistema de puntuación, dando 10 puntos a repartir entre los aspirantes a peón especializado, no pudiendo dar más de 5 puntos a ningún aspirante por voto; y dando 5 puntos a repartir entre los aspirantes a peón, dando como máximo 3 puntos a un aspirante por voto.

- Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado:

Peón especializado:

- . D. José Lázaro Luengo..... 18 puntos.
- . D. Andrés Díez-N. Ramos..... 8 puntos.
- . D. Joaquín Milara Ceudro..... 10 puntos.
- . D. Julián Díez-N. Ramos..... 7 puntos.
- . D. Felipe Fabero Milara..... 3 puntos.
- . D. Jesús Ramírez Milara..... 20 puntos.

Peón:

- . D. Anastasio Milara Ceudro..... 15 puntos.
- . D. Eugenio Serrano Ceudro..... 6 puntos.
- . D. Antonio Serrano Ceudro..... 10 puntos.

- Vistos los resultados, quedan clasificados por mayoría de puntuación en la forma siguiente:

Peón especializado:

- . D. Jesús Ramírez Milara

Peón

- . D. Anastasio Milara Ceudro

• También se acuerda por la Corporación, que se comuniquen a los interesados para que presten su conformidad y presenten la siguiente documentación:

- D.N.I.

- Cartilla de la S. Social.

- Tarjeta de demanda de empleo

- Certificado Médico.

• Si alguno de los propuestos no quisiera realizar estos servicios, debe manifestarlo por escrito ante la Corporación, siendo sustituido por el aspirante que le siga en puntuación, según el resultado obtenido en la votación.

IV.- PLAZA AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995.- Informo el Sr. Alcalde, que como la Corporación sabe, se ha suscrito el concierto con el INSERSO, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el año 1.995.-

El mismo se viene prestando por dos personas, contratadas a jornada reducida, y les cumple el contrato el día 31 del presente mes.-

La Corporación, enterada al respecto, acuerdo por unanimidad, se les prorrogue el contrato por 7 meses, es decir del 1 de Enero al 31 de Julio de 1.995, a las empleadas D<sup>ña</sup> Cruz Gómez Gómez y D<sup>ña</sup> Acacia Fabero Milara, que vienen desempeñando estos servicios.-

V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que se han recibido los siguientes escritos:

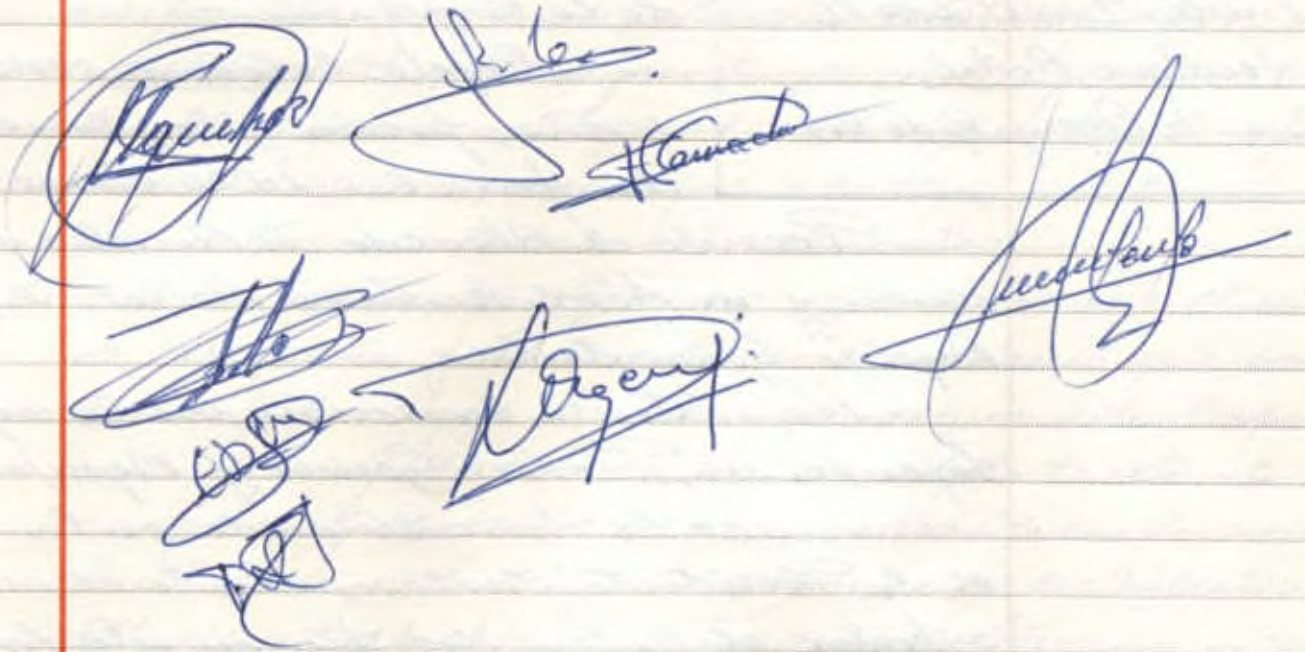
• Consejería de Cultura: Por el que comunican conceden subvención por importe de 4.000.000 de pesetas, para adaptación del Centro Social Biblioteca Municipal.-

• Consejería de Bienestar Social: Remitiendo resolución, de concesión de subvención por importe de 440.000 Ptas., para obras de reforma



del Hogar del Pensionista —

• La Corporación queda enterada.  
Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr.  
Alcalde levanta la sesión siendo las 20'30 horas,  
de la que se redacta la presente acta, de lo que  
como Secretario, Certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains four. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be official signatures of council members.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1994

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Felipe Camacho Milara

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acotal

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reunen las personas en el margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación:-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el secretario Acotal. D. Juan Domingo Aguijo Grau de Oro.-

No asisten a la sesión los Concejales: Sánchez López-Serena, Piedras Gamero y Aguijo Rivas.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente, declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- APROBACION INVERSION, ACOGIDA AL PLAN LOCAL-II DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL-

PARA EL EJERCICIO DE 1.995.- Se da cuenta de la circular de 12 de Diciembre de 1.994, de Diputación Provincial, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN GARBAYUELA, de Presupuesto 2.760.000 Ptas. y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%) ..... 2070.000 Ptas.
- Aportación Municipal (25%) ..... 690.000 "

- Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supe-  
ditada a su inclusión posterior en el Plan,  
bien por el importe propuesto, bien por la cantidad

que se contemple definitivamente en el mismo:—

SEGUNDO— No asumir la gestión de la referida obra de conformidad con lo que previene el art.º 33, regla 2.ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y en consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz:—

TERCERO— Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1995, el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra:—

CUARTO— Para el supuesto de incumplimiento de la obligación a realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los Impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los Tributos del Estado, y la propia Comunidad Autónoma a que se refiere el artículo 2.1. b) y c) de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectiva a la Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra de referencia:—

B) Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, a detrax de las cantidades recaudadas en concepto de Tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art.º 2.1. b), e) y g) de la Ley 39/1.988, el importe correspondiente a la obra de referencia:—

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la citada aportación municipal:—

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas,

efectivas la Diputación de Badajoz, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra, y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la "primera certificación de obra".-

III PRORROGA CONTRATO DE TRABAJO A D<sup>o</sup> CANDIDA CAMACHO FUENTES. Informa la presidencia, que ha mantenido una reunión con el Asesor Laboral, y ha tratado el asunto de la trabajadora D<sup>a</sup> Cándida Camacho Fuentes, que viene realizando los servicios de limpieza de edificios municipales, con contrato a tiempo parcial acogido al R.D. 1991/84.-

Siendo informado que dicha normativa contempla la posibilidad de prorrogar este tipo de contratos hasta un año y medio más.-

La Corporación, enterada al respecto, acuerda por unanimidad, prorrogar el contrato de trabajo a D<sup>a</sup> Cándida Camacho Fuentes, para realizar los servicios de limpieza de edificios municipales, a tiempo parcial, jornada reducida de cuatro horas diarias, por un año comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995.-

IV. ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 22-12-94, publicada en el D.O.E. n<sup>o</sup> 145 de fecha 24-12-94, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años, para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleos a escala local.-

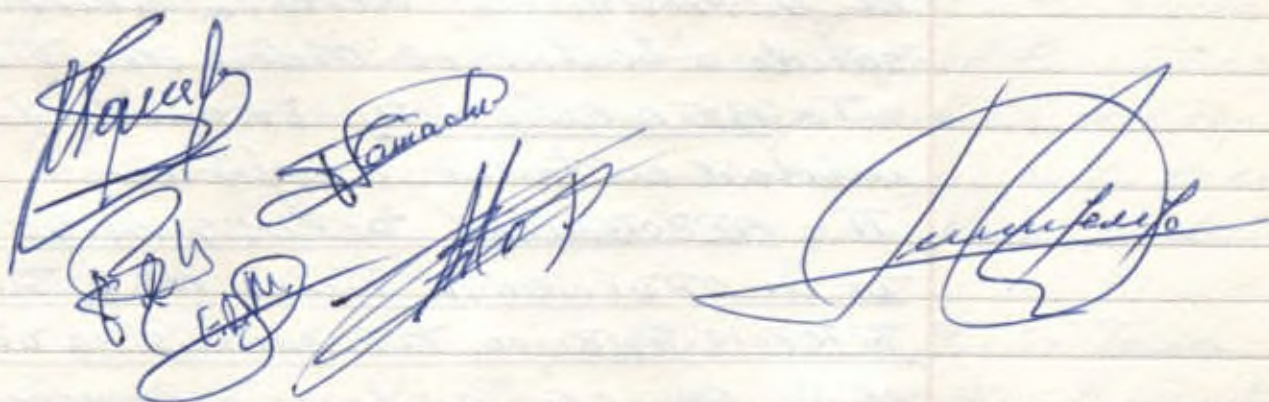
La Corporación, enterada al respecto y tras analizar que el colectivo de jóvenes comprendidos entre 18 y 25 años, es el 10% del total de la población, acuerda por unanimidad:-

• Solicitar ayuda económica para la contratación de 10 jóvenes desempleados menores de 25 años, al amparo de cuanto regula la Orden de 22 de Diciembre

de 1.994, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en base a la consecución de los siguientes objetivos:

- Introducir a este colectivo en el mercado laboral, ya que son los más desfavorecidos.-
- Abordar obras y servicios de infraestructura local, dado que este Ayuntamiento ni dispone de personal, ni de medios económicos para mejorarlos.-
- Asimismo acuerdo la Corporación, se requiera certificación de este acuerdo a la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura.-

y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las 20'30 horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE ENERO DE 1994

ASISTENTES

Alcalde - Pk

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López Lerma

D. Felipe Camacho Melara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Luis A. Azeujo Rivas

D.ª Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan D. Azeujo G. de Oro.

En Garbayuela a veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19:30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio

Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Acctal.

D. Juan Donato Azeujo Grau de Oro.

No asiste a la sesión el concejal D. Felipe Díez Madroñero Azeujo, por motivos laborales.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente, declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUAS. - Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que en el B.O. de la Provincia nº 288, de fecha 15 de Diciembre de 1994, aparece publicado edicto de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por suministro de aguas, en virtud de acuerdo plenario, adoptado en sesión Extraordinaria de 4 de Noviembre de 1994.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles desde la publicación del edicto, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, la Corporación eleva a definitiva esta modificación, en los términos en que

fue aprobado inicialmente.-

III.- ESCRITOS PRESENTADOS.- Se da cuenta a la Corporación de los escritos presentados sobre los que recayeron las siguientes acuerdos:

• D. José Fernández Calderón, solicita autorización para instalar en las fiestas de San Blas, los siguientes puestos: Bar, Pista coches Infantil, y Hamburguesería.-

• D. José Lammier Gutierrez, solicita autorización para instalar en fiestas de San Blas: Castillo Flotante y Pista de coches choque.-

• D. Jesús Tena Sandoval, solicita autorización para instalar: Scalextric-Infantil.-

- La Corporación por unanimidad acuerda conceder estas autorizaciones en la siguiente forma:

• El Bar y la Pista de coches infantil, de D. José Fernández Calderón, en la Plaza, hacia arriba izquierda del Ayuntamiento, y la Hamburguesería en la Calle Calvario, junto a la discoteca.

• El Castillo flotante de D. José Lammier Gutierrez, en la Plaza, abajo derecha del Ayuntamiento, y la pista de coches choque en la Calle Calvario, entre las Escuelas y las Viviendas de Protección oficial.-

• El Scalextric infantil de D. Jesús Tena Sandoval, en la Plaza, frente al Ayuntamiento.-

- Escrito de D. José Romero Vaguesiro, quien como presidente de la Cofradía de Nazarenos de esta localidad, solicita ayuda económica para el mantenimiento de la misma.-

La Corporación por unanimidad acuerda conceder a la Cofradía de Nazarenos Local, subvención económica por importe de 50.000 Ptas. para su mantenimiento, y en base a que con ello se contribuye a la propagación de la cultura y tradiciones del municipio.-

IV.- APROBACION PROYECTO OBRA PLAN LOCAL I DE 1995 DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde,

se da a conocer a la Corporación, el Proyecto redactado por el Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, D. José Antonio Ramos, referido a la obra del Plan Local-I de 1995, de la Corporación Provincial, de Distribución de Aguas por el Acerado en la calle 1º de Mayo, que ejecutará este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar citado proyecto en los términos en que ha sido redactado, asimismo se acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del expediente.-


V: INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde, informa a la Corporación, que es preciso acometer obras en el Cementerio Municipal, para construir nichos dado que hay muy pocos.-

La forma de hacerlo sería por Administración y el lugar, consecutivamente a los construidos, en un espacio que actualmente está inservible.-

La Corporación por unanimidad acuerda se lleven a cabo estas obras, dado que es necesaria la construcción de estos nichos, en virtud a la demanda que hay, y estar terminándolos los construidos.-

• También informa el Alcalde, que próximas las fiestas de la Candelaria y San Blas, se celebrarán como es tradicional, y el Ayuntamiento hará la invitación popular el día 2 de Febrero.-

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las 20'15 horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.-







ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1995.ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López

D. Felipe Camacho Milara

D. Cándido Piedras Gómez

D. Felipe Díez M. Ageujo

Secretario Actal.

D. Juan D. Ageujo G. de Oro

En Garbayuela a diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón, y asiste el Secretario Actal. D. Juan

Donato Ageujo Grau de Oro.-

No asisten a la sesión los Concejales D. Luis Rubén Ageujo Rivas, y D. Emilia Díez Madroñero Díez Madroñero.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Por la presidencia, se da cuenta a la Corporación de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo de la Junta de Extremadura, por la que conceden ayuda económica por importe de 650.000 Pts., para la contratación de un menor de 25 años, en virtud de solicitud formulada por esta Corporación en base a cuanto seguía la Orden de 22 de Diciembre de 1994, publicada en el D.O.E. de 24-12-94.-

Recuerdan que según lo preceptuado en citado orden, se dispone de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta notificación, para efectuar las contrataciones.-

La Corporación enterada al respecto, por unanimidad, acuerda: que se expongan edictos para el colectivo

de jóvenes, menores de 25 años que lo deseen, puedan optar a dicho puesto, cumpliendo las siguientes bases:

- Ser menor de 25 años y mayor de 18.-
- Vecino de esta localidad.-
- Estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo.-
- Tener conocimientos de albañilería.-
- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de Febrero en horas de oficina.-
- Para el seleccionado se establecerá un período de prueba de 15 días.-
- La duración del contrato será por 6 meses.-
- Horario: 40 horas semanales en jornada partida de mañana y tarde.-
- Trabajo a desempeñar: Las obras y servicios múltiples que determine el Ayuntamiento.-
- El Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer una prueba de aptitud a los aspirantes si lo estima oportuno.-

III - ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS. - Se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, Servicio Territorial de Badajoz, referente a la línea de 22 Kv., en Travesía Garbayuela de este término municipal; al haber solicitado Iberdrola S.A. titular de las instalaciones indicadas:

- Declaración de utilidad pública.-
- Autorización para la instalación y desarrollo de la misma, según proyecto.-

La Corporación, enterada al respecto, tras debate, acuerda por unanimidad:

1º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que eleve informe a mencionada Dirección General de Industria, para Declaración de utilidad pública de las instalaciones.-

2º.- Autorizar para la ejecución y desarrollo de

la instalación, según el proyecto presentado.-

IV.- ACUERDO PARA FORMALIZAR ESCRITURAS.- Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, que ha realizado gestiones en la Notaría de Herrera del Duque, al objeto de formalizar escrituras a favor de este Ayuntamiento de los siguientes bienes:

1.º Centro Social Hogar del Pensionista.-

2.º Casas de Maestros, desafectadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en favor de este Ayuntamiento.-

- La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

• Referente al 1.º Hogar del Pensionista, formalizar la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, como se contempla en la escritura pública otorgada el 2 de Julio de 1990, ante la Notario de Herrera del Duque D.ª María José García Voldecasas, relativo a la permuta de solar a cambio de obra futura, entre D.ª Rosario Serrano Díez-Madreros, cedente del terreno, y este Ayuntamiento.-

• En cuanto al 2.º, Viviendas de Magisterio, edificio que consta de planta baja y primera, y es propiedad de este Ayuntamiento, por desafectación en favor del mismo por la Dirección Provincial del M.º E.º; formalizar la escritura en base a que lleva construido más de cinco años, y no existe expediente disciplinario abierto para restablecer la legislación urbanística que implique demolición.

• También se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos, y que se remita certificación a la Notaría de Herrera del Duque.-

V. AYUDA A MINUSVALIDOS Y PERSONAS.- Informa el Sr. Alcalde, a la Corporación, que la fundación Ayúdale a caminar, ha solicitado ayuda económica, para organización y funcionamiento de los Centros que dicha fundación lleva, en beneficio de los minusválidos.-

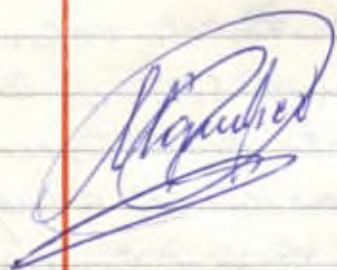
La Corporación acuerda por unanimidad

conceder una subvención por 50.000 Pts, para estos fines.-

• También informa la presidencia del escrito recibido del Ayuntamiento de Oliva de Mérida, en el que comunican se ha puesto en marcha la campaña por el trasplante de médula de la joven M<sup>a</sup> Angeles García Larrosa, aquejada desde hace varios meses de Leucemia Linfoblástica.-

La Corporación acuerda por unanimidad conceder una aportación económica de 10.000 Pts, para ayudar a esta joven, como colaboración a la operación a que habrá de someterse.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20'30 horas, de lo que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 1995.ASISTENTESAlcalde P<sup>te</sup>

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López de Serna

D. Felipe Lamacho Milla

D. Cándido Piñeros Gómez

D. Felipe Díez M. Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.Secretario Actal.

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19'30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario

Actal. D. Juan Donato Aguijo Graño de Oro.

No asiste a la sesión el concejal D. Luis Antonio Aguijo Rivas.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- MEMORIA QUE PRESENTA EL ALCALDE Y CONCEJALES ENCAMINADA AL RECONOCIMIENTO PARA LA POSTERIORIDAD DE LAS INVERSIONES Y MEJORAS REALIZADAS EN ESTA LOCALIDAD, ENTRE EL MES DE JUNIO DE 1987 Y EL MES DE JULIO DE 1995. - El Sr. Alcalde, toma

la palabra y expone a la Corporación, que ha creído conveniente, el hacer un balance de las inversiones que se han realizado en esta localidad y su término municipal, en el periodo del mes de Junio de 1987 al mes de Julio de 1995, en el que ha presidido esta Corporación, y en colaboración con los concejales que en cada legislatura han estado, por lo que hace el siguiente desglose que literalmente dice:

- PERIODO DE JUNIO DE 1987 A JUNIO DE 1991.

- En primer lugar remodelación de la Plaza de la Constitución, con la construcción del kiosco y puesta de árboles.-
- Pavimentación con aglomerado, de las calles: Machatinal, San Pedro, y parte de la Calle Toros. Este mismo año se comenzó con la distribución de aguas por el acera, y remodelado de aceras con bordillos y baldosas.-
- Construcción con aportación económica de la Plaza de Toros, tanto en parrandas como aportación económica.- Actualmente y sucesivamente se ha ido acondicionando año tras año.-
- Cambio de transformador de energía eléctrica por otro de doble carcasa.- Este mismo año se hizo el tendido de la mayoría de las calles.-
- Lo que mayor deficiencia presentaba, era la carencia de agua para el consumo humano. Se dotaron de equipamiento los dos sondeos que la Corporación anterior había hecho, incorporándolos a la red; así como reparación del depósito viejo y construcción de uno nuevo.- También se cambió la tubería desde el Puerto de los Carneros a las captaciones de los Rabaudos.
- Dotación y creación de la Agencia de Lectura, y equipamiento de material en el Centro de Salud.-
- Construcción de la Plaza de Toros Viejo, e incorporación de alerces de Teucas, al año siguiente para su posterior utilización en concursos de pesca en fiestas.-
- Creación del Servicio Social de Base, con la prestación de servicios a personas necesitadas en el Hogar.-
- Construcción de 16 Kilómetros de pistas, en los sitios de: Solanas, Zamorano, Bogueroán y Loschada, por el SEREA.-
- Acondicionamiento del Cementerio Municipal.

en servicios, sala de autopejas y limpieza general.-

- Embellecimiento con plantación de árboles, de las calles: larga, Extramuros, y Plaza de Toros (alrededores).-

- Construcción de 10 viviendas sociales, las que en su día se han distribuido entre vecinos que carecían de ellas, construidas por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Extremadura.-

- Construcción del Hogar del pensionista y acondicionamiento del mismo.-

- En este periodo, se invirtieron en trabajos de Pinos unos 9.500.000 Ptas, y 4.500.000 Ptas. del Plan de Empleo Rural.-

- Cerramiento de Grupos Escolares y reparación de un aula.-

#### PERIODO DE JULIO DE 1991 A JULIO DE 1995.-

- Construcción y acondicionamiento del Parquecito Municipal con plantaciones de árboles, así como embellecimiento de la Charca de Torirajo con árboles, Bancos kiosco y servicios.-

- Construcción de 11 sondeos con fines para consumo de agua, al que darse insuficientes los sondeos que en 1987, se dotaron, hechos por la Corporación anterior.-

De los 11 sondeos hechos en esta legislatura, se han equipado y puesto en servicio 5, que en su día fueron positivos en agua, con una conducción desde el Puerto del Zamorano, que resultó costosa por su gran distancia a los depósitos distribuidores.-

- En esta legislatura, prácticamente se ha terminado la distribución de agua por el acorrido del casco urbano.-

- En el alumbrado se ha conseguido hacer una línea nueva desde Sivuela de Alta tensión, con una circunvalación que se ha conseguido dejar libre el casco urbano, que lo tenía

cobijado. - También se ha construido <sup>un</sup> transepto mayor por Iberdrola, que ya está puesto en servicio. -

• En la Delosa Boyal, propiedad de este municipio, se han construido tres establos para el ganado, y un cuarto que estaba medio en ruinas se ha acondicionado, quedando prácticamente nuevo. - También en esta finca se han construido tres charcas abrevaderos, con lo que por ahora queda solucionado el abastecimiento de agua para el ganado. -

• Se está en espera de que la Junta de Extremadura fije un día para la inauguración de la casa de la cultura, construida en colaboración de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Caja de Ahorros de Badajoz y Ayuntamiento de Garbayuela. -

• Tan pronto se tenga la oportunidad de que una empresa que se dedique a Pavimentación, pueda hacerlo, se llevarán a cabo obras de Pavimentación en el resto de calles del pueblo, que tienen ya la distribución de aguas por el acerao. - (Hoy han comenzado estas obras). -

• La Pista Polideportiva, está muy deteriorada, por lo que en la semana que entra se va a proceder a acondicionarla con la reparación pertinente. -

• Este pueblo está incorporado a la Mancomunidad de Regaduría La Siberia, a efectos de arreglos de caminos del Termino municipal. -

• En la actualidad está en marcha el proyecto de la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas, entre Fuculabrada de los Montes y Garbayuela, con la idea que en lo sucesivo, construyendo un pantano en el río Guadalquivir, el abastecimiento de Agua Potable, quede totalmente resuelto. -

• Los Grupos Escolares, también se les ha mejorado pavimentando el patio. - Así como las



viviendas de maestros al pasar a propiedad del Ayuntamiento, se les está haciendo una reparación sustancial, con el fin de que en su día la Corporación deinde la disponibilidad adecuada.

- Con subvención de la Junta de Extremadura se ha construido un colector en los solares que hay en la Cerca del Olivo, y en la actualidad se está, (mediante proyecto hecho por la Excma. Diputación Provincial) pendiente de llevar a cabo las obras de distribución de aguas por el acerado, así como la construcción de las aceras con bordillos apropiados y baldosas.

- En el Ejido, y entre la carretera y las frías de aceite, y traseras de viviendas, con subvención de la Junta de Extremadura, se ha construido un colector, cogiendo desde la casa de Antonio Labanillas (q. e. d.) a encauzarlo a la salida de la calleja Los Nabos.

- Existe también un proyecto que está en marcha de la construcción de una pista por el camino de entre las cercas del Postuero y la Detenera Boyal, hasta el término de Puebla de Alcocer; también la construcción de un puente para paso del río Guadatejada para los Nortes, así como pista que a partir del Doguerrón se construirá hasta los Nortes.

- Hay unas mejoras que a Garbayuela le ayudarían mucho en su desarrollo, y es la reducción de la Vía Teomania (a su paso por el núcleo de población). El expediente está en Madrid, pendiente de resolución en una nueva estructuración de estos caminos.

- Apertura lateral carrantes y su puesta en circulación.

- Durante este período, los obreros de Garbayuela dieron entre jornales de pinas y P.E.R. 16.053 jornales, que traducidos a pesetas, supusieron unos 51.369.000 pesetas.

En líneas generales, son los logros conseguidos en estos últimos años por la Corporación que tuvo la honra de presidir.

III.- APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1995. - Se dio cuenta a la Corporación del resumen numérico sobre la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con referencia al 1 de Enero de 1995, y que es como sigue:

• Población de derecho a 1-1-94	617
• Altas desde 1-1-94 a 1-1-95	16
• Bajas desde 1-1-94 a 1-1-95	18
• Población de derecho a 1-1-95	615

Debido a la unanimidad de la Corporación por unanimidad acuerda:

Exponerlo al público a efectos de reclamaciones.

IV.- ACUERDO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. - La Presidencia informa a la Corporación, que en la reunión mantenida el día 8 del presente mes en Mérida, con responsables de la Agencia de Medio Ambiente y en relación a la recogida de residuos sólidos urbanos, fueron informados que a partir del mes de Julio del presente año, todos los Ayuntamientos deberán llevar estos productos a la planta creada en Villanueva de la Serena.

Los vehículos de recogida, así como los contenedores, serán cedidos por la Junta de Extremadura.

El costo aproximado, será el canon que pague la Junta de Extremadura, más el gasto que ocasiona la realización del servicio.

Los vertederos de basuro municipales serán precintados, debiendo llevar estos productos a la planta creada.

La Corporación, tras amplio debate al respecto, por unanimidad acuerda:

1.º - El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de: Talarrubias, Garbayuela, Tamorejo, Baterno, Sieneta, Pueblo de Alcares, Esparraguera de Sares, Sancti Spiritus, Risco, Garlitos, Lapilla, Peñalsordo, Zarza Capilla y Labera del Buey, (con sus entidades locales y pedanías). - y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente de Villanueva de la Serena. -

2.º - El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. -

Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria, en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon. -

3.º - El Pleno, se compromete a suscribir las pólizas de seguros necesarios para asegurar los equipos cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo. -

4.º - El Pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión de los equipos:

1.º Se compromete a mantener el buen estado del vehículo y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación. -

2.º Se compromete a mantener contrato de mantenimiento chasis-caja con los talleres que considere oportuno, debiendo remitir el citado contrato debidamente satisfecho a la Agencia de Medio Ambiente con autotación a la entrega del vehículo. -

El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

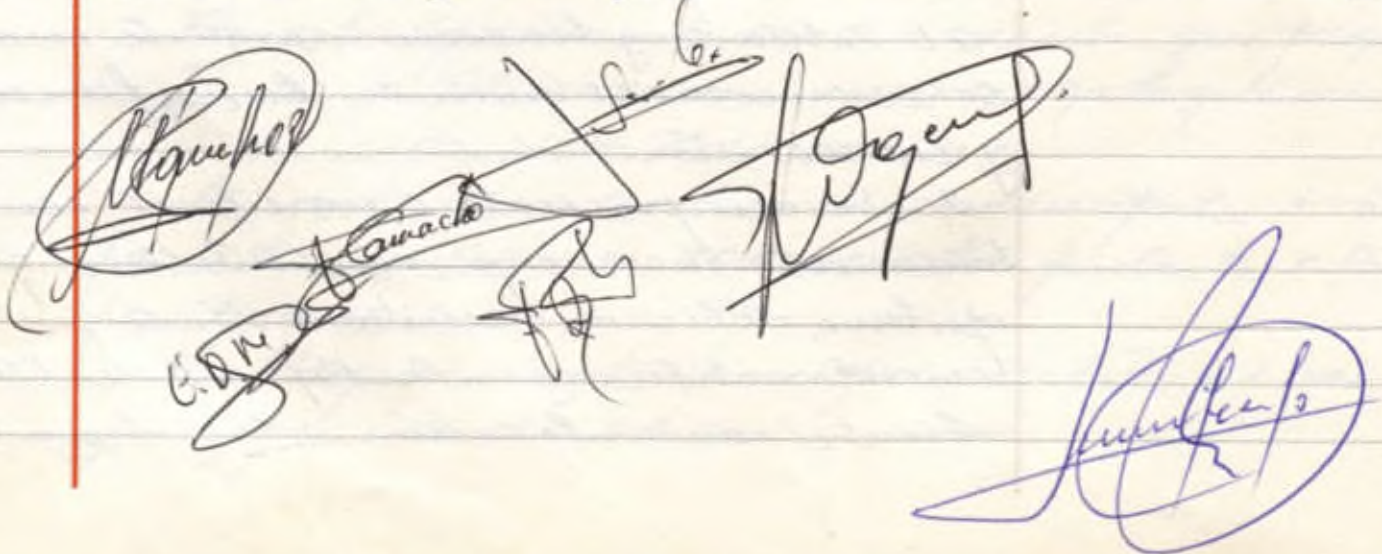
3.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la Zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantas gastos ocasionen, su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o mancomunidad el su mantenimiento.

5.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector, y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale al efecto.

También acuerda la Corporación, mantener reuniones con los demás Ayuntamientos, al objeto de proceder al estudio de costas del servicio, y a formar una mancomunidad, si fuere preciso, a tales fines.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE ABRIL DE 1995.

ASISTENTES

Alcalde - P<sup>te</sup>

D. Aurelio Sanchez Calderón  
Concejales:

D. Juan Carlos Sánchez López Tenma

D. Felipe Camacho Milara

D. Candido Piedras Gómez

D. Luis Antonio Aguijo Rivas.

D. Felipe Díez Madroño Aguijo

D<sup>a</sup> Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan D. Aguijo Graño de Oro.

En Garbayuela a siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 20'30 horas.

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal. D. Juan

Donato Aguijo Graño de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- El Concejil del P.P., manifiesta que no se ha reflejado lo que dijo sobre el presupuesto de las obras.- Por lo demás este grupo la aprueba.-

El Alcalde y los Concejales del P.S.O.E, la aprueban en todas sus partes.- Por lo que se aprueba por mayoría 4 votos a favor y 3 en contra.-

II.- APROBACION LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1993.-

Por Orden de la Presidencia, se cuenta a la Corporación de la relación de deudores y acreedores al 31 de Diciembre de 1993, así como de la liquidación presupuestaria por capítulos, artículos, partidas y conceptos, cuyo resumen es el siguiente:

• Existencias en caja al 31.12.93	18.325.090 Ptas
• Resto por obras en igual fecha	4.941.482 "
SUMA	23.266.572 Ptas
• Resto por pagar en igual fecha	29.454.366 "
<u>DEFICIT</u>	<u>- 6.187.794 Ptas</u>

### III APROBACION CUENTA GENERAL DE 1.993.-

Informó la Presidencia, que dicha cuenta había sido examinada por la Comisión de Hacienda, y expuesta al público, por lo que se consideraba debidamente rendida y justificada, obrando en la Secretaría-Intervención a disposición de las personas interesadas los documentos y justificantes para su comprobación.-

IV.- BASES ARRENDAMIENTO CENTRO SOCIAL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde, se expone a la Corporación, que próximo a terminar la prestación del servicio de Bar en el Centro Social de propiedad municipal, ha mantenido conversación con la actual arrendataria, para ver si está interesada en seguir otro año, como se contemplaba en el contrato firmado, siendo informado que no lo interesaba seguir con ello.- Entendiéndose por tanto se debe sacar a concurso arrendamiento.-

Debatido el asunto, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que para el mismo ha de regir.- La Corporación por unanimidad acuerda aprobarlo con las siguientes bases:

1º Plazo de arrendamiento: Un año, prorrogable caso de estar las partes de acuerdo por otro año más.-

2º Cuota mensual: 6.000 Ptas., susceptible de mejorar al alza.-

3º Personas que pueden concurrir: Podrán optar al concurso, personas mayores de edad, teniendo preferencia las personas casadas, y dentro de estas las que tengan alguna imposibilidad para desempeñar otro tipo de trabajo, y que estén capacitadas para realizar decorosamente este servicio.-

4º: Colectivo al que va dirigido.- Por tratarse de un Centro Social, podrán entrar todas las per.-

semas que lo deseen, pero tendrán preferencia los pensionistas que sean socios de la Asociación Local, en cuanto a asiento, reducción en el costo de comunicaciones, así como en lo que regule el Reglamento interno de la Asociación de Pensionistas, dentro del horario de 10 a 15 horas y de 18 a 22.-

Por lo demás, el horario será el que regule la normativa vigente al respecto en cada momento.-

5ª- **Proposiciones:** Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y hasta el día siguiente hábil, después de que transcurran 15 días también hábiles, de la inserción del edicto en el B.O. de la Provincia, y se ajustarán al siguiente modelo:

D/Dª ..... vecino de ..... con D.N.I. nº ..... mayor de edad, enterado del Pliego de Condiciones para el concurso de arrendamiento del BAR del Centro Social del Ayuntamiento de Garbayuela, por un año, a partir de los primeros de Julio de 1.995, prorrogable por otro año más, caso de interesar a las partes, me obligo a cumplir las y ofrezco la cantidad de ..... pesetas mensuales.-

Al mismo tiempo declaro por mi honor, no hallarme incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

Fecha y firma del proponente"-

6ª **Adjudicación:** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, será el Pleno del Ayuntamiento el encargado de realizar la adjudicación.-

7ª- **Obligaciones del Adjudicatario:** El adjudicatario está obligado a:

• Dar fe de acta en la Licencia Fiscal, I.A.E.

para este tipo de actividad, y a satisfacer las obligaciones tributarias.-

• Darse de alta en el Régimen General de Autónomos de la Seguridad Social.-

• Ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe del arrendamiento en que haya sido adjudicado el local.-

• Pagar los gastos que se originen por agua, energía eléctrica y basura en el local.-

• Cuidar el mobiliario, aparatos eléctricos, electrodomésticos, vajilla y menaje que se entregue.-

• Tener adecuadamente y aseado el local con el decoro necesario, tanto interior como exteriormente.-

8ª.- Derechos del Adjudicatario: El adjudicatario podrá disfrutar de un día de descanso a la semana, fijando para ello el día que estime conveniente, siempre que no coincida con domingo, y postponiéndose al siguiente en caso de que fuese festivo de carácter local, autonómico o nacional.-

9ª.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de rescindir el contrato si observare mal funcionamiento:

- En realizar el servicio.-

- Maltrato en el mobiliario o enseres.-

- Falta de limpieza en el local.-

- Maltrato al colectivo de pensionistas oída que sea la Junta Directiva de la Asociación.-

10ª.- Los gastos de reparación del mobiliario serán de cuenta del arrendatario -

- Que se exponga al público, mediante edictos en el Tablón de anuncios de la Corporación y B.O. de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas, y se admitan las solicitudes hasta dos días hábiles.



bles, después de transcurridos 15 días también hábiles de la publicación del edicto en el B.O. de la Provincia.

- Asimismo, que el Pleno será el órgano encargado de la adjudicación definitiva.

V. ARRENDAMIENTO KIOSCO-BAR. - El Alcalde informa, que el próximo 9-7-95, cumple el contrato de arrendamiento del Kiosco-Bar, propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el pliego de condiciones con las siguientes bases:

1ª - El Ayuntamiento de Garbayuela anuncia concurso para arrendamiento del Kiosco-Bar propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, por un periodo de tres años naturales a partir del 9 de Julio de 1995.

2ª El arrendatario no podrá dedicar el edificio a más usos que el despacho de bebidas y aperitivos.

Será arrendado por el sistema de concurso público que se celebrará en la Casa Consistorial el segundo día hábil, después de que se cumplan 15 días también hábiles, de que aparezca publicado el edicto en el B.O. de la Provincia.

Constituirá la mesa, el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La Presidencia, adjudicará el concurso con carácter provisional al mejor postor, es decir, a la proposición más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, redactada con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, sin que puedan admitirse solicitudes que no cubran el tipo de tasación.

3ª - Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la apertura de pliegos y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 en relación con el 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los que

hubieren optado al concurso podrán exponer por escrito ante la Corporación, cuando estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Transcurridos los cinco días hábiles de la apertura de pliegos, el Ayuntamiento podrá acordar la adjudicación definitiva.

4º.- En el caso de resultar desierto el concurso, el Ayuntamiento al que se dará cuenta, podrá acordar la adjudicación por concurso directo, según el párrafo 5º del artículo 41, si bien en este último supuesto, habrá de atenerse a los precios y condiciones primitivas.

5º.- El tipo de tasación del arrendamiento que servirá de base en el concurso, se fija en 216.000 Ptas. anuales, susceptible de mejorar a alza.

6º.- El importe del arrendamiento, será ingresado por el arrendatario en la Tesorería Municipal, en un solo pago en cada anualidad, que será el día 15 del mes de Julio de cada año.

7º.- La falta de pago del alquiler en la fecha estipulada, motivará por sí la rescisión del contrato, y el arrendatario, quedará obligado a dejar libre el inmueble e indemnizar al Ayuntamiento con el cincuenta por ciento del alquiler del año, que le podrá ser exigido por la vía de apremio administrativo.

En tal caso el Ayuntamiento recabará la libre disposición del inmueble para su libre utilización.

8º.- Para tomar parte en el concurso, se requiere el ingreso previo en la Tesorería Municipal o Caja General de Depósitos del cinco por ciento del tipo de tasación, es decir 10.800 Ptas., en concepto de fianza provisional que quedará elevada a definitiva tan pronto se declare firme la adjudicación.

9.<sup>a</sup> Los gastos de anuncios, reintegros del expediente e impuestos que recaigan sobre el arrendamiento del edificio como son: Agua, basura, energía eléctrica, serán de cuenta del adjudicatario.

Asimismo el arrendatario se comprometerá a entregar el edificio en la fecha en que expire el contrato de arrendamiento, en perfectas condiciones tanto el edificio como el mobiliario que se le entregue.

10.<sup>a</sup> - Los licitadores habrán de declarar no hallarse incurso en ninguno de los motivos de incapacidad que señalan los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación.

11.<sup>a</sup> - Las obligaciones tributarias, así como de Seguridad Social y demás normativa legal, serán por cuenta del adjudicatario.

12.<sup>a</sup> - Acordada la adjudicación definitiva, y notificada y aceptada por el arrendatario, se entenderá cumplida la condición de perfeccionamiento de contrato por la obligatoriedad de aquel al cumplimiento del pliego de condiciones que constituye el recurso.

13.<sup>a</sup> El arrendamiento, es solo el local; la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, es aparte.

14.<sup>a</sup> - Los gastos de reparación del mobiliario, serán de cuenta del arrendatario.

• Las proposiciones o plicas se presentarán en sobre cerrado, y con las consiguientes garantías externas que el licitador estime prudentes, se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ...., mayor de edad, con domicilio en ...., y D.N.I. n.º .... enterado del pliego de condiciones y del anuncio del concurso, ofrezco por el arrendamiento del Kiosco-Bar, propiedad del Ayuntamiento de Garbayuela, sito en Plaza de la Constitución, por un periodo de 3 años naturales, desde el 10-7-95

al 9-7-95, la cantidad de.....  
(en letra y número) pesetas anuales.-

Al propio tiempo declaro por mi honor, no hallarme incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que establecen los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

(Fecha y firma del proponente).-

SI.- CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.995.- El Sr. Alcalde da cuenta sobre el borrador del convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base, SIBERIA-I, para 1.995, a suscribir entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baterno, Esparragosa de Sares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Sisuela, Talarrubias y Tamusejo; en el que se recaba de los Ayuntamientos afectados, acuerdo de aprobación del mismo y reserva de crédito correspondiente para financiar el servicio.-

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

• Prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1-1-95 al 31-12-95.-

• Reservar un crédito de 66277 Ptas., resultante de aplicar 107'07 Ptas. por 619 habitantes, con cargo al presupuesto general vigente, por la cuota a satisfacer por esta Corporación.-

• Remitir certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.-

III.- ESCRITO TELEFÓNICA.- Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial de Telefónica en Badajoz, por el que solicitan autorización para realizar las obras de interés público siguientes:

• Construcción de un edificio tipo E.B. N, para albergar los equipos telefónicos necesarios, en la cota más alta de la Sierra de los Villares,

junto a la Garita de los Villares del S.O.F." -

- Instalación de mástil metálico para soporte de antenas. -

- Arreglo del actual camino de acceso y ejecución de un último tramo de 150 metros, aproximadamente. -

- Línea de alta tensión. -

Todo ello en base al proyecto de obras que ocupan, y en virtud de la demanda constante y progresiva de los nuevos servicios públicos de telecomunicación, por parte de los ciudadanos. -

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar estas obras, por considerarlas beneficiosas para la población, siempre que no perjudiquen a la caseta de vigilancia de incendios del S.O.F.

#### VIII. - ESCRITO EMISION PROVINCIAL DEL P.E.R. -

Se informa a la Corporación del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación e Inversiones del P.E.R., por el que comunican que han efectuado una reserva de crédito de 571.000 Ptas., para mano de obra y S. Social de obreros del R.E.A. -

Euterada la Corporación por unanimidad acuerda realizar las siguientes obras:

- Explanada en la fachada del Cementerio para aparcamientos. -

- Reparación camino de entrada por calle La Puebla. -



También se acuerda, que la Memoria Valorada sea redactada por el Aparejador del Equipo de Apoyo Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial. -

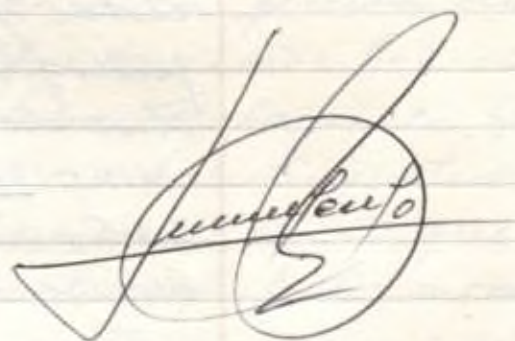
Iguualmente, que se solicite subvención a la Dirección General de Planificación, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para el capítulo de materiales. -

Autorizar al Sr. Alcalde-P<sup>to</sup>, para la tramitación.

taución del expediente de citada inversión de acuerdo con la normativa vigente al respecto. —

y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 22'10 horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico. —

  
Presidencia  
  
Secretaría

  
Secretaría

ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Aurelio Sánchez Calderón

Concejales

D. Juan Carlos Sánchez López

D. Felipe Camacho Milara

D. Luis Antonio Aguijo Rivas

D. Felipe Díez M. Aguijo

D.ª Emilia Díez M. Díez M.

Secretario Acctal.

D. Juan Tomato Aguijo Grande Oro.

En Carbayuela a tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 20'30 horas.-

Preside el Alcalde D. Aurelio Sánchez Calderón y asiste el Secretario Acctal.

D. Juan Tomato Aguijo Grande Oro:-

No asiste a la sesión el Concejales D. Cándido Piedras Gómez.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente, declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL 28 DE MAYO DE 1995.- En aplicación de la normativa vigente en materia electoral, se procedió al sorteo de los miembros que formarán la Mesa en las Elecciones Locales y Autonómicas, a celebrar el día 28 de Mayo de 1995, dando el siguiente resultado:

TITULARES:

• Presidente: D.ª Rosario Gómez Gómez.-

• 1.º Vocal: D. Eugenio Justiniano Sánchez Vázquez.

• 2.º Vocal: D. Julio Piedras Milara.

SUPLENTE:

• 1.º de Presidente: D.ª M.ª Casimira G. de Oro Camacho

• 2.º de Presidente: D. Sebastián Vázquez Cendreso.

• 1.º de 1.º Vocal: D. José M.ª Sánchez López Lerma

• 2.º de 1.º Vocal: D. Angel Gómez Alcobendas.

- 1.º de 2.º Vocal: D. Germán Romero Gallego.
- 2.º de 2.º Vocal: D. Jacinto José Agujó Sánchez-Camacho

La Corporación acuerda por unanimidad se remita certificación a la Junta Electoral de Zona, para que efectúen el nombramiento de estas personas como miembros de la Mesa Electoral en las próximas elecciones.

### III.- APROBACION LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1994.-

Por orden de la Presidencia, di cuenta de la relación de deudores y acreedores al 31 de Diciembre de 1994, así como la liquidación Presupuestaria, por capítulos, artículos, partidas y conceptos, cuyo resumen es el siguiente:

• Existencia en caja al 31-12-94.....	14.939.312 Ptas.
• Restos por cobrar en igual fecha.....	3.873.136 "
SUMA.....	18.812.448 Ptas.
• Restos por pagar en igual fecha.....	13.775.981 "
<u>SUPERAVIT.....</u>	<u>5.036.467 Ptas.</u>

La Corporación por unanimidad acuerda:

1.º.- Darse por enterados de la liquidación del Presupuesto de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 1994.-

2.º.- Que se remita copia de dicha liquidación a la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz y a la Junta de Extremadura.-

### IV.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 1994.-

Informó la presidencia, que dicha cuenta había sido examinada por la Comisión de Hacienda, y expuesta al público, por lo que se consideraba debidamente rendida y justificada, obrando en la Secretaría-Intervención a disposición de las personas interesadas los documentos y justificantes para su comprobación.-

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar citada cuenta, así como que se remitan copias a la Delegación de Hacienda de Badajoz y a la Junta de Extremadura.-

V.- ESCRITO TELEFONICA.- Se da cuenta a la



Corporación del escrito recibido de la Dirección Provincial de la Telefónica en Badajoz, que literalmente dice:

"Telefónica de España, tiene intención de construir una estación de radio con el fin de dar cobertura a la señal de telefonía móvil y rural, para absorber la demanda en la zona, en terrenos municipales de los que son propietarios según nuestros datos. —

Siendo elegido el punto que en el plano adjunto señalamos con la denominación de Garita de los Villares, término municipal de Garbayuela, les solicitamos una parcela de 300 metros cuadrados (20x15 m.), y la superficie de acceso (camino). — Dicha superficie se calculará una vez realizado el correspondiente levantamiento topográfico. —

Para llevar a cabo las mencionadas obras e instalaciones necesitamos adquirirles la propiedad de la superficie indicada. — Dicha adquisición de los terrenos que les solicitamos, será en régimen de cesión por 99 años. —

Las obras a realizar en dicha parcela serán las siguientes:

- Caseta de construcción convencional de 22 m<sup>2</sup>.
- Mástil metálico de 40 m. de altura.
- Acometida eléctrica mediante L.A.T. desde la línea más próxima cuyo trazado discurre por terrenos de ese Ayuntamiento. — Nos será imprescindible la autorización de paso para redactar el proyecto. —

En espera de sus noticias, les saluda atentamente,  
F. M. Viniestra Pacheco. — Director de Extremadura. —

• La Corporación a la vista del croquis que acompañan, acuerda por unanimidad:

- Solicitar informes a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, para ver si la instalación de la antena no perjudicaría la señal de televisión en la localidad. —

Iguualmente el Sr. Ingeniero Jefe del S.O.F., para

ver si afectaría a la caseta de vigilancia de incendios del S.O.F.-

Si ello no afectara a estas cosas, se acuerda la cesión de 300 m<sup>2</sup>, por 99 años.-

- En cuanto al camino de acceso, correspondría al S.O.F., toda vez que es el propietario de los terrenos.-

- Igualmente la autorización de paso de la línea de A.T., correspondería al S.O.F. y a los dueños de la finca La Navacilla.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21<sup>40</sup> horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, Certifico. —





ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTOCONCEJALES ASISTENTESD<sup>ña</sup> Adela Cardenosa Serrano

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>ña</sup> María del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Juan Eusebio Lamacho Díez-M.

D. Domingo López Serma Díez-M.

D. Emilio Serrano Graño de Oro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día diecisiete de Junio de 1.995, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los concejales electos, que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditado su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.-

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.-

Presidiendo D. Domingo López Serma Díez-Madroneiro, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Juan Donato Agenjo Graño de Oro.-

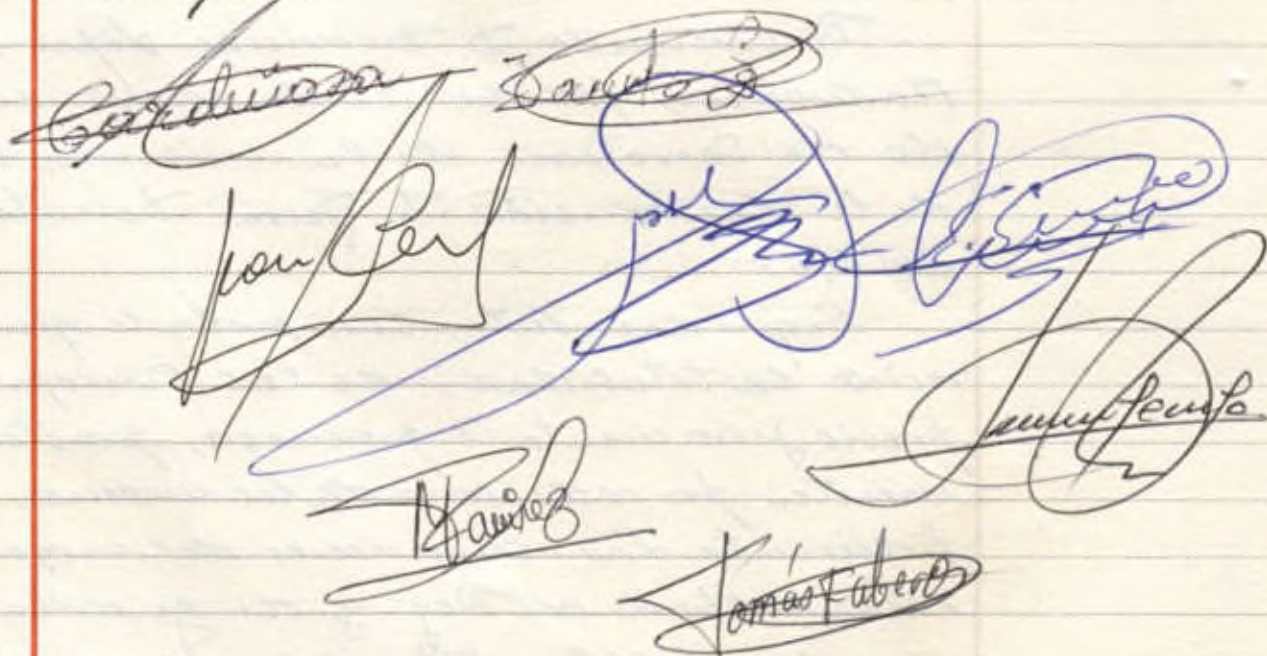
Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad, de los concejales electos y previo juramento o promesa, prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa de edad legalmente constituida la nueva Corporación.-

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando las listas respectivamente seguidamente se relacionan: P.S.O.E. y P.P.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS	
Adela Cardeñosa Serrano	Cuatro	
Juan Fuscio Camacho D.º Madroño	Tres.-	
TOTAL VOTOS EMITIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS ANULADOS
SIETE	CERO	CERO

• Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Sr.ª Adela Cardeñosa Serrano, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce quince horas.- De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario, certifico.-



## ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL 21 DE JUNIO DE 1995.-

ASISTENTESAlcaldesa - PresidentaD<sup>a</sup> Adela Lardiososa SerranoConcejalesD<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lazaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Juan Eusebio Camacho Díez-M.

D. Domingo López Lerma Díez-M.

D. Emilio Serrano Graño de Oro

Secretario

D. Juan J. Agujó Graño de Oro

En Garbayuela a veintuno de Junio de mil novecientas noventa y cinco, en el Salón de Actas de las Casas Concejales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21 horas.-

Preside la Alcaldesa D<sup>a</sup> Adela Lardiososa Serrano, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Agujó Graño de Oro.-

No asiste a la sesión el concejal D. Jacinto Lazaro Luengo.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Presidenta declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE, COMISIONES INFORMATIVAS Y DEPOSITARIO.- La Sra. Alcaldesa, dió cuenta de su resolución, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, y Comisiones Informativas, en la siguiente forma:

- 1.<sup>o</sup> T<sup>e</sup> de Alcalde: D. Jacinto Lazaro Luengo.
- 2.<sup>o</sup> T<sup>e</sup> de Alcalde: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lazaro.

• Comisión de Gobierno:

D. Jacinto Lazaro Luengo  
D. Tomás Fabero Milara.

• Economía y Hacienda:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lazaro  
D. Juan Eusebio Camacho Díez-M.

• Depositario:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lazaro

• Trabajo y Obras:

D. Jacinto Lazaro Luengo  
D. Domingo López L. Díez-M.

Colaborador: D. José Romero Vaguerizo.-

• Sanidad y Consumo:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Juan Eusebio Camacho Díez-M.

• Medio Ambiente:

D. Jacinto Lázaro Luengo

D. Emilio Serrano Grau de Oro.

• Protección Civil:

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López L. Díez-M.

Colaboradores: Médico Titular de la Localidad.

Comandante Puerto Guardia Civil.

D. Germeán Romero Gallego (Agente S.O.F.)

D. Felipe Camacho Salinas (Encargado S.O.F.)

D. Rafael Cendro Gómez (Guarda Rural).

• Relaciones con la 3<sup>a</sup> Edad y Juventud:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Juan Eusebio Camacho Díez-M.

• Cultura y Deportes:

D. Tomás Fabero Milara

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Emilio Serrano Grau de Oro

Colaborador: D. Felipe Camacho Milara

• Agricultura y Ganadería:

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López L. Díez-M.

Colaborador: D. Angel Gómez Lázaro

• P. E. R. :

D. Jacinto Lázaro Luengo

D. Tomás Fabero Milara

Un representante de los Sindicatos  
legítimamente constituidos.-

Colaboradores: (D. Pedro Milara Piedras; D. Indalecio  
Millán Ramírez; D. José Ramón Milara  
Arayo; D. Julio Moreno Blázquez; D. Flo-  
rencio Pacha Camacho; D. Santiago Ra-  
mírez Luengo; D. Juan Francisco Cendro  
Camacho; D. Julian Díez Macario Ramos  
D. Jesús Ramírez Milara; y D. Eulatio  
Cendro Luengo.)

• Fiestas Populares:

D. Jacinto Lázaro Luengo

D. Tomás Fabero Milara

Colaboradores: (D. Felipe Martín del Alamo, D. Santiago Ramírez Milara, D. Angel Pacha Gómez, D. Pedro Luengo Ortega, D. Angel Millán Ramírez, D. José Manuel Piedras Lázaro, D. José Manuel Romero Moreno, D.ª Tuesta Mexino Leudrero, D.ª Gema Luengo Gómez, D.ª M.ª del Carmen Barranguero Ortega, D.ª Purificación Milara Ramos, y emigrantes para las fiestas de Agosto). -

• De conformidad con lo establecido en el artículo 125 del R. D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, D.ª Adela Cárdenosa Serrano, es la Presidenta de las referidas comisiones, actuando como Secretario, el de la Corporación. -

• La Corporación queda enterada. -

II. - ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta a la Corporación, de los escritos presentados, solicitando autorización para instalar puestos en las fiestas de San Pedro 1995, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

• D. José Lammín: Castillo Flotante de 5x6 m.

• D. Lilio Martínez: Churrería-Chocolatería de 30m<sup>2</sup>.

• D. José del Pozo Cáceres: Caseta de Turrón de 6x7 m.

• D.ª Adela Tizaso: Caseta de Tiro de 8x2 m.

• D. José Fernández: Pista coches infantil de 7x10 m.

• D.ª Luita Ortiz Bectón: Solicitar autorización para montar sombrero en parte exterior del kiosco Bar, propiedad de este Ayuntamiento, del que es arrendataria, durante la época de verano. -

• La Corporación, enterada al respecto, por unanimidad acuerda: Autorizar estas instalaciones en la siguiente forma:

• D. José Lammín: Castillo Flotante, en la Plaza hacia arriba del Ayuntamiento. -

• D. Cilio Martínez: Churrería-Chocolatería, en la Calle Larga.-

• D. José del Pozo: Caseta de Turron, en la Plaza, frente al Ayuntamiento.-

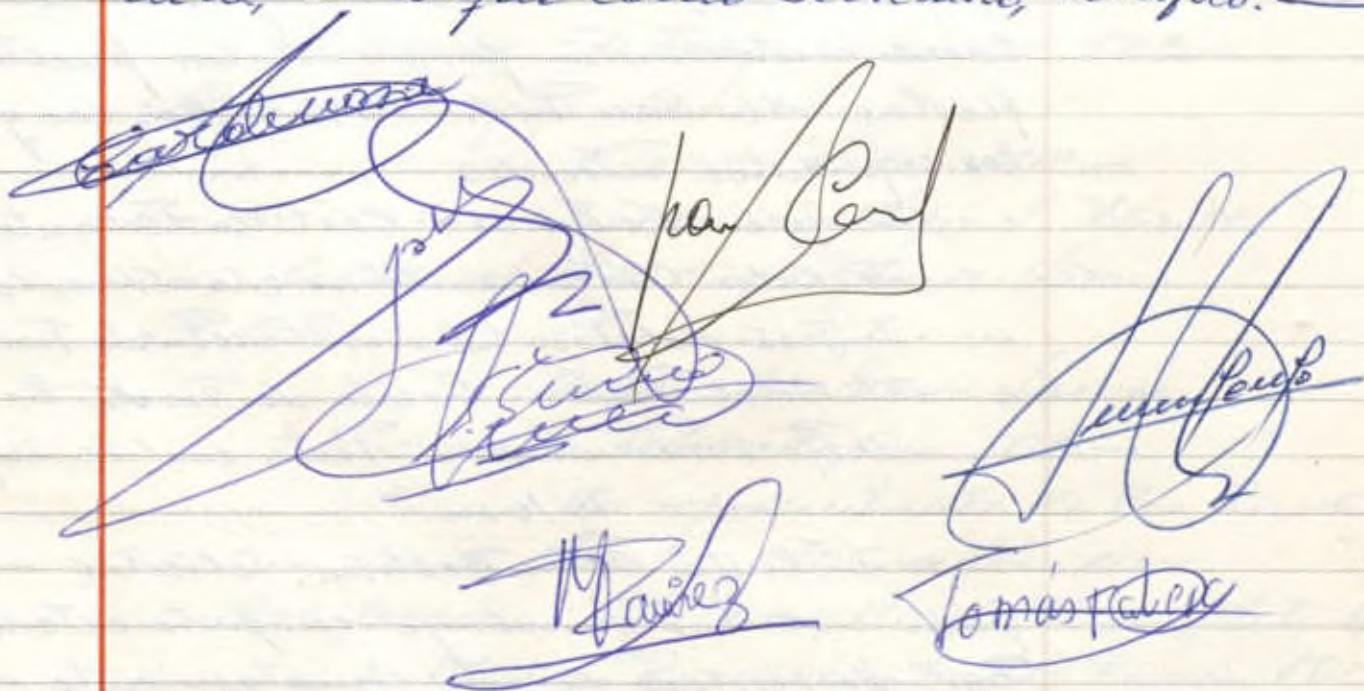
• D.ª Adela Pizarro: Caseta de Tiros, en la Plaza, junto al Castillo. Festante.-

• D. José Fernández: Pista coches-infantil, en la Plaza, frente a la Iglesia.-

• En cuanto a la solicitud de D.ª Cinta Ortiz Betrán, de sombrero en el kiosco, se le autoriza su instalación en dos ventanas, durante la época de verano, debiendo ser retirado tan pronto cese el calor.-

• Asimismo se acuerda, que los titulares de puestos de feria, como la instalación del sombrero obtienen las tasas estipuladas por ocupación, en la ordenanza fiscal correspondiente.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta, levanta la sesión siendo las 21:40 horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico. —





ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 1995ASISTENTESAlcaldesa-PresidentaD<sup>a</sup> Adela Cardenosa SerranoConcejales

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Juan Eusebio Camacho Díez M.

D. Domingo López-Herrera Díez M.

D. Emilio Serrano Graño de Oro

Secretario

D. Juan Bonato Aguijo Graño de Oro

En Garbayuela a seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21'30 horas.

Preside la Alcaldesa D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y asiste el Secretario Actal, D. Juan Bonato Aguijo Graño de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria la Sra. Presidenta, declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I. ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Los Concejales del P.P. manifiestan, que el portavoz de su grupo en las sesiones de forma general será el concejal D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madroneiro, aunque cada concejal sea el de los asuntos de las comisiones en que estén encuadrados.

II. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS DE LA DEHESA ROYAL AÑO AGRICOLA 1995/96.

Por la Presidencia se expone a la Corporación, que próximo a vencer el arrendamiento de la Dehesa Royal, es conveniente aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para el año 1995/96.

Tras hacer un minucioso estudio, lo

Cooperación por unanimidad acuerda sacar a subasta arrendamiento, las hierbas y pastos que produzca la Delusa Boyal, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, y ya que la finca se encuentra dividida mediante cercos de alambrada, hacerlo por lotes o cercos, con el fin de favorecer la concurrencia de postores entre el vecindario; por lo que se aprueba el Pliego de Condiciones con arreglo a las siguientes:

#### BASES:

1ª - Es objeto de subasta, la adjudicación en arrendo de las hierbas y pastos que produzca la Delusa Boyal, de los bienes de propios de este municipio cuyas fechas están limitadas desde el 30 de Septiembre de 1995, hasta el 29 de Septiembre de 1996.-

2ª - El aprovechamiento podrá utilizarse en toda clase de ganado, excepto el de cerda, no pudiendo intentarse el aprovechamiento de los árboles, cuya propiedad es de particulares.-

3ª - El aprovechamiento será adjudicado por el sistema de subasta pública, que se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día segundo hábil a aquel en que se cumplan los diez días también hábiles de la inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia.-

4ª Constituirá la Mesa, la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Cooperación que dará fe del acto.-

La presidencia adjudicará la subasta con carácter provisional a los mejores postores por cada lote o cerción; es decir a los proposiciones más ventajosas económicamente para el Ayuntamiento, redactadas de acuerdo con el modelo de proposición que al final se inserta, no admitiéndose solicitar

tudes que no cubran el tipo de tasación.

Dentro de los cinco días siguientes a la subasta, los que hubieren optado a ella podrán proponer por escrito ante la Corporación, de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales cuanto estimen oportuno, respecto a los preliminares y al desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación.

Transcurridos cinco días, el Ayuntamiento acordará la adjudicación definitiva.

5.º.- Caso de resultar desierta la primera subasta de todos o de alguno de los lotes o cercoques, se entenderá anunciada automáticamente la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, que se celebrará en el mismo sitio, y el día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles de la celebración de la primera subasta, reduciéndose en este caso a la mitad del plazo licitatorio, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación, para no perjudicar los intereses municipales.

6.º.- Si la segunda subasta resultare desierta, en todos o algunos de los lotes o cercoques, el Pleno del Ayuntamiento podrá acordar la celebración de una tercera, o la adjudicación del aprovechamiento por concierto directo, conforme al párrafo 4.º del artículo 41; si bien habrá de atenerse a los precios y condiciones primitivas.

En el caso de que hubiera de celebrarse una tercera subasta, se podrá reducir el tipo de tasación, en la cuantía que se estime prudencial por el Pleno, a fin de facilitar la concurrencia de los postores.

7.º.- El tipo de tasación del aprovechamiento

- que servirá de base para el arrendamiento, será el siguiente, de acuerdo con los lotes ó cercos:
- LOTE N.º 1.- Lerción del Gancho: n.º 1 del Plano: 91 Has. .... 1.050.000 Ptas.
  - LOTE N.º 2.- Cercos n.ºs 2 y 3 del Plano: 58 Has. .... 696.000 "
  - LOTE N.º 3.- Cercos n.ºs 5 y 6 del Plano: 20,5 Has. .... 270.000 "
  - LOTE N.º 4.- Lerción n.º 7 del Plano: 22 Has. .... 330.000 "

8.ª.- Un licitador puede optar o presentar pliego a uno ó más lotes ó cercos, bien entendido que dichas proposiciones deben ser independientes para cada uno de ellas.

9.ª.- En caso de empate en la oferta económica para un lote ó cerco, el mismo se resolverá al alza por puja a la llana entre los interesados.

10.ª.- El importe de la adjudicación será ingresado por los rematantes en la Depositaria Municipal, en dos plazos, el primero por mitad dentro de los 15 primeros días del mes de Noviembre del año agrícola, y el segundo en los primeros 15 días del mes de Mayo de dicho año agrícola que dure el arrendamiento.

11.ª.- La falta de pago del primer plazo, motivará por sí la rescisión del contrato, y el adjudicatario quedará obligado a sacar el ganado de la finca, y a indemnizar al Ayuntamiento con el importe del veinticinco por ciento del total de la cantidad por la que se le adjudicó el lote ó lotes, que le podrá ser exigido mediante a preminio administrativo.

12.ª.- Para tomar parte en la subasta, será requisito imprescindible el ingreso previo en la Depositaria del cinco por ciento del tipo de tasación a cada uno de los lotes a que haya presentado proposición, y de acuerdo con lo estipulado es:

LOTES	TIPO DE TASACION	FIANZA PROVISIONAL
N.º 1	1.050.000 Ptas.	52.500 Ptas.
N.º 2	696.000 "	34.800 "
N.º 3	270.000 "	13.500 "
N.º 4	330.000 "	16.500 "

Dicha fianza provisional, será reintegrada a los proponentes que no hubiesen obtenido adjudicación alguna, tan pronto se conozca el resultado de la subasta, y a los adjudicatarios, una vez que finalice el contrato.

13.<sup>a</sup> Los gastos de anuncios, reintegros e impuestos que recaigan sobre la adjudicación, tales como: cuota empresarial, jornadas técnicas, etc., serán de cuenta del o de los arrendatarios, en proporción a la parte que les sea adjudicada.

14.<sup>a</sup> - Los licitadores habrán de declarar no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad determinados en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

15.<sup>a</sup> - Acordada la adjudicación definitiva y notificada y aceptada por él o los rematantes, se entenderá cumplida la condición de perfeccionamiento del contrato.

16.<sup>a</sup> - En lo no previsto en estas condiciones, se estará y será de aplicación cuanto establecen la vigente Ley de Régimen Local, los Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales, y las Instrucciones sobre Plantes.

17.<sup>a</sup> - DISCRECIONALIDAD: El Ayuntamiento se reserva la facultad de anular alguna o todas las proposiciones, si entendiera falta de solvencia económica en algún adjudicatario, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, y sin apelación, el conjunto de circunstancias que concurren en una persona, y todo ello en salvaguarda y garantía de los intereses municipales y patrimoniales.

18.<sup>a</sup> - Las proposiciones o plicas, se presentarán en sobre cerrado, especificando en su exterior el lote, al que se pretende optar, y se ajustarán al siguiente modelo:

" D. ...., vecino de ...., con D.N.I. n. ....  
entradó del anuncio y pliego de condiciones

para la subasta de aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal, del Ayuntamiento de Garbayuela, Lote N.º ..., año agrícola 1995/96, me obligo a cumplir y ofrecer la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.-

Al mismo tiempo declaro por mi honor, no hallarme incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales".-

III - REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA" - Por la Alcaldía, se pone en conocimiento de la Corporación, que el día 4 de Julio actual, han mantenido una reunión en Sireta, con motivo del cese del anterior Presidente de dicha Mancomunidad, y se ha abordado el tema de los representantes que cada municipio debe proponer.-

En esta reunión se discutió el tema del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, que solo tenía representantes del Partido Popular, sin dar opción a representación al Partido de la oposición P.S.O.E. Por lo que se llegó a la conclusión de que si dicho Ayuntamiento no ratificaba su postura, cada uno de los Ayuntamientos mancomunados propondría a los representantes que estimara conveniente.-

Por lo que esta Alcaldía propone hasta tanto se rectifique lo anterior, como representantes de este Ayuntamiento a: D. Adela Cardenosa Serrano, como Alcaldesa-Presidenta, y a los Concejales: D. Jacinto Lázaro Luengo y D. Tomás Fabre Milara, quedando supeditado el nombramiento del representante del P.P., como había solicitado a dicho grupo que fuese nombrado entre ellos.-

IV.- CONTRATACIONES AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. - Se da cuenta a la Corporación, de que el día 31 del presente mes de Julio, termina el contrato de las Auxiliares de Hogar que vienen prestando el servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad.

Dado que el consorcio con el INSERSO, es hasta el 31 de Diciembre de 1.995, es conveniente el contratar a otras dos Auxiliares para la realización de estos servicios.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

Publicar mediante edictos la oferta de empleo para estos trabajos, por el período comprendido entre el 1 de Agosto de 1.995 y el 31 de Diciembre de 1.995. - La contratación se hará a media jornada de lunes a viernes.

Las personas interesadas deberán solicitarlo en el Ayuntamiento, desde el día 10 al 18 de Julio actual, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- 1º.- Ser vecinas de Garbayuela.
- 2º.- Ser mayores de 18 años.
- 3º.- Estar en posesión de la Tarjeta de identidad de empleo.
- 4º.- No estar cobrando prestaciones por desempleo, ni tener cotizaciones para solicitarlas.

También se acuerda, que una vez terminado el plazo de solicitarlo, el Pleno de la Corporación será el órgano encargado de la selección de estas trabajadoras.

V.- ESCRITOS PRESENTADOS. - Se informa a la Corporación de los escritos presentados sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

• D. Isidoro Gómez Alcobendas. - Por el que solicita le sea arrendada la Plaza de Texas, para la temporada de verano, a fin de utilizarla como Sala de fiestas de verano.

La Corporación desestima esta petición, en

base a que:

1.º - La Plaza de Toros fue construida con aportación vecinal, y no es lógico el arrendarla para una explotación privada.

2.º - No reúne condiciones adecuadas para sala de fiestas como indica el solicitante.

• D. Angel Mayoral Milara: Solicita autorización para sacar mesas y sillas a la Plaza, en la época de verano.

La Corporación acuerda concederle esta petición de sacar mesas y sillas a la terraza, pero abonando las tasas que regula la ordenanza fiscal correspondiente.

• D. Isidoro Gómez Alcobendas: Solicita autorización para instalar terraza en la calle de los Jardines, frente al bar que explota en arrendamiento, así como a poner un toldo.

- Se autoriza esta petición debiendo abonar las tasas que correspondan, ya que al tratarse de una calle que no tiene circulación se le puede autorizar el toldo.

• D. Juan Donato Díez-Madroneiro Labrera: Solicita permiso para abrir una puerta desde el solar de su propiedad, colindante con la atalabrada de la Felisa Boyal, del Ayuntamiento, que da a terreno libre junto a la carretera, de la puerta del cercón de la Felisa hacia el cruce.

- Se desestima esta petición, ya que se trata de un bien patrimonial, y no hay que beneficiar a una persona en concreto sino al común de los vecinos.

• Ouclo Lero Radio: Por el que comunican presupuestos de publicidad de campañas Ayuntamiento sobre: Agua, Limpieza, Medio Ambiente, Rutas Turísticas, y Fiestas.

Tras analizar los mismos la Corporación acuerda por unanimidad, suscribirse en la siguiente forma:



- Duración Campaña: Un año.-
- N.º de Luñas: 500.-
- Bonificación: 2 programas en directo desde la localidad de 1 hora de duración.-
- Total presupuesto: 198.000 Ptas, con realización incluida.-
- Forma de Pago: 12 vencimientos de 16500 Ptas, más I.V.A.-

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA - La Srta. Alcaldesa Presidenta, informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Reunión en el Ayuntamiento de Simuela para tratar el tema de recogida de residuos sólidos urbanos, en la cual se abordó el tema de los trabajadores para tales servicios. - Se propuso que fuesen rotando mediante contratos anuales de los cuatro pueblos que integran este área: Simuela, Baterno, Tamurejo y Sorlada, aunque también se habló de contratar con una empresa, sin quedar claro el asunto.-

Para este mismo tema, están citados los Alcaldes, el día 10 del actual, para que se personen en Mérida.-

Este nuevo sistema del servicio, lo más probable es que comience el día 15 de este mes, ya que aunque se ha dicho que a este municipio no le interesaba tan pronto, los otros tres pueblos se inclinan en que sea a la mayor brevedad.-

• También informa la Presidencia, que dado que el encargado de recoger la basura en este municipio, tiene firmado un contrato hasta el 15 de diciembre de este año, y al tener que entrar en el nuevo sistema junto a los otros pueblos, había hablado con D. Bernabé Palacios, y le había propuesto, que siguiera tres meses con el Ayuntamiento, dándole de alta como eventual para diversos trabajos, cosa que ha sido aceptada por dicho señor.-

Enterada la Corporación, ve bien esta gestión realizada por la Alcaldía, y acuerda se le contrate a Bernabé por tres meses, si el mismo está de acuerdo.-

• Informa la Presidencia, que ha pensado en fijar el día 27 de cada mes, para la celebración de Plenos ordinarios, postergándose al día siguiente en caso de ser festivo.-

La Corporación queda enterada, y acuerda que si no hay asuntos de interés en algún mes, se salte con diligencia, su no celebración.-

### VII.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS CONCURSOS DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO-BAR Y DEL BAR

DEL CENTRO SOCIAL.- Se da cuenta a la Corporación de las adjudicaciones provisionales, que por la Corporación anterior se habían llevado a cabo, en relación a los concursos de arrendamiento de los inmuebles urbanos de propiedad municipal, siguientes:

• Kiosco-Bar.- Se sacaba a concurso arrendamiento por tres años, del 10-7-95 al 9-7-98, habiéndose presentado un solo pliego, suscrito por D<sup>o</sup> Luita Ortiz Beltrán, quien ofreció la cantidad de 225.000 Ptas/ anuales.-

La Corporación acuerda elevar a definitiva la adjudicación del Kiosco-Bar, en favor de D<sup>o</sup> Luita Ortiz Beltrán, por un periodo de tres años, contados desde el día 10 de Julio de 1.995, hasta el 9 de Julio de 1.998, en la cantidad de 225.000 pesetas anuales.-

• Bar Centro Social Hogar del Pensionista.- Se da cuenta de la adjudicación provisional, del concurso-arrendamiento del Centro Social, Hogar del Pensionista ya que al haberse presentado dos proposiciones, suscritas; una por D<sup>o</sup> Pedro Lucero Ortega, que ofrecía la cantidad de 16.000 pesetas/mensuales; y otra suscrita por D. Angel Mayoral Milara, que ofrecía la cantidad de 22.000 pesetas/mensuales; había recaído

sobre esta última al ser la más ventajosa económicamente. -

La Corporación por unanimidad, acuerda: elevar a definitiva esta adjudicación provisional del Bar Centro Social Hogar del Pensionista, por un periodo de un año, contado desde el día 3 de Julio de 1.995, al 2 de Julio de 1996, a favor de D. Angel Mayoral Milara, por la cantidad de 22.000 pesetas/mensuales; y siendo susceptible de prorrogarse por un año más, si ambas partes: Ayuntamiento y arrendatario están de acuerdo, como se contemplaba en las bases del pliego de condiciones que rigió el concurso. -

Y no habiendo más asuntos a tratar la Sra. alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 23'30 horas, de lo que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico. -


  
 Cardenero  
 Jato  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Tomás Fabra  
 [Signature]  
 [Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 1995.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta.

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano

Concejales

D. Jacinto Lázaro Vuelgo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Román Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Juan Eusebio Camacho Díez M.

D. Domingo López L. Díez M.

D. Emilio Serrano G. de Oro

Secretario

D. Juan D. Aguijo G. de Oro

En Garbayuela a veintuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21'30 horas.

Preside la Alcaldesa D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, y asiste el secretario Acctal. D. Juan Donato Aguijo G. de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Presidencia declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- SOLICITUDES PLAZAS AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. - Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se da cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas para optar a las plazas convocadas para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, en esta localidad, desde el día uno de Agosto al 31 de Diciembre de 1.995, y que están inscritos por: D<sup>a</sup> Ángela Pacha Cardeñosa, D<sup>a</sup> Margarita Ortega Ramírez, D<sup>a</sup> Julia Cumbre Ramírez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro, D<sup>a</sup> Florentina Paredes Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Ramírez Milara, D<sup>a</sup> Rafaela Sánchez García Moreno, y D<sup>a</sup> Margarita Lázaro Ramírez.

Viendo que todas las solicitantes reúnen las condiciones reunen las condiciones exigidas en la convocatoria, la Corporación al tratarse de unos trabajos que no requieren una cualifica-

ción especial, acuerdo que la selección se haga mediante sorteo, y para ello se delega en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y en el concejal D. Juan Esteban Lamado Díez-Madroneiro, para que el día 24 del actual, se reúnan con todas las solicitantes, para que ante ellas se celebre el sorteo.

También acuerdo la Corporación, que a las dos que calgan, se les formule el contrato de Trabajo del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 1.995, así como que se de cuenta al Pleno del resultado, en la próxima sesión que se celebre.

### III - ACUERDO PARA CORTAR EL AGUA EN LOS SOLARES.

La Presidencia informa a la Corporación, que el caudal de abastecimiento de agua a la población va disminuyendo considerablemente, máxime con las temperaturas tan elevadas que nos afectan en estas días; por lo que es conveniente adoptar medidas cautelares, con el fin de aprovechar los recursos hídricos con que contamos, y garantizar al máximo el servicio en favor de las personas.

La Corporación por unanimidad acuerda que se corte el agua en los solares precintando los contadores.

Igualmente se acuerda, que se dicten bandos con el fin de sensibilizar al vecindario en el gasto y consumo de agua excesivo, dado la sequía tan prolongada que venimos padeciendo.

También se acuerda, que si en los solares que se precintan hubiere negligencias, se les apliquen las sanciones correspondientes.

### IV - SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA INSTALAR BANDAS SONORAS EN LA PARRETERA PASO DEL COLEGIO Y CALLE LARCA.

La Sra. Alcaldesa expone, que hay dos puntos en la carretera local de Garbayuela a Tamurejo, que son bastante conflictivos; pues uno de ellos es el paso del colegio, y el otro el de la

Carretera Jarga, por lo que entiendo que al ser una carretera que depende de la Excma. Diputación Provincial, se debía solicitar a citado Organismo que procedan a la instalación de señales de limitación de velocidad, así como bandos sonoros en tales puntos, pues con ello se tomarían medidas preventivas, antes de que pueda producirse algún accidente.

La Corporación por unanimidad acuerda, se proceda a solicitar a la Excma. Diputación Provincial, que por parte de dicho organismo se proceda a la instalación de bandos sonoros en el suelo, así como de las señales de limitación de velocidad en estos puntos.

V.- ESCRITOS PRESENTADOS. - Se da cuenta a la Corporación de los escritos presentados sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

• Diez vecinas. - Arrendatarias de las viviendas sociales que la Junta de Extremadura tiene en esta localidad. - Por el que solicitan la instalación de una valla que separe la carretera de dichas casas, con el fin de evitar que sus hijos, niños de corta edad, puedan cruzar libremente la carretera que está próxima a las viviendas.

La Corporación acuerda por unanimidad, instalar la valla solicitada, con el fin de evitar el acceso de los niños directamente a la carretera y prevenir con ello algún accidente.

• D<sup>a</sup> Turiqueta Milara Ramirez. - Por el que solicita autorización para instalar un toldo de 2m. sobre la línea de fachada del bar de su propiedad, sito en Plaza de la Constitución nº 13.

La Corporación acuerda conceder esta autorización para instalar dicho toldo de 2m. sobre la línea de fachada del Bar, así como a que pague la ocupación de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

• D. Francisco y D. Fernando Romero Vaqueiro. - Solicitan se les de permiso para acometidos de so-

reanamiento y abastecimiento de agua, en la casa que están edificando en la calle Calvario.

La Corporación analiza este asunto, dado que ni la red general de saneamiento, ni la de agua potable, llega a esta vivienda, y se habla de la posibilidad de enganche a la red que llega a las viviendas sociales, que es el punto más cercano.

También el concejal, Camacho Díez-Madrónero, indica que el costo que conlleve debería ser sufragado por los propietarios.

Por su parte la Alcaldesa manifiesta que, estos terrenos entran como urbanos y si vienen beneficiándose el resto de los vecinos de estos servicios, habría que estudiar la posibilidad de dotar de los mismos esta parte del pueblo.

El concejal López-Serna Díez-Madrónero, dice que, bien con el Plan de Obras próximo, o si pudiera conseguirse subvención de algún otro organismo, se podrían ampliar las redes de abastecimiento y saneamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda que quede pendiente hasta tanto se apruebe el Plan Provincial de Obras de 1996, para contemplar esta obra en el mismo.

VI.- CONCURSOS PESCA EN LA CHARCA DE LA DELICIA ROYAL. - La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que tiene varias solicitudes de vecinos que son aficionados al deporte de la pesca, para poder practicar el mismo en la charca de Torrijo de la Delicia Royal. - Y es por lo que propone, dado que la charca ha bajado mucho el caudal de sus aguas, al no llover, que a lo largo del mes de Agosto podían realizarse concursos los domingos.

Por su parte el concejal, Serrano Gano de Oro, dice que ha elaborado un proyecto sobre la pesca en la charca.

Se entabla debate al respecto, y se acuerda que sea presentado el mismo para tratarlo

en otra sesión.

La Corporación por unanimidad acuerda que durante el mes de Agosto, se celebren cursos de pesca en la charca de la Selva con el fin de promocionar este deporte entre los vecinos.

VII. - RENOVAR JUNTA DIRECTIVA DE LA CASA DE LA CULTURA. - La presidenta informa a la Corporación que ve conveniente la renovación de esta Junta Directiva.

El Concejal Serrano Graus de Oro, toma la palabra diciendo que esta Junta, se ha renovado en Marzo, por lo que no procede su renovación, en base a los artículos que lee.

Una vez que termina el mismo, la presidenta continúa en su exposición, e indica que no ve bien la renovación de una Junta ante unas elecciones municipales, por considerarse es una cosa que se impone a los entranter.

El Concejal López-Serena Díez-Madroneiro, dice que no está enterado sobre ello, pero sugiere a los Concejales de su grupo el P.P. ¿qué hubieran hecho ellos, si hubieran ganado las elecciones, sobre este asunto?.

Tras debate al respecto, la presidenta informa que la Junta quedará constituida en la siguiente forma:

Presidenta: D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano; Alcaldesa.

Vicepresidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Sáez, Concejal de Cultura.

Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez M. Sánchez, encargada Biblioteca.

Tesorero: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Molina López.

Vocales: D<sup>a</sup> Purificación Milara Ramos.

D. José Manuel Piedros Sáez.

D. Felipe Martín del Alamo.

El Concejal, Camacho Díez M., manifiesta se haga constar en acta, que entiende con propio de cambio el Alcalde y el Concejal, pero que los demás deberían haber seguido hasta tanto cumplan el período de nombramiento.



La alcaldesa, contesta diciendo que de los que había cambia a dos, ya que otros tres siguen pero no se regular el que la Junta se renovara en vísperas de unas elecciones.

VIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- La presidencia informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Recogida de Basuras.- Dice que han mantenido una reunión para ver los presupuestos que se habían presentado, siendo uno de ellos de 4 millones y otro de 6 millones.

A la vista de ello, los cuatro Alcaldes han decidido publicar edictos en todos los pueblos, para contratar a dos personas desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 1.995, dando de plazo hasta el 25 de Julio actual, para la presentación de instancias.

En este periodo se podrá observar la marcha del servicio y los gastos que conlleve para actuar el próximo año en consecuencia.

• Mancunidad de Maguinaria.- Se informa a la Corporación, de que en la reunión celebrada en Simuela en días pasados, se constituyó la directiva de la "Mancunidad de Maguinaria" "La Siberia", saliendo elegido como Presidente D. Basilio Redondo Redondo, Alcalde de Esparragosa, por lo que la capitalidad de la misma radicará a partir de ahora en dicha población, aunque la maguinaria de momento seguirá en Simuela.

• Presentación de Cuentas.- La Presidencia manifiesta a la Corporación, que en las sesiones ordinarias que se celebren, se presentarán las cuentas del mes anterior.

• Cuota para los festejos de Agosto.- La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que próximas las fiestas de Agosto, sería conveniente adoptar acuerdo en el sentido de fijar la cuota a pagar por cabeza de familia.

La Corporación acuerda por unanimidad, fijar esta cuota en la cantidad de 6.000 Ptas. por cabeza de familia, o sea, lo mismo que el año pasado.

- Solicitud subvención para equipar Pozo Saneles. -

Informa la Presidencia, que se ha cursado solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de cuanto regula la orden de 30 de Junio de 1995 (B.O.E. de 17-95), de citada Consejería, que desarrolla el Decreto-Ley 4/1995, de 12 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, para equipar un sondeo que no se utiliza en el abastecimiento de agua a la población, con el fin de destinarlo a abrevaderos para el ganado. Todo ello en base a que los manantiales que siempre ha habido para ello se han agotado; y también como en esta misma reunión se ha habido que adoptar acuerdo para cortar el agua en los solares, con el fin de incrementar el caudal de abastecimiento a la población.

La Corporación por unanimidad, ve muy positiva esta gestión, y espera sea concedida la subvención solicitada para este fin.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Srta. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las 23 horas, de la que se redacta la presente acta de lo que como secretario, certifico.

*(Handwritten signatures)*  
Cordero  
Jouza  
M. Andrés  
Tomás Fabre

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 DE AGOSTO DE 1995.-

ASISTENTES:

Alcaldesa - Presidenta:

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano,

concejales:

D. Jacinto Lázaro Luengo,-

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lázaro,-

D. Tomás Fabero H. Placa,-

D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madroñero,-

D. Domingo Lopez Lerma Díez-Madroñero,-

D. Emilio Serrano Grano de Oro,-

Secretario:

D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro,-

En Gachayuela a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar Sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 21'30 horas.-

Preside la Alcaldesa D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y asiste

el Secretario Actal, D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma.-

I.- ACTA ANTERIOR.- El concejal Camacho Díez-Madroñero, manifiesta se haga constar que en el punto de cortar el Agua a los Solares, también se habló de poner bandos, con el fin de que la gente que tenía huertas en las casas, se sensibilizara ante este problema de la escasez de agua.-

La Alcaldesa contesta, que se publicarán estos bandos.-

También indica el Concejal Camacho, que en relación al punto de concursos de pesca, se debió expresar: que se presentó un proyecto por el Concejal Serrano Grano de Oro, y se desestimó por no haberlo presentado con anterioridad en registro.-

Por lo demás el acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- PROPUESTA DE INVERSIONES DE ESTA LOCALIDAD PARA EL PLAN PLURIANUAL DE LA EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE 1996-A 1999.-

Por la Presidencia, se da cuenta a la Corporación



ción del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunican que en virtud de cuanto dispone el artículo 4.1. del R. Decreto 665/1.990, de 25 de Mayo, para la obtención de Subvenciones estatales a los planes Provinciales de Cooperación, las Diputaciones Provinciales, con la participación de los municipios, deben elaborar un plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes anuales.

Esto ha de hacerse en unas fechas fijadas, como se contempla en citado Decreto, y es por lo que S/I. C/ta de esta Corporación, se pronuncia en elevar la propuesta, utilizando el modelo adjunto, y referida al Plan Cuatrienal 1996/99.

La Corporación entendida al respecto, por unanimidad acuerda proponer por orden de prioridad las siguientes Inversiones para este plan Cuatrienal.

- OBRA Presupuesto Estimado:
- 1.- DISTRIBUCIONES Y SANEAMIENTO EN CALLE LOS JARDINES.- 9.000.000 ptas.-
  - 2.- DISTRIBUCION AGUA POR EL ACERADO EN CALLES EL RETIRO Y RESTO DE LA CALLE CALVARIO.- 4.000.000 ptas.-
  - 3.- PAVIMENTACION PLAZA Y CALLE DO DE MAYO.- 4.000.000 ptas.-
  - 4.- PAVIMENTACION ENTRADA CALLE LA PUEBLA.- 5.000.000 pts.-
  - 5.- PAVIMENTACION ENTRADA CALLE PIERRO Y EL SAN JOSE.- 5.000.000 pts.-
  - 6.- ENCAJAMIENTO ARROYO CALLEJA DE LA FUENTE.- 10.000.000 pts.-

También acuerda la Corporación, que los proyectos de estas obras sean redactadas por los técnicos de la Excma. Diputación Provincial.

Asimismo se acuerda delegar en la Presidencia para la cumplimentación de la documentación exigida ante la Corporación Provincial.

### III. INFORMES DE LA ALCALDIA.

La alcaldía informa a la Corporación de los siguientes asuntos:-

- Reparación en el Consultorio Médico. - Manifiesta la Alcaldesa, que ha visitado el Consultorio Médico y en dicho Centro hay que hacer algunas reparaciones de urgencias como son:

- Fisuras y grietas en paredes interiores.
- Arreglo de Saneador.
- Colocación de Persianas.

- también indica que ha hablado con el médico, quien le ha manifestado sería conveniente la adquisición de una máquina para poder hacer electrocardiogramas, dando el elevado índice de hipertensos en la localidad.

Sobre esto último, lo ha expuesto en la reunión mantenida en el Consejo de Salud de Enau en fechas pasadas, y por parte de los representantes del INSALUD, le han sido conjeturadas las estadísticas que le dio el médico.

La Corporación, acuerda se lleven a cabo estas reparaciones en el consultorio.

Así como se solicita a la Consejería de Bienestar Social, Subvención para la adquisición de la máquina de Electrocardiogramas.

- Propuesta del taxista D. Nicolás Romero Blázquez Este taxista propone, que el Ayuntamiento le subvencione con 4.000 ptas. todo los días para ir a Don Benito, y deje dos plazas libres para el Ayuntamiento.

Otra propuesta es pagar 2.000 ptas. el Ayuntamiento, para ir el día que haya viaje y el día que no lo haya, no cobrar nada.

- La Corporación desestima esta propuesta, al considerar que el Ayuntamiento, no tiene que viajar a Don Benito, ya que los Centros Administrativos, existen en otras poblaciones.

- Se entabla debate sobre la posibilidad de que en la localidad entrase algún servicio regular

de viajes y se llega a la conclusión de solicitarlo a la Consejería de Transportes.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 23 horas de la que se redacta la presente acta de lo que como Secretario, Certifico.-

~~Cardenera~~  
~~[Signature]~~  
Maring  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

## ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1995

ASISTENTESAlcaldesa-PresidentaD.<sup>a</sup> Adela Cardeñosa SerranoConcejales

D. Jacinto Lázaro Luengo

D.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Juan Eusebio Lamacho Díez-M.

D. Domingo López Ferrera Díez-M.

D. Emilio Serrano Graño de Oro

Secretario Acctal.

D. Juan D. Azeujo Graño de Oro

En Garbayuela a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA previa y legalmente convocada para las 21 horas.-

Preside la Alcaldesa D.<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Azeujo

Graño de Oro.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la presidencia declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- CONTABILIDAD MES ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo el Secretario, di cuenta a la Corporación del resumen de la contabilidad del Ayuntamiento, desde el 15 de junio al 31 de Julio de 1995, siendo invitados a examinar los documentos contables que de la misma se aportan.-

La Corporación queda enterada, y acuerdo se transfiera del B.C. Local a la entidad de bancarias de la zona parte del dinero existente, ya que es en estas por donde se efectúan principalmente los pagos.-

También se acuerda anular la cuenta del Banco Español de Crédito de Talarrubias, y el saldo existente se pase a la misma entidad en firme.-

III.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEHESA ROYAL AÑO AGRICOLA 1.995/96.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da cuenta a la Corporación del resultado de la adjudicación provisional de la subasta arroude-

amiento de las hierbas y pastos de la Delusa Boyal, de la que se redactó acta del siguiente tenor literal:-

"En Garbayuela a catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas, se constituye la Mesa para proceder al acto de apertura de pliegos de la subasta, para el arrendamiento de hierbas y pastos de la Delusa Boyal de los Bienes propios de este Ayuntamiento, para el año agrícola 1995/96.-

Preside la Alcaldesa D<sup>ña</sup> Adela Carduena Ferraz, en compañía del concejal D. Tomas Fabre Milara, y asiste el Secretario de la Corporación D. Juan Donato Ageujo Graño de Oro.-

Declarado el acto público, lo presencian como proponentes: D. Juan Cendrero Gallego, D. Enrique Martini Bustamante en representación de Ganado Selecto S.L., y D. Claudio Graño de Oro Camacho, y como vecino D. Juan Donato Díez Madroñero Cabrera.

La presidencia procede a la apertura de sobres o pliegos presentados, de acuerdo con el orden de registro en que se presentaron de la siguiente forma:

Nº registro Sobres	PropONENTE	Voto Nº	Oferta Económica	Justificante firma
Nº 1	D. Esteban Cendrero Gómez	4	445.000 Ptas.	E.A. Badajoz
Nº 2	Ganado Selecto S.L.	1	1316.100 "	E.A. Extremadura
Nº 3	Ganado Selecto S.L.	2	826.500 "	"
Nº 4	Ganado Selecto S.L.	3	285.000 "	"
Nº 5	Ganado Selecto S.L.	4	356.500 "	"
Nº 6	D. Juan Cendrero Gallego	1	1150.000 "	E.A. Badajoz
Nº 7	D. Juan Cendrero Gallego	2	900.000 "	"
Nº 8	D. Juan Cendrero Gallego	3	275.000 "	"
Nº 9	D. Juan Cendrero Gallego	4	500.000 "	"
Nº 10	D. Eulalia Calderón Lázaro	4	370.000 "	E.A. Extremadura
Nº 11	D. Claudio Graño de Oro Camacho	3	432.000 "	E.A. Badajoz

Terminada la apertura de todos los pliegos presentados, la presidencia adjudica provisoriamente la subasta en la siguiente forma:



PropONENTE	LOTE Nº	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Ganado Selecto S.L.	1	1.316.100 Ptas.
D. Juan Cendrero Gallego	2	900.000 "
D. Claudio Granado Oro Camacho	3	432.000 "
D. Juan Cendrero Gallego	4	500.000 "

Esta adjudicación provisional será elevada a definitiva en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizado el acto, del que se redacta la presente acta, siendo las trece horas de lo que como Secretario, Certifico.-

• La Corporación enterada al respecto acuerda por unanimidad, elevar a definitiva esta adjudicación provisional en los siguientes términos:-

Nº	LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
Nº 1		Ganado Selecto S.L.	1.316.100 Ptas.
Nº 2		D. Juan Cendrero Gallego	900.000 "
Nº 3		D. Claudio Granado Oro Camacho	432.000 "
Nº 4		D. Juan Cendrero Gallego	500.000 "

2º El periodo de arrendamiento de los aprovechamientos será el comprendido entre el 30 de Septiembre de 1995, y el 29 de Septiembre de 1996.-

3º Que se redita certificación de este acuerdo a los adjudicatarios.-

IV.- CONTABILIDAD FESTIVOS AGOSTO 1995.- Por la Sra. Alcaldesa, se expone a la Corporación el resultado contable de los festejos de Agosto de 1995, y analizando todos los gastos e ingresos dan el siguiente resultado:

• Suman los ingresos	2.395.660 Ptas.
• Suman los gastos	3.255.511 "
• Aportación del Ayuntamiento	859.851 "

• El concejal Camacho Biez Madroñero manifiesta que no está de acuerdo ya que ningún concejal del P.P. forma parte de la Comisión de festejos, postura a la que se unen los concejales López Texera

Diez-Madrinero y Terrano Graus de Oro.-

Contesta la Alcaldesa diciendo que como saben, existe una comisión de gente del pueblo, ya que estas fiestas son de aportación vecinal, que están integrándola prácticamente desde la implantación de las fiestas, y que trabajan con ilusión y eficacia para que se celebren.

Tras debate los Concejales del T.P. se abstienen de aprobar las cuentas.-

La Alcaldesa y los Concejales del T.P.O.E. las aprueban haciendo constar que existe posibilidad de financiar la aportación municipal, sin rebasar la partida presupuestaria para fiestas.-

N.º INFORMES DE LA ALCALDIA. - La I.ª Alcaldesa informa a la Corporación que está llevando a cabo la obra de conducción de agua desde el cauce de la Calleja de los Olivares a los abrevaderos existentes en el Ejido, para abastecimiento de los animales.-

La Corporación acepta de muy positiva la realización de esta obra, ya que repercutirá en beneficio general de la población.-

El concejal López-Serena, pregunta si existe en el Ayuntamiento proyecto de la misma, por entender que no se va realizando bien al no tener la zanja la profundidad suficiente.-

Contesta la Alcaldesa, que proyecto no hay, al menos en el Ayuntamiento, solo ha sido informada que la ejecutaba TRAGESA, y que ella había estado hablando con el encargado, quien le manifestó que la zanja llevaría una profundidad mínima de 40 cm.-

El concejal Camacho Díez-Madrinero, también indica, que ha observado que el paso de la carretera por la alcantarilla no está bien hecho.

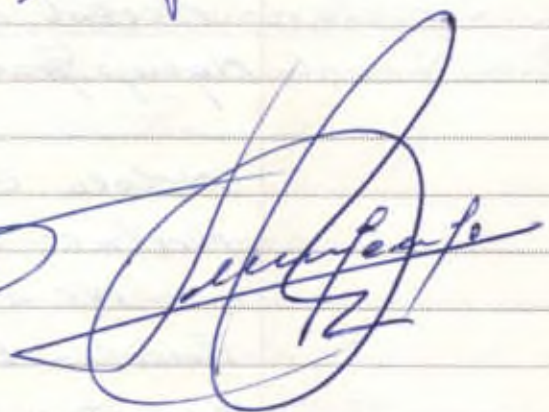
La Corporación por unanimidad acuerda delegar en los Concejales D. Jacinto Vázquez Luengo y D. Domingo López-Serena, como miembros

de la Comisión de Obras, para que inspecciones dicha obra, y se realice con las garantías necesarias ya que es de gran interés para la colectividad general del vecindario. —

y no habiendo más asuntos a tratar la Srta. Presidenta levanta la sesión siendo las 22'10hs., de la que se redacta la presente acta, de lo que como secretario, certifico. —



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 OCTUBRE DE 1995

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano  
Concejales

D. Jacinto Vazaro Lueugo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Vazaro

D. Tomás Falero Milara

D. Domingo López-Jerma Díez-M.

D. Emilio Serrano Grau de Oro

Secretario Acctal

D. Juan Donato Azeujo Grau de Oro

En Garbayuela a veintioiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19 horas.-

Preside la Alcaldesa, D<sup>a</sup>

Adela Cardenosa Serrano, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Azeujo Grau de Oro.-

No asiste a la sesión el Concejal D. Juan Eusebio Lamacho Díez-Madroneiro, quien se encuentra ausente de la localidad por motivos laborales.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Sra. Presidenta, declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobado por unanimidad en todas sus partes.-

II.- ESCRITO COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION COORDINACION E INVERSIONES.- Por la Sra. Alcaldesa, se pone en conocimiento de la Corporación el escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación, Coordinación e Inversiones, por el que comunican se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 470.000 Ptas., con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social acogidas al F.E.R.-

La Corporación enterada al respecto, acuerda

por unanimidad, realizar las siguientes obras:

- Explanación en El Pizarro
- Limpieza y ornamentación del extrarradio de la población.

- También se acuerda, que por el Sr. Arquitecto Técnico del Equipo de apoyo Comarcal sea redactada la oportuna Memoria-Proyecto.

- Igualmente se acuerda, delegar en la Alcaldía Presidencia para la tramitación del expediente ante la Dirección Provincial del INEM, y la Junta de Extremadura.

III. - ESCRITO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE APROBACIÓN OBRA Nº 239/95. - Se da lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, que es del siguiente tenor literal:

" Como consecuencia de la reasignación de los remanentes de adjudicación de otras obras, esta Diputación Provincial ha acordado la creación de la Obra nº 239 del Plan General de 1995, denominada MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GARRA Y VELA, con Presupuesto de 3.000.000 de pesetas, y la siguiente financiación:

• Aportación Estatal .....	1.050.000 Ptas.
• Aportación Diputación .....	1.350.000 "
• Aportación Municipal .....	600.000 "
<u>TOTAL .....</u>	<u>3.000.000 Ptas.</u>

Dado que la obra pertenece a los Planes de Cooperación Económica de Estado de 1995, y, por tanto, debe adjudicarse dentro del presente ejercicio, deberán adoptar a la mayor brevedad posible, acuerdo plenario sobre la aprobación de la inversión, y la aceptación de la aportación municipal, correspondientes extremos que debieran acreditarnos antes del 31 de Octubre de 1995, en certificación expedida por el Secretario de esa Corporación en el modelo impreso que se adjunta.

Por nuestra parte, nos encargaremos de la redacción del proyecto y de la adjudicación de la obra, y,

a tales efectos, contactarán en breve plazo con Vds. los Técnicos del Servicio de Obras Hidráulicas de esta Diputación para que le concreten la obra a proyectar:-

La Corporación, enterada al respecto, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la inversión, incluida en el Plan General de 1.995, con el n.º 239, denominada MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GARBAYUELA, con presupuesto 3.000.000 de pesetas, y la siguiente financiación:

• Aportación Estatal.....	1.050.000 Pts.
• Aportación Diputación.....	1.350.000 "
• Aportación Municipal.....	600.000 "
<u>TOTAL.....</u>	<u>3.000.000 Pts</u>

Segundo.- Que la citada inversión se concreta en la siguiente actuación: DISTRIBUCIÓN DE AGUAS POR LAS ALERAS EN: Resto Calle CALVARIO, CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ y otras.-

Tercero.- Adquirir la obligación de aportar las cantidades correspondientes a la financiación municipal indicada, cuanto le sea requerido por Diputación, en función de las sucesivas certificaciones de obras que se emitan.-

Cuarto.- Solicitar la gestión de mencionada obra, para realizarla este Ayuntamiento por administración por medios propios.-

Quinto.- Delegar en la Alcaldía- Presidencia para la tramitación de este expediente.-

IV.- ESCRITO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, por el que comunican que en sesión Plenaria celebrada el día 7 de septiembre de 1.995, la Corporación Provincial aprobó con carácter inicial, una delimitación de Comarcas de Acción Especial de esta Provincia para el período 1.996/1.999, y su correspondiente Plan cuatrienal de Inversiones:-

El municipio de GARBAYUELA, se encuentra

ubicado en la ZONARIA DE ACCION ESPECIAL ESTE, y en el correspondiente Plan Especial se han incluido las siguientes inversiones:

Nº Obra	Anualidad	Denominación detallada	Presupuesto
26	1.996	Distribución y saneamiento en Calle Los Jardines	9.000.000 Pts.
27	1.997	Red distribución agua por las aceras en e/ Calvario y e/ El Retiro...	4.000.000 "
28	1.999	Pavimentación Plaza y e/ 1º de Mayo y e/ La Puebla.	7.000.000 "

La alcaldía informa a la Corporación, se debía modificar la denominación de estas inversiones en cuanto al lugar de realización debido a unos de transcripción; por lo que la Corporación lo estima y adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente las siguientes inversiones de los Planes Plurianuales 1.996/1.999:

Nº Obra	Anualidad	Denominación detallada	Presupuesto
26	1.996	Distribución y Saneamiento en e/ Los Jardines, y Red de Distribución Agua por las Aceras en e/ Las Cruces, resto e/ Larga y otras	9.000.000 Pts.
27	1.997	Red Distribución Agua por las aceras en e/ El Retiro, y parte e/ Cervantes. - Saneamiento en parte e/ Cervantes.	4.000.000 "
28	1.999	Pavimentación Plaza y e/ 1º de Mayo, y e/ La Puebla.	7.000.000 "

Segundo. - Que por los Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, se redactan los oportunos proyectos.

Tercero. - Solicitar la gestión por administración por medios propios, de este Ayuntamiento, para las Obras nº 26 de 1.996 y nº 27 de 1.997.

Cuarto. - Delegar en la Alcaldía- Presidencia para la tramitación de la documentación que se exija.

Quinto. - Que se remita certificación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

V- APROBACION DATOS GEOGRAFICOS DEL NOMENCLATOR DE ESTE MUNICIPIO A EFECTOS TRABAJOS PRELIMINARES DE LA

RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1996. - Se da conocimiento a la Corporación, del escrito recibido de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Badajoz, así como de la relación actualizada del Nomenclator de Entidades y Núcleos de Población, a efectos de los trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes en 1996, en virtud del Anexo-I, puntos, letra d) de la Orden de 6 de Abril de 1995 que regula estos trabajos. -

Los datos de este municipio son los siguientes:

- Provincia: Badajoz ..... 06
- Municipio: Garbayuela ..... 0567
- Extensión Superficial en Km<sup>2</sup> ..... 84'1
- Distancia en Km. a la capital de Provincia. 194'0
- Partido Judicial: Herrera del Duque. -

VI.- ESCRITO DE D. JUAN EUSEBIO CAMACHO DIEZ-MADRONERO. -

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madrónero, Concejal de este Ayuntamiento por el P.P., y que literalmente dice:

" Por la presente y motivos totalmente particulares, asuntos profesionales de trabajo y lugar donde lo voy a realizar, Mostoles (Madrid), en el día de la fecha, presento mi dimisión irrevocable como concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por imposibilidad manifiesta, residencia, horarios y distancia, que impiden la normal y total disponibilidad en las tareas y funciones que debo desempeñar y pudiera realizar en un futuro. -

A dicho fin, ruego sea por aceptada mi dimisión y previo el trámite reglamentario, lo pongan en conocimiento de la autoridad competente a los efectos oportunos significando, que dicho cargo para el que fui elegido por las listas del Partido Popular. -

La Corporación, por unanimidad a merita, admitió la dimisión de concejal de este Ayuntamiento D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madrónero, por la candidatura del Partido Popular. - Asimismo,



agradecer a dicho señor los servicios prestados a esta Corporación.-

Igualmente se acuerda, remitir certificación a la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque, para dar cumplimiento a la Ley Electoral vigente, y que nombren el sustituto correspondiente de esta candidatura.-

#### VII - INFORMES DE LA ALCALDIA -

La Srta. Alcaldesa, informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Mancorruidad de Maguinaría. - En fechas pasadas se ha celebrado una reunión en Esparragosa de Lares, que es donde radica la presidencia de dicha mancomunidad, donde se ha tratado el tema de elaboración de bases de la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo, un conductor con carácter de administrativo, y dos de conductores.-

También se acordó en la misma reunión, que la cuota que deban abonar los Ayuntamientos que (ta) integran la mancomunidad, se pague por mediación del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, para con ello asegurar el buen funcionamiento de la misma.-

La Corporación queda enterada.-

• Cambio de Mobiliario de la Casa de la Cultura. - Informa la presidencia, que al existir mobiliario innecesario en la actualidad en la Casa de la Cultura, que es preciso en otros edificios municipales, se ha procedido a cambiarlo a las mismas. Y se ha hecho en la siguiente forma:

Al Centro Sanitario se ha llevado una mesa.-

Al salón de Actos del Ayuntamiento: 2 banderos con pedestal, 1 estantería y 5 sillas.-

La Corporación acepta este cambio de mobiliario, por entender es necesario en estos edificios, y no hacer falta en la Casa de la Cultura, hasta que se adquirieran estos muebles, o sean necesarios en la Casa de la Cultura.-

• Transporte Alumnos al I.N.B. de Talarrubias. - Tu-

forma la Sra. Alcaldesa, que, como la Corporación sabe, en sesión anterior, se trató el tema del transporte regular de viajeros, ya que no parte ninguna línea desde esta localidad, y tiene solicitada audiencia ante el Consejero de Transportes.-

En días pasados ha recibido un escrito de dicha Consejería, en el que le manifiestan que de momento no le pueden recibir, por la acumulación de trabajo que tiene el Consejero, y que delegarán las fijaciones generales para estos temas.-

También informa, que ha hecho gestiones en la Dirección Provincial de Transportes sobre el problema existente, para el traslado de los alumnos que de este municipio asisten al I. N. de Bachillerato de Talarubias, toda vez que los lleva el Taxista de esta localidad D. Nicolás Romero Blázquez, pero que el vehículo del que dispone solo tiene cuatro plazas, y van diez alumnos, con lo que debe dar tres viajes, y los alumnos sufren la descompensación horaria, tanto en la salida como en la llegada a esta localidad.-

En dicho organismo, fue informado, que se debía adoptar acuerdo corporativo, con el fin de incrementar las plazas a este taxista, con lo que de momento quedarían salvados estos problemas que vienen sufriendo los alumnos.-

La Corporación, enterada al respecto, acuerda por unanimidad, que por la Dirección Provincial de Transportes de Badajoz, concedan al taxista D. Nicolás Romero Blázquez, la ampliación de 4 a 9 plazas, para el servicio de transportes.-

• Lotería.- Informa la presidencia, si la Corporación está de acuerdo en que se adquiriera lotería, para ser vendida entre el vecindario, como se ha hecho en años anteriores, para el sorteo de Navidad.-

La Corporación acuerda que sí, y que se hagan participaciones de 500 Pesetas.-

Que para ello, se gestione con una Entidad Bancaria con las que tiene cuenta el Ayuntamiento, y sea esta entidad que se adquiriera, que puede ser 200.000 Ptas.

- El concejal López-Vermá Diez-Matallero, indica que se podía solicitar la instalación de un buzón de correos para instalarlo en la Plaza. La Corporación acepta esta idea, así como que se solicite al organismo competente.-

Y no habiendo más asuntos a tratar la Srta. Alcaldesa, levanta la sesión, siendo las 20'15 horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.-

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Serrano', 'Ramirez', 'Fabero', and 'Serrano'.

DILIGENCIA.- La pago yo el secretario, para hacer constar, que el día 27 de Noviembre de 1995, y estando reunido el Pleno de la Corporación previa convocatoria para las 19 horas, estando en el Salón de Actos la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Adela Castellanos Serrano, y los concejales: D. Jacinto Lázaro Luengo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lázaro, D. Tomás Fabero Milara, y el secretario que suscribe.- Llegó el concejal D. Emilio Serrano Gano de Oro, sobre las 19'08 horas.-

Sin haberse abierto el acto por la Presidencia, el concejal Serrano Gano de Oro, dió lectura al escrito que posteriormente entregó, del siguiente tenor literal:

• Para constar íntegro en acta.- El grupo popular

desconvoca la sesión por no cumplir la normativa vigente en cuanto a la forma. Al ser la sesión ordinaria debería constar en la convocatoria Ruegos y preguntas. Siendo la segunda ocasión en la que se producen errores graves en la convocatoria. La primera fue el día 28 de Agosto del año en curso que se convocó como Extraordinaria y luego fue ordinaria aunque tampoco constararon ruegos y preguntas."

• El mismo concejal indica que al haber presentado la dimisión el concejal del P.P. D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madroñero, muchas veces actuará como portavoz del grupo P.P. el concejal López-Dezma Díez-Madroñero y otras el:

• El pleno acuerda postponer esta sesión para celebrarla el día 29 de Noviembre a las 19'15 horas como ordinaria; redibujándose la convocatoria; e incluyendo además de los puntos contemplados en la anterior, el de ruegos y preguntas.-

• En este mismo momento los Concejales quedan citados mediante entrega de copia de la convocatoria; firmando todos el recibo en el original.-

• Y para que conste firmo la presente que visa la Sra. Alcaldesa Presidenta en Garbayuela a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

V.º B.º  
La Alcaldesa P.ª

*Adela Cardenosa*



El Secretario

*Juan Antonio Aguijo*

F.º Adela Cardenosa Ferraz. - F.º Juan Antonio Aguijo Ferraz

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE 1995

ASISTENTES

Alcalde(a) - Presidenta

D<sup>a</sup> Adela Casado Serrano

Concejales

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López de Guzmán M.

D. Emilio Serrano Graño de Oro

Secretario Acctal.

D. Juan D. Azeujo Graño de Oro

En Garbayuela a veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19 horas.-

Preside la Alcaldesa D<sup>a</sup> Adela Casado Serrano, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Azeujo Graño de Oro.-

No asiste a la sesión el Concejel D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madroneiro, al encontrarse ausente de la localidad por motivos laborales.-

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I.- ACTA ANTERIOR.- Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACION PARA EL EJERCICIO DE 1.995, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

La Sra. Presidenta expone, que tal como consta en la convocatoria, debería procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1.995.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Interventor.-

Resultando que en la tramitación del mismo se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen la mayoría de los mismos, para examinar la documentación y estructura que lo componen

y discutidos que han sido sucesivamente cada uno de los créditos, tanto en ingresos como en gastos, sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, por unanimidad acuerdan:

• Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 1.995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

Capítulo-I: IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	4.555.904 Ptas.
" -II- IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	120.000 "
" -III- TASAS Y OTROS INGRESOS . . . . .	10.111.255 "
" -IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	23.916.893 "
" -V- INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	4004.100 "
<u>Suman los Ingresos . . . . .</u>	<u>42.708.152 Ptas.</u>

### GASTOS

Capítulo-I: REMUNERACIONES DEL PERSONAL . . . . .	5.424.000 Ptas.
" II- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS . . . . .	11.465.000 "
" IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	850.000 "
" VI- INVERSIONES REALES . . . . .	16.500.000 "
" VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	8.288.700 "
" IX- PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	1.180.452 "
<u>Suman los Gastos . . . . .</u>	<u>42.708.152 Ptas.</u>

• Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

• Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

• Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y del Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

• Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artº 118.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y el artículo 150

de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. -

III. - ACUERDO SOLICITUD PRORROGA CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1996. - Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación, el escrito recibido de la Dirección Provincial del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, por el que comunican, que si se está interesado en solicitarlo, se prorrogaría el concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio que se tiene concertado y se viene prestando en esta localidad, por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1996. -

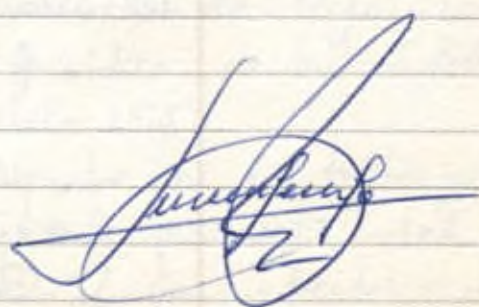
Las demás circunstancias y contenidos del concierto, se conservan idénticas que en 1995, quedando supeditada la posible actualización de precios a una negociación entre las partes subsiguientes a la aprobación de los presupuestos Generales del Estado para 1996. -

• La Corporación, enterada al respecto, por unanimidad acuerda, prorrogar este concierto de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio por el período comprendido entre el 1-1-96 al 31-12-96; por entender que con el mismo se atiende a frecuentes necesidades. -

• También se acuerda delegar en la Alcaldía-Presidencia para la firma y cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, la I.ª Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión siendo las 20'30 horas, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretario Actal. certifico. -





ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta.

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano.

Concejales

D. Jacinto Lázaro Lueño

D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López-Lerma Díez-M.

D. Emilio Serrano Grano de Oro.

Secretario Acctal.

D. Juan Donato Ajenjo Grano de Oro.

En Garbayuela a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19,15 horas.

Preside la Alcaldesa D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Ajenjo Grano de Oro.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Sra. Presidenta, declara abierto el acto, pasando a tratar el orden del día, en esta forma:

I. - APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Solicita la palabra el Concejal López-Lerma Díez-Dadronero, y tras serle concedida por la Presidencia, manifiesta:

En relación al punto II, de aprobación Inicial del Presupuesto General de la Corporación para 1995, su Grupo el P.P. propone que:

- No han estado en la Corporación en el primer semestre del ejercicio, por lo que de este periodo no saben como se ha hecho.

- Si desde que tomaron posesión.

- Por ello han decidido abstenerse respecto a este punto:

- La Alcaldesa somete el asunto de aprobación del acta a votación y da el siguiente resultado:

- Abstenciones: Concejales del P.P.: Sr. López-Lerma Díez-Dadronero y Sr. Serrano Grano de Oro.

- Votos a favor: Sra. Alcaldesa, Cardeñosa Serrano, y Concejales: Sr. Lázaro Lueño, Sra. Ramírez Lázaro, y Sr. Fabero Milara, del P.S.O. E.



A la vista del resultado, el acta se aprueba por mayoría, cuatro votos a favor del Grupo P.S.O.E. y dos abstenciones del Grupo P.P.

II. ACUERDO DE RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDIA SOBRE DESPIDO DE LA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA, EN VIRTUD DEL ARTO. 50.10, DEL R.O.F. Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES. - De orden de la Presidencia, yo el secretario di lectura al artículo 76 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, relacionados para los casos de incumplibilidad de los miembros de las Corporaciones Locales cuando deben abstenerse de participar en los asuntos.

Todo ello debido a que el Concejal Serrano Grano de Oro, es esposo de la encargada de la Biblioteca.

Tras esta lectura, la Alcaldesa manifiesta que dicho Concejal puede permanecer presente en el Salón; rechazando el Sr. Serrano Grano de Oro, que se ausenta del local.

• Por la presidencia se da lectura al siguiente Decreto:

" Ante las comparecencias que en esta Alcaldía se han llevado a cabo, por niños acompañados de sus madres, por lo que resulta que el día 2 de octubre de 1995, la encargada de la Biblioteca D<sup>a</sup> MARIA TERESA DIEZ-MADROÑERO SÁNCHEZ, que es trabajadora laboral de este Ayuntamiento.

En virtud de que la citada trabajadora en horario de trabajo, agredió a la niña AGUSTINA CAMACHO NIETO, dándole una bofetada.

Al considerar esta falta como GRAVE, y en consecuencia con las atribuciones que me confiere el artículo 41.14.c., del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es por lo que acuerdo despedir a la trabajadora D<sup>a</sup> MARIA TERESA DIEZ-MADROÑERO SÁNCHEZ, del puesto que venía desempeñando y, con efectos del

21 de Noviembre de 1995.

Dese cuenta al Pleno, en la próxima sesión ORDINARIA que se celebre, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50.10 del R.O.F. y R. Jurídico de las Entidades Locales.

Lo decreta, manda y firma D<sup>ca</sup> Adela Cardenosa Serrano, Alcaldesa - Presidenta de esta Corporación, en Garbayuela a dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de lo que como Secretario Acctal. Certifico.

La Alcaldesa - Pta. - Fdo. Adela Cardenosa Serrano.

El Sr. Acctal. - Fdo. Juan Donato Ajenjo Grano de Oro.

• El Concej. López. Terma Díez - Madroñero, pide la palabra y da lectura al siguiente escrito, que después entrega:

"POSTURA DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE CONSTE EN ACTA EL CONTENIDO DEL MISMO.-

En nombre del Grupo Popular, manifiesto lo siguiente con relación al posible despido de la Sra. Bibliotecaria: No estamos de acuerdo con éste, por considerarlo improcedente, como ya se ha manifestado en alguna ocasión, el P.P. representa en este Ayuntamiento casi la mitad de nuestro pueblo, que no ven bien este despido y también parece ser que se han recibido adhesiones de personas del P.S.O.E., por todo ello hacemos las siguientes preguntas y manifestaciones:

1.º Según el mandamiento de salida n.º 302, se amonesta a la Sra. Bibliotecaria por agredir físicamente a la niña Agustina Camacho Nieto y se le insta a que no vuelva a suceder, ya que de no ser así el Ayuntamiento se verá obligado a tomar otras medidas. ¿Qué animó a la Sra. Alcaldesa para proceder al despido?

2.º A esta amonestación contesta la Sra. Bibliotecaria con un escrito con el n.º 494 de fecha 4-10-95, en el que se desmienta con pruebas que la agresión no ocurrió así.

3.º En el supuesto de que se hubiere efectuado la

agresión. ¿Se ha preguntado que estaba haciendo la citada niña? - ¿Se ha abierto el oportuno expediente disciplinario o sancionador, según el art. 50.10 del Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales? - ¿Ha contestado la interesada a este expediente? -

En base a este artículo, el P.P. entiende que no debería haberse efectuado el despido formal hasta que no se hubiese acordado por el Pleno, aunque sí podría haber sido retirada cautelosamente del servicio en tanto el Pleno de la Corporación, previa investigación hubiese decidido el despido de una forma definitiva.

4.º.- Por todo ello, el Grupo Popular se niega a aprobar la ratificación y hace constar que nuestro grupo se exime totalmente de las responsabilidades que pudieran derivarse del despido. - Así mismo manifiesta que si la decisión se fallara en contra en los tribunales por decisión errónea, el coste económico que se produzca, lo paguen las personas que hayan cometido el error y no el Ayuntamiento.

5.º.- Tenemos constancia que se llamó a la Sra. Bibliotecaria para intentar un despido pactado mediante una compensación económica; a esto es así. ¿Por qué no se contó con los concejales del P.P.?

6.º.- Por último el Grupo Popular no se le ha informado de este asunto y pensamos que se debe contar con nosotros para estas decisiones. - PARTIDO POPULAR". -

• El mismo Concejal solicita respuestas a la Alcaldesa; pero esta manifiesta que en este momento no le contesta. -

- Tras esto el asunto es sometido a votación obteniéndose el siguiente resultado:

• Votos en contra: El Concejal del P.P. Sr. Lopez-Lerena Díez-Rodríguez, no está de acuerdo en la ratificación del Decreto de despido a la Bibliotecaria. -

• Votos a favor: La Alcaldesa, Sra. Cardenera Serrano, y los Concejales: Sr. Lázaro Luengo, Sra. Ramires Lázaro, y Sr. Fabero Milara, del P.S.O.E. si lo

ratifican.

- A la vista del resultado, el Decreto de la Alcaldía, se ratifica por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra.

III. - INFORMES DE LA ALCALDIA. - (Se incorpora a la sesión el Concejal: Sr. Serrano Grano de Oro).  
La Sra. Alcaldesa, informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

• Solicitud de Cursos - Sería conveniente el solicitar cursos que se impartan en esta localidad y, con ello se favoreciera la formación, y a largo plazo el empleo de los jóvenes de nuestro municipio.

Ha pensado en que estos cursos podrían ser:

• Uno de alfabetización (para obtención del Graduado Escolar).

• Otro de Albañilería. (Y al mismo tiempo de las prácticas construir un Almacén Municipal).

- La Corporación ve muy positiva esta idea y acuerda solicitar estos cursos a la Junta de Extremadura.

• Alumnos LOGSE - Expone la Alcaldesa que en fechas pasadas mantuvo una reunión con el Director Provincial de Educación y Ciencia, donde se abordó el tema sobre la nueva Ley de Educación (LOGSE).

Fue informada que para este nuevo sistema se construirían Institutos por Zonas o Comarcas, y que a este municipio le correspondía integrarse en el que se va a construir en Siruela ya que al ser grande esta Comarca; el que hay en Talarrubias no reuniría las condiciones de infraestructura necesarias para acoger a todos los alumnos de estos pueblos. Y que este Instituto estaba aprobado desde 1989, pero por razones presupuestarias no se había podido construir.

Posteriormente le ha recibido el mismo Director, con una Comisión de Padres de Alumnos del Centro de este municipio, y se han expuesto las razones y motivos siguientes:

- Calidad de enseñanza.

- Medios de transporte.

- Si los alumnos que comenzaran la ESO, terminarían en este Centro su educación Secundaria.

- Jornada lectiva.

Cuestiones que fueran contestadas por dicho señor, diciendoles que a partir del próximo curso irían ya los alumnos que este curso están haciendo 6º y 7º de E.G.B. y que esto terminaría en Sirela su enseñanza secundaria.

Que para el curso 96/97 al comienzo del mismo, tendrán construida un Aula-Taller, y que sería ~~co~~ financiada por el Ministerio y el Ayuntamiento de Sirela.

En cuanto al profesorado, dijo que los alumnos que se incorporen al Instituto de Sirela, tendrán como profesores Licenciados para las nuevas materias que recibían, y Profesores de E.G.B. adscritos; y por la experiencia que tienen de los Centros que están funcionando, viene a ser al 50 por ciento de cada categoría.

• El Concejal Serrano Graño de Oro, indica que si estos alumnos fuesen a Talarrubias, sólo saldrían una vez, y podrían ir a la Formación Profesional; también a esta localidad hay mejor carretera.

• La Alcaldesa contesta que también es menor la distancia a Sirela, y que la Ley contempla que el desplazamiento de los alumnos no debe durar más de 20 minutos.

También dice que particularmente no es que esté en contra de que los alumnos vayan a Talarrubias, sino que entiende que al haber otro Instituto en la Zona se tendrían más opciones.

• Escrito de Diputación Provincial. - Se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de Diputación Provincial, por el que solicitan remita un resumen de obras a realizar con la reserva de crédito por importe de 260.000 pts. llevada a cabo por la Comisión Provincial de Coordinación e Inversiones; presupuestando coste de material y mano de obra por separado, así como certificaciones de Secretaría. - Esta documentación debe obrar

antes del 4 de Diciembre próximo en citados Organismo.

- La Corporación, enterada al respecto, acuerda por unanimidad.

1.º.- Abordar las obras de "Explanación en la C/ Pizarro 3.ª Fase", con el siguiente presupuesto detallado:

- Mano de obra y Seguro Social 270.000 Pts.
- Material 150.000 "

2.º.- Delegar en la Alcaldía Presidencia para la tramitación y remisión de la documentación solicitada, como es:

- Certificación de posibilidad de financiación.
- Certificación de que la subvención recibida no supera el coste total de la contratación incluidas las cotizaciones a la S. Social.
- Certificación de que las obras a realizar no pueden terminarse antes del próximo 31 de Diciembre por no haberse recibido la subvención, y por ello solicitar plazo hasta el 31 de Marzo de 1996.

• Carretera Nacional 502. - Da cuenta la Alcaldía de la gestión llevada a cabo junto con el Ayuntamiento de Tamurejo, en relación a la construcción de la Carretera Nacional 502; ya que entienden debería pasar por estas localidades.

De momentos estas obras se han paralizado por no disponer del Informe de Impacto Medio-Ambiental. -

Tienen solicitada audiencia para tratar el asunto con el Consejero de Obras Públicas.

- La Corporación queda enterada.

• Audiencia con el Director Provincial de Salud. -

También informa la presidencia que mañana día 30 tienen concedida Audiencia con el Director Provincial de Salud en Mérida, y se le presentarán las solicitudes de material del Consultorio Médico, como se trató en sesión anterior.

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal López-Termea Díez-Madroneiro, pregunta que: ¿qué criterios se siguen para la selección de los obreros?

- Contesta la Alcaldesa que se lleva un listado, y se reúne la comisión nombrada para esto.

Se estima que los trabajos que se han iniciado ahora tendrán una duración de tres quincenas.

A los obreros se les selecciona con arreglo al nº de jornales que tienen y, para esta quincena así se ha hecho, cuando soliciten más obreros, se cogen a otros y, así sucesivamente con el fin de igualarles en el número de jornadas cotizadas.

Lo que sí sucede, es que las empresas que vienen haciendo los trabajos, pueden contratar hasta el 25 por ciento de los trabajadores que participan y, es donde puede haber alguna diferencia de jornales de unos obreros a otros.

• También pregunta el Concejal López-Termea, sobre la instalación de la antena para el teléfono móvil.

Dice la Alcaldesa que ya la están mantando y, que en el día de hoy se ha recibido escrito de la D. del Gobierno, donde lo autorizan.

• Se interesa sobre la obra de construcción del Pantano para abastecimiento a Trunclabrada y Garbagneta.

Se contesta que el pasado mes de octubre, vino personal de la Junta, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20,15 horas de la que se redacta la presente acta de lo que como Secretario Actal. Certifico.

Vº Bº

La Alcaldesa - Ptª.

El Secretario.

Fdo. Mela Cardenosa Serrano.

Fdo. Juan D. Nájera G. de Oro

ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

D.<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano.

Concejales.

D. Jacinto Lázaro Lueño.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro.

D. Tomás Fabero Milara.

D. Domingo López-Lerma Díez-Madronero.

D. Emilio Serrano Graño de Oro.

Secretario Acctal.

D. Juan Donato Ajejo Graño de Oro.

En Garbayuela a veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación. -

Objeto: Celebrar sesión ORDINARIA previa y legalmente convocada, para las 19 horas.

Preside la Alcaldesa D.<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano y asiste el Secretario Acctal. D. Juan Donato Ajejo Graño de Oro.

No asiste a la sesión el Concejales D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madronero, por encontrarse ausente de la localidad, por motivos laborales.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Sra. Presidenta, declara abierto el acto, pasando a tratar el Orden del Día, en esta forma:

I. - ACTA ANTERIOR. - Es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II. - APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 1995. -

Por la Sra. Presidenta, se pone en conocimiento de la Corporación, que tras la exposición al público, efectuada mediante edictos en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O. de la Provincia, no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de 1995. -

• Los Concejales del P.S.O.E., lo aprueban

• Los Concejales del P.P. se abstienen.

En consecuencia, se acuerda por mayoría 4 votos a favor y 2 abstenciones, elevar a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de 1995, en los términos adoptados en sesión del 22 de Noviembre



de 1995, quedando nivelado en ingresos y gastos y, siendo el importe de 42.708.152 Pts.

Igualmente se acuerda aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

III PRORROGA CONTRATO AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1996 - Informa la Presidencia, que como la Corporación sabe, se ha suscrito el concierto con el INSERSO, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el año 1996.

El mismo se viene prestando por dos personas, contratadas a tiempo parcial, jornada reducida y, les cumple el contrato el día 31 de Diciembre de 1995.

La Corporación al respecto, acuerda por unanimidad se les prorrogue el contrato por un año, es decir, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1996, a las empleadas D<sup>o</sup> Julia Cendren Ramirez y D<sup>o</sup> Florentina Paredes Calvo, que vienen desempeñando estos servicios.

IV. - CONTRATO LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES.

Informa la Alcaldesa, que la limpiadora que venía prestando este servicio D<sup>o</sup> Cándida Camacho Fuentes, está en baja por accidente y, a la misma le cumple el contrato el día 31 de Diciembre de 1995.

Desde el mes de Abril, se ha venido contratando a una persona para estos servicios, y que es D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> del Pilar Cendren Díez-Madrónero, a quien también le cumple el contrato el día 31 de Diciembre de 1995.

Dado que D<sup>o</sup> Cándida está en baja médica, se acuerda cause baja a la finalización de su contrato, es decir, el día 31 de Diciembre de 1995.

Asimismo, se acuerda que se formalice contrato con D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> del Pilar Cendren Díez-Madrónero, por tres meses, del 1 de Enero de 1996 al 31 de Marzo de 1996.

V. - MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. SOBRE PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA - Se da lectura a la moción que presenta el Grupo Socialista de Garbayuela al Pleno de la Corporación y que es del siguiente tenor literal:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias

políticas.-

A tal objeto valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner de ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondos de materiales del P.E.R. las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiaciones de interés a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas debiendo tener continuación en el futuro.-

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocié un nuevo Plan de Empleo (una vez que el vigente termina en este año), con los Sindicatos U.G.T. y C.C.OO., y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.-

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.-

Se necesita pues conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables.- Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.-

El reciente congreso de la TEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo.- Ello ya se contenía en los anteriores planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrutilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esta manera conseguiremos no sólo mejorar la eficiencia productiva de la economía regional, y por tanto

la creación de empleo, sino también una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales.

• La Corporación por unanimidad acuerda aprobar esta moción en los términos en que ha sido redactada, por considerar de muy beneficioso a nivel social este asunto. Así como que se remita certificación a la Junta de Extremadura.

VI. - ACUERDO SOBRE CONFECCIÓN ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL - Informa la Sra. Alcaldesa que sería conveniente iniciar los trámites para la confección del Escudo y la Bandera Municipal.

La Corporación por unanimidad acuerda, que se solicite mediante escrito dirigido a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la confección del Escudo y Bandera Municipal de esta localidad.

VII. - ACUERDO CELEBRACIÓN PLENOS ORDINARIOS - Informa la presidencia, que los Plenos ordinarios se celebrarán uno al trimestre, ya que se viene observando que al hacer uno al mes, a veces no hay asuntos.

La Corporación por unanimidad acuerda, que el Pleno Ordinario se celebre el último jueves de cada trimestre.

VIII. - ESCRITOS PRESENTADOS -

D. Angel Mayoral Milara - Por el que solicita se le conceda subvención para el mantenimiento del Hogar del Pensionista del que es arrendatario.

La Corporación tras debate al respecto, acuerda por unanimidad, que las reparaciones que sean precisas realizar en el local, sean de cuenta del Ayuntamiento, pero que para realizarlas, sea conceder la Corporación con anterioridad.

IX. - INFORMES DE LA ALCALDIA - La Sra. Alcaldesa, informa a la Corporación de los siguientes asuntos.

• Obra de reforma en el Ayuntamiento - Considera la Alcaldía, se debe hacer una reforma, y cambiar las oficinas en base a que al haber adquirido el equipo informático, no hay espacio material para su instalación.

Y se debería instalar un mostrador para atender al público, así como reducir el archivo para dar más anchura

y que quedara más espacio, ya que en la planta primera, se ha construido otro archivo.

La Corporación por unanimidad acuerda, se lleven a cabo estas obras.

• Obra P.E.R. - Dice la Alcaldesa que se ha iniciado la obra P.E.R. en la calle Pizarro, donde se han instalado unos tubos para paso de aguas, ya que se trata de una explanación.

Se acuerda ver la obra y si se estima más conveniente, realizar las modificaciones que se estimen oportunas.

• Mancunidad de Maguinana. - Informa la Presidencia que en días pasados han tenido una reunión de la Mancunidad, donde se ha aprobado el presupuesto para el nuevo año 1996, que será cuando empiece a funcionar la Mancunidad.

También se trató que se podían traer alguna máquina, y el rulo. Entiende la Presidencia que sería bueno el rular las pistas.

El Concejal López-Terna, indica, se debían hacer gestiones en el SEREA, para ver si hay posibilidad de que las mejoras en las pistas las realice este organismo.

• RUEGOS Y PREGUNTAS - El Concejal Serrano, dice que en el mes de Octubre presentaron un escrito y no se les ha contestado.

La Alcaldesa manifiesta que se contestará.

• El mismo Concejal indica: ¿Qué tiempo hay que esperar para los escritos? ¿Cómo se hacen las listas de los obreros que participan en los trabajos?

Dice la Alcaldesa que las listas las sacó la Comisión del P.E.R. y se pusieron al público, pero que varios obreros no han ido, y la empresa ha contratado directamente a otros obreros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,30 horas, de las que se redacta la presente acta. de lo que como Secretario Acctal. Certifico.

V.º B.º

La Alcaldesa. Presidenta.

El Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENIS DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE 1996.

**SRES. ASISTENTES:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

D<sup>a</sup>. Adela Cardena Serrano.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Jacinto Lázaro Lueyo.

D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Pilar Ramirez Lázaro.

D. Tomás Fabero Milara.

**SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Juliana Cuadro Martín.

En Garbayuela a las diecinueve horas del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistida de mí, la Secretaria de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente, para la que han sido convocados conforme

a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 29 de Noviembre de 1986.

**ASISTENCIA:** Concurren a la presente Sesión todos los Señores miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los Concejales D. Domingo López-Lerma Díez-Madroñero y D. Emilio Serrano Grano de Oro.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.

**1º APROBACION URGENCIA DE LA SESIÓN:** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Tras explicar brevemente, la urgencia de esta convocatoria, y subsanar el error material de transcripción en el título y formato de su convocatoria, donde no se hizo constar en el encabezamiento el carácter de urgente, a pesar de figurar en el Orden del Día como primer punto de aprobación de la misma, como así se establece legalmente, en los preceptos citados, solicitó el pronunciamiento del Pleno

sobre la Urgencia de la Sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad.

## 2º APROBACIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL:

Por la Alcaldesa-Presidenta se informó que en motivo del accidente sufrido por el funcionario que desempeña las funciones de Secretario de esta Corporación y debido a su baja por enfermedad, ha quedado transitoriamente vacante este puesto. Siendo urgente y necesario designar de forma provisional como Secretario Accidental a una persona que pueda ejercer estas funciones sin que la organización y funcionamiento de este Ayuntamiento pueda paralizarse durante la enfermedad del único funcionario de esta Corporación. Por todo ello propone nombrar con carácter provisional como Secretaria Accidental a D<sup>ca</sup> Juliana Cendro Nartin que fue contratada recientemente como Auxiliar Administrativo, por motivo de las vacaciones del funcionario, para cuya labor sería asesorada por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, de la cual este Ayuntamiento forma parte, hasta tanto pueda encontrarse una solución de este problema o se restablezca de su enfermedad el funcionario de esta Corporación.

Así una vez debatido el tema y considerando por todos urgente y necesario el nombramiento propuesto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometido a votación, se aprobó por unanimidad.

## 3º DESIGNACIÓN COMPONENTES MESA ELECTORAL:

Por la Sra. Presidenta se expuso al Pleno de la Corporación, que según establece el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral vigente, corresponde a los Ayuntamientos la designación, mediante sorteo público, de los presidentes, vocales y suplentes de las Mesas electorales, para las próximas Elecciones Generales. Así acto seguido dio la palabra a la Sra. Secretaria para proceder al correspondiente sorteo público entre aquellas personas incluidas en el Censo Electoral y con la titulación académica requerida a tal efecto, utilizando el sistema de sorteo mediante bombo con todos los números correspondientes a

cada uno de de los electores, resultando la siguiente selección:

TITULARES.

PRESIDENTE: D.<sup>ca</sup> CARMEN CALDERÓN GÓMEZ.

1.<sup>o</sup> VOCAL: D. JUAN EUSEBIO CAMACHO DIEZ-MADRONERO

2.<sup>o</sup> VOCAL: D. NICOLÁS RUIZ-CALERO AGENJO.

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D.<sup>ca</sup> M.<sup>ca</sup> TERESA CENDRERO MARTIN.

DE PRESIDENTE: D. MIGUEL ANSEL DIEZ-MADRONERO MORENO.

DE 1.<sup>o</sup> VOCAL: D.<sup>ca</sup> ANA ISABEL MARTIN DEL ALAMO.

DE 1.<sup>o</sup> VOCAL: D. MÁXIMO RAMÍREZ GÓMEZ.

DE 2.<sup>o</sup> VOCAL: D.<sup>ca</sup> M.<sup>ca</sup> CARMEN DUARTE SÁNCHEZ.

DE 2.<sup>o</sup> VOCAL: D.<sup>ca</sup> INMACULADA SERRANO GRAND DE ORO.

4.<sup>o</sup> TOMA DE POSESIÓN, CONCEJAL D.<sup>ca</sup> MARIA JUANA GÓMEZ MORENO.

A continuación por la Presidenta de la Corporación se procedió a dar posesión a la nueva Concejala D.<sup>ca</sup> María Juana Gómez Moreno, designada por la Junta Electoral Central en sustitución de D. Juan Eusebio Camacho Díez-Madrónero, que causó baja por dimisión.

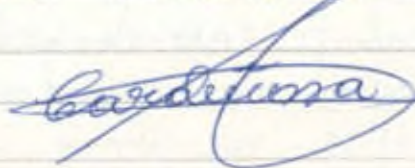
Personada ante el Pleno de esta Corporación D.<sup>ca</sup> M.<sup>ca</sup> Juana Gómez Moreno al objeto de tomar posesión del cargo de Concejal y acreditar convenientemente su personalidad tras la presentación de su Documento Nacional de Identidad y Credencial expedida por la Junta Electoral Central como Concejal perteneciente al grupo político Partido Popular, se procedió a tomar juramento de la forma legal siguiente: ¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Si juró y prometió.

Quedando finalizado el acto de toma de posesión recibió el saludo de todos los componentes del Pleno.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden de la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes.

a la misma, de todo lo cual, yo la secretaria,  
Certifico.

La Alcaldesa - Presidente.





La Secretaria.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENTO DEL ILUSTRÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA DEL DÍA VEINTIOCHO DE  
MARZO DE 1996.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA.

D<sup>a</sup> ADELA CARDENOSA SERRANO.

SRES. CONCEJALES:

\* GRUPO SOCIALISTA:

D. Jacinto Lázaro Lueyo.

D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Pilar Ramírez Lázaro.

D. Tomás Fabero Milara.

\* GRUPO POPULAR:

D. Domingo López de Lerma  
Díez - Nadrótero

D. Emilio Serrano Graño de Oro.

D<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno.

SRA. SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Juliana Guedes Martín.

En Garbayuela a las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistida de mí, la Secretaria de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que han sido convocados conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley

7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 77 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 29 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los señores miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1.º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Por la Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, preguntó a los miembros de esta Corporación, si querían formular alguna observación al borrador del Acta correspondiente a la SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE de SEIS DE FEBRERO DE 1996, y no existiendo observación alguna, sometido a votación el borrador citado, se aprobó por unanimidad.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por la Alcaldesa - Presidenta se informó de la necesidad de fijar unas gratificaciones por los trabajos realizados en la Secretaría de este Ayuntamiento, consistentes en: asesoramiento jurídico del Secretario de la Naucomunidad de Maquinaria, desempeño de las funciones del cargo de Secretario de forma accidental, por el auxiliar administrativo y la realización de trabajos del auxiliar fuera de su jornada laboral. Sometida a consideración por parte de los miembros de la Corporación se aprobó por unanimidad, fijar las siguientes gratificaciones: Por el asesoramiento jurídico y otros trabajos técnicos 125.000 pts. y la Secretaría Accidental por el ejercicio de sus funciones y trabajos desarrollados fuera de su jornada 50.000 Pts.

\* Escrito del Tribunal Superior de Justicia por el que solicita la elección y propuesta de un candidato para el cargo de Jefe de Pda Instituto. Se propone que se haga público para que se presenten los vecinos interesados de entre los cuales el Pleno seleccionará a la persona idónea, propuesta que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación.

\* Igualmente se informa que la Comisión de Festejos ha comenzado los trabajos de preparación de las próximas fiestas locales para lo cual se procurará contratar a los grupos musicales que estén adscritos al convenio con la Junta de Extremadura.

\* Por último se comunica que se va a preparar para la próxima Sesión Plenaria un expediente de enajenación de solares para la construcción de viviendas, con la finalidad de dotar a los vecinos de esta localidad de un solar para que puedan acogerse al Plan de Subvenciones de la Junta de Real Decreto 11/96.

3º BANDOS, EDICTOS, DECRETOS, ETC. Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio cuenta al Pleno de los siguientes Edictos y Resoluciones:

\* Edicto 22-02-96. Se hace saber el plazo de alistamiento de los mozos nacidos en el año 1979.

\* Resolución de 28-02-96 por el cual se autoriza la transmisión de la licencia municipal de apertura

de D. Salvador Ruiz-Calero Lázaro para el ejercicio de la actividad de Panadería y Bollería en calle el Prado n.º 5 en favor de D.ª Hortensia Sjenjo de la Gama. - - - - -

4.º SOLICITUD SUBVENCIONES CENTRO SANITARIO. - Por la Alcaldesa - Presidenta se informa, que por parte de la Consejería de Bienestar Social se ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para la solicitud de subvenciones para la Adaptación y Reforma del Centro Sanitario y Equipamiento del mismo, por un importe aproximado de 150.000 pts. y 829.150 pts. respectivamente.

Tras estudiar la propuesta de esta Alcaldía se aceptaron las reservas de crédito citadas y se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos: - - - - -

\* EXPEDIENTE PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO:

1.º La obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en C/Calvario consiste en el revestimiento con pintura plástica de sus dependencias.

2.º Aprobación del presupuesto presentado por D. Antonio Lázaro Trenado por un importe de 150.000 Pts.

3.º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, una subvención de 150.000 Pts.

4.º Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5.º Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

6.º Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7.º Autorización a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantos actos sean necesarios para la gestión y tramitación de su expediente.

\* EXPEDIENTE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y MATERIAL CIENTIFICO DEL CENTRO SANITARIO:

1.º Disponiendo esta localidad de un Centro Sanitario

y siendo necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social una subvención para adquirir dicho equipamiento. - - - -

2.º Solicitar a tres casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario para el Centro Sanitario. - - - -

3.º Autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para que realice las gestiones oportunas y de cuenta al Pleno de la Corporación de los presupuestos recibidos para su oportuna selección. - - - -

#### 5.º APROBACIÓN CONVENIO APLICACIÓN DECRETO 11/96

AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS. Por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se informa que el Decreto 11/96, de 6 de febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas en su artículo 4.º 3.º se establece la posibilidad de Convenios entre los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma para la realización de reducciones de al menos, un 50% sobre la tasa o impuesto por licencia municipal de obras. - - - -

Por la Secretaría General Técnica de dicha Consejería se ha remitido a este Ayuntamiento, el borrador del citado Convenio así como informe favorable para su aprobación y autorización del mismo y del procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística. - - - -

Examinados todos los documentos presentados el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad: - - - -

1.º Aprobar, en todas sus estipulaciones el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, del cual se ha dado lectura. - - - -

2.º Autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta D.ª Adela Cardeñosa Serrano, para la firma del citado Convenio y de cuantos actos sean necesarios para su gestión administrativa. - - - -

3.º Iniciar la incoación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística de este municipio.

6.º SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSPORTE SERIE V.T. LICENCIA MUNICIPAL TAXI N.º 1. La Sra. Alcaldesa informa que D. Nicolás Romero titular de la licencia de taxi n.º 1 de esta localidad, ha solicitado al Pleno de esta Corporación la emisión del informe que establece el artículo 2.º del Decreto 109/88 sobre transportes por carretera, en el cual se debe de justificar la conveniencia y necesidad de la aplicación del número de plazas que su taxi tiene concedida, pasando de 5 a 9 plazas.

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 27 de Octubre de 1995, ya aprobó esta petición no reuniendo los requisitos necesarios para que dicho acuerdo pudiera ser efectivo.

Por todo ello considerando que nuestro municipio está totalmente incomunicado con el resto de la provincia e incluso que al mismo no llega ninguna línea regular de viajeros de carácter público ni privado. Debiendo de utilizar como único medio de transporte los taxis locales para desplazarse a los Centros Sanitarios y Hospitales Comarcales y a los organismos públicos de carácter provincial y regional. Esta situación ocasiona que diariamente muchos vecinos de la localidad que no disponen de vehículo propio y que necesitan desplazarse fuera del municipio, debido al límite de plazas existentes vean obstaculizada la atención de sus necesidades personales, económicas, sanitarias y administrativas.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía, dentro de los supuestos legales establecidos en el Decreto de 29-12-88, n.º 109/88 por el cual se regula el organismo y modificación de autorizaciones de viajeros en vehículos hasta 9 plazas, considera justificada suficientemente la conveniencia y necesidad de dotar a la licencia de taxi n.º 1 propiedad de D. Nicolás Romero con el máximo de 9 plazas permitidas por el citado Decreto, hecho que sin duda permitirá paliar la demanda de transporte de los vecinos de esta población.

Y tras ser sometida a debate la propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad.

**7º SOLICITUD SUBVENCIÓN MEJORA Y POTENCIACIÓN RECURSOS TURÍSTICOS:** Por la Sra. Alcaldesa se informa que con fecha 26-3-96 se ha solicitado a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención para la construcción de una piscina natural en Tablacorta, dando cuenta de la instancia y Memoria remitida.

Dicha instancia se ha remitido con anterioridad a la celebración del Pleno, dado que el plazo para su presentación terminaba el viernes.

Y tras someterlo a debate la Alcaldesa solicitó la aprobación por parte del Pleno de la Corporación y el acuerdo de autorización a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos actos sean necesarios para su gestión administrativa, que sometidos a votación fueron aprobados por unanimidad.

**8º SOLICITUD SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL.** - La Alcaldesa - Presidenta informa que la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, ha publicado una orden de 6 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica, que tiene como finalidad la mejora y creación de infraestructura eléctrica de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, subvenciones que pueden alcanzar hasta el 40% de la inversión total a efectuar quedando excluidas las obras de alumbrado público.

Por ello propone al Pleno de la Corporación acogerse a las ayudas establecidas por la presente Orden para dotar de la infraestructura eléctrica necesaria a las siguientes instalaciones municipales:

- \* Pista polideportiva y acceso.
- \* La fuente y pilares municipales y sus alrededores.
- \* Plaza de Toros.

Tras ser sometido a debate y votación se acordó por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente citada y autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para la realización de cuantos actos sean necesarios para la gestión y otorgamiento.

de las ayudas solicitadas.

### 9.º SOLICITUD CONSTRUCCIÓN SALA DE BARRIO SALÓN CULTURAL.

Por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se dio cuenta al Pleno de las gestiones realizadas en la Consejería de Cultura y Patrimonio para solicitar una subvención para la construcción de una Sala de Barrio o Salón Cultural en nuestra localidad, dada la carencia de este Ayuntamiento de edificios cerrados donde poder celebrar actos públicos con gran afluencia de vecinos, tales como exposiciones, conferencias, certámenes culturales, ferias de muestras, etc.

Considerando que un sitio adecuado para su ubicación podría ser en la C/ Calvario junto a la Casa de Cultura.

Por todo ello solicita al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes puntos:

1.º Aprobar la construcción de la Sala de Barrio o Salón Cultural, para los fines expresados en la propuesta de la Sra. Alcaldesa - Presidenta.

2.º Encargar a un Técnico la redacción de memoria valorada o proyecto técnico, para su construcción.

3.º Solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio la concesión de ayudas para sufragar el costo del proyecto anteriormente aprobado, dada la escasez de los recursos presupuestarios de este Ayuntamiento para atender tales objetivos.

Sumetidos a votación los puntos anteriormente expuestos se aprobaron por unanimidad. Asimismo se acordó la autorización a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos actos sean necesarios para su gestión administrativa.

10.º INSTANCIAS. A continuación se pasaron a resolver las siguientes instancias:

N.º 242. Asociación de Vecinos "Ntra. Sra. de la Antigua".

Sireuela. Solicita el apoyo de este Ayuntamiento para realizar las gestiones en el Ministerio de Sanidad, para la construcción de un Hospital en nuestra comarca que llegaría a formar la 5.ª Área de Salud. Sumetida a su estudio y deliberación se aprobó por unanimidad apoyar esta iniciativa en favor y bienestar de nuestra comarca.

\* Por la Sra. Alcaldesa - Presidenta conforme dispone el artículo 91.4 del R.O.F. concluido el examen de los asuntos

incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el asisura. Manifestando los Sres. portavoces de ambos grupos no tener asunto alguno.

**11º RUEGOS Y PREGUNTAS.** Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidenta abrió el turno de Ruegos y Preguntas. Así tomando la palabra el portavoz del Grupo Popular propuso al Pleno de la Corporación la remisión de un Saludo de felicitación a D. Juan Ignacio Barrero por su reciente nombramiento como Presidente del Senado. Debatida dicha propuesta se acordó su remisión.

Y a continuación el portavoz del Grupo Popular y sus concejales solicitaron a la Sra. Alcaldesa información sobre los siguientes asuntos:

- Dehesa Boyal. Sobre el malestar existente en la Dehesa Boyal producido por el retraso en el pago de un arrendatario. Tras amplio debate la Sra. Alcaldesa manifestó que para el próximo supuesto se exigiera el pago con antelación al comienzo del periodo correspondiente.

- Despido Bibliotecaria. Se solicitó a la Sra. Alcaldesa la contestación al escrito presentado por el Grupo Popular en el Pleno de 29-11-95, comentando a continuación la Sra. Alcaldesa sobre los diversos puntos referidos en el citado escrito siendo el mismo ampliamente debatido entre los miembros de la Corporación y manifestando finalmente la Sra. Presidenta que la solución a las cuestiones planteadas en dicho escrito serán resueltas por los Tribunales de Justicia.

- Licencia de Obras. Información sobre la situación de los expedientes de Licencia de obras, contestando la Sra. Alcaldesa que con motivo de la baja por enfermedad del Secretario titular se estaba atendiendo a la organización y a la expedición de los expedientes de mayor urgencia, esperando que con su pronto restablecimiento se vuelva al funcionamiento normal.

- Indemnización limpiadora. Se preguntó si el Ayuntamiento iba a indemnizar a la limpiadora de los



servicios municipales. Contestando la Sra. Alcaldesa que según las gestiones realizadas con la festería y la interesada se podría llegar a un acuerdo para la solución de este asunto, en favor de la interesada, atendiendo a su demanda de un millón de pesetas de indemnización.

- Oferta de Empleo Servicio de Limpieza. Se preguntó cuando se iba a ofertar la plaza de limpiadora, ya que se tenía conocimiento que la limpiadora actual terminaba su contrato el día 31 de marzo y hasta la fecha no se tenía conocimiento de una nueva contratación. Contestando la Sra. Alcaldesa que con motivo de las próximas fiestas de Semana Santa el próximo contrato comenzará a partir del 15 de abril.

- Casa ruina C/San Pedro. Se preguntó si se iba a dar una solución al caso de la casa de D. Francisco Millán, contestando la Sra. Alcaldesa que se estaba estudiando dicho caso, pero que este tiene difícil solución dada la situación y localización de la misma, junto a la Iglesia y la vía pública.

- Cigüeñas. Se solicitó información sobre la causa de la muerte de varias cigüeñas. Contestando la Sra. Alcaldesa que se había dado cuenta a la Consejería de Medio Ambiente para que investigasen tal hecho, estando a la espera de su informe.

- E.S.O. Los Concejales representantes del Grupo Popular en esta Corporación manifestaron querer dejar constancia en el presente Acta que no apoyaban el traslado de los niños del Colegio a otro Centro, con motivo de la reforma educativa. Contestando la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento no tiene competencia en materia de educación.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden de la Sra. Alcaldesa, se levanta la Sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo la Secretaria, Certifico.  
La Alcaldesa - Presidenta. La Secretaria.

*[Firma manuscrita]*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA  
DEL DÍA DOS DE MAYO DE 1996.

Sres. Asistentes:

SRA. ALCALDESA. PRESIDENTA:

D<sup>ca</sup>. Adela Cardenosa Serrano.

SRES. CONCEJALES:

\* Grupo Socialista:

D. Jacinto Lázaro Lueño.

D<sup>ca</sup> D<sup>ca</sup> Pilar Ramirez Lázaro.

D. Tomás Fabero Milana.

\* Grupo Popular:

D. Domingo López-Lerma

Díez-Madroneo.

D. Emilio Serrano Grano de Oro.

D<sup>ca</sup> D<sup>ca</sup> Juana Gómez Moreno.

SRA. SECRETARIA:

D<sup>ca</sup> Juliana Cendero Pachón.

En Garbayuela a las veintuna horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-asistida de mí, la Secretaria de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que han

sido convocados conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2. ap. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 29 de Noviembre de 1986 -

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los señores miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.

1.º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Por la Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, preguntó a los miembros de esta Corporación, si querían formular alguna observación al borrador del Acta correspondiente a la sesión ORDINARIA del

Veintiocho de Marzo de 1996, y no existiendo observación alguna, sometido a votación el borrador citado, se aprobó por unanimidad.

2º SUBVENCIONES EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO. Por la Alcaldesa-Presidenta se informó que en virtud de lo acordado por este Pleno en la Sesión celebrada el día 28-03-96 la solicitud de presupuestos para equipamiento de mobiliario y material científico del Centro Sanitario, a tres casas comerciales, y como quiera ya se han recibido dichos presupuestos, por la Secretaria se da lectura a los mismos.

- MECATEÑA, por un importe de 830.000 Pts.

- GRISADENO, por un importe de 904.438 "

- COYMAT, por un importe de 906.134 "

El Pleno, una vez examinados detenidamente, acordado por unanimidad lo siguiente:

1º.- La adquisición del mobiliario y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el Presupuesto de la Casa comercial MECATEÑA, por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Concejero de Bienestar Social una subvención de 830.000 Ptas. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación en costo sobre el presupuesto aprobado.

4º.- La Corporación se compromete a destinar el local en que se hace la inversión a fines sanitarios, durante un periodo no inferior a 30 años.

5º.- Igualmente se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para que pueda realizar cuantas gestiones sean oportunas para la tramitación del presente acuerdo.

Sometidos todos los puntos anteriores a votación

fueron aprobados por unanimidad.-

### 3º ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y SOLARES.-

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta al Pleno de la siguiente Providencia de esta Alcaldía:

El Ayuntamiento de Garbayuela es propietario de dos viviendas ubicadas en el Calvario, procedentes de la desafectación autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, las cuales se encuentran desocupadas y sin que el Ayuntamiento lo haga servir para cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.-

Igualmente es propietario de otro bien Patrimonial consistente en un solar de la el Calvario de una extensión de 1.125 m<sup>2</sup> el cual puede dividirse en cinco parcelas de 225 m<sup>2</sup>.-

Considerando la necesidad a corto plazo y con carácter de urgencia de vivienda para las familias jóvenes de nuestro pueblo, y en segundo lugar teniendo en cuenta conforme al Decreto 11/96 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la auto promoción de viviendas en el que se exige entre otros requisitos, ser propietario de un solar apto para edificar.-

Este Ayuntamiento prevé obtener con la enajenación de los Bienes Patrimoniales citados recursos suficientes para la financiación de proyectos e inversiones municipales preempuestadas para el ejercicio de 1.996.-

Por todo ello propone al Pleno incoar el oportuno expediente para la venta de dichos bienes, solicitando un informe Técnico para la valoración de los bienes citados y los demás certificados e informes necesarios según el artículo 115 y sus concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

A continuación se procedió a debatir la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y tras amplio debate en el cual la Concejala

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, se pronunció a favor del alquiler de las viviendas desafectadas y en contra de su venta.-

Sometida a votación la venta de los solares citados se aprobó por unanimidad.- Resultando aprobada la venta de las viviendas desafectadas por mayoría absoluta, con los votos en contra de D. Emilio Serrano Grupo de Oro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno.

Nº CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO.- Por la Alcaldesa-Presidenta se informa, que los últimos nichos construidos se encuentran en mal estado, con el peligro de que puedan derrumbarse, por lo que propone al Pleno se acuerde construir otros nichos que sirvan de muro de contención a los anteriores.-

Tras amplio debate y examinada la dificultad de la obra se acordó solicitar al Técnico Municipal un estudio sobre la viabilidad y forma de realizar la obra citada y arreglar con mayor urgencia la parte de abajo, que reviste mayor peligro.-

Sometido a votación, quedó aprobado por unanimidad.-

5º.- APORTACION MUNICIPAL A MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA.- Por la Alcaldesa-Presidenta se dio cuenta del escrito remitido por la Mancomunidad de Maquinaria referente a la aportación municipal para el ejercicio de 1996.-

Así examinado su contenido se acordaron por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garbayuela a la Mancomunidad de Maquinaria "La Liberia" para su Presupuesto General de 1996, aprobado por su Asamblea General en sesión Extraordinaria de 21 de Diciembre de 1995, y su continuación presupuestaria en el presente ejercicio.

MUNICIPIO	HÉCTAREAS	0/100 HAS.	TOTAL DIAS	APORT. ACTOS PRESUPUESTO 96.
GARBAYUELA	8.301	5'63%	12	622.408

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el artº 33

de los vigentes estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de las aportaciones de pago en los apartados anteriores, en cuatro plazos correspondientes con los cuatro trimestres anuales, debiéndose realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maguinaría "La Siberia".

CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el art.º 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maguinaría "La Siberia", de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

#### 6.º APROBACION SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN 29-03-96.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se informó de la publicación en el D.O.E. de la Orden de 29 de Marzo de 1.996, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, que presten servicios sociales especializados a ancianos.

Examinado su contenido, se propone al

Pleno de la Corporación solicitar las ayudas establecidas en la citada orden y la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Solicitar ayudas para el equipamiento de Hogar Club Social de esta localidad.-

2º Adoptar el compromiso de esta Entidad Local de no variar el destino de los equipamientos solicitados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.-

3º Autorizar a la I.ª Alcaldesa para realizar cuantos actos sean necesarios para la gestión y tramitación de su expediente.-

• Sometidos a votación se aprobó por unanimidad.-

7º SOLICITUD INDENIZACIÓN DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTAS Y OTROS.- Por la I.ª Alcaldesa-Presidenta se dió cuenta de las Ordenes de 11 de Abril de 1996, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se desarrolla el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de Marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, y la Orden de 15 de Abril de 1996, del Ministerio de Justicia e Interior por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas a unidades familiares para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catastrofes y calamidades públicas.-

Examinadas las ordenes citadas, se acordó por unanimidad realizar las gestiones necesarias para recibir las ayudas establecidas en las mismas.-

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión Extraordinaria, de orden de la I.ª Alcaldesa se levanta la sesión a las veintidos horas y cinco minutos del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.-





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 3 JUNIO 1996.-ASISTENTES

Sra. Alcaldesa: P<sup>ta</sup>  
 D<sup>ña</sup> Adela Cardelino Serrano  
 Sres. Concejales:  
 \* Grupo Socialista  
 D. Jacinto Lázaro Luengo  
 D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> Pilar Ramírez Lázaro  
 D. Tomás Fabero Milora  
 \* Grupo Popular  
 D. Domingo López-Serna Díez-M.  
 D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> Juana Gómez Moreno  
 Secretaria:  
 D<sup>ña</sup> Juliana Cendres Martín

En Garbayuela a las veintiuna horas y treinta minutos del día tres de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistida de mi, la Secretaria de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados conforme a las previsiones legales de los art<sup>os</sup> 46.2. apt<sup>do</sup> b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de

Bases de Régimen Local, y art<sup>o</sup> 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 29 de Noviembre de 1986.-

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente sesión todos los señores miembros que legalmente componen esta Corporación, a excepción del concejal D. Emilio Serrano Graño de Oro.-

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta sesión, y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1<sup>o</sup> APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: Por la Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, preguntó a los miembros de esta Corporación, si querían formular alguna observación al borrador del Acta correspondiente a la SESIÓN EXTRAORDINARIA de DOS DE MAYO DE 1996, y no existiendo observación alguna, sometido a votación el borrador citado, se aprobó por unanimidad.

2<sup>o</sup> COMUNICACIONES OFICIALES: Por la Sra. Alcaldesa,

desa. Presidenta se informó del escrito recibido de la Concejalía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sobre el expediente de solicitud de Ayudas para la potenciación y mejora de los recursos turísticos, en el cual se da cuenta de la subvención concedida para el proyecto de "Tablacorta".

Asimismo se dio lectura del escrito de constatación-aceptación que fue remitido por esta Corporación.

3º INFORMES DE LA ALCALDIA: - A continuación la Sra. Presidenta pasó a informar sobre los puntos siguientes:

\* Mantenimiento de Maquinaria: Durante el presente mes se han realizado, como estaba establecido, la reparación y mejora de los caminos rurales por el parque de maquinarias al que pertenecemos. Habiéndose realizado dentro del cupo de los diez días que correspondían su uso a esta localidad la mejora de los siguientes caminos:

- Entrada a Tablacorta y entrada a la folana.
- Caminos de la Morra y La Delosa.
- Explanada del Cementerio.

\* Horario de Oficinas: Por este Grupo de Gobierno se ha considerado, en aras de la funcionalidad de los servicios administrativos municipales, el establecimiento del siguiente horario y jornada de trabajo en el Ayuntamiento:

- Lunes a Viernes de 8 a 3.
- Horario al público de 9 a 12.

\* Igualmente se informa que debido al nuevo contrato de mantenimiento-alquileres de la fotocopidora, se ha establecido el coste de la fotocopia para el público a diez pesetas, para lo cual se aprobará su correspondiente ordenanza.

\* Se da cuenta de la próxima remodelación de las oficinas Municipales para la colocación de un mostrador de atención al público, y cambio del Salón de Actos y Sesiones a la planta

superior.-

4.º APROBACION SERVICIO SOCIAL DE BASE 1996.- Por la Sra. Alcaldesa se dió cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, por el cual se remite el Borrador del Convenio para el mantenimiento del S.S.B. 1996, interesando su aprobación.-

Examinado su contenido, y sometido a deliberación, se aprobaron por unanimidad los puntos siguientes:

PRIMERO: Aprobar y aceptar las cláusulas del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 003 SIBERIA-I. entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Garbayuela.-

SEGUNDO: Conseguir en los próximos presupuestos para el ejercicio de 1996, reserva de crédito suficiente para satisfacer la aportación municipal para el sostenimiento del servicio durante 1996.-

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta D.ª Adela Pardoñosa Ferrazo para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos y actos sean necesarios para la gestión del mismo.-

5.º CESSION VERTEDERO MUNICIPAL.- Por la Sra. Alcaldesa, se informó al Pleno del escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, solicitando la cesión de los suelos que actualmente ocupa el depósito de residuos sólidos urbanos, para proceder a la clausura y sellado del mismo. Examinado su contenido y según los datos e informes facilitados por el Sr. Secretario de esta Corporación, se acordó por unanimidad los puntos siguientes:

Primero: Aprobar de conformidad con el art.º 79.2. del R.D. 781/1986, de 18 de Abril y art.º 109 y ss. del R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, la cesión gratuita de uso a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, del solar sito en la finca rústica denominada "Delosa Royal" propiedad de este Ayuntamiento, recogida en el Inventario de Bienes de esta Corporación, de este término municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque en el Tomo-58,

Folio 204, Finca nº 685, siendo destinado al antiguo Vertedero Municipal de Residuos Sólidos Urbanos.-

Segundo: Aprobar la cesión de uso, para clausura sellado y cualesquiera otras actividades relacionadas, con su control y vigilancia.-

Tercero: Disponer como cláusula de reversión para el bien cedido, lo dispuesto en el artº III del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

#### 6º- APROBACION OBRA P.E.R. 1ª RESERVA 1.996.-

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al Pleno del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación, Coordinación e Inversiones, por el cual se realizaba en favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 500.000 Ptas, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, incluidos en los proyectos del Plan de Empleo Rural, proponiendo al Pleno de la Corporación destinar la subvención recibida a la realización de la obra "Embellecimiento Fuente Vieja", por el importe citado más el coste de materiales correspondientes para la ejecución de la misma, que se determinarán en su correspondiente Proyecto Técnico, el cual será solicitado al equipo de Apoyo Comarcal de la Excmª Diputación Provincial, y en el supuesto de imposibilidad de su redacción por el organismo citado será redactado por un Técnico privado.- sometido a votación, se aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldesa anteriormente expuesta.-

#### 7º- APROBACION PLAN 1.996-1.999. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO NATURAL.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio lectura al escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial sobre una posible línea de financiación destinada a actuaciones encaminadas a

la protección del Medio Ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico y Natural. Solicitando en el citado escrito una relación priorizada de las obras.-

Examinado el contenido del citado escrito, la Corporación acordó por unanimidad la siguiente propuesta de obras:

DENOMINACION	PRESUPUESTO	DISPONIB. TERRENOS	PROYECTO TÉCNICO
PROLONGACION-LINION COLECTORES.	30.000.000	40% PRIVADO 60% PUBLICO	NO
DEPURACION AGUAS RESIDUALES	30.000.000	SI	NO
REABILITACION O APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO MEDIO-AMBIENTE.	15.000.000	SI	NO

Anuncio se aprobó por unanimidad la aportación municipal del veinticinco por ciento del presupuesto de las obras que resultasen incluidas en el citado plan.-

Por último se autorizó a la Srta. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos actos y gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

8.- CONTRATACION SERVICIO DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN PEDRO". - Por la Srta. Alcaldesa se informa que el próximo día 2 de Julio del presente año concluye el contrato de arrendamiento del Bar del Hogar del Pensionista.

En dicho contrato se establece la posibilidad de prorrogarse por un año más si ambas partes estaban de acuerdo.-

Esta Alcaldía dirigió a su titular D. Miguel Angel Mayoral Milata con fecha 22.05.96, el escrito que a continuación se da lectura con motivo de la posible comisión de actos contrarios al cumplimiento de lo establecido contractualmente y ante las quejas, que por escrito, posteriormente fueron presentadas por la Junta Directiva de la Asociación de Pensionistas en esta Alca-

lía el cual se da igualmente lectura.  
No habiéndose recibido hasta la fecha contesta-  
ción alguna del interesado justificando los hechos  
expuestos en el requerimiento, ni otro escrito por  
el cual solicita a este Ayuntamiento el acuerdo  
mutuo de prorrogar el contrato. —

Estimando por todo ello que el Pleno de  
esta Corporación debe proceder a la aprobación  
de un nuevo pliego de condiciones y cláusulas ad-  
ministrativas para la adjudicación de un  
nuevo contrato de arrendamiento mediante  
subasta pública, dado que el vencimiento de  
dicho contrato está muy próximo, debiendo  
estar preparada la adjudicación del nuevo  
contrato antes de la conclusión del anterior. —

A tal efecto por la Secretaría General de este  
Ayuntamiento siguiendo las pautas marcadas  
por esta Alcaldía se han confeccionado el pre-  
sente Pliego de condiciones del cual se da  
lectura para su conocimiento y examen. —

Siendo su contenido debatido a continuación  
y una vez realizadas las modificaciones oportu-  
nas y sometido a votación quedó aprobado,  
el pliego de cláusulas administrativas por una-  
nidad el cual se transcribe literalemente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUB-  
BASTA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA  
"SAN PEDRO" DURANTE EL AÑO 1996-97. —

1.º Es objeto de la presente subasta por el pro-  
cedimiento de sobres cerrados, la contratación  
de los servicios de Bar y Cocina del Hogar  
del Pensionista, durante un año, prorrogable  
por otro, caso de ser solicitado por las partes in-  
teresadas, desde el 3 de Julio de 1996 al 30 de  
Junio de 1997, con arreglo a las siguientes

#### CLAUSULAS

Primera: Será condición indispensable para  
la participación en la misma estar empa-

dronado en Garbayuela y efectuar un depósito metálico por importe de mil pesetas (1.000 Ptas) en concepto de fianza provisional, será devuelta a todos los componentes finalizada la subasta, menos al que resulte adjudicatario de la misma en cuyo caso servirá como fianza definitiva una vez finalizada esta.

**Fianza definitiva:** El adjudicatario prestará una fianza definitiva de 25.000 pesetas, que puede realizarse mediante ingreso en la Caja de esta Corporación o Entidad Bancaria colaboradora.

**Segunda:** La cuantía mínima de licitación será de 10.000 Ptas/mes, para el año 1996/97, realizándose mejoras mediante altas sobre dicho precio.

**Tercera:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del anuncio del presente pliego en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en sobre cerrado, con arreglo al siguiente modelo:

D. . . . . , mayor de edad, natural de . . . . . , provincia de . . . . . y vecino de . . . . . , provincia de . . . . . ; su domicilio en la Calle . . . . . nº . . . . . , con D.N.I. número: . . . . . . Enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los servicios de Bar y Cocina del Hogar del Pensionista de esta localidad, ofrezco el precio de . . . . . (en letras) . . . . . (en número . . . . . ) pesetas, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

a . . . . . de . . . . . de 1996.

Firmado:

A la proposición se adjuntará declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad alguna para contratar, así como el recibo acreditativo de haber constituido el depósito de 1.000 Ptas, el sobre

contendrá la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la adjudicación de los servicios de Bar y Cocina del Hogar del Pensionista".

Cuarta: La apertura de sobres tendrá lugar en el ~~sesión~~ de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de la finalización de presentación de proposiciones.

Quinta: Serán derechos generales del adjudicatario:

a) Explotar el bar y cocina del Hogar del Pensionista en régimen de Café-Bar, respetando los servicios a los pensionistas y el horario de uso establecidos por su Junta Directiva, con el visto bueno de este Ayuntamiento.

b) Percibir de los usuarios los precios fijados en las tarifas vigentes en cada momento por la prestación de los servicios establecidos en ~~los~~ ~~artículos~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~Asociaciones~~ ~~de~~ ~~Pensionistas~~.

c) Fijar los precios que regirán en los servicios de café-bar para los pensionistas, los cuales deberán obtener el visto bueno del Ayuntamiento para que vayan de acuerdo con los que rijan en establecimientos de igual categoría y Asociaciones de pensionistas.

d) Contratar al personal necesario para la prestación de servicios objeto del contrato por su cuenta y riesgo, siendo de su responsabilidad las obligaciones con seguridad social y Hacienda.

e) Disponer de un día de descanso a la semana, el cual no podrá ser sábado, domingo o festivo, de carácter local, regional o nacional, y que será fijado de común acuerdo con la Junta Directiva del Hogar de Ancianos y el V.º B.º del Ayuntamiento.

f) Poner en conocimiento del Ayuntamiento el incumplimiento por parte de los socios de la Asociación de Pensionistas de sus obligaciones, así como del respeto, cuidado o deterioro de las



instalaciones o servicios. Siendo el Ayuntamiento quien exigirá la reparación y reposición de los bienes dañados, así como las responsabilidades que se estimen oportunas.-

Sexta.- Serán deberes generales del adjudicatario:

a) Prestar los servicios del modo dispuesto en la adjudicación o que se ordene posteriormente por la Corporación adjudicadora.-

b) Admitir el goce de los servicios a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente, siendo atendidos prioritariamente a los socios de la Asociación.-

c) Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionen el funcionamiento de los servicios, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación indebidamente.-

d) Sufragar todos los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios objeto de adjudicación (luz, calefacción, teléfono, etc.) y aquellos impuestos estatales y derechos establecidos (I.V.A., Societact de Autores, etc.).

e) Obtener cuantas autorizaciones y licencias sean exigidas para la ejecución puesta en funcionamiento de los servicios (I.A.E., Máquinas recreativas, etc.).-

f) Cumplir escrupulosamente las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre el funcionamiento de este tipo de actividades por los órganos competentes, sobre los aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad o de cualquier otra índole.-

g) Permitir que en cualquier momento la Alcaldía o Concejal Delegado de Asuntos Sociales o Asistente Social, inspeccionen el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar las medidas que en su caso le indiquen, así como controlar la prestación del servicio.-

h) Suscribir con compañía aseguradora de carácter

nacional la correspondiente póliza que cubra los gastos de incendios y daños catastróficos, así como aquellos otros que a juicio del adjudicatario deban asegurarse, que puedan afectar a los bienes objeto de la adjudicación. - Anualmente el adjudicatario justificará la vigencia de la misma, mediante la presentación del correspondiente recibo.

i) Mantener y limpiar el Centro, siendo de su costa todas las responsabilidades a que hubiere lugar por los desperfectos que se puedan causar en el mismo por su culpa o negligencia.

j) Responder a su costa el material que se deteriore, inutilizado o que se rompa por el uso de los mismos o por culpa o negligencia del adjudicatario.

k) El pago del pago de adjudicación correspondiente de conformidad con la cláusula segunda del presente pliego se efectuará por el adjudicatario de la siguiente forma:

- En los cinco primeros días de cada mes. Octava. - Las responsabilidades fiscales, así como las derivadas por accidentes, por negligencia del adjudicatario o personal a su servicio son de cuenta de aquel.

Novena. - Dentro de los recintos destinados a los servicios dentro del presente pliego, el adjudicatario podrá realizar obras (con el V.º B.º del Ayuntamiento) en el mismo, que quedarán a beneficio del inmueble, sin que pueda solicitar por ello indemnización o reclamación de clase alguna.

Décima. - El adjudicatario, se compromete a cumplir las normas de protección a la Industria Nacional del Trabajo, Previsión y S. Social.

Décimo primera. - Para lo no contemplado en las presentes cláusulas, se adoptarán las normas de acuerdo entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

Décimosegunda.- Los derechos y deberes recíprocos entre la Administración y el adjudicatario que no queden determinados en el presente contrato se atenderán a cuanto se previene en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normativa de la contratación.-

Décimotercera.- Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, Ley 7/85, de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/88 de 19 de Abril y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones complementarias.-

Garbayeta a 3 de Junio de 1996.-

9º APROBACION CANON CURA MOSCA OLIVOS.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dió cuenta del estudio económico realizado con la totalidad de los gastos ocasionados con motivo de la campaña contra la mosca del olivo realizada en nuestro término los días 28 de Septiembre y 17 de Octubre de 1995, para determinar el canon que debe aplicarse por la prestación de dicho servicio.-

GASTOS:

- Transporte de producto insecticida y otros:.....	16.800 Ptas.
- Tratamiento Aéreo.....	365.400 "
- Gastos de Personal y administración.....	30.000 "
- Gastos diversos de gestión.....	15.200 "
TOTAL.....	427.400 Ptas.
- 5% de imposible recaudación.....	21.370 "
- Gastos de Cobranza.....	13.390 "
<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>462.160 Ptas</u>

INGRESOS:

- Censo de Olivos declarados según relación remitida por el Servicio de Extensión Agraria.....

92.432.-

- Canon coste de servicios 5 Ptas/unidad.-

TOTAL INGRESOS..... 462.160 Ptas.

Por todo lo cual, examinado lo anteriormente expuesto, se acordó por unanimidad establecer el precio del canon por el tratamiento contra la mosca de olivo en: cinco pesetas/unidad.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria de orden de la I.ª Alcaldesa, se levanta la sesión a las veintitres horas y quince minutos del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los I.ªs miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO 11 JUNIO - 1996.ASISTENTES

Sra. Alcaldesa - P<sup>ta</sup>  
 D<sup>a</sup> Adela Cardenas Ferrau  
Sres. Concejales  
 D. Jacinto Lazaro Luengo  
 D. Tomas Fabero Milasa  
 D. Domingo Lopez Hernandez M.  
 D. Emilio Ferrau G. de Oro  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gomez Moreno  
NO ASISTE.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lazaro  
Secretario Acctal.  
 D. Juan J. Aguijo Grau de Oro

En la villa de Garbayuela siendo las veintuna horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunen los Sres al margen expresados miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión EXTRAORDINARIA convocada para ese día y hora bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación D. Juan Donato Aguijo Grau de Oro. -

La Sra. Alcaldesa - P<sup>ta</sup>, declara abierto y público el acto, tras comprobarse por el Secretario de la Corporación la concurrencia del quorum necesario para la válida celebración de la sesión, pasando a tratar el Orden del Día en la siguiente forma:

1<sup>o</sup> - APROBACION DEL ACTA ANTERIOR - Por la Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 91.1. del R.D.F. y R. Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, preguntó a los miembros de esta Corporación si querían formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la SESION EXTRAORDINARIA de TRES DE JUNIO DE 1996, y no existiendo observación alguna, sometido el asunto a votación, el borrador citado, se aprobó por unanimidad. -

2<sup>o</sup> TOMA DE POSESION SECRETARIO ACCTAL - La Presidencia informa a la Corporación, que el Sr. Donato Aguijo Grau de Oro, ha sido designado para desempeñar la plaza de Secretario Acctal., hasta

tanto se cubra la misma por el sistema de acumulación.-

La Corporación enterada al respecto, acuerda por unanimidad:

Primero.- Habilitar a D. Juan Donato Aguijo Graño de Oro, como Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela, en tanto se cubra la plaza por el sistema de acumulación.-

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los organismos competentes, a los efectos oportunos.-

3º ACUERDO DE ACEPTACION CLAUSULAS. CONVENIO AL AMPARO DEL DECRETO 30/96, SOBRE RECURSOS,

TURISTICOS.- La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación del escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que comunica, que para proceder a la autorización del convenio para la realización del Proyecto presentado por este Ayuntamiento, que ha sido seleccionado por la Comisión de Gobierno de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 30/96, sobre Mejora de entornos (obra del margen del río Guadalemar, al paraje TABLACORTA), es preciso remitir acuerdo plenario de aceptación de las cláusulas contenidas en el convenio (publicadas en el D.O.E. nº 25 de 29-02-96), así como autorización para su firma.-

Tras debate al respecto, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aceptar las cláusulas del convenio relativo a la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la realización de la obra denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE MARGEN RIO GUA DALEMAR, MERENDERO Y ACONDICIONAMIENTO PARAJE PISCINA NATURAL".-

SEGUNDO: Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para representar al Ayuntamiento en

la realización de cuantos actos fueren precisos en relación con la citada obra.-

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados a los efectos oportunos.-

4º APROBACION DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ACCION ESPECIAL PARA EL CUATRIENIO 1996/99.-

Por la Alcaldía-Presidencia, se informa a la Corporación del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, por el que comunican, que en sesión celebrada el día 26 de Abril pasado, por la Corporación Provincial, se acordó la aprobación definitiva de los Planes de Acción Especial para el cuatrienio 1996/99, en los que se han incluido para este Ayuntamiento, las inversiones notificadas en circular de Octubre de 1995, y con la financiación reflejada en la misma.-

Por lo que procede, en consecuencia, que por esta Corporación, se adopte acuerdo financiero sobre la aprobación definitiva de las inversiones referidas, y en su caso, la petición de la gestión para ejecutarlas por administración.-

La Corporación enterada al respecto, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la inversión de la Obra Nº 26 del Plan Especial ESTE, anualidad de 1996, denominada "Distribución y saneamiento en Calle de los Jardines, y Red de Distribución de Agua, en resto Calle Larga y otras".-

SEGUNDO: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la realización por Administración de la Obra Nº 26/1996, anteriormente descrita.-

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación de Badajoz, a los efectos oportunos.-

5º ACUERDO SOBRE LUGAR DE INSTALACION DE UN BUZON DE CORREOS.- Por la Srta. Alcaldesa, se informa a la Corporación del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos por el que comunican, se han dado las instrucciones necesa-

rias para la instalación de un buzón de  
admisión cilíndrico, al haber sido solicitado  
por la Corporación.-

La Corporación acuerda por unanimidad  
que el citado buzón sea instalado en el recinto  
de la Plaza de la Constitución.-

6.ª SOLICITUD ACUMULACION PLAZA SECRETARIO-  
INTERVENTOR.- Informa la presidencia que  
al estar vacante el puesto de Secretario-  
Intervención de este Ayuntamiento, es aconsejable  
que la misma sea cubierta por el sistema  
de acumulación, por un Secretario que ejerza  
en pueblo cercano.-

Ha hecho gestiones sobre el particular,  
con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los  
Montes, y verbalmente están de acuerdo en  
ello, pero se debe tramitar el expediente regla-  
mentariamente.-

La Corporación enterada al respecto por  
unanimidad acuerda:

PRIMERO: Acumular la Secretaría-Intervención  
de este Ayuntamiento a la de otro cercano  
que posea Secretario-Interventor de carrera.-

SEGUNDO: Solicitar del Ayuntamiento de Fuen-  
labrada de los Montes, informe favorable para  
que D. Eduardo Durántiz de Trébal, Secretario  
de esa Corporación, desempeñe la Secretaría-  
Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cor-  
bayuela, en régimen de acumulación.-

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los  
organismos interesados, a los efectos oportunos.  
Y no habiendo más asuntos a tratar en la  
presente sesión Extraordinaria, de Orden de  
la Presidencia, se da por terminada la misma,  
siendo las veintidos horas del día indicado, levan-  
tándose la presente acta que será sometida  
a la aprobación de los miembros asistentes a la  
misma, de todo lo cual, yo el Secretario Actal: Certifico.





ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 27-JUNIO-1996ASISTENTES

Alcaldesa-P<sup>ta</sup>  
D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano

Concejales  
D. Jacinto Lázaro Idengo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro  
D. Tomás Fabero Milara  
D. Domingo López-Vesma Díez-M.  
D. Emilio Serrano Graño de Oro  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

Secretario-Interventor  
D. Juan D. Ageujo Graño de Oro

En la villa de Garbayuela, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 27 de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario Interventor actual de la Corporación D. Juan Donato Ageujo Graño de Oro, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada

para este día y hora.-

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, una vez comprobado por el secretario de la Corporación la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con la outelación suficiente el acta de la sesión anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si existe alguna objeción al respecto, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.-

2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N<sup>o</sup> 2. REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS.-

La Sra. Alcaldesa explica a los Sres. Concejales asistentes que para que Garbayuela pueda acogerse a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, por el que se regulan las Ayudas para la autopromoción de viviendas, es preciso modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 2, reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas

introduciendo una bonificación en la cuota del cincuenta por ciento, pero dado que se trata de un punto no incluido en el orden del día, deberá declararse previamente la urgencia del mismo, en virtud del artículo 83 del R.O.F. Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se acordó declarar la urgencia de este punto.-

Una vez realizada dicha declaración, se abre un breve debate al respecto, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas, cuyo tenor literal pasará a ser el siguiente:

#### "ARTICULO 6:

Los sujetos pasivos que soliciten licencia de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de viviendas, disfrutarán de una bonificación en la cuota del cincuenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1995, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura".-

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia y exponerlo al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, debiendo resolver el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones presentadas.-

TERCERO: No obstante, si no se presentase ninguna reclamación en el Boletín oficial de

la Provincia, se entenderá definitivamente aprobada la presente declaración -

### 3.- ESCRITOS PRESENTADOS.-

La Iba. Alcaldesa-Presidenta inicia la lectura de los escritos con las instancias presentadas por los feriantes con ocasión de las fiestas de San Pedro, y que son las siguientes:

A) D. Juan Antonio Gómez Pedrosa, solicita permiso para la instalación de una Tómbola, cuya medida es de  $10 \times 2$  metros.-

B) D. Antonio Carroza Domínguez, solicita permiso para instalar una caseta de pinchos, cuya medida es de  $5 \times 2$  metros.-

C) D. José Fernández Calderón, solicita permiso para instalar una pista de coches infantiles de  $10 \times 7$  metros, así como hamburguesería.-

D) D. Isidoro Gómez Alcobendas, solicita permiso para poner un toldo e instalar una terraza en la temporada de verano.-

E) D. Angel Mayoral Milara, solicita permiso para instalar una terraza de bar y una barra portátil en la Plaza de la Constitución.-

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Conceder los permisos solicitados por los feres mencionados anteriormente, previo pago de los tributos municipales que les correspondan.

A continuación la Iba. Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura a las instancias restantes, que son las siguientes:

A) D<sup>a</sup> Adela Pascual Cardenas, solicita sustituir a cualquier trabajador del Ayuntamiento durante las vacaciones, especialmente al personal de limpieza. D. Domingo López-Serna Díez-Madrueño propone celebrar un sorteo para determinar quien sustituirá al personal de limpieza lo cual es apoyado por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.-

B) D<sup>a</sup> Julia Ramirez Cendrero, solicita la asistencia de una persona dada la penosa situación en que se encuentran tanto ella como su marido, D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano manifiesta que la solicitud se encuentra fuera del ámbito de actuación del Ayuntamiento, y D. Domingo López-Sereno Díez-Madroneiro propone dar parte de la situación a la Asistente Social, lo cual es aprobado por unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes.

#### 4.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1996.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a los datos que contiene el Padrón de Habitantes, y a continuación, y con el voto favorable de la unanimidad de los Concejales, se alcanza el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes al uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis que arroja los siguientes datos:

Viviendas Familiares o alojamiento, Habitados.....	288
Viviendas vacías o temporada.....	264
Establecimientos colectivos.....	0
Locales.....	28
Varones presentes.....	286
Mujeres presentes.....	254
Varones Ausentes.....	33
Mujeres Ausentes.....	32
Varones Transmigrantes.....	8
Mujeres Transmigrantes.....	11
Número de personas inscritas.....	605

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.-

#### 5.- LICENCIAS DE OBRAS.-

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano da cuenta al Pleno de las distintas solicitudes para la concesión de licencias de obras, indicando que todas cuentan con el informe favorable y la

estimación del presupuesto del Arquitecto Municipal D. Antonio Calderón.-

La relación de licencias solicitadas es la siguiente:

1.º D.ª Agustina Camacho Milora, solicita licencia para obra de reforma en la C/ El Parador-26, con un presupuesto de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.-

2.º D. Santiago Ruiz Calero Sáez, solicita licencia para realizar una obra de reforma en la C/ Gabriel y Galán, n.º 4, con un presupuesto de veinticinco mil (25.000) pesetas.-

3.º D. Cristino Camacho Pacho, solicita licencia para la realización de una obra de reforma en la C/ Varga 84, con un presupuesto de cincuenta mil (50.000) pesetas.-

4.º D. Eusebio Gómez Fernández, solicita licencia para la realización de una obra de reforma en la C/ San Juan-16, con un presupuesto de ciento veinte mil pesetas (120.000).-

5.º D. Graciano Ramírez Lucero, solicita licencia para realizar una obra de reforma en C/ Miguel Hernández n.º 2, con un presupuesto de cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas).-

6.º D. Julián Camacho Pacho, solicita licencia para la realización de una obra de reforma en la C/ Cervantes, n.º 8, con un presupuesto de trescientos sesenta y dos mil quinientas (362.500) pesetas, siendo necesario la presentación del proyecto técnico correspondiente.

7.º D. Eudlio Ramírez Gómez, solicita licencia para realizar una obra de reforma en la C/ Los Puertos n.º 4, con un presupuesto de cuatrocientos cinco mil pesetas (405.000).-

8.º D. Felipe Leudero Gómez solicita licencia para realizar una obra de reforma en la C/ Varga n.º 76, con un presupuesto de ciento noventa mil (190.000) pesetas.-

9.º D. Teodoro Aguijo de la Gama, solicita licencia para vallar un solar en la C/ Los Jardines, con un presupuesto de quinientas veintidos mil pesetas, siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

- 10º) - D. Arturo Gómez Muñoz-Camacho, solicita licencia para vallar de nuevo un corral en la ej/San José n.º 2, con un presupuesto de doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) pesetas. -
- 11º) - Los H.ºº Calderón Lázaro, solicitan licencia para elevar piso en el patio de la Alcazara, con un presupuesto de (350.000) Ptas. -
- 12º) - D.ª Rafaela Agejejo Labrera, solicita licencia para obra de reforma en la ej/Larga n.º 12, por un presupuesto de (618.000) pesetas. -
- 13º) D. Gabino Agejejo Díez Madroñero, solicita licencia para realizar obra de reforma en la ej/El Parador, n.º 9, por una cantidad de (2.500.000) pesetas, siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto Técnico correspondiente. -
- 14º) D.ª Sofía Milara Lázaro, solicita licencia para la realización de una obra de reforma en la ej/San Blas, n.º 1, por un importe de setenta y cinco mil pesetas. - (75.000 Ptas). -
- 15º) - D. Manuel Zazo García, solicita licencia para realizar una obra de reforma en la ej/San Blas, n.º 3, por un presupuesto de un millón, cincuenta y seis mil pesetas (1.056.000 Ptas), siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del Proyecto Técnico correspondiente. -
- 16º) - D. Andrés Díez Madroñero Ramos, solicita licencia para la realización de una obra de reforma en la ej/San Blas, n.º 1, por un importe de setenta y cinco mil (75.000) pesetas. -
- 17º) D. Antonio Lázaro Treuado, solicita licencia para elevar a cabo una obra de reforma en la ej/San Pedro n.º 7, con un presupuesto de 36.000 pesetas (36.000 Ptas). -
- 18º) - D. Eugenio Díez Madroñero Reboto, solicita licencia para realizar una obra de reforma en la ej/Larga, n.º 14, por un presupuesto de (90.000) Ptas.
- 19º) D. Pedro Rodríguez Aguado, solicita licencia para la realización de una obra de reforma,

en la e/Varqa-8, por un importe de (900.000) Ptas. siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

20º) D. Santiago Ramírez Lucero, solicita licencia para realizar una obra de reforma en la e/La Puebla, con un presupuesto de 180.000 pesetas.-

21º) D. Ramón Araujo Milara, solicita licencia para la realización de una obra de reforma en la e/Plas Creces, con un presupuesto de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 Ptas), siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

22º).- D. Julian Ramos Cudrero, solicita licencia para realizar una obra de reforma en la e/Varqa-24, con un presupuesto de (50.000) Ptas.-

24º) D.º Santiago Aguado Cudrero, solicita licencia para la realización de una nueva construcción en la e/Travesía Alcalde A. Sánchez, n.º 2, por un importe de un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000), siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

25º) D. Miguel Cudrero Gómez, solicita licencia para la realización de una nueva construcción en la e/Varqa s/n, por un importe de seis millones ochocientos mil pesetas (6.180.000 Ptas), siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

26º) D. Luis Manzano Curiel, solicita licencia para nueva construcción en la e/Varqa 58, por un importe de dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 Ptas) siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto correspondiente.-

27º).- D. Ramón Camacho Ortega, solicita licencia para realizar una nueva construcción en la e/Los Pablos n.º 9, por un importe de cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil trescientas (4.158.300) pesetas, siendo necesario, según informe del Técnico Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

28º).- D<sup>a</sup> Cándida Sueño Mayoral, solicita licencia para nueva construcción en la parcela por un importe de cinco millones ochenta y cinco mil pesetas, (5.085.000 Ptas), siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

29º).- D<sup>a</sup> Isabel Sueño Ramirez, solicita licencia para nueva construcción en la parcela 24, por un importe de cuatro millones doscientas mil pesetas, siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

30º) D. Teodoro Gómez Tejada, solicita licencia para nueva construcción en la parcela nº 62, con un presupuesto de un millón ochocientos mil pesetas, siendo necesario, según informe del Arquitecto Municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

31º).- D. Florencio Ferrero Martín, solicita licencia para nueva construcción en la parcela nº 6, por un importe de cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000 Ptas), siendo necesario, según informe del arquitecto municipal, la presentación del proyecto técnico correspondiente.-

• Tras breve debate y con la unanimidad de los votos favorables, de los tres concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder las licencias de obra anteriormente relacionadas, condicionando la citada concesión al pago de la Tasa de Licencia Urbanística y al cumplimiento de los demás extremos indicados por el Arquitecto Municipal.-

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.-

#### G.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa - Presidenta para informar al Pleno de los siguientes



aspectos:

A) Se ha concedido una subvención para obras de infraestructura en el Colegio Público que asciende a quinientas mil pesetas.-

B) La Gerencia del INSALUD ha remitido una notificación en la que se informa que una vez finalicen las obras de acondicionamiento de refrigeración del Centro de Salud de Talavera de la Serena se procederá a instalar aire acondicionado en el Consultorio Médico de Garbayuela.-

C) Se siguen realizando gestiones en relación con la obra de conducción de la presa, de las que se seguirá informando al Pleno.-

D) En las próximas fiestas de San Pedro se van a suprimir algunos concursos con el fin de ahorrar, y se ha contratado a la Orquesta Arroyo y al Grupo Piel Morena.-

Se informa asimismo que es el tercer año consecutivo en que se reducen los gastos de las fiestas con relación al año precedente.-

E) Se ha detectado una avería en los sondeos del abrevadero del pilar. El ingeniero ha localizado la avería, pero el Ayuntamiento no tendrá que desembolsar cantidad alguna por este concepto puesto que la obra se encuentra en garantía.-

F) Se han recibido los alimentos procedentes de Cruz Roja, habiéndose repartido parte en el Colegio, y el resto se repartirá por una comisión cuyos miembros, además de la Sra. Alcaldesa, serán D<sup>ña</sup> María del Pilar Ramírez Lázaro y D<sup>ña</sup> M<sup>te</sup> Juana Gómez Moreno.-

#### 7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D<sup>ña</sup> Adela Cardenosa Ferrazo, expone que se ha recibido un escrito del Grupo Popular en el que se le formulan diversos ruegos y preguntas, que a continuación pasará a responder:

A) Se solicita limpiar y aderezar el pueblo en general; la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se podría emplear a los farados para

llevar a cabo la limpieza, y D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno añade que la culpa de la suciedad la tienen los propios vecinos, así como el mercadillo que deja el pueblo muy sucio.

B) Se solicita prohibir la venta ambulante en la localidad, excepto los microcos. D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Ferrano, invita a los tres concejales del Partido Popular a presentar una moción para el próximo Pleno a fin de incluir este punto en el Orden del Día, y poder debatirlo convenientemente.

C) Se solicita la realización de gestiones para colocar una cabina de teléfonos en la Plaza. D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa, responde que el próximo lunes realizará las gestiones oportunas.

D) Se ruega que se solicite a quien correspondo la creación de una línea regular de viajeros para Garbayuela, a lo que la Srta. Alcaldesa-Pl. contesta que se llevarán a cabo las gestiones que correspondan.

E) Se pregunta por qué las actas de las sesiones no se reparten en el tiempo reglamentario, a lo que D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa responde, que según el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el borrador del acta de la sesión anterior se adjuntará al Orden del día de la convocatoria de las sesiones.

F).- Se pregunta por qué D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno no ha sustituido al anterior concejal del Partido Popular en las comisiones que tenía asignadas. La Srta. Alcaldesa-Precedente contesta que no se ha procedido a efectuar la sustitución debido a que hasta esta fecha no se ha solicitado tal extremo.

G) Se pregunta si se ha previsto un horario en el que los concejales puedan consultar la documentación obrante en el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, contesta, que no se ha previsto ningún horario especial dado que el Ayuntamiento carece de Reglamento orgánico de funcionamiento, pero que el Ayuntamiento permanece abierto durante toda la mañana con lo que los concejales que lo deseen pueden consuetar la documentación en el horario en que este permanece abierto.-

H) Se pregunta sobre la indemnización a D<sup>a</sup> Cándida Lamacho, a lo que la Alcaldesa contesta que ese expediente ya ha finalizado, dado que se llegó a un acuerdo con la interesada.-

i) Se pregunta si se han hecho las gestiones oportunas para la colocación de las bandas sonoras en el cruce de las escuelas, contestando afirmativamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta.-

J) Se pregunta la razón por la que no se presentan las cuentas del Ayuntamiento trimestralmente.-

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, responde que la única razón por la que no se presentan las cuentas es porque el Ayuntamiento carece de Secretario-Interventor.-

K) Se pregunta por el criterio seguido en la reparación de las pistas, dado que se estima que la pista de San Juanilla tiene menor tránsito de vecinos.- La Sra. Alcaldesa expone que hace ya varios años se acordó dar prioridad a esta pista, aunque no se realizó actuación alguna al respecto.- Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que el camino de la Mora tiene la misma longitud y el mismo número de vecinos que el de San Juanilla, pero como ella tiene una finca en este último, dio prioridad a la reparación del primero, en el que se emplearon tres días, mientras que en el segundo se emplearon solo cuatro horas.-

L) Se pregunta que ocurre con la casa aneja a la Iglesia, a lo que D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano contesta que se están mante-

viendo conversaciones con diversas Adm-  
nistraciones al respecto.

b) Se pregunta si existe algún cuadrante de trabajadores que permita no perjudicar a ninguna. La Sra. Alcaldesa responde que dicho cuadrante existe pero que no es tina oportuno hacerlo público dado que en el mismo aparecen consignados datos que afectan a la intimidad de los citados trabajadores. No obstante añade que están a disposición de los Concejales que lo deseen.

M) Se pregunta si se están haciendo las gestiones para aumentar el personal sanitario del Centro de Salud de Sirena. D<sup>ca</sup> Adela Cardenosa contesta que formuló esta misma queja ante el Consejo, pero se le respondió que la asignación de médicos depende de los datos estadísticos de cada población.

N) Se pregunta por las reformas efectuadas en el Centro de Salud, así como por su presupuesto. La Sra. Alcaldesa agradece el interés demostrado por los asuntos que conciernen a la gestión municipal, pero se remite a los acuerdos que el propio Pleno adoptó en las sesiones de ocho de Marzo y dos de Mayo del presente año.

Toma la palabra D. Domingo López Ferrer y formula los siguientes ruegos y preguntas:

A) Existen unos pájaros denominados mojinos o rabilarbos que ocasionan cuantiosos daños en los frutales, pero que está prohibido matarlos dado que son especies protegidas. Dado que la Junta de Extremadura concede indemnizaciones por los daños ocasionados por estos pájaros, ruega que se de a conocer a los agricultores de la zona que se sientan perjudicados para que presenten la correspondiente valoración de daños, a lo

que accede la Fra. Alcaldesa.-

B) Se solicita llevar a cabo una limpieza en las callejas de acceso a los olivares, para lo que se podría pedir una subvención a la Consejería de Agricultura para ~~que presentara la correspondiente~~ <sup>costear estos jornales necesarios.</sup> valoración de daños.

c) Se propone llevar a cabo la obra correspondiente al camino de entrada a Siruela, a lo que D<sup>a</sup> Adela Lardiciosa contesta que esa obra está ya prevista para 1999.-

y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Fra. Alcaldesa-Presidenta cuando son las veintidos horas y cuarenta minutos del día de su comienzo de lo que yo como Secretario de esta Corporación, doy fe.-

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 26-JULIO-1996

ASISTENTES

Alcaldesa-Pla

D.<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano

Concejales

D. Jacinto Lazaro Suenzo

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lazaro

D. Tomas Fabero Milara

D. Domingo Lopez-Serna Díez-M.

No Asisten

D. Emilio Serrano Graus de Oro

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreuo

Secretario-Interventor

D. Lourado Durantes de Trézabal.

En la villa de Garbayuela, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionando, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Lourado

Durantes de Trézabal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarada pública una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario de la Corporación la concurrencia del quorum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos que figuran comprendidos en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Habiendo sido remitido el borrador del acta de la sesión anterior con la autenticación suficiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si ha de hacerse alguna observación a la misma. Toma la palabra D. Domingo Lopez-Serna Díez-Madroneiro, y solicita la aclaración de diversos puntos de la misma. Tras un amplio debate, en el que intervienen todos los Concejales presentes, y con la unanimidad de los votos favorables de los mismos, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- SOLICITUD CESION LINEA ELECTRICA A

IBERDROLA - Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que se ha recibido un escrito de Iberdrola, en el que se solicita la cesión del tramo común de la línea de A.M.T. que da servicio para la captación de aguas.

D. Domingo López Serma Diez Madroñero, manifiesta en conformidad indicando que mantener esa línea es un riesgo grande para el Ayuntamiento, y la cesión de la misma conllevará la transmisión de la responsabilidad que pudiera derivarse de la misma.

Con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se aceptó el siguiente.

#### ACUERDO

PRIMERO: Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la forma más ámplia admisible en Derecho para negociar con la empresa Iberdrola la cesión de la línea eléctrica propiedad del Ayuntamiento.

#### 3.- ACUERDO DE TASACION SOLARES A ENAJENAR.

Toma la palabra D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Ferrans para exponer que ya se ha recibido la tasación de las parcelas sitas en el solar de propiedad municipal ubicado en la e/ Calvario, habiendo sido realizada la citada tasación por el Arquitecto Técnico D. Francisco Muñoz Tarejo. - A continuación da lectura al informe, del que resulta que las parcelas n<sup>o</sup> 1 y n<sup>o</sup> 5 están tasadas en un precio de 2.500 Ptas. el metro cuadrado; mientras que las parcelas n<sup>o</sup> 2, 3 y 4 lo están en 2000 Ptas/m<sup>2</sup>.

D. Domingo López de Serma Diez Madroñero manifiesta que le parece un precio muy bajo, en lo que coincide la Sra. Alcaldesa-P<sup>ta</sup>, así como el resto de los Concejales asistentes.

D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Ferrans propone dejar la fijación del precio de las parcelas hasta el momento en que se redacte el Pliego de condiciones para su enajenación.

#### 4.- ACUERDO SOBRE ORDEN PARA CONTRATACION

DE MAYORES DE 25 AÑOS. - La fra. Alcaldesa expone a los fros. Concejales presentes que se ha publicado en el D.O.E. la orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Judica que la subvención asciende a seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas, por cada trabajador contratado, siendo el periodo de contratación de doce meses. - Finalizada su exposición proponiendo la contratación de un peón y un albañil al amparo de la citada orden.

D. Domingo López-Serena toma la palabra para manifestar que está de acuerdo, pero le parece elevada la aportación económica que debe efectuar el Ayuntamiento.

Tras debatir el asunto, y con el voto favorable de la unanimidad de los fros. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la concesión de ayudas de acuerdo con lo previsto en la Orden de 2 de Julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda para la contratación de trabajadores: un peón y un albañil.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos competentes a los efectos oportunos.

5.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CENTRO SOCIAL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Ferraz para manifestar al Pleno que se sacó a subasta el arrendamiento del Centro Social sin que acudiera licitador alguno, por lo que se promovió una segunda subasta rebajando el tipo de licitación en un veinte por ciento, presentando únicamente oferta en esta segunda ocasión D. Cipriano Merino Risco, quien ofertó la cantidad de ochocientos pesetas al mes.



Dado que reunía las condiciones requeridas en la convocatoria, se le adjudicó provisionalmente el citado arrendamiento.-

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el arrendamiento del Centro Social a D. Cipriano Merino Risco por una cantidad de ocho mil doscientas (8.200) pesetas, al mes, y con sujeción a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.-

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.-

6.- FESTEJOS AGOSTO 1996.-

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer al Pleno que los vecinos llevan aportando a los festejos la misma cantidad fijada en el año 1989 (seis mil pesetas), con lo que estima conveniente incrementar en mil pesetas la aportación vecinal a las fiestas.-

Tras ello, y con el voto favorable de la unidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Subir la aportación vecinal voluntaria para la celebración de los festejos a siete mil (7.000) pesetas por cabeza de familia.-

7.- ESCRITOS PRESENTADOS.-

Por la Sra. Alcaldesa- Presidenta se da lectura a las instancias presentadas en este Ayuntamiento que con las siguientes:

A) D. Cipriano Merino Risco solicita sacar a la Plaza las mesas para terraza y poner una barra en la puerta durante las fiestas.-

Con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Autorizar a D. Cipriano Merino Risco a sacar a la Plaza las mesas para la terraza y a poner una barra en la puerta

durante las fiestas.-

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.-

B) D. Lilio Martínez Lucio, solicita instalar en la feria de Agosto una Chocolatería-Elchurrería, de una superficie de  $30\text{m}^2$ .-

Con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes se adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar a D. Lilio Martínez Lucio, la instalación para una Elchurrería-Chocolatería de  $30\text{m}^2$  durante las fiestas de Agosto, previo pago de las exacciones municipales que correspondan.-

C) D. Juan Antonio Gómez Pedrosa, solicita instalar en la feria de Agosto una Tumbola que ocupa  $2 \times 10$  metros.-

Con el voto favorable de la unidad de los Sros. Concejales presentes, se adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar a D. Juan A. Gómez Pedrosa la instalación de una tumbola de  $10 \times 2$  metros durante las fiestas de Agosto, previo pago de las exacciones municipales que correspondan.-

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.-

#### 8.- DAÑOS POR INUNDACIONES.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano para indicar que esa mañana se ha recibido un fax procedente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, por el que se notifica la publicación de la orden de 5 de Julio de 1.996, que prevé la posibilidad de solicitar ayuda para la reparación de los daños causados por las recientes inundaciones.- Dado que no está

incluido en el Orden del Día, somete a votación la declaración de la urgencia del punto, y con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Declarar la urgencia del asunto propuesto.-

Tras ello se inicia un debate acerca de las obras para las que debe solicitarse ayuda con cargo, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo ayudas en el marco de la Orden de 5 de Julio de 1990, para la realización de las siguientes reparaciones de los daños ocasionados por las inundaciones:

- A) Reparación del muro del cementerio.-
- B) Reparación de la pared del parque.-
- C) Reparación de la conducción de agua de fondeo a los pilares.-

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos competentes a los efectos oportunos.-

9.- PROYECTO P.E.R..-

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y comunicó al Pleno que se ha recibido esa misma mañana el Proyecto del P.E.R. para 1996, por lo que este punto tampoco ha podido ser incluido en el Orden del Día. Tras ello somete a votación la declaración de urgencia del punto, y con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente

## ACUERDO.

PRIMERO: Declarar la urgencia del asunto propuesto.-

A continuación, tras breve debate, y con el

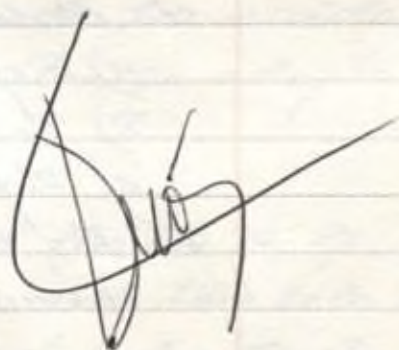
voto favorable de la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto para la Obra del P.E.R. de 1996, denominada "Embellecimiento del Centro Sanitario, Fuente Vieja y Alcantarilla de Paco". -

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Gra. Alcaldesa-Previdenta se levanta cuando son las veintidos horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. -



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO 1996.ASISTENTESAlcaldesa-PresidentaD<sup>a</sup> Adela Cardenosa SerranoConcejales

D. Jacinto Lázaro Lázaro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López d. Díez-Ma.

D. Emilio Serrano G. de Oro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez MorenoSecretario-Interventor

D. Lourado Durántez de Trezabal.

En la villa de Garbayuela, siendo las veintidós horas del día trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los Sres. al margen expresados, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, Alcaldesa-P<sup>a</sup> y asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. Lourado Durántez de Trezabal, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente para

ese día y hora.-

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa-P<sup>a</sup>, una vez se ha comprobado por el secretario de la Corporación la concurrencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano para preguntar a los Sres. Concejales presentes a la vista del orden del día su parecer sobre la urgencia de la sesión.- Tras ello y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se apreció la urgencia de la misma.

2.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido repartida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación al respecto.

Toma la palabra D. Domingo López de Ma. Díez-Ma. para solicitar que se incluya en la misma sus manifestaciones realizadas durante el debate del segundo punto de la sesión anterior sobre la ce-

sión de la línea de alta y media tensión a Iberdrola, cuando indicó que era más conveniente para el Ayuntamiento ceder la línea a cambio de una cantidad de dinero, en vez de cederla a cambio de encañales gratuitos en la línea para fincas colindantes.

✓ Sometido a votación y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Loucejatas presentes, se aprobó el acta de la sesión anterior junto con la modificación propuesta por D. Domingo López de Lerma Díez-Madroneiro.

### 3ª APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA PASTOS DEHESA ROYAL AÑO AGRÍCOLA 1996/97.

Toma la palabra D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Ferrau para exponer al Pleno que está próximo a finalizar los contratos de arrendamiento de los cercos sitos en la Huesa Royal, por lo que ha de aprobarse el pliego de condiciones económico administrativas que sirva de base para la subasta de los mismos para el año agrícola 1996/97. Tras ello se solicita del Sr. Secretario la lectura de las condiciones del Sr. Secretario la lectura de las condiciones de los arrendamientos.

Una vez se ha dado lectura a las mismas D. Domingo López de Lerma Díez-Madroneiro pregunta al Sr. Secretario acerca del porcentaje de la garantía definitiva y propone incrementarlo, toda vez que se trata de una cantidad que se restituirá al adjudicatario, una vez pague la totalidad del canon del arrendamiento. D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Juana Gómez, estiman que no es necesario adoptar tal medida. A continuación D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Juana Gómez Moreno pregunta si se puede restringir la adjudicación del arrendamiento a los vecinos de la localidad, pero es informada que ello no es posible, debiendo extenderse la convocatoria también a los licitadores.

foráneos -

Tras ello, y con el voto favorable de la unidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de los pastos de la Huesca Boyal propiedad del Ayuntamiento de Garbayuela, que es el siguiente:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA HUESA BOYAL PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA":

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela acuerda celebrar subasta para la contratación del arrendamiento de los pastos de la Huesca Boyal de su propiedad, cuyo acto tendrá lugar en este Ayuntamiento el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejál en quien delegue y por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. -

2º El Pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de Ocho días a partir de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de veintiseis días naturales desde la publicación en el B.O.P., en cumplimiento de lo previsto en el art. 79.2 L.C.A.P.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación. Sin la concurrencia de

estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.-

3º.- La celebración del acto de licitación o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.-

4º.- Las proposiciones, que serán suscritas de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo antes señalado.- No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 20 LCAP, ni aquellas que no gocen de plena capacidad jurídica o de obrar.-

Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional del dos por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito serán declaradas estas.- La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 LCAP.-

5º.- Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, el licitador no podrá retirarla, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo reglamentario, no incluyendo en este caso el resguardo de la garantía provisional.-

6º.- Si resultare adjudicatario un licitador que hubiere presentado varias ofertas, el contrato le será adjudicado por aquella que sea más ventajosa para el Ayuntamiento.-

7º.- Si en la subasta se presentaran dos o más



proposiciones iguales, en el que sólo acto se celebrará licitación verbal entre quienes las hubieran formado y se hallen presentes, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos como máximo.

Si persiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

8º Se fija como canon del arrendamiento las siguientes cantidades; mejorables al alza:

A) Cercón del Estanque:	603.750 Ptas.
B) Cercón del Ganio:	483.000 "
C) Cercón de la Charca:	720.360 "
D) Cercón de las Vacas:	279.450 "
E) Cercón de las Labras:	341.550 "

9º.- El licitador que resultare adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del seis por ciento del importe total de la adjudicación, admitiéndose para la constitución de la misma cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 39/45, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

10º.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concurren para la formalización del oportuno contrato o no cumpliera las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.

11º.- Las multas o indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista operarán inicialmente sobre la garantía depositada, sin perjuicio que la cuantía de las mismas fuese superior, en cuyo caso el adjudicatario habrá de aportar además la parte no cubierta por la garantía.

12º.- El arrendatario queda obligado al pago de impuestos y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo

de los trámites preparatorios de la subasta y de la formalización del contrato. -

13º La duración del contrato derivado de esta subasta será de un año agrícola, es decir, desde el 30 de Septiembre de 1996 al 29 de Septiembre de 1997. -

14º - El contrato se llevará a cabo a riesgo y ventura, del contratista, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamación de ningún tipo. -

15º - El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen. -

16º - Queda expresamente prohibido el aprovechamiento objeto del contrato con ganado porcino. -

17º - Todas las mejoras que el arrendatario introduzca en la finca pasarán a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización o compensación alguna por este concepto. -

18º - Queda expresamente reservado en favor del Ayuntamiento de Garbayuela o persona con quien este contrate el aprovechamiento de la caza, en la finca objeto de este contrato. -

19º - El arrendatario deberá consentir las reforestaciones de cualquier especie cinegética o forestal que pudiera llevar a cabo el Ayuntamiento en la finca objeto del contrato. -

20º - Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador. -

21º - El adjudicatario del aprovechamiento ha de cumplir íntegramente las condiciones

del contrato y las disposiciones vigentes en materia de contratación en la parte que afecte, sin que el presente contrato pueda quedar sometido a las condiciones previstas en la Ley 31/1.980, de 31 de Diciembre, sobre arrendamientos rústicos, al estar expresamente excluido del contrato del ámbito de su aplicación según lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del referido texto legal.

22º El pago del remate se hará al Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela de la siguiente forma: el primer cincuenta por ciento antes del 15 de Octubre de 1.996, y el cincuenta por ciento restante antes del 15 de Mayo de 1.997.

23º Si quedara desierta la primera subasta por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda transcurridos ocho días siguientes a aquella, mediante fijas a la llana y en las mismas condiciones que sirven de base para la primera. Si esta segunda subasta también quedara desierta, el órgano contratante procederá a la contratación directa en virtud de la posibilidad reconocida en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y en el artículo 141 L.C.A.P.

24º.- Para lo no previsto en este pliego de condiciones (vigentes en una) será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 13/1995 de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; las demás disposiciones administrativas de carácter general que fueren aplicables al caso; y con carácter subsidiario, el Código Civil.

25º Criterios y modelos que se utilizarán para la adjudicación del contrato será el del precio más alto ofertado, y la proposición se presentará

con arreglo al siguiente modelo de oferta:  
"D. ...., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. .... y D.N.I. n.º .... expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ... de fecha ..... tomo parte en la misma para la contratación del arrendamiento de la finca ....., ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra), que supone un alza sobre el precio de licitación de ..... pesetas (en letra y cifra).- (Lugar, fecha y firma de licitador,

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.-

b) Escritura de poder, bastante e íntegramente legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación (de otra persona) a través de los medios previstos en el art.º 32 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de Noviembre.-

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.-

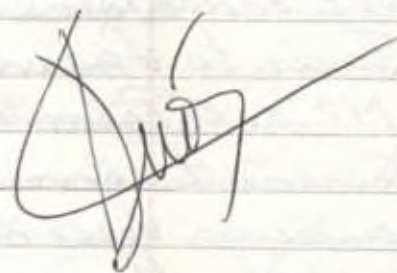
d) Declaración responsable ante Notario, autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte de la LCAP.

e) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.-

SEGUNDO: Realizar cuantos actos sean necesarios para imputar el arrendamiento

objeto del contrato. —

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veintidós horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como secretario, doy fe. —



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 1996.-

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Ferrau

SRES. CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Lucero

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López Lerma Díez-H.

D. Emilio Ferrau Graño de Oro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Lourado Durántez de Trébal

En la villa de Garbayuela, siendo las veintuna horas del día veintiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada para ese día y hora, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa - Pta

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Ferrau, y asistidos por el secretario D. Lourado Durántez de Trébal

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario de la Corporación la asistencia del quorum necesario para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, la Sra. Alcaldesa - Pta, pregunta a los Sres. Concejales asistentes si existe alguna observación a la misma, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.-

2.- PUENTE DE TABLACORTA. - Toma la palabra la Sra. Alcaldesa - Pta, para indicar a los Sres. Concejales presentes que este punto no estaba incluido en el orden del día, ya que ha surgido con posterioridad a la fi-

jación del mismo, y consiste en solicitar una subvención para la construcción de un Puente en Tabla-Corta. - Tras ello somete a la consideración del Pleno la urgencia del punto, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: - Apreciar la urgencia del punto propuesto por la Sra. Alcaldesa-Previdenta.

A continuación D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Ferrau informa a los Sres. Concejales que en fechas recientes ha estado gestionando en Mérida la concesión de una subvención de la Junta de Extremadura para la construcción de un puente en Tablacorta, para lo cual ha de remitirse a la mayor urgencia posible un certificado de disponibilidad de los terrenos, así como un certificado en el que el Ayuntamiento se compromete a la conservación del puente una vez hayan finalizado las obras.

Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que recientemente ha venido un Técnico para observar sobre el terreno la situación, y señala que tan pronto se remita el certificado del Pleno, vendrá un topógrafo para tomar datos y medidas. - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gomez Moreno pregunta por la futura ubicación del puente y el muro de contención, a lo que responde la Sra. Alcaldesa.

D. Domingo Vópez Vecena Viz-Madroneiro, manifiesta que entiende que la obra deberá hacerse por medio de tubos, dado que en caso contrario no existirá crédito suficiente para la realización de la misma.

Se abre un debate al respecto, adoptándose a continuación, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales pre-

señales, el siguiente

#### ACUERDO

Primero: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para la construcción de un Parque en Tabla Corta.

Segundo: El Ilmo. Ayuntamiento de Garbajuela se compromete a aportar la cantidad que le corresponda, y a la conservación del puente una vez haya sido finalizada su construcción.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a los organismos competentes, a los efectos oportunos.

#### 3.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE HERA BOYAL 1.996/97.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la propuesta de adjudicación de los arrendamientos de los pastos de la Dehesa Boyal para el año agrícola 1.996/97. El Grupo Popular manifiesta su contrariedad, dado que no ha estado presente en la apertura de pliegos, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que ello no ha sido solicitado por la oposición.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente.

#### ACUERDO

Primero: Adjudicar definitivamente para el año agrícola 1.996/97 el arrendamiento de los pastos de la Cerca del Gamu, a D. Dionisio Díaz Pizarroso, por la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Segundo: Adjudicar definitivamente a D. Juan Celedonio Gallego el arrendamiento de los pastos de la Cerca del Estanque para el año agrícola 1.996/97, por la cantidad de ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.



Tercero: Adjudicar definitivamente a D. Juan Leubrero Gallego el arrendamiento de los pastos de la Cerca de la Charca para el año agrícola 1.996/97, por la cantidad de un millón ciento veinticinco mil cincuenta pesetas (1.125.050 Ptas).-

Cuarto: Adjudicar definitivamente a D. Claudio Franco de Oro Lamacho el arrendamiento de los pastos de la Cerca de las Uvas para el año agrícola 1.996/97, por la cantidad de Dosecientas ochenta mil pesetas (280.000 Ptas)

Quinto: Adjudicar definitivamente a D. Juan Leubrero Gallego, el arrendamiento de los pastos de la Cerca de las Labras para el año agrícola 1.996/97, por la cantidad de Cuatrocientos quince mil (415.000) pesetas.-

Sexto: Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.-

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a una instancia formulada por D. Juan Leubrero Gallego, en la que solicita que caso de ser adjudicatario de la cerca del Estanque, se le conceda el subarriendo en favor de D. Dionisio Díaz Pizarroso.-

Dado que se trata de una posibilidad prevista en el pliego de condiciones, se abre un breve debate al respecto, tras el cual, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder el subarriendo de la Cerca del Estanque, en favor de D. Dionisio Díaz Pizarroso, respondiendo solidariamente del cumplimiento del contrato de arrendamiento D. Juan Leubrero Gallego, y D. Dionisio Díaz Pizarroso, y estando sujeto este último a los derechos y obligaciones fijadas en el Pliego de condiciones.-

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.-

#### 4.- ESCRITO TELEFÓNICA.-

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, da lectura al escrito remitido por Telefónica en el que se notifica la intención de esta compañía de construir una Central Digital con caseta tipo "S", para lo que solicita la compra o cesión del solar de 8x7 metros del propiedad municipal, donde en la actualidad se está instalando el C.D.S.

A continuación se abre un breve debate a cerca de la ubicación del terreno y acerca de la cantidad en que pudiesen enajenarse el citado solar, proponiéndose una cantidad que oscile las cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 Ptas).-

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes se adoptó, el siguiente:

#### ACUERDO

Primero: Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de las gestiones oportunas relativas a la solicitud de Telefónica de construcción de una Central Digital en esta localidad.-

#### 5.- FIESTAS LOCALES 1.997.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura al oficio remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo en el que solicita la fijación de las Fiestas Locales de este municipio para el año 1.997. Tras ello propone los días 3 de Febrero y 8 de Agosto por estimar que son los más adecuados, tomando la palabra a continuación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para proponer que se fije el día 30 de Junio como uno de las dos Fiestas Locales para 1.997.-

Tras un breve debate, y con el voto fa-

vorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista, y los tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Primero: Fijar como Fiestas Locales para 1997 los días 3 de Febrero y 8 de Agosto.

- Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo a los efectos oportunos.

#### 6.- LICENCIAS DE OBRAS:

La Srta. Alcaldesa-P<sup>ta</sup> da lectura a las distintas solicitudes de licencia de obra presentadas, las cuales van informadas favorablemente por el Técnico Municipal si bien en alguna de ellas se exige el cumplimiento de determinados requisitos para su concesión. Las citadas licencias son:

A) D. Florencio Lázaro Luengo, solicita licencia para la realización de una reforma general en la Plaza de la Constitución n.º 16. Habiendo informado el Técnico Municipal que se estima en cuatrocientos ochenta mil (480.000) Ptas. el coste total de la obra.

B) D. Jesús Leudrero Leudrero solicita licencia para renovar el tejado, hacer un forjado con viguetas y realizar reformas en la c/ El Parador n.º 30. El Técnico Municipal ha informado que el coste de realización de la obra asciende a un millón trescientos cincuenta y dos mil quinientos (1.352.500) Ptas.

C) D. Desiderio Gómez Treuado, solicita licencia para renovar el tejado en su vivienda, sita en la c/ El Prado-12. El Técnico Municipal informa que se estima como coste real de las obras la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

D) D. Santiago Sánchez Martín, solicita licencia municipal para realizar una reparación general y construir la primera

planta en la e/ San Juan n° 1. El Técnico Municipal estima el coste real de las obras en doscientas noventa mil (290.000) Pesetas.

E) D<sup>a</sup> Concepción Barranguero Díez-Madroneira, solicita licencia municipal para proceder al derribo y cogida de aguas en una vivienda de la e/ Larga n° 26. El Técnico Municipal estima el coste real de la obra en dos millones quinientas cincuenta mil pesetas (2.550.000 Ptas). -

F) D. Luis Milara Ramos, solicita licencia municipal para renovación de tejado, en la e/ Larga-54, estimándose en cuatrocientos cincuenta mil (450.000) pesetas, el coste real. -

G) D. Juan Pedro Cuevas Elvares, solicita licencia para la renovación del tejado en la e/ El Parador, n° 33, estimándose en setecientas sesenta mil pesetas (760.000 Ptas), el coste real de la obra. -

H) D. Emilio Graño de Oro Pérez, solicita licencia municipal para la cogida de aguas en la e/ San José n° 4, estimándose en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000) el coste real. -

I) D. Antonio Vera García solicita licencia para reformar la vivienda, renovar el tejado e introducir mejoras en una vivienda situada en la e/ Larga, estimándose en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas, el coste real de la obra. -

J) D<sup>a</sup> Teidora Moreno Milara, solicita licencia para poner el piso de la cocina en la e/ Calvario n° 10; estimándose el coste real de las obras por el Técnico Municipal en veinticuatro mil pesetas. -

K) D. Benito San Pedro Milara, solicita licencia para la construcción de un cuarto de Baño en la e/ Alcaide Aurelio Sánchez, estimándose por el Técnico Municipal un coste

real de Seiscientas mil (600.000) pesetas.-  
 L) D<sup>a</sup> Isabel Camacho Mayoral solicita licencia para realizar una reforma en el patio y poner una escalera en la e/ Los Puercos n<sup>o</sup> 12, estimándose en Ochenta mil (80.000) pesetas el coste real de la obra.-

M) D. Alejandro Ramos Leudero, solicita licencia Municipal para recorrer el tejado, en la e/ Larga-25, estimándose por el Técnico Municipal un coste total de la obra que asciende a Ciento cuarenta y cuatro mil (144.000) pesetas.-

N) D. Manuel Mayoral Jaroso, solicita licencia para la reparación de la cocina y del Cuarto de Baño en la e/ El Parador n<sup>o</sup> 13, estimándose en ciento noventa y seis mil trescientos (196.300) pesetas, el coste real de las obras.-

. Tras ello y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo.-

- Primero: Conceder las licencias municipales de obras, a los Sres. anteriormente mencionados, quedando la citada concesión condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable al caso, así como al pago de las exacciones y tributos que procedan.-

- Segundo: Condicionar la concesión de las licencias solicitadas en las letras A, B, C, D, E, F, G, H e I, a la presentación del oportuno proyecto de ejecución de obras por haber sido así dispuesto en el informe de Técnico Municipal, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el punto primero de este acuerdo.-

- Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.-

#### 7.- RENOVACION CONTRATO LIMPIADORA.-

Toma la palabra la I<sup>ra</sup>. Alcaldesa, para indicar al Pleno que el próximo día 22 de Octubre finalizará el contrato de D<sup>a</sup> Victoriana Ramirez Milara, como limpiadora, y propone

al Pleno su renovación por espacio de otros seis meses.-

D. Domingo López Serena, manifiesta que si ha sido eficaz en el desempeño de su tarea, debiera renovarse el contrato por el tiempo propuesto.-

Tras ello y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Primero: Renovar el contrato de D<sup>a</sup> Victoriana Ramirez Milara, como limpiadora del Ayuntamiento por un periodo de seis meses.-

- Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.-

#### 8.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1.996.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-P<sup>ta</sup> para indicar al Pleno que ya está preparado el Presupuesto General para 1.996, el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y se trata en este momento de proceder a su debate en el Pleno.-

A continuación se explica partida por partida tanto el Presupuesto de Gastos como el de Ingresos, a los Sres. Concejales asistentes, y se somete a la consideración del Pleno, D. Domingo López Serena Díez-Madráñez solicita que se desglosen más las partidas, y por tanto que se posponga la aprobación de los Presupuestos hasta el próximo Pleno.-

Se abre a continuación un debate acerca del funcionamiento y composición de las Comisiones, y concretamente sobre la de Hacienda, tras lo cual D. Emilio Serrano Grau de Oro insta a que se dejen sobre la mesa los presupuestos, porque manifiesta no tener información suficiente para proceder a su aprobación.-

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Morano, indica que sería conveniente dejar este punto para otro

sesión, dado que carece de la información suficiente y considera su deber y su derecho conocer a fondo los presupuestos. D. Emilio Serrano Grano de Oro insiste en que no tiene información suficiente, dado que el Presupuesto de Gastos está previsto en el marco del grupo de función y el artículo, a lo que se le responde que según el artículo 10 de la Orden de 20 de Septiembre de 1989, reguladora de la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, es precisamente ese marco el que se exige a los municipios de menos de cinco mil habitantes.

Tras ello se someten los Presupuestos Generales para 1996 a la consideración del Pleno, y con los cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y los tres en contra del Grupo Municipal Popular, se adoptó el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto único para 1996; cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.450.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.045.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.805.160
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.315.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	7.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.730.000
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		42.345.160

## G A S T O S

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.....	REMUNERACIONES DEL PERSONAL.....	10.973.078
2.....	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS...	9.982.375
3.....	INTERESES.....	533.940
4.....	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	591.328
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.....	INVERSIONES REALES.....	19.755.427
7.....	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	-
8.....	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS.....	-
9.....	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS...	509.012
TOTAL GASTOS.....		42.345.160

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que en dicho Presupuesto se contempla.-

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.-

CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado se publique resumido por capítulos, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.-

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.-



D. Emilio Ferrero Graño de Oro, abandona el Salón de Plenos del Ayuntamiento como medida de protesta contra la aprobación de los Presupuestos, tras lo cual y una vez comprobado por el Sr. Secretario de la Corporación que persiste el quorum necesario para la válida celebración de la sesión esta continúa.-

#### 9. ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.-

Por la Srta. Alcaldesa se da lectura a los Pliegos de condiciones que se han preparado para enajenar dos viviendas y cinco parcelas que tienen la calificación de bienes patrimoniales de propiedad municipal.-

Se inicia el debate acerca de las condiciones en que deben enajenarse las viviendas, indicando D. Domingo López-Serma Díez-Madróñero, que valga lo mismo la primera que la segunda planta, y que estima que se ha previsto un plazo de pago demasiado corto, en lo que coinciden los Sres. Concejales presentes.-

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, por su parte manifiesta que aunque está en contra de la venta de los citados inmuebles, estima que deben buscarse los mecanismos oportunos para evitar el fraude en las licitaciones, proponiendo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Sáez que se lleve a cabo una baremación al respecto.- D. Domingo López-Serma Díez-Madróñero, entiende que la baremación no siempre es la mejor solución.-

Se desarrolla un largo debate, tras el cual, y con cinco votos a favor y el voto en contra de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación de dos viviendas de propiedad municipal, que es el siguiente:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJE-

## NACION DE DOS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL". -

1º El Excmo. Ayuntamiento de Garbajuela acuerda celebrar subasta para la enajenación de dos viviendas de propiedad municipal, lindando el edificio, DERECHA entrando, Grupos Escolares, IZQUIERDA, Vía Pecuaria, y FONDO, calle Los Jardines, con una superficie construida por planta de setenta y cuatro metros cuadrados, siendo a los efectos de la licitación la vivienda n.º 1 la ubicada en la primera planta, y la n.º 2 la vivienda que se encuentra en la segunda planta. -

2º.- El acto de licitación tendrá lugar en este Ayuntamiento el día y hora que previamente se anunciarán, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta ó Concejal en quien delegue y por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. -

3º.- El tipo de licitación se fija en dos millones (2.000.000) de pesetas por cada vivienda, y se podrá mejorar al alza. -

4º.- El Pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de dicho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de veintiseis días naturales desde la publicación en el B.O.P. -

5º.- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la

fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación. - Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. -

6.º - La celebración del acto de licitación o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las diecinueve del primer día hábil a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones. -

Dicho día y hora podrá ser postpuesto por la Alcaldía cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen, notificándose a los licitadores. -

7.º - Las proposiciones que serán suscritas de acuerdo con el modelo que se inserta al final se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo antes señalado. - No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 L. E. A. P., ni aquellas que no gocen de plena capacidad jurídica o de obrar. -

Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de cuarenta mil (40.000) pesetas, sin cuyo requisito serán rechazadas estas. La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 L. E. A. P.

8.º - Entregado y admitido el sobre con la proposición, el licitador no podrá retirarla, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo reglamentario, no incluyendo en este caso el resguardo de la garantía provisional. -

9.º: Si resultare adjudicatario un licitador que hubiere presentado varias ofertas, el contrato le será adjudicado por aquella que sea más ventajosa para el Ayuntamiento.-

10.º: Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre quienes las hubieren firmado y se encuentren presentes, por el sistema de pajas a la llana durante quince minutos como máximo.- Si persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.-

11.º: Si quedara desierta la primera subasta por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda, transcurridos ocho días siguientes a aquella.-

12.º: El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.-

13.º: El licitador que resultare adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del cuatro por ciento del importe total del remate admitiéndose para la constitución de la misma cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.-

14.º: Si el adjudicatario no presentare la garantía definitiva, no concurren a la formalización del correspondiente contrato o no cumplierse las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con el perjuicio del mismo y con las responsabilidades y conse-

cuencias previstas en la legislación vigente.-

15ª.- El precio de la compra-venta será el que resulte de la adjudicación definitiva de la subasta.- El pago se realizará de la siguiente forma:

El cincuenta por ciento se abonará en el momento de la adjudicación de la vivienda, y el restante cincuenta por ciento al formalizarse la correspondiente escritura; la cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres meses siguientes a la adjudicación.-

16ª El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, minutas notariales y registrales, tributos y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo del presente contrato.-

17ª.- Se fijan como condiciones especiales de este contrato, las siguientes:

a) No poseer vivienda en el caso urbano, tanto el licitador como su cónyuge.-

b) No ser deudor del Ayuntamiento por cualquier concepto a la fecha de finalización del plazo de presentación del documento en ejecutiva.

c) Estar empadronado en este municipio con al menos seis meses de antelación a la fecha de presentación de instancias.-

d) No podrá enajenarse la vivienda en tanto no transcurran al menos diez años a contar desde la fecha de adjudicación.-

18ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en este pliego dará lugar a que la vivienda siga siendo propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Garbayuela, quien queda facultado para reivindicarlos y recuperarlos administrativamente, e incautarse de las misuras y de las obras realizadas sin pagar indemnización de clase alguna a los adjudicatarios.-

19ª.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario, se resolverán

a la jurisdicción de este término, con remisión expresa al fuera del licitador.

20.ª.- El criterio para la adjudicación del contrato será el del precio más alto ofertado.

21.ª.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE DOS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. con arreglo al siguiente modelo de oferta.

"D. ...., con domicilio en ..... municipio de ..... E.P. .... y D.N.I. n.º ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el B.O. de la Provincia n.º ..... de fecha ..... tomo parte en la misma ofreciendo por la vivienda n.º ..... la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra) con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art.º 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo declaro bajo juramento que reúno las condiciones exigidas en el Pliego".

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación a través de los medios oportunos previstos en el artículo

32 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de Noviembre.  
 d) Declaración responsable ante notario, autoridad Judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte de la L.P.A.E.

e) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.-

22º.- Para lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; las demás disposiciones administrativas de carácter general que fueren aplicables al caso; y con carácter subsidiario, el "Código Civil".-

SEGUNDO: Realizar cuantos actos fueren precisos para llevar a cabo la enajenación prevista.  
 10.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Carotéjara Ferrando para informar a los Sres. Concejales presentes de los siguientes asuntos:

A) Recientemente el Consejero de Bienestar Social y Jefe de Servicio han venido a esta localidad y han visitado el Centro Social y el Consultorio Médico.- Continúa la Sra. Alcaldesa P<sup>ta</sup> indicando que ha aprovechado esta visita para solicitar al Consejero un electrocardiograma que precisan los médicos de la localidad, así como un climatizador para el consultorio, para lo cual el equipo médico está preparando un presupuesto.- Asimismo la Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los Sres. Concejales que el Sr. Consejero le felicitó por el funcionamiento de los servicios.-

B) La Sra. Alcaldesa comunica que ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que pongan una línea de viajeros que conecte con Talarrubias, con el fin de poder facilitar a los vecinos de Garbayeta el transporte en autobús a otras localidades cercanas, incluso a Madrid y Badajoz. Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que se ha notificado por parte de la citada Consejería que esta línea comenzaría a funcionar en breve, y además se ha permitido al Ayuntamiento incluir las variantes que ha considerado oportunas. D. Domingo López Herma Díez Madroñero propone instalar una marquesina en el municipio para la citada línea.

c) La Sra. Alcaldesa da lectura a un escrito de Iberdrola en el que solicita la cesión de la línea propiedad del Ayuntamiento denominada Captación de Aguas, y expone al Pleno que puestos en contacto con Iberdrola para solicitar una contraprestación económica por motivo de la citada cesión, se ha contestado por Iberdrola que no conceden en ningún caso una contraprestación en dinero, y que no quieren sentar precedente. Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que se ha estado estudiando las posibles compensaciones, y cree que lo más conveniente será solicitar el alumbrado público de determinadas zonas del casco urbano, que se encuentran insuficientemente iluminadas.

#### II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Domingo López Herma Díez Madroñero para formular los siguientes ruegos y preguntas:

A) La casa de S. Francisco Millán Ramírez está ruínica, y se está acercando



el invierno, lo que presupone un grave riesgo de desprendimiento, por lo que piensa que debe procederse al derribo cuanto antes. - D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, indica que está manteniendo contactos con la Iglesia y con la Consejería para dar una solución a este asunto; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno coincide en que debe adoptarse una solución cuanto antes, procurando que el propietario no salga perjudicado, con lo que están de acuerdo los Sres. Concejales presentes. -

B) En la Plaza y otros lugares hay pilas de cajas de cerveza vacías, y dado que la Calle no es un almacén, estima que debe solicitarse a los dueños que las retiren. - D<sup>a</sup> Adela Cardenosa, manifiesta su conformidad con este punto. -

e) Recientemente ha estado en Mérida preguntando por el asunto de los rabilargos o mojineros, y se ha enterado que existe una partida para hacer frente a los daños ocasionados por estos pájaros, por lo que debe insistirse en la petición de ayudas. -

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para plantear los siguientes ruegos y preguntas:

A) Solicita la adquisición de una gravadora para gravar en los Plenos. -

B) Solicita información acerca del despido de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-Machónero Sánchez, y solicita además que se tenga en cuenta la postura adoptada por su grupo político al respecto. -

C) Pregunta cuando se va a llevar a cabo la limpieza del pueblo con paradas. -

D) Solicita respuesta a los escritos presentados relativos a la prohibición de venta ambulante y asignación de concejalías y comisiones a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno. -

E) Solicita la dirección del organismo al

que se curian las actas.-

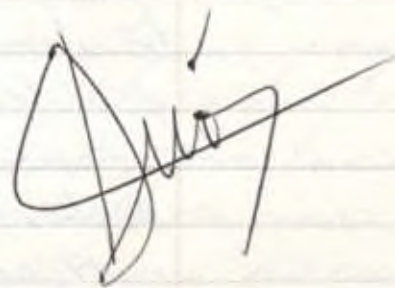
F) Solicita conocer el plazo en que deben contestarse los escritos, y si estos prescriben.-

G) Solicita información acerca de las gestiones llevadas a cabo para la instalación de una cabina de teléfonos, así como el transporte público.-

H) Solicita información acerca de las razones por las que no se ve el canal **Blas**.-

i) Manifiesta su disconformidad respecto a que la Biblioteca permanezca cerrada, y pregunta las razones por las que sigue cerrada.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veintitres horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como secretario, doy fe.-



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE GARBAYUELA EL VEINTI-  
NUEVE DE OCTUBRE DE 1996.-

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRTA

D<sup>a</sup> Adela Cárdenosa Serrano

SRRES CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López Lerma Díez-M.

D. Emilio Serrano Graño de Oro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Lourado Durántez de Trezabal.

En la villa de Garbayuela, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente en primera convocatoria, convocada para ese día y hora bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup> Adela Cárdenosa Serrano, y

asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación D. Lourado Durántez de Trezabal.

La S<sup>ra</sup> Alcaldesa-Presidenta declara pública y abierta la sesión, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, tras lo cual se pasa al estudio y debate de los puntos que figuran en el Orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cárdenosa Serrano, para comunicar a los Sres. Concejales presentes que dado que se trata de una sesión extraordinaria y urgente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el primer punto del orden del día consiste en el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos

de los Sres. Concejales presentes, se acordó apreciar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACION OBRA P.E.R. CON SUBVENCION DE 900.000 PTAS. - Toma la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta para exponer que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito en favor del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela por un importe de novecientas mil (900.000) pesetas, destinado a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Continúa la Sra. Alcaldesa proponiendo destinar esta cantidad a la realización de un merendero en Tablacorta.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para preguntar que cuándo se ha tenido noticia de la concesión de esta subvención, y D<sup>a</sup> Adela Cárdenosa Serrano le responde que tuvo entrada el día dos de octubre, pero que se ha esperado a que hubiese más puntos en el Orden del día para convocar el Pleno, ya que con esta medida el Ayuntamiento ahora diere en concepto de dietas por asistencia a pleno.

D. Domingo López. Serena Díez-Madrueño pregunta que en qué consistiría la obra, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que en desbrozar el terreno, realizar una explanación y construir mesas y bancos para el merendero.

Tras ello y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Obra "construcción de un Merendero en Tablacorta" a realizar con cargo a la subvención del P.E.R.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a

los organismos interesados, a los efectos oportunos.

### 3.- APROBACION OBRA DAÑOS POR INUNDACIONES.-

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Adela Larduinosa Serrano para comunicar al Pleno que se ha concedido por la Dirección Provincial del INEM la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil (463.000) pesetas, para la reparación de los daños producidos por las lluvias y temporales.-

Toma la palabra D. Domingo López-Serna Díez-Madróñero para indicar que es aconsejable hacer un desague en el cementerio para evitar que tras una lluvia torrencial o una tormenta se desplome el muro.-

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de "Obras de reparación de los daños ocasionados por inundaciones y temporales", a realizar en el marco de la subvención concedida por el INEM para remediar los daños ocasionados por las inundaciones y temporales.-

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.-

### 4.- PROVISION DEL PUESTO DE BIBLIOTECARIA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura a las bases que han de regir la provisión del puesto de Bibliotecaria Municipal, y pide el parecer de la Corporación.-

Toma la palabra D. Emilio Serrano Graus de Oro para manifestar que existe un convenio con la Junta de Extremadura en virtud del cual se aconseja a las Corporaciones Locales que el nombramiento recaiga preferentemente sobre un diplomado en los cursos para la formación técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Licenciados en Filosofía y Letras o en un Maestro.- Asimismo añade que se establece que el nombramiento se haga por dos años, prorrogables por otros dos.-

La Sra. Alcaldesa consulta al Secretario, quien le indica que las bases se han redactado de acuerdo con lo previsto para otros pueblos de la provincia, y que dado que no ha tenido noticia hasta ahora del citado convenio, propone que se deje el asunto sobre la mesa, para estudiar el grado de vinculación que el mismo tiene.

Tras ello se deja el asunto sobre la mesa.

#### 5.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

La Sra. Alcaldesa-Preudenta solicita que el Sr. Secretario informe al Pleno acerca de la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo informado el Ayuntamiento Pleno que en virtud del artículo 73.6. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, finaliza el plazo durante el cual se puede mantener el tipo impositivo por debajo del 0'4 por ciento, siendo obligatorio en virtud de (los artículos) lo previsto en los párrafos segundo y sexto del artículo 73 de la citada Ley situar el tipo impositivo al menos en el 0'4 por ciento, si bien el párrafo tercero del citado artículo permite incrementar el tipo impositivo hasta el 0'85 por ciento.

Toma la palabra Sr. Domingo López-Lerma Díez-Madroneiro para proponer que ya que este Ayuntamiento está obligado por ley a incrementar el tipo impositivo, estima que debiera situarse en el mínimo posible, es decir en el 0'4 por ciento. Sr. Adela Larderosa Ferraz manifiesta que esa es precisamente la postura de su Grupo, y estima además que sería conveniente derogar la Ordenanza reguladora por el precio público por desahije de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso fu-

blico; la ordenanza reguladora de la Tasa por Alcantarillado; y la ordenanza pública de reguladora del precio público por Balcones, de forma que se intente paliar en lo posible la subida del tipo de gravamen aplicable a los Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Tras ello se somete este punto a votación y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, quedando fijado en el 0'4 por ciento.

Segundo: Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por desague de Canales y otras instalaciones en terrenos de uso público.

Tercero: Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

Cuarto: Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza reguladora del precio público por balcones.

Quinto: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, el presente que deberán ser resueltas por la Corporación.

De no producirse estas alegaciones y sugerencias, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

A continuación la Srta. Alcaldesa-Presidenta solicita que el Sr. Secretario explique al Pleno el estudio económico que se ha realizado sobre el servicio de recogida de basuras, siendo informada la Corporación que en la actualidad se ingresa anualmente por este concepto una

cantidad que ronda las setecientas sesenta y cinco mil (765.000) pesetas, (de modo que se trata debiendo pagarse aproximadamente un millón ciento veinte mil (1.120.000) pesetas. de modo que se trata de un servicio que presenta un déficit de unas trescientos veinticinco mil (325.000) pesetas, pero que se prevé que este déficit se vaya incrementando debido principalmente a que el camión de recogida ya no se encuentra en garantía, y a determinadas costas que aumentan conforme pasa el tiempo. Es por ello que según el estudio económico deben incrementarse las cuotas por este concepto, situándose en el caso de las viviendas habitadas en 3.000 Ptas. anuales; en las viviendas vacías en 2.500 ptas. anuales; y en el caso de las industrias en 5.000 ptas. anuales, con lo cual no se financiarían los costes totales del servicio, pero se permitiría reducir el déficit que presenta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, solicita que conste en acta que el pueblo no está muy boyante, y que debiera financiarse este déficit con cargo a la partida de otros gastos del presupuesto, pero es informada que de acuerdo con la orden de 20 de septiembre de 1.989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, no puede incluirse el pago de la basura en dicha cuenta, proponiendo a continuación que se gaste menos en fiestas, siendo respondida por la I<sup>ra</sup>. Alcaldesa, que en los últimos tres años se ha ido reduciendo progresivamente el gasto de las Fiestas.

D. Emilio Ferrano Grano de Oro, manifiesta su disconformidad con el porcentaje en que se sube la tasa.

D. Domingo López Ferrera Díez, Madroñero.



manifiesta que él no está a favor de aumentar la aportación de los vecinos, pero hay ocasiones en que no queda más remedio. Continúa indicando que está de acuerdo con la previsión que apunta a que el coste del servicio va a seguir incrementándose debido principalmente a la obsolescencia de la maquinaria, con lo que paralelamente se incrementará el déficit del servicio, pero no queda más remedio que prestarlo así, dado que el Ayuntamiento está obligado a ello por la Junta de Extremadura.

Finalmente señala que el coste por día del servicio es de unas cuatro mil pesetas, lo cual no le parece caro, si se tiene en cuenta que la recogida es diaria, y que hay dos operarios que pagar y un camión de recogida que mantener.

Tras ello se somete el punto a votación, y con cinco votos a favor y dos en contra, se adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, de forma que las cuotas aplicables sean las siguientes:

- a) Viviendas Habitadas ..... 3.000 Ptas
- b) Viviendas Vacías ..... 2.500 "
- c) Industrias ..... 5.000 "

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia durante treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, que serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veinte horas.

y cincuenta minutos del día de su  
comienzo, de todo lo cual como secre-  
tario, doy fe.-

J. J. J.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1996.-

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Adela Larderosa Ferrano

SRES. CONCEJALES

D. Jacinto Vazaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Vazaro

D. Tomás Fabero Milara

D. Domingo López-Letena Díez-M.

D. Emilio Ferrano Graudo de Oro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

SR. SECRETARIO INTERVENTOR

D. Lourodo Durantez de Trezabal

En la villa de Garba-  
yeta, siendo las veinte  
horas y treinta minutos  
del día once de Noviembre  
de mil novecientos noventa  
y seis, se reunieron en el  
Salon de Actos de la Casa  
Consistorial los Sres. Conce-  
jales al margen de lo-  
cuidados, al objeto de ce-  
lebrar sesión extraordi-  
naria y urgente convocada

para ese día y hora, bajo la Presidencia de  
la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Adela Larderosa  
Ferrano, y asistidos por el Sr. Secretario  
de la Corporación D. Lourodo Durantez  
de Trezabal.-

Abierta la sesión y declarada pública  
por la Presidencia, una vez que se ha compro-  
bado por el Sr. Secretario la asistencia del  
quorum necesario para la válida celebra-  
ción de la misma, se inicia el estudio  
y debate de los puntos que figuran en  
el orden del día que es el siguiente:

I. APRECIACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA  
DE LA SESION.- Toma la palabra la Sra. Al-  
caldesa-Presidenta para preguntar a los  
Sres. Concejales presentes si están de acuerdo  
en apreciar la urgencia de la sesión.- D<sup>a</sup>  
M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno manifiesta que  
está de acuerdo con la urgencia, pero que  
desde su punto de vista la sesión debería  
haberse celebrado antes, en lo que está de  
acuerdo D. Emilio Ferrano Graudo de Oro.-

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente,

ACUERDO

Primero: Apreciar la urgencia de la sesión  
2.- BASES PROVISION PUESTO BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.-

La Sra. Alcaldesa solicita que el Sr. Secretario de la Corporación informe acerca del punto a debatir.- Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a un informe procedente del Centro Coordinador de Biblioteca de Badajoz y dar cuenta de las conversaciones telefónicas mantenidas con el citado organismo en el que se pone de manifiesto que el Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela tiene potestad plena para fijar las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Bibliotecario municipal, sin que quede en absoluto vinculada por lo dispuesto en el convenio firmado en su día con relación al perfil del candidato.-

A continuación el Sr. Secretario, da lectura al borrador de las Bases que regirán la provisión de la plaza de Bibliotecario Municipal quedando enterados de las mismas los Sres. Concejales presentes.-

Toma la palabra D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> Juana Gómez Moreno para indicar que se trata de un puesto suficientemente importante para exigirse solo Graduado Escolar, añadiendo que desde su punto de vista sería mejor exigir el título de Bachiller.- A continuación consulta algunos extremos de las bases, siendo sus dudas aclaradas por el Sr. Secretario.-

Toma la palabra D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Ferrero para manifestar al Pleno que en

la anterior convocatoria se exigió simplemente el Título de Graduado Escolar o equivalente, por lo que no ve razón para exigir un título superior en esta convocatoria.

Se abre un debate acerca de los diversos extremos que pueden comprender las bases, acordando los Dres. Concejales que se mantendrán las mismas retribuciones que antes, siendo la jornada laboral de quince horas semanales, siendo fijado el horario por el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades que existan y fijándose como plazo del contrato un año, que podrá ser prorrogado si hay acuerdo entre las partes.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Concejales presentes, se adoptó el siguiente.

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la selección del Bibliotecario Municipal, que son las siguientes:

##### BASE 1.ª: OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante oposición de la plaza de Bibliotecario, en régimen de contratación laboral temporal, siendo la entidad contratante el Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela.

##### BASE 2.ª: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitido y, en consecuencia, poder ser contratado, los aspirantes deberán reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Ser mayor de edad.
- C) Tener el título de Graduado Escolar.
- D) Estar en situación de paro laboral.
- E) No padecer ninguna enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- F) No estar incurso en ninguna causa de in-

capacidad ni incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.-

El aspirante que resulte seleccionado deberá también reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria en el momento de ser contratado.-

#### BASE-3ª: SOLICITUDES:

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en donde los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en la base anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el registro General de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre dentro del plazo de quince días naturales, a contar a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar en las mismas los datos personales profesionales y domicilio a efectos de notificaciones.-

#### BASE-4ª: ADMISION DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres días naturales para presentar reclamaciones.-

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Sra. Presidenta de la Corporación aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, o elevará la provisional en caso

de no presentarse en plazo reclamación alguna, publicándose por los mismos medios previstos en el apartado anterior.

#### BASE 5ª: SELECCIÓN:

La selección del aspirante a Bibliotecario se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de una prueba escrita, siendo anunciada la fecha de la misma en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, y en la que se incluyen los siguientes apartados:

a) Dictado de un texto, donde se restará un punto por cada falta de ortografía o puntuación cometida.

b) Cultura general, valorándose con un punto cada pregunta correctamente respondida.

c) Matemáticas, valorándose con un punto cada operación correctamente resuelta.

d) Ordenar alfabéticamente una relación de vecinos extraída al azar del Padrón Municipal de Habitantes.

#### BASE 6ª: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

Una vez finalizada la fase de selección, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido, estableciéndose una lista de espera de tres candidatos por orden de puntuación, al objeto de prever posibles sustituciones o renunciaciones de los seleccionados.

#### BASE 7ª: TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### - VOCALES:

• Un Concejal por cada grupo político integrante de la Corporación.

• Un representante de la Junta de Extremadura.

• Un representante del Centro Coordinador de Bibliotecas.

- SECRETARIO: Será el de la Corporación, o en

quien legalmente delegue, quien actuará con voz pero sin voto.-

**BASE-8ª: PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-**

El aspirante seleccionado deberá presentar en el plazo de cinco días hábiles, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Segunda.-

**BASE-9ª: INCIDENCIAS:**

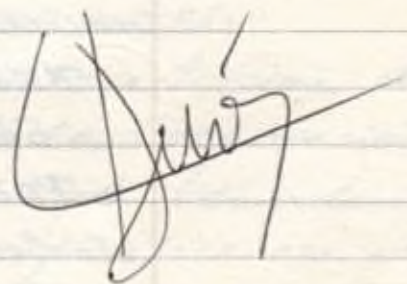
El tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.-

**BASE-10ª: IMPUGNACIONES:**

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, se podrá presentar por los interesados recurso en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre".-

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta siendo las veintidós horas del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.-





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE 1996.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidente

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano

Concejales

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro

D. Tomás Fabero Mitara

D. Domingo López-Serrano Díez-M.

D. Emilio Serrano Grau de Oro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Morano

Secretario-Interventor

D. Lourado Durantera de Irozabal

En la villa de Garbayuela, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario D. Lourado Durantera de Irozabal; al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

I.- APRECIACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN,  
SI PROCEDE.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar a los Sres. Concejales presentes su parecer sobre la urgencia o no de la sesión.

Tras ello y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Apreciar la urgencia de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- La Sra. Alcaldesa pregunta si existe alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días veintisiete de



Septiembre y veintinueve de Octubre del presente año. -

D. Emilio Ferrazo Graño de Oro solicita hacer una puntualización al Acta de la Sesión celebrada el día veintisiete de Septiembre dado que en su punto octavo, referente a la aprobación de sus presupuestos, no está de acuerdo con los motivos que aparecen transcritos para su abandono del Pleno, ya que se fue debido a que no tuvo acceso a la documentación oportuna, y no porque estuviera en desacuerdo con los presupuestos. -

Se abre un debate entre los miembros de la Asamblea, en el que los Sres. Concejales del Grupo Socialista manifiestan que lo que él dijo al abandonar la sala fue que no estaba de acuerdo con los Presupuestos, y que si ello era debido a otras razones, estas no fueron manifestadas en el momento del abandono, por lo que no aceptan la rectificación.

D. Emilio Ferrazo Graño de Oro, manifiesta por su parte que él se abstuvo en la votación de los presupuestos, por lo que su voto no fue en contra, lo cual es aprobado por la unanimidad de los Concejales presentes. -

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para hacer las siguientes puntualizaciones:

A) Con relación al punto quinto del acta de veintisiete de Septiembre, quiere aclarar que la razón por la que se propone el día treinta de Junio como fiesta local es porque es el día inmediatamente posterior al veintinueve de Junio, que es el Patrón de Garbayuela. -

B) Solicita que conste literalmente la pregunta que formuló en la letra i) del punto décimo primero del acta de veintisiete de Septiembre, con relación a la Biblioteca.

que es el siguiente: "Es lamentable que un edificio llamado Biblioteca, el cual se hizo con ilusión y mucho trabajo, sabiendo que su única finalidad es cultural, y que una vez inaugurado ha estado siete meses abierto y lleva diez meses cerrado. - Sra. Alcaldesa ¿Por qué sigue cerrada la Biblioteca?"

C) En cuanto a la letra a) del punto décimo primero de la sesión de 27 de Septiembre, falta un "No" en el acta, de forma que por error mecanográfico aparece en acta que había de procurarse que "el propietario salga perjudicado", cuando ella manifestó lo contrario.

D) En cuanto al punto segundo del acta de veintiocho de Octubre, quiere aclarar que ella propuso que si hay que rebajar las dietas de las sesiones, ella está de acuerdo en ello.

E) En cuanto al punto quinto del acta de veintidós de Septiembre, puntualiza que manifestó que aún no se habían presentado las cuentas de los toros.

F) En cuanto al punto noveno del acta de veintidós de Septiembre solicita que conste en acta que el punto referente a la enajenación de solares quedó sobre la mesa.

Tras ello se produce un debate entre los miembros de la Corporación, tras el que, se acuerda por unanimidad aprobar las rectificaciones propuestas.

### 3.- OBRAS EN EL PARQUE.

Toma la palabra Sr. Adela Cardeñosa Ferraro para exponer a los Sres. Concejales presentes que en fechas recientes ha estado en Mérida intentando conseguir subvenciones para Garbayuela, y allí se le instó a que presentase una solicitud en ese mismo momento, por lo que se le ocurrió solicitar una subvención para construir un parque en la localidad, dato que no existe ninguno. Continúa la Sra.

Alcaldesa manifestando que lleva mucho tiempo insistiendo en Mérida para que se conceda dinero para la construcción del citado parque, y para ello en su día solicitó a D. Antonio Calderón Moreno la redacción de una memoria valorada al respecto, previendo la posibilidad de que se concediera una subvención y tuviera que presentarse con urgencia la documentación, siendo la memoria redactada por una cantidad que supera los cinco millones de pesetas. -

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comunicó al Pleno que se ha concedido una subvención por un millón y medio de pesetas para la construcción de citado parque; por lo que debe rehuacerse la Memoria Valorada ajustando a esta subvención el coste de su realización, sin perjuicio de la aportación que pueda añadir el Ayuntamiento o la posibilidad de realizar el parque en fases. -

D. Emilio Ferrazo Graño de Oro pregunta por la ubicación del Parque, respondiendo la Sra. Alcaldesa que la Memoria Inicial estaba redactada para el terreno sito en el Calvario, enfrente de la Casa de la Cultura. -

Se abre un debate en el que intervienen diversos Concejales de la Corporación al respecto del cerramiento del parque, diseño de la verja o reja, y conveniencia de solicitar árboles para que sean plantados. -

A continuación, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero: Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de "Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000)" para la obra Parque Infantil. -

Segundo: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la Obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero: Facultar a la Ilma. I.ª. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

#### 4. CONTRATACION DE MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS.

Se pone en conocimiento de los I.ªs. Concejales presentes que ha de realizarse la selección de los trabajadores mayores de veinticinco años, que se contratarán dentro del marco de la subvención concedida por el Fondo Social Europeo.

Se abre un debate entre los miembros de la Corporación, acordándose finalmente que se abre un plazo para la presentación de instancias que finalizará el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 1.996.-

ASISTENTES

lra. Alcaldesa-Presidenta  
D<sup>a</sup> Adela Larderosa Serrano  
Sres. Concejales  
D. Jacinto Lázaro Luengo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro  
D. Tomás Fabero Milara  
D. Domingo López-Serna Viez-M.  
D. Emilio Serrano Graño de Oro  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno  
l. Secretario-Interventor  
D. Lourado Durantez de Trezabal.

En la villa de Garbayuela a las quince horas y quince minutos del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la lra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Adela Larderosa Serrano, y asistidos por el l. Secretario

de la Corporación D. Lourado Durantez de Trezabal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.-

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el l. Secretario la asistencia del quorum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el Orden del día, que es el siguiente:

1.- APRECIACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Toma la palabra la lra. Alcaldesa-Presidenta para proponer a los Sres. Concejales presentes que su parecer sobre la urgencia o no de la sesión.-

Tras ello, y con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO

Primero: Aprobar la urgencia de la sesión.-

## 2. PARQUE INFANTIL.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta para exponer a los Sres. Concejales presentes que en el anterior pleno, celebrado el veinte de noviembre se acordó con la unanimidad de los votos favorables de los miembros de la Corporación, realizar la obra denominada "Parque Infantil", y situarla en la O/Alvario, enfrente de la Casa de la Cultura.- Continúa la Sra. Alcaldesa Presidenta indicando que existen personas que están en contra de la ubicación aprobada, por lo que estima conveniente construir el citado parque en otro lugar, proponiendo El Charcón.-

Toma la palabra D. Emilio Serrano, quien manifiesta que le parece muy estrecho ese lugar.-

Por su parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno señala que no le parece un sitio apropiado, y propone que se haga debajo de la Biblioteca.- Pero la Sra. Alcaldesa le responde que en ese sitio está prevista la construcción de una Sala de Barrio, y solicita a los Sres. Concejales presentes que presenten propuestas para la ubicación del Parque, teniendo en cuenta que la Cañada Real quita bastante espacio.-

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno manifiesta que aunque en el anterior Pleno votó a favor de situar el Parque enfrente de la Casa de la Cultura, porque creía que había más espacio, es el momento de rectificar.-

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano señala que cuando va a Mérida, va a intentar conseguir el mayor número de subvenciones posibles para Garbayuela, pero ha de tenerse en cuenta que determinadas subvenciones se conceden condicionadas a la celeridad en la tramitación, como es el caso de la subvención objeto de este punto.-

D. Emilio Serrano Graño de Oro, indica, que

él estaba y está de acuerdo con esta obra y ve bien la gestión de la Sra. Alcaldesa en este punto, pero que estima que el terreno donde se pretendía construir el Parque es pequeño.

D<sup>a</sup> Adela Lardeñosa Serrano solicita nuevamente a los Dres. Concejales que propongan lugares para la ubicación del Parque. D. Domingo López-Serna Díez-Madroneiro propone que se construya debajo de los Pilares, en la Esf. San José, pero D. Jacinto Lázaro Suenzo indica que ha de obtenerse previamente el oportuno permiso, para lo cual no hay tiempo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno propone que sea construido debajo de la Casa de la Cultura, pero (que) se le informa que en ese sitio el Ayuntamiento solo cuenta con un solar, añadiendo D. Emilio Serrano Grano de Oro que sería muy costoso económicamente, dado el desnivel que tiene.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno y D. Emilio Serrano Grano de Oro indican que van a votar en contra, porque estima que el Chabarcón no es el lugar adecuado, aunque está de acuerdo en que se construya el parque.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta solicita de los dos Concejales que van a votar en contra que presenten otra alternativa, dado que se oponen a que se construya en este punto, sin que se presente proposición alguna.

A continuación los cinco Concejales restantes manifiestan que aunque el Chabarcón no es el lugar idóneo, están de acuerdo en que se construya allí el Parque dado que no existe un lugar mejor y no quieren perder la subvención.

3<sup>a</sup> TERCERA RESERVA PER. 1996. D<sup>a</sup> Adela Lardeñosa Serrano da lectura a los oficios recibidos tanto del Equipo de Apoyo Comarcas de la Zona de Herrera del Duque, como de



la Excmo. Diputación de Badajoz, en el que se notifica una reserva de crédito de "cuatrocientos ochenta y nueve mil pesetas" para Garbayuela, dentro del Convenio INEM-Diputación, y propone que sea destinado al Paraje Tablacorta o a continuar con la obra del Parque.

D. Domingo López de Lerma Diez-Madruezo señala que la ej. La Puebla está intrascritable, proponiendo un bacheo con pizarra, indicando la Srta. Alcaldesa que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se ha comprometido a hacer esta obra.

Se abre un debate acerca de las distintas zonas donde se pueda aplicar la subvención.

Tras ello y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Llevar a cabo la segunda fase de la obra denominada "Parque Infantil" con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento dentro del marco INEM-Diputación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las quince horas y cincuenta minutos del día de su comienzo de todo lo cual como secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 1996.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta  
D<sup>a</sup> Adela Lardénosa Serrano  
Sres. Concejales  
D. Jacinto Lázaro Lucero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro  
D. Tomás Fabero Milara  
D. Domingo López Lerma Díaz-M.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

NO ASISTE

D. Emilio Serrano Graño de Oro  
Sr. Secretario-Interventor  
D. Lourado Durantez de Trezabal

En la villa de Garbayuela siendo las diecinueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Adela Lardénosa Serrano, y asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Lourado Durantez

de Trezabal, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora:

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACION, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Habiendo sido reunidas con anterioridad suficiente a la celebración de la sesión, el acta de la sesión de 20 de Noviembre, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si existe alguna aclaración sobre la misma.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para manifestar su disconformidad debido a que un folio que presentó en la citada sesión, en relación al punto octavo del acta de veintisiete de Septiembre, no fue acep-

tado ni ha sido incluido en la redacción de la misma. - Tras debatir el asunto, por la Corporación se acuerda no incluir el citado folio, debido a que se reflejan aspectos no tratados en el Pleno. -

Tras ello, y con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, haciendo constar ~~la~~ <sup>la</sup> Sr.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, la salvedad anteriormente expuesta, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. -

A continuación, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se incorpora a la sesión D. Emilio Serrano Graño de Oro. -

### 2. TELEVISION POR CABLE. -

Toma la palabra la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa - P.<sup>a</sup> para exponer a los Sres. Concejales presentes que se ha recibido un escrito de T.E.M.T.E.X. solicitando que se adopte acuerdo plenario para formar parte en la demarcación única, para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que dado que no se encuentra incluido en el orden del día, solicita el parecer de la Corporación para proceder o no a su inclusión por urgencia. -

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se acordó apreciar la urgencia del punto y su inclusión en el orden del día, (solicita el parecer de la Corporación para proceder o no a su inclusión por urgencia)

A continuación se abre un breve debate acerca del particular, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa de forma que pueda

ser estudiado en profundidad, postponiendo la adopción de cualquier acuerdo.

3.- OBRA Nº 239/GENERAL/95.-

Toma la palabra Sr<sup>a</sup> Adela Cardenosa Ferrero para comunicar a los Sres. Concejales presentes que con posterioridad a la convocatoria se ha recibido un escrito procedente del Area de Fomento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el que solicita la expedición de un certificado relativo a la aprobación de la certificación final y recepción provisional de la obra consistente en la mejora de la red de distribución de agua, realizada en el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.

Dado que este punto no estaba incluido en el orden del día por las razones anteriormente expuestas, solicita el parecer de los Sres. Concejales presentes acerca de su inclusión o no, mediante el procedimiento de urgencia.

Tras ello, y con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobación la urgencia del punto, y su inclusión en el orden del día.

Tras ello se somete a votación la aprobación de la certificación final y recepción provisional de la obra denominada "Mejora de la red de distribución indicada", y con los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Aprobar la certificación final y recepción provisional de la obra denominada: "Mejora de la Red de distribución de agua".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados a los efectos oportunos.

4º- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

Se da lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas las cuales se encuentran informadas por el Sr. Asesor Técnico Municipal, y que son las siguientes:

A) D. Juan de Dios Villarejo Serrano para recorrer tejado y reparar habitación en la Calle Machalinas nº 3, encontrándose dicha obra informada favorablemente por el Sr. Asesor Técnico Municipal, quien estima el coste real de las obras en cincuenta y nueve mil (59.000) pesetas.-

B) D. Emilio Luengo Ramirez, solicita licencia para recorrer el tejado en la C/Calvario-14, contando con el informe favorable del Sr. Asesor Técnico Municipal, que estima en Quince mil pesetas (15.000) el coste real de las obras.

C) D. Salvador Ruiz Calero Lázaro, solicita licencia para una nueva construcción en la C/El Prado, informando el Sr. Asesor Técnico Municipal que la concesión de la licencia debe quedar condicionada a la presentación del obligado proyecto de ejecución de obras, y estimando en un millón cuatrocientas quince mil doscientos cincuenta (1.415.250) pesetas el coste real de la obra.-

D) D. Pedro López Agudo solicita licencia para reparación del tejado en la Plaza de la Constitución nº 7, encontrándose dicha obra informada favorablemente por el Sr. Técnico Municipal, quien estima en Sesenta mil pesetas (60.000) el coste real de la misma.

A continuación se abre un debate entre los Sres. Concejales en el que se pone de manifiesto que se ha detectado que en ocasiones el contratista no está dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, proponiendo que no se conceda a partir de ahora ninguna licencia

en que el empresario no esté dado de alta en el citado Impuesto, en lo que coinciden la unidad de los Sres. Concejales presentes. - Asimismo se acuerda que las obras deben empezar una vez sean autorizadas por el Ayuntamiento y no antes. -

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Conceder las licencias anteriormente enumeradas, quedando condicionadas a los extremos señalados en las mismas. -

SEGUNDO: - Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos. -

#### 5º INFORMES DE LA ALCALDIA. -

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien informa a la Corporación de los siguientes extremos:

A) Están ya preparadas las cuentas de los Festejos Taurinos de los tres últimos años, presentando en este momento la de los años 1.994 y 1.996. - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno manifiesta que las cuentas del año 1.994 no vienen al caso, dado que se trata de la gestión de la Corporación anterior, y no de la actual, respondiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que el objeto de presentar también las cuentas de los Toros correspondientes a 1.994 es poder costear unas con otras y demostrar así que se están recortando los gastos, y por tanto ahorrando. - D. Domingo López Ferrera y D. Sebastián Espina opinan que las fiestas debieran autofinanciarse de modo que el Ayuntamiento no se viera obligado a realizar aportación alguna. -

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano indica

que la partida de festejos se utiliza para las tres fiestas, y añade que este año se han traído más grupos que en años anteriores.

D<sup>a</sup> N<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno estima que en este año se ha producido un excesivo gasto, debido a que se ha contratado a grupos muy caros. - D<sup>a</sup> Adela Larderosa Serrano replica que si se están trayendo buenos músicos y encima se está ahorrando, es señal que se está haciendo una buena gestión. -

B) Comunica la Sra. Alcaldesa que hoy ha estado en Mérida para realizar diversas gestiones, que a continuación especifica: En primer lugar, se ha reunido con el Consejero de Educación y Juventud, y le ha presentado un informe para ampliar el polideportivo y demás servicios, e incluso electrificarlo. -

Ha estado en la Consejería de Cultura y Patrimonio, para recalcar el compromiso que logró con el Consejero, en virtud del cual se va a conceder a Garbayuela una subvención de un millón de pesetas para construir una sala de barrio, que se dedicará a exposiciones. - Además de recalcar la concesión, ha logrado que el Consejero se comprometa a otorgar el millón de pesetas neto, para lo cual presentará una memoria de aproximadamente un millón seiscientos mil pesetas. -

Finaliza este punto la Sra. Alcaldesa manifestando que espera no estar aventurando, dado que el Consejero le dió muchas garantías. -

En fechas recientes ha finalizado el servicio de transporte en autobús, dado que la empresa alega que no es rentable, y han repartido unos panfletos en los que se hace saber que los viajeros que quieran utilizar

el citado servicio deben notificarlo.

Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que en el mismo momento que dejó de prestar el servicio, presentó una queja ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Añade D<sup>a</sup> Adela Lardeniña que mantuvo reuniones con los municipios limítrofes para sufragar entre todos los gastos ocasionados por la línea, proponiendo finamente que cada Ayuntamiento pagase la misma cantidad, pero finalmente se llegó al acuerdo que cada Ayuntamiento aportaría una cantidad proporcional a su población.

Sin embargo, continúa la Sra. Alcaldesa, este acuerdo no se aprobó por la Junta, desde donde se indicó que se tiene en perspectiva el otorgamiento de subvenciones para líneas deficitarias, y se espera que empiece a funcionar en breve.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, pregunta por diversos aspectos del funcionamiento de la línea, y solicita que se inicien gestiones con la empresa "La Sepulvedaña".

D. Domingo López-Serna estima que se trata de una competencia de la Junta, y que el Ayuntamiento no se puede comprometer a conceder subvenciones a ninguna empresa.

D. Emilio Terrero Grande de Oro, propone un itinerario alternativo que pasaría por el Puerto de los Carneros, Soruela, Garbayuela y finalizaría en Talarrubias, dado que asistiría a un mayor número de pueblos y se recorrerían menos kilómetros.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramírez Lázaro, indica que paradójicamente el mejor servicio es el que va a Barcelona.



## 6- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que deseen.-

Toma la palabra D. Domingo López-Serua para formular las siguientes:

A) Pregunta cuando se pondrá en funcionamiento el buzón de correos instalado en la Plaza, dado que hay gente que echa castos y los niños las cogen.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se ha puesto en contacto con el Administrador de Correos de Ferrela quien le dijo que el lunes iba a quedar solucionado, aunque no se hizo nada, por lo que volvió a llamar, y le contestó que pronto le darán una solución.-

Añade la Sra. Alcaldesa que espera que esta solución sea dada en breve, puesto que si no deberá adoptar otras medidas.-

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno expone que es una empresa la encargada de la instalación, y estima que debe obligarse a esta empresa a que cumpla con su cometido.-

D. Domingo López-Serua D.<sup>o</sup> Madroñero entiendo que ha de actuarse con urgencia y que si en una semana no funciona, debe acudir a los superiores del Cuerpo de Correos.

B) Pregunta por qué no se recoge el correo por la tarde como se hacía antes, añadiendo que hay cartas que desde Garbayuela a Herrera del Duque tardan cinco días, y desconoce los motivos.- Continúa D. Domingo López-Serua indicando que<sup>m</sup> este nuevo sistema se pierde una fecha, y propone que se realicen gestiones para mejorar el sistema.- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, manifiesta que antes funcionaba muy bien este sistema, y solicita que se pida que la con-

ducción no numerada en firmela, sino en Garbayuela, indicando la Sra. Alcaldesa que hará las gestiones oportunas al respecto. —

e) Propone que se solicite a la Excma. Diputación de Badajoz que se interese por la carretera a Tamuncojo, dado que se encuentra en pésimo estado. La Sra. Alcaldesa-Presidenta señala que también ha realizado esta gestión en Mérida, donde ha hablado con D. Antonio Labanillas, quien le ha aconsejado que solicite la subvención también al M.O.P.V., debido a que aunque la carretera es de Diputación, esta no tiene recursos suficientes, y simplemente la parchearía. Continúa la Sra. Alcaldesa comunicando a los Sres. Concejales que ha pedido también la circunvalación a Garbayuela. —

d) Solicita la colocación de señales de tráfico en las Calles y Plazas, así como prohibir el exceso de velocidad de algunos conductores por el pueblo. D<sup>ca</sup> Adela Lardosa Serrano indica que está de acuerdo, pero para ello hay que aprobar previamente una ordenanza reguladora del tráfico. —

Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que en el segundo Pleno que celebró esta Corporación se acordó pedir bandos sobre obras y señalización en el pueblo y carreteras, habiendo sido solicitadas a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, quien está reacia a concederlo, aunque se sigue insistiendo sobre el particular. —

b. Domingo López Soriano propone que se prohíba aparcar en una de las aceras de la Plaza, dado que en la actualidad se aparca en ambas, dificultando notablemente la circulación. —

E) Solicita que se pongan carteles

en que se prohiba la venta ambulante en la localidad, excepto el día previamente fijado al efecto, atendiendo así a las quejas de los comerciantes de la localidad. - Tras un breve debate, los Sres. Concejales presentes manifiestan su conformidad con la medida. -

F) El camino de la Puebla se haya intransitable por lo que solicita que se proceda a su arreglo o sea solicitado el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz. -

D. Emilio Serrano Grao de Oro manifiesta su coincidencia en este punto de vista. - La Sra. Alcaldesa- Presidenta responde que si todavía no se ha hecho nada es porque la realización de esta obra está prevista dentro del marco de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. -

G) Pregunta por la casa de D. Jesús Millán, respondiendo la Sra. Alcaldesa que deberá demolerse por el interesado o por el Ayuntamiento, y compensarle. - D. Domingo López-Serna Díez- Madroñero coincide en que se le de un plazo para su demolición y si no es demolida por el interesado, que lo haga el Ayuntamiento. -

H) Comunica que ha mantenido contactos para poder llevar a cabo una reunión de motordristas, cuyo recorrido sería Herrera del Duque - Garbayuela, teniendo como parada principal la localidad de Garbayuela. - D. Emilio Serrano Grao de Oro señala que ha asistido a ediciones anteriores y le parece una buena idea. - D. Domingo López-Serna Díez- Madroñero indica que es un evento importante dado que muchas localidades están solicitando su celebración y por ello debe recibirse adecuadamente a los participantes, proponiendo diversas actividades. - D.ña del Pilar Ramírez Sáez, manifiesta

su conformidad con la idea.

A continuación, y dado que D. Domingo López Terma Diez Madroñero no tiene más ruegos y preguntas que formular, toma la palabra D.<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para formular los siguientes:

A) Solicita que en el desarrollo de las sesiones, y antes de pasar al siguiente punto, se de lectura del punto debatido por el Sr. Secretario para evitar confusiones y malos entendimientos.

B) Propone la nueva provisión de los puestos de las limpiadoras que asisten a las personas mayores, dado que sus contratos están próximos a finalizar. Por la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa se comunica que aún no se ha recibido comunicado oficial alguno acerca de la renovación del convenio, pero extraoficialmente sabe que se prorrogará el contrato, por lo que cree que es bueno que entren nuevas trabajadoras por seis meses, procediendo a la provisión de los puestos del mismo modo que en ocasiones anteriores.

C) Pone en conocimiento de la Corporación las quejas que ha recibido de los vecinos de la C/ de las Cruces, dado que los puntos de luz se apagan a la vez, y se solicita que se de solución al problema. D.<sup>a</sup> D<sup>a</sup> de la Cardenosa Serrano señala que los vecinos que observen deficiencias de este tipo deben ponerlas en conocimiento del Ayuntamiento directamente para que sean subsanadas a la mayor brevedad, y que en este caso nadie se ha dirigido a ella para comunicárselo. D. Emilio Serrano Grano de Oro señala que en alguna calle existen muchas deficiencias de este tipo, y D. Domingo López de Terma y Diez Madroñero se ofrece para que se dirijan a él (Ayuntamiento) directamente.

D) Solicita el Arqueo de Cuentas desde la toma de posesión de la Corporación hasta el día treinta y uno.

de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. La Sra. Alcaldesa- Presidenta responde que el Tribunal de Cuentas exige que éstas sean rendidas a través de un sistema informático, y que hasta hace poco este Ayuntamiento no contaba con ordenador. Es por ello que en la actualidad se están pasando las cuentas al ordenador, y en cuanto se finalice este proceso se rendirán de inmediato las mismas.

E) Pregunta si es posible que con motivo de las fiestas de Navidad se adorne el pueblo. La Sra. Alcaldesa responde que habitualmente sí se hace, y que ya ha hecho un encargo al herrero en este sentido, quien lo hará gratuitamente o a muy bajo precio, ya que también ha hecho la obra del parque. D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroneiro opina que deben pedirse más presupuestos para los elementos que integrarán el parque, y propone que se pida presupuesto a la empresa "Fundiciones La Mancha", de Pozuelo de Calatrava, quienes tienen un catálogo en que aparecen los precios de los bancos, farolas, etc.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa quien indica que a continuación va a proceder a responder los ruegos y preguntas que quedaron pendientes en la sesión de veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis por no haber sido presentados por escrito.

A) En relación a la solicitud de una grabadora para los Plenos, indica que de momento no tiene intención de adquirirla. D.ª M.ª Juana Gómez Moreno responde que la razón de esta petición es aclarar los posibles errores, y D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroneiro manifiesta que sería bueno que los vecinos asistieran a los Plenos.

B) En cuanto a la información acerca del despido de Da. M.ª Teresa Díez-Madroneiro Sánchez, responde que el Grupo Municipal Popular ha presentado un escrito para que se informe al respecto, y está a la espera de dicho informe.

C) En cuanto a la limpieza del pueblo con paradas D.ª M.ª Juana Gómez Moreno propone que se pongan tablas para que no se tire la basura por la calle.

D) En cuanto a la razón por la que no se han contestado los escritos relativos a la venta ambulante y asignación de Concejalías a D<sup>o</sup> María Juana Gómez Noreño, la Sra. Alcaldesa señala que carecían de forma, en lo que coincide D<sup>o</sup> María Juana Gómez Noreño, pero manifiesta que desde su punto de vista, debieran haber sido respondidos.

E) En cuanto a las gestiones para instalar una cabina de teléfonos, D. Emilio Serrano Grao de Oro manifiesta que se le ha comunicado que no se va a instalar, dado que es deficitaria. D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Serrano y D. Domingo López de Lerma y D<sup>o</sup> Padroñero señalan que a pesar de ello la solicitarán.

F) En cuanto a las razones por las que no se ve Canal Sur, D<sup>o</sup> María Juana Gómez Noreño indica que cuando lo propuso no se veía este canal, y poco después se volvió a ver; pero por la casualidad que en este momento tampoco se ve. La Sra. Alcaldesa - Presidenta responde que se ha averiado el repetidor y la reparación es muy cara, pero que no obstante está llevando a cabo gestiones con otros Ayuntamientos para dar solución a este problema.

G) En cuanto a las razones por las que la Biblioteca Municipal permanece cerrada, la Sra. Alcaldesa responde que se trata de un tema que se ha debatido ya muchas veces, y por tanto entiende que está suficientemente respondido.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veintidós horas del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE MARZO DE 1997.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> ADELA CARDEÑOSA SERRANO.

SRES. CONCEJALES:

D. JACINTO LÁZARO LUENGO.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR RAMÍREZ LÁZARO.

D. TOMÁS FABERO MILARA.

D. DOMINGO LÓPEZ - LERMA Y DIEZ-M.

D. EMILIO SERRANO GRANO DE ORO.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GÓMEZ MORENO.

SR. SECRETARIO - INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la villa de Garbayuela, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa - Presidenta, D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación, D. Conrado Durantez de Irezabal, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario - Interventor la asistencia del quórum necesario para la celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Habiendo sido remitidas con anterioridad suficiente las actas de las sesiones de veintisiete de noviembre y veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, que se encuentran pendientes de aprobación, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen alguna objeción al Acta de veintisiete de Noviembre.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Juana Gómez Moreno para manifestar que tiene intención de votar en contra de las dos actas porque estima que no se ajustan a la realidad, en lo que coincide D. Emilio Serrano Grano de Oro. De este modo, con el voto en contra de los dos Concejales mencionados y el voto a favor de los cinco restantes se aprueba el acta de veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

A continuación, la Sra. Alcaldesa - Presidenta pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción al acta de veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Toma la palabra D<sup>ca</sup> María Juana Gómez Moreno para insistir en que las Actas no se ajustan a la realidad, y por tanto votará en contra, en lo que coincide D. Emilio Serrano Graño de Oro. D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroñero invita a D<sup>ca</sup> María Juana Gómez Moreno a señalar las razones por las que estima que el acta de veinte de Diciembre no se ajusta a la realidad, a lo que contesta la Sra. Gómez Moreno que cuando se habló de exigir el alta en el Impuesto de Actividades Económicas no sólo se hacía referencia a los albañiles, sino también a los carpinteros, pintores, etc. Añade D<sup>ca</sup> María Juana Gómez Moreno que ella no propuso que se pusieran tablillas en el pueblo para que no se tire basura por la calle.

Los Sres. Concejales presentes votan a favor de las dos rectificaciones propuestas, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales, se acuerda aprobar el acta de veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

## 2. INTERREG:

Toma la palabra D<sup>ca</sup> Adela Cardenosa Serrano para indicar al Pleno que este punto no estaba incluido en el orden del día puesto que ha llegado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, por lo que solicita se vote su inclusión o no en el orden del día, por el procedimiento de urgencia.

Tras ello, y con el voto a favor de la totalidad de los Sres. Concejales presentes, se acordó apreciar la urgencia de este punto e incluirlo en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta informa al Pleno que se trata de aceptar una subvención que se concede a Garbayuela con cargo al Programa INTERREG II, en virtud de la cual se perciben siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas. teniendo el Ayuntamiento que aportar dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.



Continúa la Sra. Alcaldesa informando a los Sres. Concejales que la subvención se ha concedido para la prolongación de unidad de colectores. D. Domingo López de Lerma y Díez-Dadoñero señala que sería interesante unir los colectores para evitar tener que construir dos depuradoras.

D<sup>a</sup>. Adela Cardeñosa Ferrazo, a la vista del plazo que aún queda para iniciar las actuaciones en este sentido, propone que el punto quede sobre la mesa, lo cual es apoyado con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes.

### 3. SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura al oficio remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en el que propone una prórroga durante los seis primeros meses de este año del Concuerdo de Ayuda a Domicilio, y solicita el parecer de los Sres. Concejales presentes:

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Ediles, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la prórroga del Concuerdo de Ayuda a Domicilio hasta el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO: Aceptar la financiación propuesta por la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que se ha recibido el borrador del Convenio del Servicio Social de Base para mil novecientos noventa y siete, que es similar al de ejercicios anteriores, y solicita a los Sres. Concejales que manifiesten su conformidad o disconformidad con el mismo.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el borrador del Convenio del Servicio Social de Base para mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO: Aprobar la financiación propuesta por la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO: Habilitar a la Sra. Alcaldesa para la firma del presente Convenio.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

#### 4. ACUERDO SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano para comunicar a los Sres. miembros de la Corporación que se ha llevado a cabo el reparto de las cuotas correspondientes a la Mancomunidad de Maquinaria, para lo que se ha tenido en cuenta el número de hectáreas que comprende cada municipio, los habitantes, etc. y en función de estos criterios se ha repartido la cuota a donar y el número de días que corresponde a cada Ayuntamiento. Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que los pueblos fraudes han sido solidarios con los pequeños, dándose unos días francos, lo que en el caso de Garbayuela supone doce días, que se utilizarán en un turno, lo que permite un mejor aprovechamiento. Finaliza su intervención la Sra. Alcaldesa señalando que la cuota que le corresponde a Garbayuela es de ciento noventa y ocho mil (198.000) pesetas trimestrales, que supone setecientos noventa y dos mil (792.000) pesetas anuales.

Toma la palabra D. Domingo López de Lerma y Díez-Navarro para manifestar que pronto se va a encarar este servicio, debido principalmente a las posibles averías de la maquinaria, y propone planificar con antelación el trabajo que estas máquinas van a desarrollar.

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano indica que se decidió en Pleno en qué trabajos se van a emplear las máquinas, mostrando su preferencia por la pista de Tablacorta.

D<sup>a</sup> María Juana Gómez Moreno pregunta si se pueden emplear en arreglar callejas, y D. Emilio Serrano Gano de Oro señala que son demasiado estrechas para que entren las máquinas.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Garbajuela a la Nancomunidad de Maguinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 1997, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio por un importe anual de setecientos noventa y dos mil (792.000) pesetas, dividido en aportaciones trimestrales de ciento noventa y ocho mil (198.000) pesetas.

SEGUNDO: Aprobar, según dispone el art. 33 de los vigentes Estatutos de la Nancomunidad el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales.

TERCERO: Autorizar al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e imprese la misma a favor de la Nancomunidad de Maguinaria "La Siberia".

CUARTO: Aprobar, en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, la retención prevista en el art. 33.1 in fine de los Estatutos de la Nancomunidad, a la simple presentación de la certificación de descubierta del Secretario-Interventor de la Nancomunidad.

#### 5.- ENAJENACIÓN DE SOLARES:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura al informe emitido por D. Francisco Muñoz Parejo referente a la conveniencia de llevar a cabo una modificación puntual de las Normas Subsidiarias que operaría en el terreno en que se encuentran los solares municipales, de modo que se de continuidad a una calle de nueve metros que discurrirá perpendicularmente a la C/ Los Jardines.

Toma la palabra D. Emilio Serrano Grano de Oro para indicar que en ese punto no existe ninguna calle en la actualidad, y es informado que aunque no exista en este momento está prevista en las Normas Subsidiarias la construcción de una calle de nueve metros de ancho.

D<sup>o</sup> María Juana Gómez Moreno manifiesta su des-acuerdo con la cercanía de los solares al Colegio Público, ya que estima más conveniente dejar una calle entre medias, y D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroñero señala que sería mejor pegar los solares al edificio de la Escuela.

D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Serrano señala que no se puede pegar totalmente al Colegio, y en cuanto a dejar una calle entre medias indica que desde su punto de vista no es necesario, y añade que prefiere que haga un solar más que pueda ser aprovechado por un vecino de la localidad que lo necesite a que se abra una calle pequeña entre medias, en lo que coincide D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroñero.

D. Emilio Serrano Grano de Oro indica que la puerta de la Escuela quedaría tapada con la alineación propuesta. D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Serrano señala que no se taparía porque queda más espacio, y D<sup>o</sup> María del Pilar Ramírez Lázaro interviene para indicar que esa puerta está siempre cerrada porque es peligroso para los niños, quienes salen por el otro lado, y añade que está de acuerdo con la inclusión de un solar más en vez de una calle.

D. Emilio Serrano Grano de Oro señala que no está de acuerdo con que quede un pequeño callejón entre medias, estimando preferible que los solares se peguen a la Escuela, y en caso de no poder pegarlos, cree que es mejor que se suprima un solar y se abra una calle con anchura suficiente.

D<sup>o</sup> Adela Cardeñosa Serrano toma la palabra para reiterar que prefiere no abrir una calle entre las Escuelas y los solares porque se quita a los vecinos la opción de hacer una casa más.

Tras ello, y con el voto en contra de D. Emilio Serrano Grano de Oro, quien manifiesta que mantiene la posición que ha defendido en el debate, la abstención de D<sup>o</sup> María Juana Gómez Moreno y el voto a favor de los cinco miembros de la Corporación restantes, se adoptó el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias debatida.

SEGUNDO: Abrir un período de información pública de un mes de modo que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes.

TERCERO: Realizar los restantes trámites legalmente establecidos al efecto.

6.- SALA DE BARRIO:

Toma la palabra D<sup>ca</sup> Adela Cardeñosa Serrano para exponer a los Sres. Concejales que ya está casi preparado el proyecto de la Sala de Barrio, y añade que le ha gustado mucho, explicando a continuación las líneas fundamentales del mismo. Continúa la Sra. Alcaldesa señalando que el proyecto se irá financiando con cargo a la subvención que ha conseguido de la Junta de Extremadura.

D. Domingo López de Lerma y Díez- Nadroñero indica que el proyecto puede ascender a diez o doce millones, preguntando por el uso que se le va a dar.

D<sup>ca</sup> Adela Cardeñosa Serrano responde que el proyecto se puede hacer por fases, y en cuanto a su utilidad indica que será destinado principalmente a la asociación de mujeres, a celebrar exposiciones, cursos, etc.

7.- INSTANCIAS PRESENTADAS:

Toma la palabra D<sup>ca</sup> Adela Cardeñosa Serrano para dar lectura a las diversas instancias presentadas, que son las siguientes:

A) La Consejería de Obras Públicas y Transportes solicita que Garbayuela se adhiera a la Demarcación Territorial Unica de Extremadura a efectos de la prestación del servicio de Telecomunicaciones por cable de la Comunidad, a la que ya se han adherido más de 240 municipios extremeños.

Se abre un breve debate acerca del coste y la utilidad, proponiendo D. Domingo López de Lerma que se deje el asunto sobre la mesa hasta obtener mayor información.

Tras ello, y con el voto en contra de D. Domingo

López de Lerma y Díez- Madroñero, la abstención de D<sup>a</sup> Diana Juana Gómez Moreno y los cinco votos de los restantes miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Solicitar al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995 de Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a Garbajuela dentro de una única Demarcación Territorial para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta la remisión al Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Territorial Única para la prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B) Por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se da lectura a las solicitudes de licencia de obra que se encuentran informadas favorablemente por el Técnico Municipal y son las siguientes:

1.- D. Antonio Vázquez Castañeira solicita licencia para "cogida de aguas en un solar" en la C/ Cervantes s/n. para lo que el Técnico Municipal exige la presentación del obligado proyecto de ejecución de obras y estima en cuatro millones seiscientos ochenta mil (4.680.000) pesetas el coste real de las obras.

2.- D. Juan Lazo Razo solicita licencia para "recorrer tejado" en la C/ Meruán Cortés n.º 2, para lo que el Técnico Municipal exige la presentación del obligado proyecto de ejecución de obras y estima en cincuenta mil (50.000) pesetas el coste real de las obras.

3.- D. Luis Miguel Ruiz- Calero Agüero solicita licencia para "cogida de aguas en una vivienda con dos alfaras y tabicar" en la C/ El Prado, para lo que el Técnico Municipal exige la presentación del obligado proyecto de ejecución de obras, estimando el coste

real de las mismas en cuatro millones doscientas veinticinco mil (4225000) pesetas.

4.º D.ª Doña Francisca Ramírez Luengo solicita licencia para "vallar un solar y hacer una cocina matancera" en la c/La Puebla n.º 7 para lo que el Técnico Municipal exige la presentación del obligado proyecto de ejecución de obras, estimando el coste real de las mismas en seiscientos mil (600000) pesetas.

5.º Los hermanos Martín Alcobendas solicitan licencia para "dembo y nueva construcción de una vivienda en ruinas" en la c/ Alcalde Aurelio Sánchez n.º 2, para lo que el Técnico Municipal exige la presentación del obligado proyecto de ejecución de obras y estima en dos millones novecientos veinticinco mil (2.925.000) pesetas el coste real de las mismas.

6.º D. José Jiménez Gutiérrez solicita licencia para "poner pisos y azulejos en cocina y cuarto de baño" en la c/ Severo Ochoa, n.º 1, para lo que el Técnico Municipal estima un coste real de las obras de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

7.º D.ª Elia Aguijo Díez- Nadrónero solicita licencia para "poner piso en vivienda" en la c/ Larga n.º 51, estimando el Técnico Municipal que el coste de las obras asciende a ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

8.º D. Aurelio Sánchez Calderón solicita licencia para "construir pared medianera (12m. con Juan Pedro Cuevas) y frasería" en la c/ El Parador n.º 37, para lo que el Técnico Municipal estima un coste de ciento diez mil doscientas cincuenta (110.250) pesetas.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Conceder las licencias solicitadas por los Sres. anteriormente mencionados, quedando las mismas condicionadas al cumplimiento de las prescripciones indicadas por el Técnico Municipal, y a la restante normativa aplicable al efecto.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

c) Telefónica de España, S.A. solicita licencia para establecer una salida lateral en la C/Calvario y construir una caseta tipo "S" en el solar contiguo para poder atender a la demanda de nuevos clientes y ampliar las rutas telefónicas, comprometiéndose a dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas.

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Conceder a Telefónica de España, S.A. licencia para establecer una salida lateral en la C/Calvario y construir una caseta tipo "S", quedando la misma condicionada al cumplimiento de la normativa vigente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, a los efectos oportunos.

#### 8. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa - Presidenta para informar a los Sres. Concejales presentes de los siguientes asuntos:

A) Se ha formulado una nueva solicitud a la Delegación del Gobierno para paliar los daños de inundaciones, que incluye actuaciones en la C/El Prado, la C/La Puebla, la C/Pizarro y la C/San José. D<sup>a</sup> María Juana Gómez Moreno pregunta si se han concedido las ayudas solicitadas el año pasado, contestando afirmativamente la Sra. Alcaldesa, quien añade que finalizarán las obras próximamente.

B) Se ha llevado a cabo la selección para cubrir la plaza de Bibliotecario Municipal, habiendo obtenido la máxima puntuación D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Díez-Nadronero. Continúa la Sra. Alcaldesa señalando que se han comprado bastantes libros, debiendo ordenarse la Biblioteca, que estima se abrirá el día uno de Abril. La Sra. Alcaldesa - Presidenta da la enhorabuena a D Emilio Serrano Grado de Oro, quien lo agradece.

C) Las obras que se están finalizando del ejercicio anterior son la construcción de jardines, el PER



de Tablaorda y el rizado de callejas. D<sup>ca</sup> María Juana Gómez Moreno pregunta por qué no se quitan los tocones de los árboles talados, a lo que D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroneiro responde que es bueno que se queden porque sujetan la tierra. D<sup>ca</sup> María Juana Gómez Moreno propone que se pongan bidones para tirar la basura, respondiendo D<sup>ca</sup> Adela Cardeñosa Serrano que si esta previsto ponerlos.

D) Recientemente el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo ha visitado la localidad de Esparragosa, donde se celebró una reunión con los Alcaldes de la zona en la que se debatieron muchos temas, destacando el asunto de los trabajadores de desbroce en las fincas censuadas, que es importante para este término municipal. Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que no considera razonable que la última empresa haya contratado trabajadores que no eran de Garbajuela para realizar estos trabajos, añadiendo que el Consejo aconsejó la constitución de empresas, a ser posible con otros municipios para este fin. Señala la Sra. Alcaldesa que Helechosa de los Montes ya cuenta con una empresa de estas características, y propone que se inicien conversaciones con Fuentelabrada de los Montes para hacer algo parecido, y si no hay acuerdo, llevarlo a cabo en solitario, ya que esta fórmula permite que sea el Ayuntamiento el que seleccione los trabajadores.

D. Domingo López de Lerma y Díez-Madroneiro indica que le parece una competencia desleal con otras empresas dado que no hay subasta, pero si está de acuerdo en este procedimiento para los casos en que quede desierta la misma. D. Emilio Serrano Grano de Oro señala que en el PER de la Puebla de Alcocer todos los obreros contratados eran de Garbajuela porque estaban inscritos en la oficina de Empleo de Herrería del Duque, y añade que hay tres o cuatro empresas que tienen sus obreros para trabajar y no acuden a los pueblos, de modo que esos obreros son siempre los mismos y trabajan tres o cuatro meses en vez de quince o veinte días.

D<sup>ca</sup> Adela Cardeñosa Serrano expone que si el Ayun-

tamiento no festina los trabajos de los Pinos, no va a haber trabajo suficiente porque el dinero de las obras del PER no alcanza para todos los trabajadores de Garbajuela, y propone iniciar conversaciones con el Sr. Alcalde - Presidente de Truelabrada de los Montes.

E) Se va a celebrar la Semana Cultural de la Siberia en Esparragosa, a propuesta del Director Gral. de Promoción Cultural habiendo solicitado Siruela y Valdecaballeros ser sede de la misma, siendo finalmente adjudicado a Valdecaballeros. Continúa la Sra. Alcaldesa - Presidenta señalando que la sede para la celebración de estos actos será rotativa, y espera que en un futuro pueda ser Garbajuela, una vez que se cuente con la infraestructura adecuada. Finaliza su intervención la Sra. Alcaldesa señalando que se expondrán obras de artistas acreditados de la zona, y señala que ha pensado en Francisco Calderón Díez-Nadroñero para ello. D<sup>a</sup> María Juana Gómez Novero pregunta si se dará opción a las personas que pinten bien, aunque no se trate de artistas acreditados, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que eso se hará en un futuro, pero para empezar las exposiciones se ha pensado en principio en artistas acreditados. Finaliza este punto D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano señalando que las fechas en que se llevará a cabo esta Semana Cultural son del 21 al 27 de julio, y que ha propuesto hacer acampadas para los niños de la zona para que convivan con niños de otros pueblos y conozcan otros ritos.

F) Se ha solicitado a la Excmo. Diputación de Badajoz el arreglo de las calles con su maquinaria, y concretamente se han solicitado actuaciones de este tipo en Hozones, Majuelos y parte del Puerto de la Grucha. D. Domingo López de Leturia y Díez-Nadroñero toma la palabra para indicar que en el Cerrenado hay una zanja y han rot el pavimento, estimando que debe dejarse como estaba.

G) Se han iniciado contactos con el representante de

la concentración de votos, y esta será, en principio, el día quince de Junio. Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que ha estado hablando con Nicolás y éste le señaló que para este tipo de eventos se buscan siempre sitios bonitos, y ella le explicó la organización que se ha pensado. D. Domingo López de Terma y Díez-Madroneiro señala que ha de corresponder la visita ya que vienen a Garbajuela, y D. Emilio Serrano Grano de Oro manifiesta su conformidad con la idea.

H) Se han recibido oficios del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena solicitando apoyo para la Universidad Don Benito-Villanueva, pero tras consultar con diversas personas conocedoras del tema se le ha informado que no es conveniente la existencia de más de uno o dos campus universitarios debido a que las imparten, de modo que una dispersión de los campus universitarios redundará inevitablemente en una pérdida de calidad y prestigio de las Universidades de Extremadura. D. Domingo López de Terma y Díez-Madroneiro muestra un mapa de Extremadura y señala que la unidad Este no tiene ninguna Universidad, manifestando a continuación D. Emilio Serrano Grano de Oro y D.ª María Juana Gómez Moreno que prefieren que se acerque la Universidad a esta zona, por la que apoyan la iniciativa de Don Benito-Villanueva. D.ª Adela Cardenosa Serrano señala que existe un presupuesto único para la Universidad de Extremadura, y cuanto más campus haya, menos dinero tendrá cada uno de ellos, lo que supone una menor calidad en la enseñanza, debido principalmente a que los profesores universitarios de prestigio no van a querer quedarse en Extremadura por falta de medios.

I) Ha pedido cursos sobre agricultura ecológica a la Junta de Extremadura por medio del Servicio de Extensión Agraria de Herrería, ya que es una materia con mucho futuro y mucho mercado potencial, y pone como ejemplo la Feria del Campo de Madrid donde un kilo de tomates ecológicos ronda las trescientas o cuatrocientas pesetas. Continúa la Sra. Alcaldesa

indicando que el Ayuntamiento está elaborando un proyecto sobre ganadería ecológica, que cuenta con también un importante mercado potencial, y si fuese viable se planteará al Pleno. D. Emilio Serrano Grano de Oro toma la palabra para indicar que está de acuerdo con estos proyectos porque tienen preferencia en la Junta de Extremadura, quien llega a financiarlos en un cien por cien, revalorizándose los productos de esta naturaleza hasta el doble de su valor normal. D. Domingo López de Terma y Díez-Dadrónero opina que este tipo de productos no tiene salida. D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano señala que la Junta de Extremadura se compromete a abrir el mercado si el proyecto es viable. Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que es un curso muy interesante, debiendo acudir el mayor número de personas posible, y si este curso tiene la buena acogida que se espera se concederán a Garbaynela dos cursos que también serán completamente gratuitos. D<sup>a</sup> Naia Juana Gómez Moreno señala que le parece que los cursos tienen un horario malo, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que los profesores que imparten las clases vienen desde Badajoz, por lo que no se puede contar con un horario distinto.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. Alcaldesa - Presidenta invita a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen procedentes.

Toma la palabra D. Domingo López de Terma y Díez-Dadrónero para formular las siguientes:

A) ¿Qué pasa con lo acordado en el anterior Pleno sobre la prohibición de la venta ambulante? La Sra. Alcaldesa responde que se está a la espera de los tableros que se encargaron al carpintero al efecto, y que se lo recordará para que los tenga listos a la mayor brevedad posible.

B) ¿Qué ocurre con el almacenamiento de cajas vacías y demás cosas en la puerta de los bares? La Sra. Alcaldesa responde que se volverá a insistir

sobre el particular, añadiendo D Domingo López de Lerma y Dñs- Madroñero el mal efecto que producen estas cajas en la plaza y en la calle.

C) Solicita la adhesión de Garbapnela a los dos señas trados por E.T.A., Ortega Lara y Jaime del Clos, colocando en la fachada del Ayuntamiento un lato azul, como en tantos Ayuntamientos. La Sra Alcaldesa manifiesta su conformidad con la propuesta, y aña de que junto con Dª María del Pilar Ramirez Lizaso ha estado viendo la manera de poner el citado lato en la fachada del Ayuntamiento, pero que existen dificultades para ello. D. Emilio Serrano Grano de Oro señala que sería suficiente con un lato más pequeño prendido en un tablero de aglomerado.

D) Solicita que se arregle la C/Puerta, que se encuentra intransitable, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que ya está incluido en la solicitud de reparación por daños.

A continuación toma la palabra Dª María Juana Gómez Pereno para señalar que ha comparado las cifras de los toros de los años 1994 y 1996 que le fueron facilitadas, y observa cómo en 1996 no se ha puesto la cifra correspondiente a los gastos de la bebida del bar, y que poniendo la misma cantidad que en 1994, las cuentas arrojan ciento cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas más en 1996 que en 1994. Continúa Dª María Juana Gómez Pereno indicando que en 1994 hubo atracciones infantiles que costaron trescientas mil pesetas y juegos artificiales, que costaron ciento veinte mil pesetas. La Sra. Alcaldesa responde que se revisarían las cuentas, pero que en cualquier caso el Ayuntamiento ha tenido que aportar una cantidad inferior en 1996 a la que aportó en 1994, añadiendo que se han traído atracciones musicales que no hubo en 1994.

Y no sendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veintinueve horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



























































































